

Revisión del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía.
Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

MEMORIA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

Julio 2016



INTRODUCCIÓN.....	1
1. CONTENIDO DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA MARÍA DE GUÍA.....	1
1.1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.2 BASE CARTOGRÁFICA DIGITAL.....	1
1.3 DOCUMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA.....	3
1.3.1 <i>Memoria de Información Urbanística</i>	3
1.3.2 <i>Planos de Información Urbanística</i>	3
1.3.3 <i>Contenido Ambiental</i>	3
ANÁLISIS DEL MODELO TERRITORIAL.....	5
2. DESCRIPCIÓN DEL MODELO TERRITORIAL.....	5
3. USOS ACTUALES DEL SUELO.....	8
3.1 USOS AMBIENTALES.....	8
3.1.1 <i>Usos de conservación medioambiental</i>	8
3.1.2 <i>Usos de educación ambiental</i>	9
3.2 USOS PRIMARIOS.....	9
3.2.1 <i>Uso agrícola</i>	10
3.2.2 <i>Uso ganadero</i>	10
3.2.3 <i>Uso pesquero</i>	13
3.2.4 <i>Uso extractivo</i>	13
3.3 USO TERCIARIO.....	13
3.4 USO INDUSTRIAL.....	15
3.5 USO DE INFRAESTRUCTURAS.....	16
3.6 USO DOTACIONAL.....	17
3.6.1 <i>Comunitarios</i>	17
3.6.1.1 <i>Uso docente</i>	18
3.6.1.2 <i>Uso Cultural</i>	18
3.6.1.3 <i>Uso sanitario y asistencial</i>	18
3.6.1.4 <i>Uso social</i>	19
3.6.1.5 <i>Uso deportivo</i>	19
3.6.1.6 <i>Uso de Administraciones Públicas</i>	19
3.6.1.7 <i>Seguridad y Protección Civil</i>	19
3.6.1.8 <i>Uso religioso</i>	20
3.6.1.9 <i>Uso Funerario</i>	20
3.6.2 <i>Usos recreativos</i>	20
3.6.3 <i>Uso de Espacio Libre Público</i>	21
3.7 USO RESIDENCIAL.....	21
3.8 USO TURÍSTICO.....	22
4. ANÁLISIS DEL SISTEMA URBANO.....	23
4.1 EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DE OCUPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL.....	23
4.2 ESTRUCTURA Y FORMAS DE LOS NÚCLEOS.....	24
4.2.1 <i>Núcleos III</i>	25
4.2.1.1 <i>SU-1 Santa María de Guía</i>	26
4.2.1.2 <i>SU-2 La Atalaya-Becerril</i>	30
4.2.2 <i>Núcleos IV</i>	33
4.2.2.1 <i>Núcleos IVA</i>	34
4.2.2.1.1 <i>Piedra de Molino</i>	34
4.2.2.1.2 <i>Casas de Aguilar</i>	36
4.2.2.1.3 <i>San Juan</i>	38
4.2.2.2 <i>Núcleos IV b</i>	40
4.2.2.2.1 <i>San Felipe</i>	40
4.2.2.2.2 <i>La Dehesa</i>	42

4.2.2.2.3	Anzo.....	44
4.2.2.2.4	Farailaga.....	46
4.2.2.2.5	El Palmital.....	48
4.2.3	<i>Núcleos sin servicios</i>	50
4.2.3.1	Caleta de Soria.....	50
4.2.3.2	El Gallego.....	52
4.3	EXTENSIÓN SUPERFICIAL Y CAPACIDAD DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE CLASIFICADO POR EL PLANEAMIENTO VIGENTE.....	54
4.3.1	<i>Urbano</i>	54
4.3.1.1	Consolidado por la urbanización.....	54
4.3.1.2	No consolidado por la urbanización.....	55
4.3.2	<i>Urbanizable</i>	55
4.3.2.1	Sectorizado ordenado residencial.....	55
4.3.2.2	Sectorizado ordenado industrial.....	57
4.3.2.3	Sectorizado no ordenado residencial.....	57
4.3.2.4	Sectorizado no ordenado industrial.....	57
4.3.2.5	Sectorizado no ordenado terciario.....	58
4.4	ESTRUCTURA DEL PARQUE DE VIVIENDAS URBANO.....	58
4.4.1	<i>Viviendas libres y con régimen de protección</i>	58
4.4.2	<i>Tipologías básicas</i>	58
4.4.3	<i>Obsolescencia</i>	59
4.5	ANÁLISIS DEL USO EFICIENTE DEL SUELO.....	60
4.5.1	<i>Áreas urbanas deficientemente utilizadas</i>	60
4.5.2	<i>Zonas de interés agrícola en la periferia urbana</i>	60
5.	ANÁLISIS DEL SISTEMA RURAL.....	62
5.1	EVOLUCIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN EL MEDIO RURAL, USOS Y TIPOLOGÍAS DOMINANTES.....	62
5.1.1	<i>Medio rural y usos</i>	62
5.1.2	<i>Evolución de consolidación de los núcleos</i>	63
5.2	PROCESO DE CONFORMACIÓN HISTÓRICO DE LOS ASENTAMIENTOS AGRÍCOLAS.....	64
5.3	EXTENSIÓN SUPERFICIAL Y CAPACIDAD DE POBLACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS AGRÍCOLAS.....	72
5.4	EXTENSIÓN SUPERFICIAL Y CAPACIDAD DE POBLACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES.....	72
5.5	ESTRUCTURA Y FORMA DE LOS ASENTAMIENTOS AGRÍCOLAS.....	73
5.5.1	<i>SRAA-1 Ingenio Blanco</i>	75
5.5.2	<i>SRAA-2 Llanos de la Plata</i>	77
5.5.3	<i>SRAA-3 Tres Palmas</i>	79
5.5.4	<i>SRAA-4 Santa Inés</i>	81
5.5.5	<i>SRAA-5 Los Gramales</i>	83
5.5.6	<i>SRAA-6 Mondragones</i>	85
5.5.7	<i>SRAA-7 Los Desaguaderos</i>	87
5.5.8	<i>SRAA-8 Tres Cruces</i>	89
5.5.9	<i>SRAA-9 Lomo de la Palma</i>	91
5.5.10	<i>SRAA-10 Santa Cristina</i>	93
5.5.11	<i>SRAA-11 Montaña de Guía</i>	95
5.5.12	<i>SRAA-12 Calabozo</i>	97
5.5.13	<i>SRAA-13 Palmital Bajo</i>	99
5.6	ESTRUCTURA Y FORMA DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES.....	101
5.6.1	<i>SRAR-1 Anzo- Montaña de Guía</i>	103
5.6.2	<i>SRAR-2 Carne de agua</i>	105
5.6.3	<i>SRAR-3 Doñana</i>	107
5.6.4	<i>SRAR-4 Gallego de atrás</i>	109
5.6.5	<i>SRAR-4 (bis) El Gallego</i>	111

5.6.6	SRAR-5 La Chaparra.....	113
5.6.7	SRAR-6 Cercados de Merino	115
5.6.8	SRAR-7 Hoya de Pineda.....	117
5.6.9	SRAR-8 Santa Inés	119
5.6.10	SRAR-9 Paso María Los Santos.....	121
5.6.11	SRAR-10 Los Gramales.....	123
5.6.12	SRAR-11 El Palmital - Lomo las Zarzas.....	125
5.6.13	SRAR-12 Castillejos.....	127
5.6.14	SRAR-13 El Palmital Alto- Santa Cristina.....	129
5.6.15	SRAR-14 La Peñilla	131
5.6.16	SRAR-15 Lomo Tomás Pérez.....	133
5.6.17	SRAR-16 El Frontón	135
5.6.18	SRAR-17 Bascamao.....	137
5.6.19	SRAR-18 La Sillailla.....	139
5.6.20	SRAR-19 Lomo Betancor.....	141
5.6.21	SRAR-20 Hoya del Pedregal.....	143
5.6.22	SRAR-21 Lomo El Pino.....	145
5.6.23	SRAR-22 Llano de Parra.....	147
5.6.24	SRAR-23 Lomo La Raya.....	149
5.6.1	SRAR-24 Hoya del Pedregal Alto.....	151
5.6.2	Tipologías Edificatorias predominantes en los asentamientos rurales ...	153
6.	ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.....	154
6.1	SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA.....	154
6.1.1	Infraestructuras viarias.	154
6.1.2	Infraestructuras de transporte.....	157
6.1.2.1	Guaguas.....	157
6.1.2.2	Taxis.....	158
6.1.2.3	Infraestructuras de combustibles.....	158
6.1.2.4	Inspección Técnica de Vehículos (ITV)	159
6.1.3	Infraestructura de energía eléctrica.	159
6.1.4	Infraestructuras hidráulicas.....	159
6.1.4.1	Saneamiento	159
6.1.4.2	Abastecimiento de agua.....	160
6.1.5	Infraestructura de gestión de residuos.....	161
6.1.6	Infraestructuras de telecomunicaciones.....	162
6.2	SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES.....	163
6.2.1	Infraestructuras.....	163
6.2.1.1	Hidráulicas.....	163
6.2.1.2	Eléctricas.....	164
6.2.1.3	Viarias	164
6.2.1.4	Gestión de residuos	164
6.2.2	Usos dotacionales	165
6.2.2.1	Servicios colectivos	165
6.2.2.2	Recreativos	165
6.2.2.3	Espacio libre público	166
6.3	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS EXISTENTES.....	166
6.3.1	Comunitarios.....	167
6.3.1.1	Edificios de administraciones públicas (AD).....	167
6.3.1.2	Docentes (DO)	167
6.3.1.3	Sanitarios y asistenciales (SA)	169
6.3.1.4	Instalaciones deportivas (DP).....	169
6.3.1.5	Culturales (CU).....	170
6.3.1.6	Sociales (SO)	170
6.3.1.7	Seguridad y protección civil (SE).....	171
6.3.1.8	Recreativo (RC).....	171
6.3.1.9	Religiosos (RG).....	171
6.3.1.10	Funerarios (FU).....	172

6.3.2	<i>Espacios libres</i>	172
	<i>Usos terciarios</i>	174
6.3.2.1	Mercados.....	174
7.	PROYECTOS Y PROPUESTA QUE AFECTAN O AFECTARÁN A LAS PROPUESTAS DE ORDENACIÓN	175
	ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO	179
8.	INTRODUCCIÓN	179
9.	LA POBLACIÓN Y EL POBLAMIENTO	181
9.1	EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA	181
9.2	POBLAMIENTO	182
9.3	INCREMENTO POBLACIONAL.....	184
10.	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	191
10.1	ANÁLISIS ECONÓMICO GENERAL.....	191
10.1.1	<i>Producción. Estructura productiva</i>	191
10.1.2	<i>Empleo general</i>	194
10.1.3	<i>Renta y consumo</i>	195
10.2	ANÁLISIS ECONÓMICO SECTORIAL	197
10.2.1	<i>Sector primario</i>	197
10.2.2	<i>Sector industrial</i>	201
10.2.3	<i>Construcción</i>	206
10.2.4	<i>Sector servicios</i>	207
10.3	MERCADO LABORAL	213
10.3.1	<i>Empleo</i>	214
10.3.2	<i>Desempleo</i>	217
10.4	FORMACIÓN.....	219
	RÉGIMEN JURÍDICO	221
11.	RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO	221
11.1	CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN	221
11.1.1	<i>Catalogación de Hábitats y Espacios del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad</i>	221
11.1.2	<i>A nivel comunitario: La Red Natura 2000</i>	222
11.1.2.1	Zonas de Especial Conservación (ZEC)	222
11.1.2.2	Hábitats de Interés Comunitario.....	223
11.1.3	<i>A nivel autonómico: Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos</i>	223
11.1.4	<i>Protección sectorial</i>	228
11.1.4.1	Transporte.....	228
11.1.4.2	Carreteras	228
11.1.4.3	Costas	230
11.1.4.4	Aguas	231
11.1.4.5	Patrimonio Histórico. Bienes de Interés Cultural (BIC).....	232
11.2	PLANEAMIENTO VIGENTE	238
11.2.1	<i>Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIO-GC)</i>	238
11.2.1.1	Planeamiento territorial de ordenación de desarrollo del PIO-GC.....	239
11.2.1.2	Planeamiento territorial de ordenación de desarrollo del PIO-GC para el Noroeste de la isla.	241
11.2.1.3	Grado de compatibilidad del PIO-GC con el PGO.....	248
11.2.2	<i>Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos</i>	249
11.2.3	<i>Planeamiento urbanístico de Santa María de Guía</i>	250
11.2.3.1	Plan General de Ordenación.....	250
11.2.3.2	Planes Parciales de Ordenación y Planes Especiales de Ordenación.....	254

11.3 EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN, PROYECTOS DE ACTUACIÓN TERRITORIAL Y CALIFICACIONES TERRITORIALES.....	255
AGRADECIMIENTOS	255

INTRODUCCIÓN

1. CONTENIDO DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA MARÍA DE GUÍA

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente documento de “Información Urbanística” de la “Revisión del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía. Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo” comprende, como parte integrante del mismo, la memoria informativa y los planos de información, de la que forma parte el Contenido Ambiental de los instrumentos de planeamiento, así como otros estudios complementarios. Todo ello en consonancia con el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC) y demás legislación de aplicación.

1.2 BASE CARTOGRÁFICA DIGITAL

La elaboración del documento adaptado a Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias del Plan General de Ordenación del Municipio de Santa María de Guía, cuenta con un soporte geográfico básico sobre el que plasmar todas las actuaciones urbanísticas gráficas que este Documento contiene. En este sentido, esta base de datos digital georreferenciada de definición del territorio del T.M. no forma parte en sí del documento urbanístico, sino que serán archivos de referencia de la realidad existente para la redacción del documento urbanístico.

A partir de esta base de datos que contienen, multitud de elementos gráficos y atributos alfanuméricos, que definen la realidad geográfica, se sistematizarán todas y cada una de las determinaciones de Planeamiento Urbanístico que definirán en el futuro el régimen Jurídico-urbanístico del suelo en las distintas clases, categorías, régimen de usos, elementos estructurantes y niveles de gestión, en el marco del Real decreto Ley 2/2008 de Régimen de Suelo y Valoraciones estatal y del TRLOTLENC. Ello implica que la base geográfica de referencia debe ser un documento actualizado y riguroso que contenga la realidad más aproximada posible. Para ello el Documento se ha valido de la Cartografía propiedad del Gobierno de Canarias en sus diferentes escalas realizada en vuelos más o menos recientes y que consiste en:

-Hojas mapa topográfico correspondiente al municipio de Guía a escala 1:5000.Vuelo año Dic. 2004- Enero 2005

-Hojas mapa topográfico correspondiente a distintos núcleos del Municipio a escala 1:1000.

Todo ello ha sido facilitado por la Empresa Instrumental Cartográfica de Canarias GRAFCAN SA.

No obstante, es patente el desarrollo urbano que el Municipio ha tenido desde la aprobación definitiva del PGO actualmente en vigor a finales del año 2005, hasta hoy donde gran parte de las iniciativas propuestas en el Documento han comenzado los procedimientos de desarrollo y ejecución del Planeamiento, con lo cual la superficie edificada en las áreas urbanas más importantes, ha aumentado sensiblemente: La Atalaya, Guía Casco y San Juan han sido los tres núcleos con más capacidad de cambio, con lo que la dinámica edificatoria en este caso, ha estado por delante de la producción y actualización cartográfica.

Toda esta situación, de no tenerse en cuenta, podría producir incoherencias en las propuestas de ordenación, tanto estructural como Pormenorizada. Suelos que ya han finalizado, física y administrativamente su desarrollo y ejecución y que no aparezcan en cartografía, puede ser un motivo para el no entendimiento de las propuestas de cambios de clasificación de SUSNO a SUCU por ejemplo, pues no se observa sino el suelo vacío donde se originó la actuación. O incluso, impide una lectura correcta del grado de consolidación alcanzado para con ello aplicar correctamente los criterios reglados del art. 50 y siguientes del TRLOLENC en cuanto a criterios de clasificación de suelo Urbano que son regladas. Esto obliga irremediabilmente a las administraciones competentes en su aprobación, a utilizar para el chequeo y control de legalidad del documento, técnicas complementarias de superposición de ortofotos a partir de vuelos más recientes (ortofotos express).

Por ello, se ha realizado un trabajo de campo y oficina, que complementa la cartografía preexistente y que consiste en la georreferenciación en relación a la Cartografía Oficial, tanto de las parcelas, viarios, peatonales y edificaciones que se han ejecutado en estos últimos años y que no constan en la restitución cartográfica pues se han realizado a partir de vuelos anteriores a la citada ejecución.

En este sentido, se ha añadido las nuevas capas con el subíndice CM (capa municipal) de cambios tanto en relación a la cartografía 1:1000 como 1:5.000. Todo ello expresado en color ROJO, para significar que es lo actualizado de forma explícita. Esto obviamente se convertirá en terminología de las nuevas Normas de Sistematización Informática del Planeamiento que está desarrollando el Gobierno de Canarias (S.I.P.U) en archivos de referencia que como su propio nombre indica, son archivos que sirven como referencia de la realidad existente para la redacción del instrumento urbanístico. En esta fase de Avance donde se presentan distintas alternativas para un modelo del territorio, las cuales son evaluadas ambientalmente, no se hace necesaria la sistematización informática, pero si en fases posteriores como el Documento de Tramitación donde no solo hay que tratar los archivos de la ordenación estructural, sino la pormenorizada es decir, archivos AMB.DWG, CLA.DWG, EST.DWG, TRA.DWG, EDIF.DWG, ZUSO.DWG, CAT.DWG y GES.DWG. En este sentido. con la presentación en formato digital del Plan General y durante el proceso de redacción del Documento de Tramitación, se procederá a su consideración en Normas SIPU, con la asistencia de la empresa GRAFCAN.

En el momento correspondiente, en el directorio raíz donde se resumen todos los datos previos del instrumento de planeamiento, equipo redactor y archivos de trabajo utilizados para la elaboración del PGO, se incluirá el archivo de metadatos denominado REFERENCIAS.TXT, que deberá contener, al menos, los campos a) y b) y opcionalmente el resto de campos siguientes:

- a) Topográfico E:1:5000: Versión de los archivos de cartografía 1: 5000 utilizados como referencia. En este caso pondremos el año de vuelo con el que se ha restituido, no el de producción. Dentro de ella la capa CM en rojo de actualización gráfica.
- b) Topográfico E:1:1000 : Versión o versiones de los archivos de cartografía 1 : 1000 utilizados como referencia. El valor del campo será el o los años de producción de la cartografía 1:1000 y opcionalmente la relación , entre paréntesis, de los archivos correspondientes a cada versión. Dentro de ella la capa CM en rojo de actualización gráfica.
- c) Vegetación
- d) Geológico
- e) Cultivos
- f) Hipométrico

- g) Clinométrico
- h) Callejero
- i) Catastro
- j) Censo
- k) ENP
- l) LIC
- m) ZEPA
- n) Atlantis
- o) Ortofoto 1: 5000.Año de vuelo
- p) Ortofoto 1: 2000.Año de vuelo.

1.3 DOCUMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA

La información urbanística está orientada al conocimiento previo y necesario del territorio municipal en el que se quiere intervenir, de tal manera, que tras evaluar la información recabada se establezcan los condicionantes territoriales que puedan determinar las propuestas de ordenación o los condicionantes legales que puedan afectar a las mismas.

La información urbanística está constituida por todos los aspectos que puedan condicionar o determinar el uso del territorio y en concreto los siguientes:

1.3.1 Memoria de Información Urbanística

Refleja las características fundamentales del municipio en la etapa previa a la redacción del plan y proporciona los datos ambientales, territoriales, socioeconómicos y el régimen jurídico en el territorio municipal, incluyendo, al menos, los siguientes aspectos:

- Principales características del territorio municipal.
- Análisis territorial, describiendo el modelo territorial existente, y en especial, el análisis de sistema urbano, rural y de infraestructuras y servicios, así como los Sistemas generales, dotaciones y equipamientos existentes que sirvan al conjunto del municipio.
- Principales características de la población, sociedad y actividades económicas desarrolladas en el municipio.
- Régimen jurídico del territorio.

1.3.2 Planos de Información Urbanística

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), los Planos de Información se realizarán en el ámbito del municipio a escala mínima 1: 12.500, y consiste en:

- Información territorial, incluyendo el sistema territorial y los usos del suelo.
- Régimen jurídico, que incluye el planeamiento vigente en el momento de la ordenación, las áreas protegidas y las afecciones sectoriales.

1.3.3 Contenido Ambiental

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Tercera de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas urgentes en Materia de Ordenación Territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, queda derogado el Decreto

35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento.

Por ello, el Plan General deberá asumir lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en especial, los contenidos requeridos como documentación del Plan en la Resolución de 10 de agosto de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de agosto de 2006, relativo al Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación.

ANÁLISIS DEL MODELO TERRITORIAL

2. DESCRIPCIÓN DEL MODELO TERRITORIAL

La superficie del Término Municipal de Santa María de Guía es de 4258,8 Ha, de los cuales sólo 2,49 km² (dato extraído del vigente Plan General de Ordenación) están clasificados como suelo urbano o suelo urbanizable, quedando concentrada en la franja litoral y los 500 metros de altitud la mayor parte de la población, aunque por encima de esta cota aún existen pagos con numerosos vecinos, pero que no suponen más que el 20% de la totalidad de la población de Guía.

En épocas pretéritas, el Término Municipal de Guía albergaba sólo asentamientos de población dependientes básicamente de la agricultura y la ganadería. Los asentamientos históricos (Santa María de Guía y La Atalaya-Becerril) se emplazan en el interior, en contacto con las vegas y llanuras más o menos fértiles. En la actualidad ambos núcleos aglutinan a la mayor parte de la población municipal.

El municipio, por tanto, ha estado condicionado por su situación geográfica, la gran extensión de su superficie y las limitaciones físicas e infraestructurales de su territorio.

El Modelo Territorial vigente en el municipio de Santa María de Guía se estructura en los siguientes criterios generales de actuación:

1. La adecuación cualitativa y cuantitativa de la oferta residencial a la demanda previsible de viviendas.
2. La cualificación de la conurbación de Guía-Gáldar-La Atalaya donde se localizan dotaciones, equipamientos y actividades económicas en el tejido urbano de la misma. Esta área urbana generada entre los núcleos anteriores es señalada, ya desde el Plan Insular, como área de oportunidad donde localizar actuaciones estratégicas de rango insular.
3. La protección de los valores naturales y culturales en el contexto del desarrollo sostenible.
4. La reconducción de las conductas urbanísticas inadecuadas mediante el control de las edificaciones ilegales o no amparadas en licencia, y la legalización de las que sea posible.

El territorio municipal se estructura en las siguientes zonas homogéneas:

La zona de costa: Ocupada principalmente por actividades agrícolas de cultivos extensivos, y conformada, en su mayor parte, por una plataforma que se eleva sobre el cantil, en esta área no se ha desarrollado con intensidad la ocupación edificatoria, siendo la ocupación que se ha producido casi exclusivamente debido a la muy dispersa ubicación de algunas viviendas rurales vinculadas a la actividad agraria, con la excepción de los pequeños núcleos, encaramados en el borde costero. Caleta, sobre el acantilado, y en una zona baja, San Felipe, estando situados éstos junto, o sobre, el lindero municipal, además del enclave costero de Roque Prieto.

En esta zona domina la clasificación de suelo rústico manteniendo el carácter intensivo de las explotaciones agrarias y eliminando el uso turístico.

Más concretamente, para el núcleo de San Felipe se plantea la recuperación del frente marítimo y los accesos al mismo, y se posibilita la actividad turística de acuerdo con el Plan Insular.

En el caso de Roque Prieto se mantiene el sector de SAU, se aumenta el número de viviendas y se crea la infraestructura de equipamiento costero.

La vega de Gáldar - Guía y las laderas inmediatas: Se producen dos núcleos de alta concentración en torno y junto a la Vega (Santa María de Guía y La Atalaya-Becerril) en donde la vocación urbana del área se evidencia claramente como una formación binuclear que dará origen a la importante futura ciudad, y en donde se aglutina la mayor parte de la población del municipio, y próximo a la capital municipal, un núcleo de menor entidad, pero con arraigo tradicional, en la ladera de la Montaña de Guía, que constituye el barrio de Anzo.

Esta zona está atravesada por la carretera de interés regional GC-2 que la recorre de Este a Oeste, configurándose como el auténtico eje vertebral del desarrollo urbanístico del municipio de Guía. Se considera como sistema general viario supramunicipal junto al cual se estructura la práctica totalidad del suelo urbano, apto para urbanizar y de los sistemas generales municipales y supramunicipales más relevantes.

Algo más elevado sobre las lomas que se forman sobre Sta. M^a de Guía, en la última época se ha conformado, por implantaciones espontáneas de crecimiento marginal, un área de asentamiento en La Dehesa y en torno al casco tradicional de San Juan, en donde la forma de implantación y la evolución experimentada constituyen el embrión de un importante barrio de carácter urbano. Próximo a estas zonas y a la plataforma costera se sitúan dos núcleos de similar carácter, por su desarrollo, que los anteriores, pero con menor entidad, son Farailaga y El Gallego.

Las medianías: En esta zona, se ha producido una nucleación residencial que ha generado la formación de pequeños asentamientos, con mayor concentración en el área de El Palmital (Casas de Aguilar, El Palmital, El Palmital-Lomo de las Zarzas, Castillejos, El Palmital Alto-Santa Cristina y la Peñilla) y que coexisten con áreas dispersas de edificaciones vinculadas a explotaciones agrícolas, pero con un grado de concentración incipiente que requiere un tratamiento específico (Tres Palmas, Mondragones, Lomo Vergara, Santa Inés, Ingenio Blanco y Cuesta Caraballo). Alejado de esta área, pero a igual cota y en el lindero oriental del municipio, se localiza el pequeño caserío de interés arqueológico y etnográfico de Hoya de Pineda, donde se delimita un asentamiento rural y se remite a Plan Especial por los valores culturales que presenta.

La zona alta: En esta zona se sitúa un núcleo importante por su función de centro de servicios para los caseríos que la circundan, Piedra de Molino, con un cierto carácter urbano aunque de poca entidad dimensional y dos áreas de asentamientos más o menos dispersos y vocación rural (Santa Cristina y Bascamao) cuyo funcionamiento es subsidiario del centro de servicios que representa Piedra de Molino.

A todo esto debemos añadir que en el municipio se localizan los siguientes Espacios Naturales Protegidos:

- El Parque Rural de Doramas (C-12).
- El Monumento Natural del Montañón Negro (C-15).
- El Paisaje Protegido de Cumbres (C-25).
- La Reserva Natural Especial de El Brezal (C-3).

De entre los mismos, constituye parte del ámbito de ordenación de la presente Revisión del Plan General, el Parque Rural de Doramas, ya que el instrumento de ordenación de este Espacio Natural Protegido, aún se encuentran en tramitación, no habiendo sido aprobado definitivamente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el TRLOTENC.

Por otra parte, el Anexo de Reclasificación de los Espacios Naturales de Canarias que contiene el TRLOTENC establece que en el municipio de Santa María de Guía se localiza la Reserva Natural Especial de Los Tilos de Moya (C-5) cuando la realidad territorial es que este Espacio Natural Protegido discurre íntegramente en el municipio de Moya, con lo cual no constituye parte del ámbito de ordenación de la presente Revisión del Plan General.

3. USOS ACTUALES DEL SUELO

Los usos del suelo en el término municipal de Santa María de Guía vienen marcados, por dos factores que canalizan las características y la distribución de los procesos de ocupación del territorio.

Por un lado, la contrastada orografía parece canalizar el poblamiento y las actividades agrícolas tradicionales hacia el sector bajo donde se ubica la cabecera municipal, los núcleos urbanos de La Atalaya, Becerril, La Dehesa, etc, así como el sector costero con el núcleo de San Felipe. Precisamente, entre estos sectores se expande la mayor concentración agrícola de Santa María de Guía, diferenciado por el predominio de invernaderos a ambos lados de la GC-2 y el litoral.

Por el otro, la franja media y alta del municipio, experimentan un relativo menor proceso de antropización del territorio, distribuyéndose pequeños núcleos rurales como Pavón, Montaña Alta, Bascamao, Verdejo, Santa Cristina y Alguacillejos entre otros. En su entorno, la actividad agroganadera tradicional ocupa una extensa superficie aunque en la actualidad la progresiva pérdida de la capacidad de renta del suelo dedicado a las explotaciones agrícolas tradicionales, el potente desarrollo del sector terciario y la apertura de nuevas vías de comunicación, unido a la consiguiente migración interna, ha convertido en un amplio pastizal en el que proliferan los campos abandonados.

3.1 Usos ambientales

Son aquellos usos que suponen el ejercicio sobre el territorio de actividades cuyo fin es la conservación, protección y conocimiento de los recursos naturales.

El ejercicio de actividades e intervenciones adscritas a los usos medioambientales no pueden suponer alteraciones significativas de las condiciones naturales del territorio, salvo las imprescindibles para evitar procesos destructivos sobre los recursos.

Estos usos se dan mayoritariamente en áreas o zonas coincidentes con suelos de protección ambiental, aunque no obstante también hay zonas no afectadas por esta categoría de protección que se benefician de estos usos, algunos ejemplos pueden ser los alrededores del área recreativa de Santa Cristina así como, ecoterra en Montaña Alta.

Los usos ambientales se dividen en dos categorías:

- Usos de conservación medioambiental
- Usos de educación ambiental

3.1.1 Usos de conservación medioambiental

Entre estos usos se incluyen todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos, sea en su estado original o de forma compatible con su aprovechamiento. Se consideran parte de esta categoría alguna de las siguientes actividades:

- Las de vigilancia ambiental
- Las de limpieza y adopción de medidas de corrección de impactos
- Las de extinción de incendios.

3.1.2 Usos de educación ambiental

Entre los usos de educación ambiental se incluyen las actividades relacionadas directa y exclusivamente con fines formativos e informativos sobre la naturaleza y el uso sostenible de sus recursos. Se distinguen cuatro grupos básicos de actividades:

- Las de interpretación de la naturaleza, que consisten en el simple disfrute del espacio, normalmente de forma autónoma, recibiendo la información mínima para satisfacer la curiosidad de un ciudadano medio.
- Las de educación en la naturaleza, que implican la dirección por personal cualificado y la organización de los participantes en grupos según un programa ajustado a la finalidad didáctica.
- Las actividades físico deportivas en la naturaleza, cuyo objetivo común es el desplazamiento individual o colectivo hacia un fin más o menos próximo utilizando los elementos que constituyen el entorno físico.

Entre las actividades de educación en la naturaleza se encuentran en el municipio el Área de Acogida y Área de la Naturaleza de Santa Cristina, situado en el Brezal, cuyo acceso es el de la Ctra. Moya-Guía desvío por Ctra. Montaña Grande.

Contribuyen a la realización de las actividades físico deportivas en la naturaleza los senderos existentes en el municipio, que se detallan a continuación:

- Sendero Local 1: Guía / Moya
- Sendero Local 2: Los Altos de Guía
- Sendero Local 3: San Juan / San Felipe
- Sendero Local 4: Montaña de Guía

Igualmente el Albergue Rural de Ecoterra, situado en la zona agrícola de medianías y pinar de Montaña Alta, dedicadas a grupos organizados para la organización de talleres y excursiones dedicadas al conocimiento del medio. Se accede a través de la carretera de Piedra de Molino.

Igualmente contribuyen a la realización de las actividades físico deportivas tanto como a las de interpretación de la naturaleza, los distintos miradores del municipio, que son:

- Montaña de Ajódar
- Barranco de Silva (San Felipe)
- Barranco de Moya

3.2 Usos primarios

Son usos primarios aquellos que suponen el ejercicio de actividades de aprovechamiento de los recursos del territorio, obteniendo con ellas productos de consumo que no requieren procesos de transformación – salvo de importancia mínima - o bienes que sirven de insumos a determinadas actividades industriales.

Estos usos son los propios de los suelos rústicos, y el ejercicio de las actividades que comprenden implica la ejecución de intervenciones de transformación que, por tanto, serán siempre admisibles en las intensidades y características normales de la categoría concreta en que se permita, siempre en base a criterios de sostenibilidad de los recursos empleados.

3.2.1 Uso agrícola

Gran parte del municipio de Santa María de Guía se caracteriza por el dominio del uso agrícola, donde se distinguen tres zonas agrícolas en función del grado de mecanización e intensidad productiva.

- **Agricultura intensiva con cubrición:** Formada por aquellos suelos que sustentan las actividades agrícolas de mayor producción intensiva con cubrición. Estos suelos se ven definidos en el territorio por la alta concentración de invernaderos.

Esta actividad agrícola aparece básicamente en la plataforma costera (Santa Elena, Llano de Parra, Las Rosas, etc.), a ambos lados del tramo de la vía GC-2, que cruza el municipio, donde sigue predominando, pese a su retroceso, el cultivo del plátano.

- **Agricultura intensiva sin cubrición:** formada por aquellos suelos en los que la actividad agraria forma parte importante del medio, intensificando sus valores naturales y paisajísticos. El sistema de cultivo en su mayoría es al aire libre, creando un paisaje agrario tradicional rico en vegetación, beneficiada por la explotación agrícola.

Se localiza en prácticamente toda la totalidad del territorio municipal, principalmente en la zona de interior y medianías, alrededores de La Dehesa, Lomo de La Cruz, Los Paredones, etc.

Son áreas amplias, con grandes extensiones de superficie cultivada, que hasta hace algunas décadas sólo albergaban tomates, pero en las que en los últimos años se han introducido hortalizas y frutales con el mismo destino en el mercado.

- **Uso agrícola abandonado / barbecho:** corresponden a suelos que actualmente están labrados (trabajados o acondicionados para prácticas agrícolas) pero sin cultivos, fundamentalmente por dos razones:

- Porque corresponden a un tipo de agricultura rotacional, donde las tierras agrícolas destinan parte de su tiempo al barbecho, (periodo de tiempo sin cultivos para la recuperación óptima de la calidad edáfica).
- Porque son campos de cultivos que se encuentran abandonados debido a la baja capacidad agrícola de estos suelos y a las dificultades que el terreno presenta para el acondicionamiento de infraestructuras o simplemente para su explotación, localizándose de manera dispersa por todo el territorio municipal.

Normalmente se encuentran en las zonas de medianías o alta.

3.2.2 Uso ganadero

El uso ganadero comprende el conjunto de actividades destinadas a la guarda, cuidado, alimentación, reproducción, cría, engorde y explotación de animales domésticos, tanto si se realizan en corrales e instalaciones especializadas, como en régimen de pastoreo. La ganadería está constituida sobre todo por la cabaña ovina y caprina. Su producción se destina, mayoritariamente, a la elaboración de quesos artesanales.

Hay que hablar de dos tipos de ganadería, la intensiva y la tradicional.

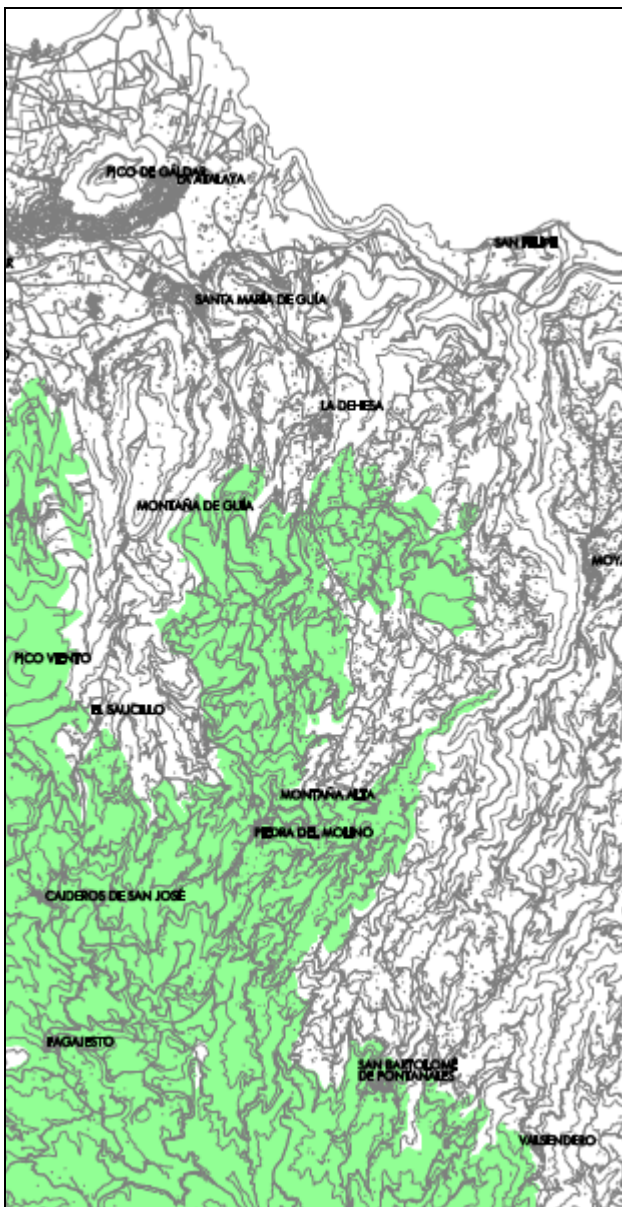
- La ganadería tradicional, basada en la explotación de razas autóctonas, con una alimentación basada en recursos forrajeros locales. Se trata de una ganadería de subsistencia, en la que se utiliza mano de obra familiar para rentabilizar la explotación, que en muchas ocasiones, tiene un carácter complementario a la actividad ganadera. Este tipo de explotaciones aparecen puntualmente en la zona de medianías.
- Por otro lado, la ganadería intensiva o moderna, se explota en granjas donde los animales estabulados y de razas foráneas, especializadas, se alimentan a base de recursos importados, con una dependencia exterior, por tanto, elevada en la que los costes de transporte repercuten negativamente en la rentabilidad de las explotaciones. En esta categoría se incluyen la mayoría de las explotaciones del municipio de Guía, dándose con mayor afluencia en las zonas de medianías, la vega y la costa.
- El pastoreo generalmente en el municipio es desarrollado por la cabaña caprina y ovina en los altos del municipio, en las zonas de Caideros y Montaña Alta, las cuales se explotan en el municipio en régimen de semiestabulación, con periódicas salidas al campo a pastar. Esta cabaña ganadera ha conservado su importancia en las últimas décadas, debido al reciente aumento en la demanda de quesos de cabra/oveja de fabricación artesanal.

La producción quesera de la zona, al igual que el resto de la producción agraria, se vio afectada por la terciarización de la economía, produciéndose un lento y paulatino abandono de las labores ganaderas hasta tal punto que mientras en los años 60 se contaba con 125 productores de queso en el municipio hoy en día apenas coexisten una veintena.

Las principales queserías que se encuentran a día de hoy en el municipio son cuatro, situadas de la siguiente manera:

- Una en Lomo Gordo
- Una en Bascamao (Alguacilejos)
- La Dehesa (C\ Firgas)
- Cortijo de Pavón

En Guía se encuentra más representada la oveja que la cabra, y en menor cantidad la vaca. Pueden existir rebaños de 500 ovejas. Realizan la trashumancia, saliendo fuera de su municipio en busca de los mejores pastos. La producción de la ganadería se destina casi exclusivamente al mercado interior, viéndose también reducida, quedando limitada a las zonas altas y en menor presencia en medianías.



Distribución de zonas de Pastoreo.

Los últimos datos censados muestran los siguientes resultados totales:

TIPO DE GANADO	Nº ESPECIES
APÍCOLA	338
ASNAL	2
CAPRINO	1005
EQUINO	25
MULAR	3
OVINO	1339
PORCINO	15
VACUNO	807

Fuente: (Censo elaborado por el Ayuntamiento de Sta. María de Guía). Elaboración Propia.

3.2.3 Uso pesquero

Los usos pesqueros comprenden aquellas actividades consistentes en recolectar animales marinos para el aprovechamiento económico. Dentro del uso pesquero se distingue, en principio, las siguientes categorías:

- Marisqueo: recolección en el litoral de animales invertebrados marinos, sobre todo crustáceos y moluscos, utilizando sólo elementos de carácter artesanal.
- Pesca artesanal: la realizada desde pequeñas embarcaciones dotadas con motores de escasa potencia en las cercanías de la costa y en mareas que no suelen exceder de 24 horas; las capturas son reducidas y variadas en número de especies, según la estacionalidad; los métodos de pesca suelen ser variados, de acuerdo a las especies a cuya captura se destinan.

Esta actividad aunque de forma muy artesanal y de forma esporádica se dan en las zonas costeras de Caleta y El Roque así como alrededores.

3.2.4 Uso extractivo

Comprende el conjunto de actividades consistentes en la retirada de materiales geológicos de su emplazamiento natural para su posterior aprovechamiento económico. El uso extractivo se asigna a ámbitos acotados con carácter temporal, de forma que el ejercicio de las intervenciones asociadas a los mismos, se limita al plazo que se establezca en la autorización y, finalizadas éstas, se debe proceder a la restauración de los terrenos para permitir el ejercicio de otros usos.

Las principales áreas extractivas que se localizan en el municipio son cuatro. En concreto, dos de ellas se localizan en las faldas de la Montaña de Ajodar (La Atalaya), mientras que las dos restantes aparecen en medianías, una en Montaña de Vergara y otra en La Sillailla.

Todas guardan un mismo carácter de explotación, el de canteras de suelos. Además, estas canteras se encuentran hoy en día en uso.

3.3 Uso terciario

Tienen uso terciario los espacios donde se prestan servicios al público adscrito a los sectores económicos del comercio minorista, la hostelería (salvo las actividades recreativas y de alojamiento turístico), servicios financieros, inmobiliarios, empresariales, profesionales, y otros como agencias de viajes, mensajería, etc.

Desde la óptica urbanística y territorial, los usos terciarios se caracterizan por la vinculación de la actividad a un espacio, la posibilidad de asistencia frecuente de público en general al local, su compatibilidad con los usos cotidianos de la población residente y, finalmente, el carácter de negocio privado que, por lo general, tienen tales actividades.

En base a estas características y a sus consiguientes requisitos urbanísticos y territoriales, los usos terciarios se dividen en las siguientes categorías:

Comercio convencional

Cuando el servicio terciario se destina a suministrar mercancías al público mediante ventas al por menor, ventas de comidas y bebidas para consumo en el local, o a prestar servicios a los particulares. Según el carácter de los bienes con que comercializa, se distinguen dos clases de comercios:

- Comercio alimentario, cuando se trafica con mercancías alimentarias en una proporción de, al menos, un treinta y cinco por ciento (35%) de su superficie de venta. Este tipo de comercio se concentra en los núcleos principales del municipio, La Atalaya y el casco, aunque también aparece en Piedra de Molino y La Dehesa.

- Comercio no alimentario, cuando su actividad exclusiva o principal es el tráfico de mercancías no alimentarias.

En La Atalaya se desarrolla en la parte sureste entorno a las calles Dolores Roque, Venezuela, Luján Pérez, Donoso Cortés, Chile y entorno a la Plaza de San Pedro. En el Casco de Santa María de Guía sobre todo en la calle Lomo Guillén, en la calle del Márquez del Muni y la calle Sancho de Vargas existiendo algunas transversales a estas con comercios de carácter secundario como son la calle Alcalde José Carlos González, Médico Estévez, Canónigo Gordillo, Pérez Galdós, José Antonio Primo de Ribera, Samsó Enríquez, Poeta Bento, el entorno a la Iglesia San Roque y la Carretera Moya. En el núcleo de La Dehesa ubicados en las calles Teror, Moya y próximos a la asociación de vecinos. Y por último en Piedra de Molino que se desarrolla en torno a la vía principal, del mismo nombre.

Oficinas y despachos

Cuando el servicio terciario tiene como función principal el prestar servicios administrativos, técnicos, financieros, de información u otros, bien a las empresas o a los particulares, sean éstos de carácter público o privado. Se incluyen en esta categoría actividades de oficina, así como funciones de esta naturaleza asociadas a otras actividades principales no de oficina (industria, construcción o servicios) que consumen un espacio propio e independiente.

Dentro de este se distinguen:

- Oficinas: cuando el servicio es prestado por una entidad, empresa privada / pública o administración pública.

- Despachos profesionales: cuando el servicio es prestado por un profesional liberal en determinadas piezas de su propia vivienda, o en local propio de superficie útil menor de cien (100) metros cuadrados.

Estos usos se concentran en la zona de Lomo Guillén y puntualmente en el resto del núcleo de Santa María de Guía.

Hostelero

Es el uso que tiene como fin realizar la actividad de preparación y servicio de comidas y bebidas para su venta en el propio espacio local y comprende bares, cafeterías, bodegones, restaurantes, quioscos y similares.

Se pueden localizar en La Atalaya ubicados en las calles Venezuela, Lujan Pérez, Donoso Cortés y próximo a la Plaza de San Pedro.

En el Casco de Santa María de Guía ubicados en la carretera general KM 24 (GC 292) y las calles Márquez del Muni y Sancho de Vargas.

En La Dehesa solo encontramos uno detrás de la asociación de vecinos.

Y en Piedra de Molino todos ubicados entorno a la calle Piedra de Molino.

Lonjas, ferias y mercados públicos

Son los espacios o explanadas destinados a la exposición y venta de productos propios de la zona, tanto de origen animal como vegetal, pudiendo celebrarse de forma esporádica o temporal o incluso sólo en fin de semana; pudiendo incluir actividades de diversión y entretenimiento a los visitantes.

3.4 Uso Industrial

Son usos industriales los propios de los espacios que se destinan al ejercicio de actividades de elaboración, transformación, reparación, almacenaje y distribución de productos, como los almacenes y comercio mayorista, artesanía y oficios artísticos o talleres de reparación de vehículos, entre otros.

En general este uso se va a concentrar en el municipio en el núcleo de Santa María de Guía, concretamente en la zona industrial de Llano Alegre, aunque aparece también puntualmente en la calle de Sancho Vargas. Es llamativa la aparición de este uso en el núcleo de La Dehesa, con cuatro talleres domésticos en su interior.

Los usos industriales se pormenorizan en las siguientes categorías:

Producción industrial

Se consideran uso de producción industrial aquella industria vinculada a los usos primarios y la industria ligera. Tienen el uso de producción industrial los edificios e instalaciones donde se llevan a cabo procesos de transformación de bienes para su uso final o para la obtención de insumos intermedios, mediante procesos seriados o, en todo caso, no propios de las actividades incluidas en la categoría de artesanía y oficios artísticos.

Talleres artesanales, artesanía y oficios artísticos

Actividad referida a la obtención o transformación de productos por procedimientos manuales o con maquinaria de pequeña potencia o correspondiente a la realización de actividades de arte y oficios, preferentemente de tipo manual y de escasa entidad industrial, que por estar al servicio de la unidad vecinal precisan estar enclavadas en edificios de viviendas o en sus cercanías, debiendo disponer de las medidas correctoras que le sean de aplicación.

No se considera taller artesanal los talleres de mecánica del automóvil tales como chapa, pintura, electricidad, etc., ni las carpinterías, cerrajerías, y actividades análogas.

Industria ligera

Cuando los procesos de producción se realizan sin el empleo de maquinaria pesada, ni por acciones contaminantes o procesos similares. Incluye la transformación de productos relacionados con la madera y sus derivados, las actividades de carpintería, serrería, la fabricación, producción, manufactura y empaquetado de productos textiles, y la fabricación de productos de aperos, herrajes y cerrajería o cualquier otro producto que no sea peligroso o nocivo.

Talleres

Aquel uso que comprende actividades cuya función principal reside en la reparación o mantenimiento de vehículos automóviles, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico, así como la revisión, conservación y reparación de maquinarias y herramientas.

Almacenes agrícolas para el mercado interno

Edificios destinados al almacenaje y embalado de productos agrícolas que, por la naturaleza de los cultivos y de rentabilidad, se encuentran situados cercanos a los cultivos para el mercado interno.

3.5 Uso de infraestructuras

Los usos relativos a infraestructuras tienen por objeto prestar a la población servicios de índole colectiva o general y comprende aquellas construcciones e instalaciones que proveen servicios básicos para la organización del territorio en su conjunto.

De tal forma tenemos en el territorio las siguientes:

- Infraestructuras de energía: aquellas destinadas a la producción, transformación, acumulación, transporte y distribución de electricidad.
- Infraestructuras de combustibles: comprende las construcciones e instalaciones destinadas al almacenamiento, transporte y servicio de abastecimiento de materiales capaces de producir energía para su consumo industrial, comercial o particular. Actualmente el municipio posee cinco estaciones de servicio, para más información ver apartado 7.1.6 Infraestructuras de combustible, de este mismo tomo.
- Infraestructuras hidráulicas: aquellas cuya finalidad es la extracción, producción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua.

En el municipio encontramos la infraestructura de Abastecimiento y Producción de Agua Roque Prieto.

Incluye la captación y el almacenamiento de agua, así como la canalización y protección de los cauces de los barrancos principales del municipio como son: el propio Barranco de Guía, el Barranco del Río, y el Barranco de Las Garzas, los cuales son los que se encuentran situados en la parte occidental del Municipio, además del Barranco del Calabozo, Barranco del Brezal, y el Barranco de Farailaga, que se encuentran en la zona más oriental del propio término municipal. Igualmente, encontramos otros ramales principales que confluyen en el tramo final para desembocar en el Barranco de San Felipe: Barranco de Valerón y el Barranco del Hormiguero, compatibilizado con aquellos usos como el de infraestructura hidráulica que mediante la realización de obras, construcciones e instalaciones, tanto superficiales como subterráneas de cualquier tipo en el recurso hídrico (balsas, presas y estanques) se garantice el aprovechamiento hidrológico.

Las principales presas que se encuentran en el Municipio son:

- Presa del Regante.
- Presa del Conde.

- Presa del Capitán.
 - Presa de Ábalos.
 - Presa del Brezal.
 - Presa de Los Verdugos.
 - Presa del Hormiguero.
 - Presa del Ojito.
- Infraestructuras de saneamiento: comprende las construcciones e instalaciones cuya finalidad es la recogida, tratamiento y evacuación de aguas residuales y pluviales.
 - Infraestructuras de telecomunicaciones: comprende las destinadas a la emisión, transmisión o recepción de información de todo tipo por sistemas electromagnéticos, de acuerdo a la normativa sectorial.

Concretamente, las antenas de telefonía móvil del municipio se sitúan en Pico de la Atalaya, El Gallego, Becerril, y dos en el Casco.

La red primaria de infraestructuras e instalaciones de telecomunicaciones está ubicada, según establece el Avance del Plan Territorial de Ordenación de Infraestructuras e Instalaciones de Telecomunicación en el suelo rústico de Gran Canaria (PTE33), en el Pico de la Atalaya y en la Montaña de Guía.

- Infraestructuras de tratamiento de residuos: comprende las instalaciones y construcciones destinadas a la gestión, tratamiento, reciclado, reutilización, recuperación o eliminación de los residuos generados por el consumo industrial, comercial o humano, mediante los métodos más adecuados para limitar sus impactos sobre el medio ambiente.

Santa María de Guía cuenta con un punto limpio y una planta de transformación ubicada, en Llano Alegre.

- Infraestructuras viarias y de transporte terrestre: Comprende aquellos espacios construidos para permitir la movilidad sobre el territorio. Las infraestructuras viarias las integran las carreteras, descritas en la presente Memoria de Información, además de las vías rodadas y peatonales municipales.

3.6 Uso dotacional

3.6.1 Comunitarios

Son usos de servicios colectivos los que prestan a la población servicios de índole colectiva o general, así como usos y servicios públicos para la vida colectiva y/o un círculo indeterminado de personas.

El uso de servicio colectivo comprende todos los usos, actualmente existentes o no, que sean públicos o privados, destinados a proveer alguna de las siguientes demandas sociales:

- Uso docente
- Uso cultural
- Uso sanitario y asistencial
- Uso social
- Uso deportivo

- Uso administración pública
- Uso de seguridad y protección civil
- Uso religioso
- Uso funerario

3.6.1.1 Uso docente

Comprende la formación intelectual de las personas mediante la enseñanza dentro de cualquier nivel reglado, las guarderías, las enseñanzas no regladas (centros de idiomas, academias, escuela taller, entre otras) y los centros de investigación, entendiéndose por tal aquellos lugares destinados y habilitados para el estudio de una materia determinada y ejercido por profesionales.

3.6.1.2 Uso Cultural

Comprende la conservación y transmisión del conocimiento (bibliotecas, museos, salas de exposición, entre otros).

- a) Museos y centros de interpretación: lugares donde se guardan colecciones de objetos artísticos, científicos o de otro tipo, y en general de valor cultural, convenientemente colocados para que sean examinados.
- b) Monumentos y elementos conmemorativos: construcción que posee valor artístico, arqueológico, histórico, etc.
- c) Bibliotecas.

Este uso se encuentra concentrado en el Casco de Guía, como por ejemplo en el edificio Cine Hespérides, el edificio de la Casa de la Cultura, o la Casa “Néstor”.

El municipio posee gran cantidad de lugares con interés histórico, que forman parte de su patrimonio cultural. El ejemplo más representativo de estos es el Parque arqueológico, Museo de sitio y Área de acogida del Cenobio de Valerón y Tagoror de El Gallego. Además, cuenta con numerosos elementos catalogados en su Catálogo arquitectónico y etnográfico municipal.

3.6.1.3 Uso sanitario y asistencial

Comprende la prestación de asistencia médica y servicios quirúrgicos, en régimen ambulatorio o con hospitalización. Se excluyen los que se presten en despachos profesionales y aquella prestación de asistencia no específicamente sanitaria a las personas mediante los servicios sociales, así como los servicios sociales de clubes, locales de asociación de vecinos o análogos.

Se distinguen dentro de este uso los siguientes:

- a) Hospitales: establecimiento destinado al diagnóstico y tratamiento de enfermos, donde se practican también la investigación y la enseñanza. En el municipio encontramos un solo lugar destinado a este uso, el Hospital San Roque en la Cuesta de Caraballo.
- b) Centros de salud y consultorios locales: son los edificios o lugares ubicados en los pequeños municipios o barrios de las grandes ciudades, para prestar atención a los pacientes y enfermos y bajo el control del Gobierno de Canarias.

Encontramos un centro de salud en el núcleo de Santa María de Guía y un consultorio en Piedra de Molino.

c) Centro de mayores y residencia geriátrica: lugares en los que se encuentran personas de edad avanzada para su cuidado y atención y/o para atender sus necesidades básicas y sus enfermedades. Estos centros se encuentran localizados en el núcleo de La Atalaya.

3.6.1.4 Uso social

Comprende la asociación de personas con intereses comunes y/o dedicados a actividades de distinto tipo principalmente recreativas, culturales o sociales.

3.6.1.5 Uso deportivo

Son aquellos que se destinan a la dotación de instalaciones para la práctica del deporte por los ciudadanos y al desarrollo de su cultura física.

a) Piscinas y centros polideportivos: lugares e instalaciones, normalmente cerradas, destinadas a la práctica de varios deportes y al ejercicio de la natación.

b) Canchas deportivas: lugares e instalaciones destinadas a la práctica de varios deportes.

c) Gimnasios.

d) Estadios y campos de fútbol: recinto con o sin graderías y vestuarios, destinado a competiciones deportivas y/o a la práctica del fútbol.

e) Campo de lucha: terreno destinado a la práctica de la lucha canaria.

Este uso se concentra principalmente en el casco de Guía, en la avenida de la juventud, donde encontramos un pabellón polideportivo, las piscinas municipales, un terrero de lucha, el estadio municipal y otro campo de fútbol. También ocurre en la parte alta de La Atalaya, aunque en menor medida, donde se concentra el estadio, canchas y un terrero de lucha canaria, y en Piedra de Molino con un Pabellón y el campo de fútbol.

3.6.1.6 Uso de Administraciones Públicas

Comprende los edificios e instalaciones de servicios municipales y supramunicipales destinados a prestar servicios públicos de carácter local.

En el municipio este uso se va a concentrar en el Casco de Guía.

3.6.1.7 Seguridad y Protección Civil

Comprende los edificios e instalaciones que acogen los servicios de salvaguarda y defensa de los bienes y personas.

a) Instalaciones de defensa.

b) Casa cuartel de la Guardia Civil, que se encuentra situada en la calle Reverendo Hermanos Quintana nº 13 esquina con la calle Lomo Guillén, donde se concentran varios de los servicios del municipio.

c) Bomberos y Protección Civil, actualmente nos encontramos con las dependencias de Protección civil en la calle Real nº 47.

d) Cruz Roja, situada en la calle Reverendo Hermanos Quintana

3.6.1.8 Uso religioso

Comprende la celebración de los diferentes cultos o la asociación de personas con el objeto de conseguir un fin común.

Este uso se desarrolla en edificios como iglesias, ermitas y similares donde se realiza la actividad de culto a una religión o creencia.

En el municipio la totalidad de las edificaciones dedicadas a este uso profesan la religión católica, encontrándose distribuido a lo largo del municipio en los núcleos urbanos.

3.6.1.9 Uso Funerario

Comprende los cementerios, tanatorios y crematorios del municipio.

El municipio cuenta con dos cementerios:

- Cementerio de la Atalaya de Guía.
- Cementerio de Piedra de Molino.

Además el municipio cuenta con dos Velatorios, uno situado en Piedra de Molino y el otro en Casas de Aguilar.

3.6.2 Usos recreativos

Son aquellos usos destinados a las actividades de ocio y esparcimiento por la población.

Los usos recreativos se dividen en categorías según el grado de incidencia en el medio o de transformación del territorio que implica el ejercicio de las actividades que comprenden y las condiciones en que se llevan a cabo. Son las siguientes categorías:

a) Esparcimiento y ocio en espacios no adaptados: comprende actividades que se desarrollan de forma temporal sobre ámbitos territoriales cuyo destino principal es otro, con el cual se consideran compatibles siempre que se garantice que al finalizar las actividades no quedan vestigios significativos de las mismas.

b) Esparcimiento y ocio en espacios adaptados: comprende actividades que se desarrollan en áreas que, aunque hayan sido preparadas para acoger permanente o habitualmente su ejercicio, las afecciones a los terrenos no son significativas y se mantienen relativamente poco transformados respecto a su entorno natural.

En el municipio encontramos los siguientes:

- Área recreativa del Barranco de Moya, el cual se encuentra ubicado justo en el límite municipal que divide el municipio de Moya con el de Santa María de Guía, cuyo suelo está acondicionado como merendero.

-Área recreativa de Santa Cristina, situado en la zona de medianías al oeste.

- Área recreativa en Monte Pavón, al sur del municipio en el Paisaje Protegido de Las Cumbres.

3.6.3 Uso de Espacio Libre Público

El uso de espacios libres, con elementos vegetales o con otro tratamiento urbanístico, comprende las áreas libres de edificación y titularidad pública, destinados a garantizar la salubridad, descanso, esparcimiento de la población, a permitir los juegos infantiles, la práctica deportiva con instalaciones blandas o a mejorar el ambiente urbano, y que tienen como fin el libre acceso a la población.

Los espacios libres públicos según sea la transformación del medio que necesite para desarrollar las actividades de descanso, relación con los demás, juego, paseo y demás, se dividen en las siguientes categorías:

- Parque arqueológico: corresponde a aquellos sitios y zonas en que, por la existencia de yacimientos arqueológicos previamente incoados o declarados como bienes de interés cultural con la categoría de Zona Arqueológica, y por su integración en el entorno natural y territorial, se declaran como tales al objeto de facilitar su comprensión y disfrute en compatibilidad con la preservación de sus valores históricos.
- Plazas (PL): corresponde a las áreas o espacios urbanizados con zonas ajardinadas, de mediana o pequeña dimensión, insertados en la trama urbana, destinados al disfrute de la población.
- Zonas verdes y áreas ajardinadas (ZV): corresponde a las áreas ajardinadas con acondicionamiento para el reposo de los peatones y en ocasiones, el acompañamiento del viario, y a las áreas con acondicionamiento vegetal ligero destinadas a la defensa ambiental y al valor paisajístico de los bordes urbanos.

Este uso se encuentra disperso por todo el ámbito municipal, para información más específica acudir al apartado 7.2.2.3 Espacio libre público y 7.3.2 Espacios libres de la presente Memoria de Información.

3.7 Uso residencial

Son de uso residencial los espacios destinados al alojamiento permanente de personas, tanto en zonas urbanas como rurales. Tales inmuebles se conforman por viviendas y espacios vinculados a éstas, tales como áreas libres privadas, garajes, etc. Se entiende como vivienda el espacio edificado compuesto por estancias y dotado de los servicios suficientes para permitir la vida cotidiana en común de un grupo de personas.

Podemos identificar dos tipos de uso residencial:

- a) el residencial concentrado que es el más usual en el suelo urbano y en los suelos rústicos de asentamiento rural.
- b) el residencial disperso con actividad agrícola asociada, que se da en los suelos rústicos de asentamiento agrícola y en los suelos dispersos.

Dentro del uso residencial en el suelo urbano, pueden distinguirse las siguientes categorías de viviendas:

- Vivienda unifamiliar: edificio que coincide totalmente con una sola vivienda (y, en su caso, con usos complementarios a éste); en la unidad parcelaria se dispone una sola vivienda, con acceso directo desde la vía pública.
- Vivienda colectiva: conjunto de varias viviendas dispuestas en una única unidad parcelaria.

En el suelo rústico, pueden darse las siguientes formas de instaurar el uso residencial en el suelo:

- Viviendas en casa cueva
- Asentamientos nucleares tradicionales: entidades de población de morfología nuclear y caserío concentrado, con o sin valor arquitectónico destacable.
- Asentamientos residenciales dispersos con actividad agrícola asociada: que consisten en un terreno dedicado a los usos primarios en el que se encuentran diversas edificaciones, unas de ellas dedicadas al almacenaje de útiles y elementos necesarios para el uso que acoge y otra a la residencia familiar.

El uso residencial dentro del municipio está localizado principalmente en los doce suelos urbanos del municipio así como en sus 23 asentamientos, aunque destacan los núcleos de Santa María de Guía, La Atalaya-Becerril, y La Dehesa.

3.8 Uso Turístico

El uso turístico es el que tiene como fin la prestación, en régimen de libre concurrencia y mediante precio, de servicios de alojamiento turístico temporal con fines vacacionales y de ocio, sin constituir cambio de residencia, así como de otros servicios complementarios a dichos alojamientos turísticos. Los espacios de uso turístico, sean de alojamiento o de ocio, han de contar con la pertinente autorización y calificación oficial concedida por la Administración competente. Se distingue entre:

- Establecimiento turístico convencional: referido a los inmuebles donde se presten servicios de alojamiento turístico en áreas urbanas que no lleven asociadas más oferta complementaria que la exigida por la legislación vigente.

El municipio cuenta con el albergue de San Fernando situado en la Avenida de la Juventud nº10, dentro del sistema general deportivo de Santa María de Guía, y el Atlantis Surf Hostel en San Felipe.

- Establecimientos de Turismo Rural: aquellos establecimientos de alojamiento turístico en edificaciones de arquitectura tradicional situados en el medio rural, en núcleos rurales o en cascos urbanos de valor histórico-artístico relacionados con entornos rurales.

El uso de los edificios o locales destinados a turismo tendrán que cumplir lo establecido en la legislación sectorial de aplicación.

En el siguiente cuadro se recogen los establecimientos de turismo rural, presentes en el municipio:

Denominación	Nº Plazas	Localización	Clase de Suelo	Municipio	Barrio
Llanos de la Corona	2	El Junquillo, nº 46	Rústico	Santa María de Guía	Piedra de Molino
Lucianita	6	Lomo La Raya, nº 26	Rústico	Santa María de Guía	Piedra de Molino
Los Escobones	6	Barranco del Pinar, nº 18	Rústico	Santa María de Guía	Piedra de Molino
Casa Rural Pico Hoya del Agua	6	Barranquillo Frío	Rústico	Santa María de Guía	El Junquillo – Montaña Alta
La casa verde de Guía	8	c/ Perez Galdós nº2	Urbano	Santa María de Guía	Guía casco

4. ANÁLISIS DEL SISTEMA URBANO

4.1 Evolución de los procesos de ocupación y transformación del territorio municipal

Al igual que sucede con otros asentamientos de la comarca, la entonces villa de Guía surge como un nuevo núcleo poblacional, sin que existiera ninguna ocupación de este espacio con anterioridad a la creación de la ermita en honor a Santa María de Guía (iniciadas las obras en 1490 y finalizadas en 1509).

A esta fundación original se le une una forma de poblamiento igualmente inédita en la comarca, esto es, un poblamiento concentrado y no disperso, de claras reminiscencias castellanas. Un tercer factor que define la peculiaridad de la misma es la topografía previa y la exigencia de conservar los espacios fértiles para el desarrollo de las actividades agrícolas. De esta manera, el crecimiento de la villa se realiza hacia lo alto de la loma y no hacia la vega, dejando al centro neurálgico de la localidad, iglesia y plaza, como límite inferior del núcleo, y no en el centro del mismo, hacia donde convergen las calles de la entidad, tal y como se basa el modelo hispánico bajomedieval.

De todo el material e información relativa al término municipal de Santa María de Guía, se constata que su estructura urbana, desde sus orígenes, se caracteriza por su vinculación con la actividad agrícola, factor que ha determinado su configuración morfológica definida a partir de una red de caminos rurales y de vías principales, en los que se apoya la edificación. Esta estructura rural originaria se ha mantenido a lo largo del tiempo, dando lugar a núcleos de población que se caracterizan por la dispersión de sus edificaciones, típicas de su vinculación histórica a la agricultura y la ganadería. Estos núcleos responden al desarrollo de dispersos de progresiva consolidación lineal, al estructurarse a partir de la red viaria existente. Sus trazados urbanos aparecen siguiendo los antiguos caminos agrícolas, convertidos hoy en calles.

El trazado irregular de estos núcleos ha dificultado la implantación de servicios típicamente urbanos e infraestructuras, a pesar de que últimamente se hayan introducido tipologías edificatorias y usos típicos de los suelos urbanos.

La distribución de la población básicamente asentada en la vega de Gáldar - Guía y en las laderas colindantes, configuran el territorio municipal, influyendo en el desarrollo de las infraestructuras y equipamientos necesarios.

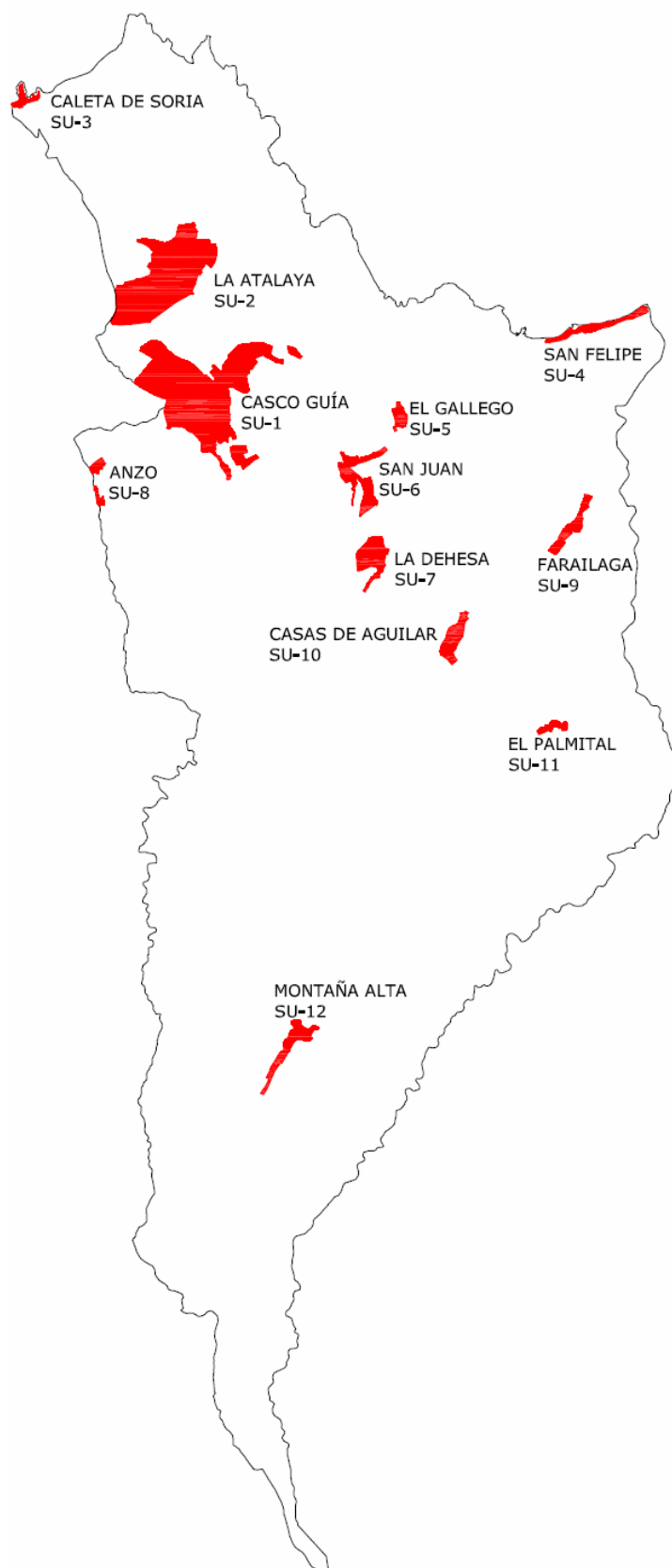
4.2 Estructura y formas de los núcleos

Los núcleos se clasifican según lo enunciado en la Directriz 53 de la de la Ley 19/2003, de 14 de abril, Directrices de Ordenación General, por la cual se establece un sistema de clasificación consecuente con el grado de servicios de usos dotacionales que posea el núcleo.

Los núcleos III, van a estar formados por los suelos urbanos que conforman la cabecera del municipio, de los cuales se nutren para los servicios dotacionales más básicos el resto de los núcleos poblacionales del municipio, como los servicios administrativos, de seguridad y salud, culturales y comerciales.

En el caso de los núcleos IV nos vemos en la necesidad de subdividirlos, para ser consecuentes con la casuística del municipio, por ello tendremos unos núcleos IV A que recogerán los núcleos poblacionales situados en suelo urbano, con una capacidad de servicios dotacionales al ciudadano, elevados, entre los cuales tiene que existir un sanitario, docente, funerario y/o administrativo. Y unos núcleos IV B, que se corresponderán, con los que dan servicios a los núcleos poblacionales colindantes, que contendrán dotaciones culturales, sociales y/o deportivo.

Se consideraran núcleos sin servicios aquellos que no posee ningún servicio dotacional para la población.



4.2.1 Núcleos III

Los Núcleos III constituyen centros locales, en cuanto centros de concentración de servicios dotacionales inmediatos, con cierto grado de especialización para atender un ámbito poblacional y territorial municipal.

Van a estar formados por los suelos urbanos que conforman la cabecera del municipio, del cual se nutren para los servicios dotacionales más básicos a todos los núcleos poblacionales del municipio, como los servicios administrativos, de seguridad y salud, culturales y comerciales.

En el territorio municipal existen dos núcleos poblacionales que reúnen las características necesarias para ser considerados Núcleos III, Santa María de Guía y La Atalaya – Becerril, áreas urbanas donde se localizan dotaciones, equipamientos y numerosos servicios.

4.2.1.1 SU-1 Santa María de Guía



Antecedentes: Acabada la Conquista de Gran Canaria (1483) los repartimientos de tierras y aguas constituyeron las medidas que tomó la Corona para que las islas se poblaran.

Los repartimientos de las tierras de Agáldar, comenzaron en 1485 y en los mismos corresponden al conquistador Sancho de Vargas y Machuca las tierras de la Dehesa de Tamaragáldar. Es en estas tierras donde Sancho de Vargas manda a construir una ermita en honor a Santa María de Guía, en torno a 1505 y que concluye en 1509. Alrededor de esta ermita va naciendo un núcleo poblacional que, poco a poco, va adquiriendo mayor protagonismo, pues en las tierras adyacentes desde años antes, se van levantando ingenios azucareros, por parte de destacados comerciantes y propietarios de origen genovés como las familias Riverol, Cibo de Saprónis o Cairasco, familias con un destacado papel en el descubrimiento de América, ya que fueron banqueros que financiaron algunos de los viajes de Colón.

Junto a ellos se instalaron colonos de origen español y portugués, estos últimos muy relacionados con la explotación de la caña de azúcar. Ante la destacada importancia que va adquiriendo el núcleo urbano creado en torno a la ermita de Santa María de Guía, el Gobernador y Justicia Mayor de la isla de Gran Canaria, Martín Fernández Cerón, en 1526 concede a este núcleo poblacional "Alcalde e Vara de Justicia", nombrando a Fernando Alonso de la Guardia primer Alcalde Real de Guía de Gran Canaria.

Nace de esta forma la Villa de Guía, no sin la oposición de los vecinos de la Villa de Agáldar de la que dependían hasta entonces las tierras de la nueva Villa, que protestaron ante el Emperador Carlos V. Siete años después del nacimiento de la Villa de Guía, el mismo Emperador Carlos V, en 1533 crea el Beneficio o Parroquia de Santa María de Guía.

A finales del siglo XVII, la entonces villa aparece dividida en dos barrios surgidos en los alrededores de los centros religiosos: uno en torno a la ermita de San Roque, donde había una escasa presencia de viviendas, y el otro alrededor de la parroquia de Santa María de Guía, lugar donde se comenzó a formar el núcleo inicial. Estos barrios fueron conocidos popularmente como Villa Arriba y Villa abajo.

En el resto del municipio, van surgiendo numerosos pagos, sobre todo en la zona de las medianías. Estos núcleos absorbieron los habitantes desplazados de las antiguas áreas de explotación azucarera, al no poder los nuevos cultivos, viñedos, frutales, papas, millo y hortalizas, captar laboralmente estos excedentes demográficos.

A pesar de contar con numerosos pagos en el resto del municipio, es sobre todo en este siglo XVIII, cuando produce un fuerte incremento de la población, prioritariamente en la zona de las medianías. Este proceso se explica con la roturación de nuevas tierras a cargo de vecinos de las zonas de explotación habituales, afectadas por la crisis, hacia lugares donde fuera posible una mínima subsistencia.

Es en el siglo XIX, cuando Guía alcanza el título de Ciudad, concretamente desde el primero de octubre de 1871.

El casco histórico es declarado Monumento Histórico- Artístico Nacional en 1982.

Situación: El casco de Santa María de Guía se sitúa en la vega de Guía-Gáldar del término municipal, en su lado más occidental en lo que se denomina los llanos de Gáldar-Guía en uno de sus bordes, limitando al norte con la Autovía GC-2, y al oeste con el municipio de Gáldar.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO.: 65,99558 Has.

Accesos: Se accede a Santa María de Guía (casco) desde la autovía GC-2 a través de tres entradas: GC-292 que viene de Gáldar, la GC-295 procedente de la Atalaya o la GC-291, que viene de Las Palmas de GC.

Estructura: La estructura urbana de Santa María de Guía (casco) se caracteriza por su vinculación con la actividad agrícola, factor que ha determinado su configuración morfológica definida a partir de una red de caminos rurales y de vías principales, en los que se apoya la edificación.

Esta estructura rural originaria se ha consolidado a lo largo del tiempo, dando lugar a un núcleo de población que se caracteriza por su concentración en torno al Centro Histórico de Santa María de Guía, sin una estructura clara, y ramales que partiendo de éste se extienden a lo largo del viario, dando origen a los distintos barrios del núcleo.

En años recientes, se inicia tímidamente el ensanche de la ciudad de Guía, mediante modificaciones puntuales de la Normas Subsidiarias de Santa María de Guía, en el Lomo de Guillén, Las Cuartas, Los Cañones y la ejecución del SAPU 7 Las Huertas. En el otro extremo, la intervención realizada en San Roque.

En cuanto a la trama viaria, debido al origen del núcleo no conforma una organización clara y carece, en general de una estructura cartesiana. En la zona correspondiente a los barrios más recientes, la sección de los viales oscila entre los diez y dieciséis metros, pero a medida que nos introducimos en el Casco de Guía, esta trama se vuelve más irregular, no solo en los recorridos sino también en los anchos de las calles, pudiéndose encontrar viales de entre tres y ocho metros de ancho.

Viviendas existentes por el actual PGO: 1.441 viviendas existentes

Nivel de servicios: Cuenta con todos los servicios propios del suelo urbano. Posee en la zona de Llano Alegre un suelo urbano-industrial con un punto limpio, indicado en el Plan Insular.

Dotaciones y Equipamientos: Dado el papel que desarrolla el Casco de Guía como centro neurálgico y social del municipio, y su incipiente papel como parte del centro comarcal, es aquí donde se ubican los principales servicios del término municipal.

En el Casco de Guía se encuentra la sede del ayuntamiento de Santa María de Guía y los edificios administrativos de mayor relevancia del municipio. Aparte aglutina los principales equipamientos del municipio, como son los de carácter asistencial entre los que se encuentra el Hospital de San Roque.

Cuenta con diversos centros docentes y de carácter cultural, como son el centro específico de educación especial "Marente", el Colegio "Nicolás Aguiar", el Colegio "Miguel Santiago", el Instituto "Sancho Vargas", así como de carácter cultural: el edificio cine Hespérides, el edificio de la Casa de la Cultura, o la Casa "Néstor".

Existen gran número de equipamientos deportivos, compuesto por canchas, pabellón y piscina, concentrados al suroeste.

Espacios libres: Los espacios libres existentes actualmente en el casco de Guía son escasos, limitándose a la Plaza San Roque, los Espacios libres en Urb. Las Huertas y urbanización Marente, la Plaza grande y la Plaza Luján Pérez.

Actividades productivas: De tradición agrícola, aún persisten algunas fincas dedicadas al cultivo, principalmente de verduras o agricultura intensiva de exportación (plataneras en régimen de invernadero) en las inmediaciones del núcleo.

Usos principales: El uso principal es el residencial, pero hay que añadir que es el núcleo donde más usos existen.

Apareciendo los usos comerciales concentrados principalmente sobre el paseo calle Lomo Guillén, en finca las Huesas y en la calle Sancho de Vargas y su prolongación hacia la calle Marqués del Muni. Ya en el propio casco antiguo del municipio existen calles como Médico Estévez, la calle Pérez Galdós o José Antonio Primo de Rivera principalmente, donde se mezclan locales comerciales destinados a bares y supermercados con un gran número de locales sin explotación, alcanzando aproximadamente el 42% del total de los locales destinados al uso comercial de la calle. En el paseo calle Lomo Guillén hay locales comerciales dedicados al comercio de vehículos, maquinarias y hostelería principalmente, existiendo también locales de gran superficie dedicados a la alimentación.

En la finca las Huesas pasa algo parecido a lo ocurrido en la calle Médico Estévez, donde hay una gran cantidad de locales comerciales sin actividad, son locales existentes en los bajos de la urbanización. Estos locales sin uso computan actualmente un gran porcentaje del total de locales comerciales disponibles en la propia urbanización Las Huesas.

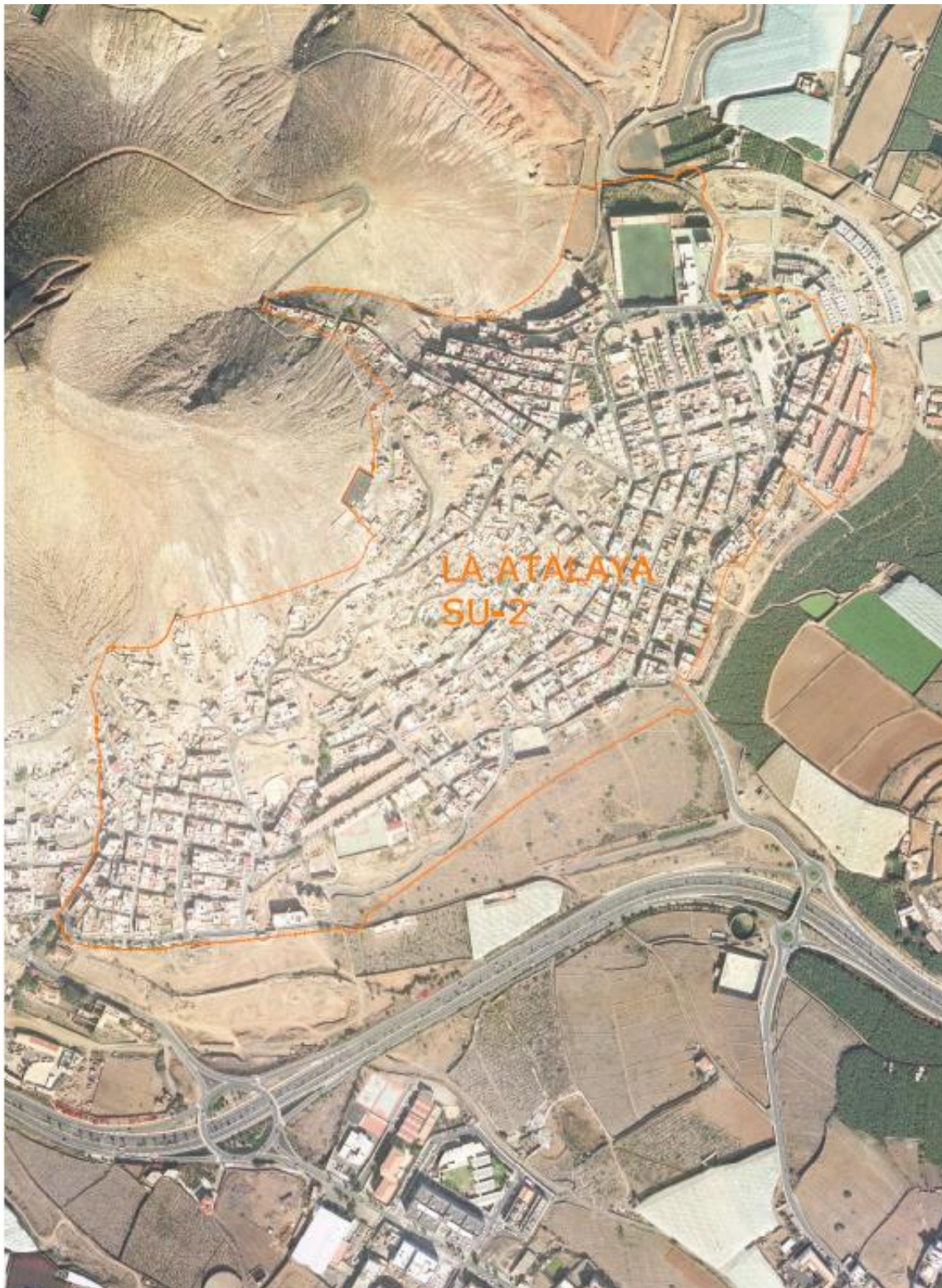
En este núcleo se concentraran una gran parte de los usos dotacionales del municipio, especialmente los administrativos, docentes, sanitarios y deportivos.

El uso industrial del municipio se encuentra localizado exclusivamente en Llano Alegre y Guinea en donde se mezcla con algunos pocos locales dedicados al comercio de vehículos, combustible y otros comercios menores.

Aparece puntualmente el uso turístico, el cual se da en el albergue municipal.

Tipologías edificatoria: Aparece una gran diversificación de tipologías en este núcleo al ser el de mayor tamaño del municipio. Donde contrasta la parte noroeste, Lomo de Guillén, y sur, con viviendas colectivas en edificación cerrada o abierta de cuatro plantas con el resto del municipio donde predomina la vivienda unifamiliar en edificación cerrada de dos o tres plantas. Aparecen puntualmente, insertas en la trama del casco, edificaciones de gran tamaño que antaño fueron viviendas restauradas y convertidas en dotaciones o equipamientos. Es de destacar la zona suroeste en la que la escala edificatoria es de gran dimensión, ya que se concentran en esta zona gran parte de las dotaciones y equipamientos del municipio.

4.2.1.2 SU-2 La Atalaya-Becerril



Situación: En el extremo occidental del municipio de Santa. María de Guía, entre la zona de costa y la vega Guía-Gáldar, limítrofe con el término municipal de Gáldar en la falda de la montaña de La Atalaya en su lado naciente, se ubica el núcleo urbano de La Atalaya-Becerril, limitando al sur con la Autovía GC-2 y el núcleo urbano de Santa María de Guía y al oeste con el núcleo urbano de Gáldar.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 47,7532 Ha

Accesos: Accesos desde la autovía GC-2, a través de la GC-295 y la GC-292. Acceso desde Roque Prieto a través de la GC-294.

Estructura: La estructura de dicho núcleo se adapta mediante calles irregulares y de excesiva pendiente a la topografía de la montaña de La Atalaya. Excepto dos áreas situadas en la falda de la montaña, la mayor parte de la superficie de suelo urbano de la Atalaya- Becerril carece de una estructura clara, debido a que su proceso de generación no estuvo sujeto a ningún tipo de planeamiento, por lo que se compone de numerosas viviendas salpicadas a lo largo de la falda de la Montaña, carentes en muchos de los casos de condiciones de salubridad y habitabilidad, llegando este descontrolado proceso de colonización prácticamente hasta el Pico de la misma. Actualmente, esta área se encuentra sometida a un PERI, vigente y asumido por el PGO.

Viviendas existentes por el actual PGO: 1.331 viviendas existentes

Nivel de servicios: Cuenta con todos los servicios propios del suelo urbano, excepto en el ámbito del PERI, previéndose su ejecución desde éste. La red de alumbrado actual no da servicio a todo el núcleo.

Dotaciones y Equipamientos: La mayor parte ubicados en la zona de La Atalaya. Cuenta con tres colegios, entre los que está el colegio “Juan Arencibia Sosa”, el colegio “Luis Corti” y la escuela infantil La Atalaya, la Iglesia de San Pedro, y varias dotaciones deportivas.

Próximo al núcleo urbano de La Atalaya encontramos el cementerio municipal y la residencia de ancianos, aunque se encuentren situados en suelo rústico.

Espacios libres: Actualmente cuenta con: la plaza de San Pedro, la plaza de San Pablo y los parques de la urbanización de IBSA.

Actividades productivas: De tradición agrícola, en los límites del suelo urbano, aún persisten fincas dedicadas al cultivo, principalmente de verduras o agricultura intensiva de exportación (plataneras en régimen de invernadero). En las últimas décadas han proliferado en este barrio las actividades propias del sector servicios.

Usos principales: El uso principal es el residencial, que se encuentra combinado con otros usos.

El uso comercial dedicados al comercio menor, la gran mayoría ubicados en la calle Luján Pérez, destinados a satisfacer las necesidades del propio asentamiento, como puede ser alimentación, bares, textil y otros.

También está presente el uso rotacional aunque en menor medida que en el casco de Santa María de Guía.

Tipologías edificatoria: Predomina la vivienda unifamiliar o colectiva en edificación cerrada de dos o tres plantas.

4.2.2 Núcleos IV

En el caso de los núcleos IV, recogerán los núcleos poblacionales situados en suelo urbano, con una buena capacidad de servicios dotacionales a los ciudadanos de ese propio núcleo y la del entorno rural inmediato. Debido a la casuística del municipio nos vemos en la necesidad de subdividir este tipo de núcleos en dos: núcleos IVA y IVB. Los núcleos IVA serán aquellos que acogen en su seno servicios administrativos, docentes, sanitarios y/o funerarios aparte de los ya incluidos en los núcleos IVB. Y los núcleos IVB poseen servicios sociales, culturales, deportivos y/o religiosos.

4.2.2.1 Núcleos IVA

4.2.2.1.1 *Piedra de Molino*



Antecedentes: Es el suelo urbano más interior y con más altitud del municipio. Su particularidad de lugar de paso en la comarca le ha dotado de un carácter comercial muy acusado, característica que no poseen los demás núcleos del municipio.

Situación: En la zona alta, en el sur del municipio, con la parte este incluida en el Parque Rural de Doramas.

Accesos: El barrio tiene varias carreteras de acceso, siendo la más importante la GC-70 que recorre gran parte del presente territorio. La GC-703 conecta el barrio con el barrio de El Palmital, por el este del barrio. Del lado Suroeste del barrio se accede al mismo a través de la GC-710, que viene de Gáldar.

Estructura: Núcleo de estructura lineal que se apoya sobre la GC-70, esto se produce al situarse en una loma flanqueada por zonas de interés natural y paisajístico.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 6,152 Ha.

Viviendas existentes por el actual PGO: 79 viviendas existentes.

Nivel de servicios: Cuenta con todos los servicios propios del suelo urbano.

Dotaciones y Equipamientos: Este núcleo es singular por contener varios servicios de gran dimensión como son un pabellón municipal, un cementerio y un campo de fútbol, aunque este último se encuentra en suelo rústico. Además cuenta con una dotación religiosa, Iglesia San José de la Montaña, un velatorio, un consultorio sanitario y como dotación docente posee el colegio de educación infantil y primaria.

Espacios libres: Plaza de Piedra de Molino.

Actividades productivas: Las actividades principales que se desarrollan en el núcleo son de tradición agrícola y ganadera, y dada su particularidad de lugar de paso en la comarca, también se caracteriza por su actividad en el sector servicios.

Usos principales: El uso principal es el residencial, pero presenta otros usos intercalados. Mayoritariamente presenta el uso terciario en la vía principal del pueblo, en donde existen locales comerciales destinados al uso de la banca, bares, comercio de textiles y supermercado. Además de varios restaurantes.

Tipologías edificatorias: Predomina la vivienda unifamiliar en edificación cerrada de una o dos plantas de altura.

4.2.2.1.2 Casas de Aguilar



Situación: Situado en zona de medianías, al sur de La Dehesa.

Accesos: A través de la GC-700.

Estructura: Se trata de un núcleo de estructura lineal que se apoya sobre la vía que conforma su calle principal, perpendicular a la GC-70, compuesto por viviendas autoconstruidas que habitualmente se ligan espontáneamente a procesos de relación de la edificación con espacios exteriores utilizados como jardín o como huerta.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 5,675 Ha.

Viviendas existentes por el actual PGO: 48 viviendas existentes.

Nivel de servicios: Cuenta con todos los servicios propios del suelo urbano.

Dotaciones y Equipamientos: Cuenta con el único centro de educación obligatoria del municipio el cual dedica parte de su superficie a un pabellón de deportes. Con un velatorio, una iglesia y una asociación de vecinos.

Espacios libres: Actualmente como único espacio libre de uso público posee una plaza.

Actividades productivas: Las actividades principales que se desarrollan en el núcleo son de tradición agrícola y ganadera.

Usos principales: El uso predominante es el residencial con una pequeña aparición de terciario, un bar.

Tipologías edificatorias: La tipología existente en la zona es principalmente la unifamiliar en manzana cerrada de dos plantas. Es destacable la aparición de edificaciones de gran volumen dedicadas a las dotaciones que se concentra en este núcleo.

4.2.2.1.3 *San Juan*



Situación: Se sitúa en la vega de Guía-Gáldar del municipio, sobre las lomas que se sitúan al sur del casco de Santa María de Guía.

Accesos: A través de la carretera GC-70 que se convierte en travesía en dicho núcleo y de una vía municipal primaria. A través de este núcleo se realiza el acceso a los núcleos de El Gallego, por una vía municipal terciaria.

Estructura: Es un cruce de caminos donde confluyen tres vías, desarrollándose el núcleo en los encuentros de estas vías y a lo largo de ellas.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 8,5004 Ha.

Viviendas existentes por el actual PGO: 26 viviendas existentes.

Nivel de servicios: Cuenta con todos los servicios propios del suelo urbano.

Dotaciones y Equipamientos: Actualmente cuenta con un equipamiento docente como es el colegio educación infantil y primaria "Dehesa - San Juan".

Espacios libres: Solo existe la plaza de San Juan.

Actividades productivas: Las actividades principales que se desarrollan en el núcleo son de tradición agrícola y ganadera.

Usos principales: El uso predominante es el residencial con aparición de terciario.

Tipologías edificatorias: La tipología existente en la zona es principalmente la de vivienda unifamiliar en edificación cerrada de dos plantas, junto con la vivienda unifamiliar adosada con retranqueos al lindero frontal y al testero al sur del colegio del núcleo.

4.2.2.2 Núcleos IV b

4.2.2.2.1 *San Felipe*



Situación: En el extremo más oriental de la línea de costa del término municipal de Santa María de Guía, en contacto con el municipio de Moya.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 4,4992 Ha.

Población actual: 265 Hab.

Accesos: Desde la autovía GC-2 a través de la GC-751.

Estructura: Lineal a lo largo de la travesía que conforma la GC-751 y la costa.

Viviendas existentes por el actual PGO: 22 viviendas existentes.

Nivel de servicios: Cuenta con todos los servicios propios del suelo urbano.

Dotaciones y Equipamientos: Consta de un equipamiento de carácter religioso.

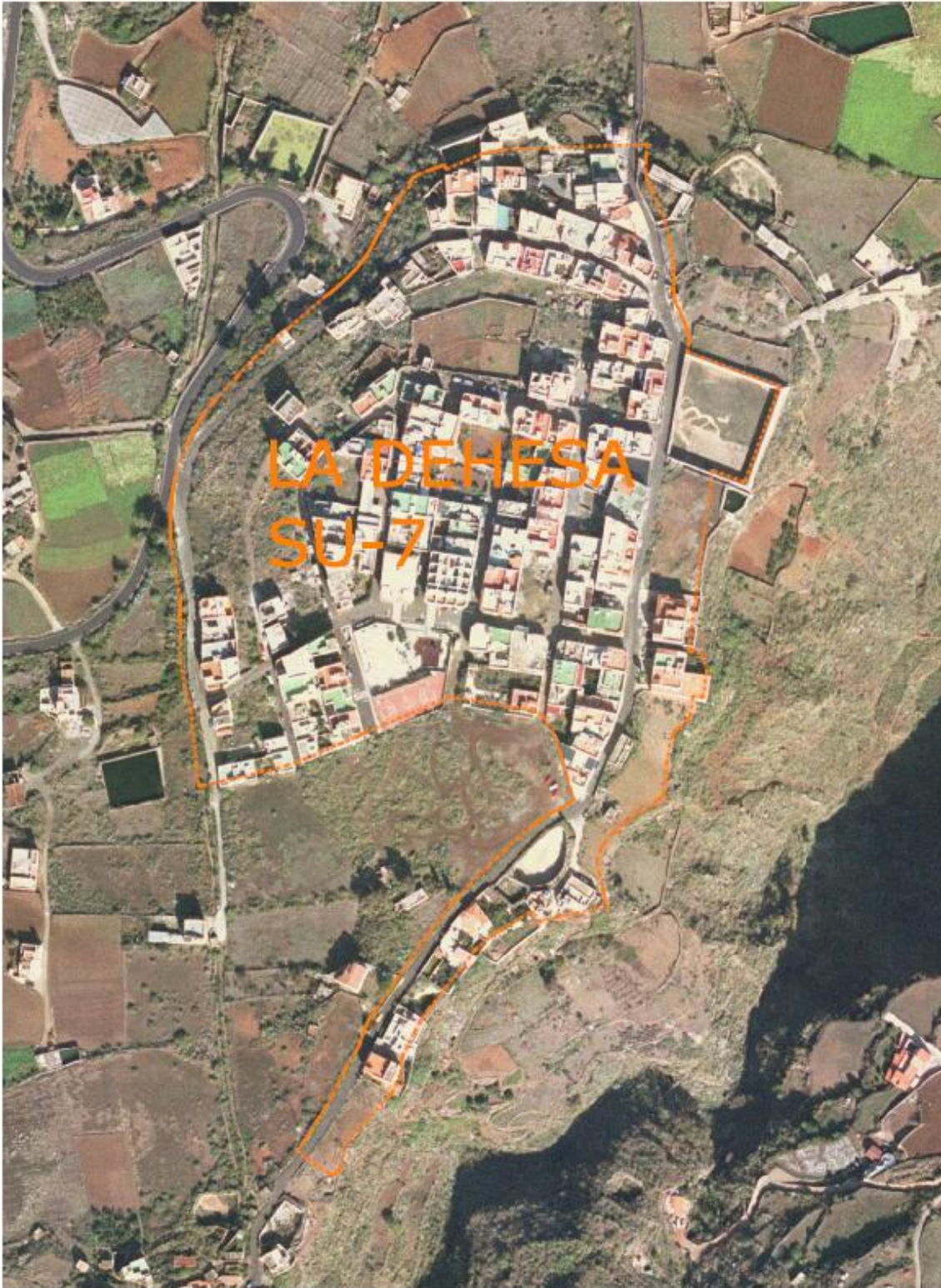
Espacios libres: Existe un espacio libre de dominio público, la plaza de la iglesia.

Actividades productivas: De tradición agrícola, aún persisten fincas dedicadas al cultivo, principalmente de verduras o agricultura intensiva de exportación (plataneras en régimen de invernadero). Se da también la pesca artesanal y el marisqueo, que surten a los pequeños restaurantes que se encuentran en su seno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial con aparición de terciario, varios restaurantes, debido a las actividades pesqueras en la zona.

Tipologías edificatorias: La tipología predominante en la zona es principalmente la unifamiliar en manzana cerrada de una, dos y tres plantas, aunque aparece de manera puntual alguna de cuatro. Destacan, a la entrada al núcleo, varias promociones de vivienda colectiva cerrada de tres plantas de altura.

4.2.2.2.2 *La Dehesa*



Situación: Se sitúa en las laderas inmediatas a la vega de Gáldar y Guía, al Sur del núcleo de San Juan.

Accesos: A través de la carretera GC-70 y de un viario municipal primario.

Estructura: Se desarrolla contenido entre las dos vías que le dan acceso, sin una estructura clara ya que surge ligado a procesos edificatorios espontáneos y clandestinos.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 9,126 Ha.

Población actual: 365 Hab.

Viviendas existentes por el actual PGO: 146 viviendas existentes.

Nivel de servicios: Cuenta con todos los servicios propios del suelo urbano.

Dotaciones y Equipamientos: Como equipamiento consta de una asociación de vecinos.

Espacios libres: Cuenta con una gran plaza que contiene un área de juegos infantiles y una cancha.

Actividades productivas: Las actividades principales que se desarrollan en el núcleo son de tradición agrícola y ganadera.

Usos principales: Es uso principal es el residencial aunque se encuentra también ligado a la pequeña industria/talleres, existiendo cuatro locales destinados a este uso. Se da también uso terciario, existen algunos locales distribuidos aleatoriamente por el asentamiento, concretamente dos locales destinados a la alimentación, un bar/restaurante, dos locales destinados a farmacia/droguería y otro más a uso de comercio menor.

Tipologías edificatorias: La tipología existente en la zona es principalmente la unifamiliar en manzana cerrada de dos plantas.

4.2.2.2.3 Anzo



Situación: Es un núcleo que se ubica en la ladera de Montaña de Guía, en contacto con el término municipal de Gáldar. Dándose la singularidad de que parte del núcleo se encuentra en el municipio de estudio y otra parte en el municipio colindante.

Accesos: Carretera municipal secundaria que va de Santa María de Guía (casco) a Anzo.

Estructura: Se trata de un núcleo de estructura lineal que se apoya sobre la vía de acceso. Este núcleo presenta una estructura discontinua, ya que se divide en dos partes con la particularidad de que la parte del núcleo que se desarrolla al sur es más amplia y pertenece en parte al municipio de Gáldar.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 7,19 Ha.

Población actual: 294 Hab.

Viviendas existentes por el actual PGO: 43 viviendas existentes

Actividades productivas: Las actividades principales que se desarrollan en el núcleo son de tradición agrícola y ganadera.

Nivel de servicios: Cuenta con todos los servicios propios del suelo urbano.

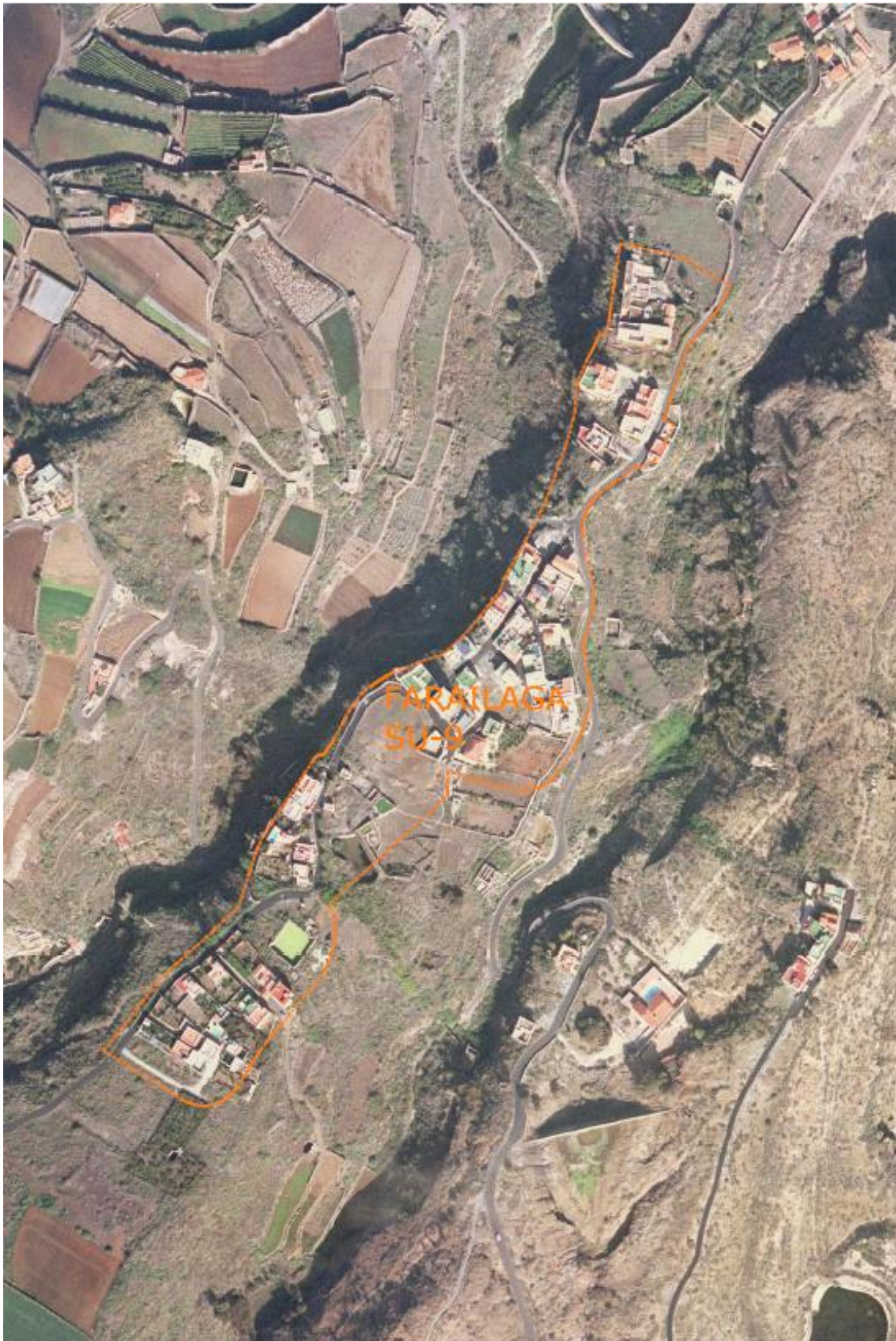
Dotaciones y Equipamientos: Posee una iglesia y una asociación de vecinos.

Espacios libres: Cuenta con la plaza de la iglesia.

Usos principales: El asentamiento es principalmente residencial.

Tipología edificatoria: Predomina la vivienda unifamiliar en edificación cerrada de una y dos, apareciendo puntualmente alguna de tres plantas.

4.2.2.2.4 Farailaga



Situación: Situada en zona de la vega de Guía-Gáldar en la zona este del municipio de Guía.

Accesos: Por una vía municipal primaria que parte de la GC-291, por una vía municipal secundaria que sale de Casas de Aguilar o por otra vía municipal terciaria que arranca en El Palmital.

Estructura: La estructura del núcleo es lineal desarrollándose sobre la vía municipal primaria de acceso, que atraviesa el núcleo. La estructura de la parte sur del barrio, más ligado a procesos edificatorios aislados, contrasta con la parte central del barrio, más compacta. La estructura viaria existente es confusa y tortuosa, por tratarse de una vía muy estrecha.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 4,752 Ha.

Población actual: 115 Hab.

Viviendas existentes por el actual PGO: 43 viviendas existentes.

Nivel de servicios: Cuenta con todos los servicios propios del suelo urbano.

Dotaciones y Equipamientos: Posee la asociación de vecinos Lairaga.

Espacios libres: Actualmente no cuenta con ninguno.

Actividades productivas: Las actividades principales que se desarrollan en el núcleo son de tradición agrícola y ganadera.

Usos principales: Es el residencial

Tipologías edificatorias: En la mayor parte del núcleo predomina la vivienda unifamiliar en edificación cerrada de una y dos plantas de altura, apareciendo puntualmente alguna de tres plantas. En cambio, el grupo de viviendas del sur del asentamiento presenta tipología de vivienda unifamiliar en edificación aislada de una o dos plantas.

4.2.2.2.5 El Palmital



Situación: En zona de medianías, al oeste del municipio.

Estructura: El núcleo presenta una estructura lineal apoyándose sobre la carretera de acceso GC-700. Con una pequeña ramificación a la vía terciaria.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 1,667 Ha.

Viviendas existentes por el actual PGO: 26 viviendas existentes.

Accesos: El este barrio se da a través de la vía en la que se conforma, la GC-700, aunque cuenta con otra conexión mediante una vía terciaria con Farailaga.

Nivel de servicios: Cuenta con todos los servicios propios del suelo urbano.

Dotaciones y Equipamientos: Actualmente como único equipamiento existe una iglesia.

Espacios libres: En la actualidad, este núcleo dispone de un espacio libre, la plaza de la iglesia.

Actividades productivas: Las actividades principales que se desarrollan en el núcleo son de tradición agrícola y ganadera.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipologías edificatorias: La tipología existente en la zona es principalmente la unifamiliar en manzana cerrada de dos plantas.

4.2.3 Núcleos sin servicios

Conformarán estos núcleos aquello que carecen de cualquier tipo de servicios colectivos para la población en su seno.

Se encuentran en esta casuística los núcleos urbanos de Caleta de Soria y El Gallego.

4.2.3.1 Caleta de Soria



Situación: En el extremo más occidental de la línea de costa del Término Municipal de Santa María de Guía, en contacto con el municipio Gáldar.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 1,8037 Ha.

Accesos: Su acceso se puede realizar a través de una vía secundaria que parte de la GC-294 o por las vías del municipio de Gáldar.

Estructura: El barrio de Caleta es uno de los tantos núcleos de la costa Norte de Gran Canaria que se sitúa en una relación física directa con el borde costero, de forma lineal en torno a la calle principal.

Viviendas existentes por el actual PGO: 73 viviendas existentes.

Nivel de servicios: Cuenta con todos los servicios propios del suelo urbano, excepto red de saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: Actualmente tienen un local dedicado a una asociación de vecinos.

Espacios libres: Sin espacios libres actualmente.

Actividades productivas: Las actividades principales que se desarrollan en el núcleo son de tradición agrícola y ganadera.

Usos principales: El uso predominante es el residencial con pequeña aparición de terciario, un restaurante en la asociación de vecinos.

Tipologías edificatoria: Predomina la vivienda unifamiliar en edificación cerrada de una, dos o tres plantas.

4.2.3.2 El Gallego



Situación: En las laderas próximas a la vega de Gáldar y Guía, al borde del accidente geográfico La Hoya del Puerto. Este núcleo se caracteriza por tener un asentamiento rural pegado en su margen norte que depende de él.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 2,295 Ha.

Accesos: Por una vía de carácter terciario que parte de San Juan, más específicamente del cruce entre la GC-70 y otra vía de carácter secundario.

Estructura: Se trata de un pequeño núcleo de estructura inicialmente lineal que se apoya sobre la vía de carácter local, que conforma su calle principal, y su crecimiento se ha desarrollado hacia cotas más altas por la falda de la montaña.

Viviendas existentes por el actual PGO: 27 viviendas existentes

Nivel de servicios: Cuenta con todos los servicios propios del suelo urbano.

Dotaciones y Equipamientos: Sin equipamientos.

Espacios libres: Carece de espacios libres.

Actividades productivas: Las actividades principales que se desarrollan en el núcleo son de tradición agrícola y ganadera.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipologías edificatorias: Predomina la vivienda unifamiliar en edificación cerrada de una y dos, apareciendo puntualmente alguna de tres plantas.

4.3 Extensión superficial y capacidad del suelo urbano y urbanizable clasificado por el planeamiento vigente

4.3.1 Urbano

Actualmente sólo un 4% de territorio municipal, se encuentra dentro de esta clase de suelo, del cual el 87% pertenece a la categorización de consolidado por la urbanización y el 13% restante a la de no consolidado por la urbanización.

4.3.1.1 Consolidado por la urbanización

El municipio presenta, en el suelo urbano consolidado por la urbanización, un gran número de divisiones en barrios, de entre los cuales destacan por densidad: Caleta de Soria (46 viv/ha), La Atalaya (44 viv./ha.) y Guía casco (40 viv/ha.), y es en estos dos últimos núcleos del municipio donde existen viviendas de protección oficial. Destacan por su baja densidad de viviendas Anzo (12 viv./ha).

Se ha realizado un estudio de los suelos urbanos consolidados sin ejecutar y la ocupación que estos son capaces de albergar, teniendo en cuenta los suelos urbanos del planeamiento vigente, de la siguiente tabla:

SUELO URBANO *				
ÁMBITO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE HA.	DENSIDAD viv/ha	Nº VIV
SU 1	Santa María de Guía	58,96	44	2635
SU 2	La Atalaya-Becerril	47,70	40	1914
SU 3	Caleta de Soria	1,80	46	83
SU 4	San Felipe	4,49	22	100
SU 5	El Gallego	2,29	27	63
SU 6	San Juan	8,50	26	222
SU 7	La Dehesa	9,12	31*	314
SU 8	Anzo	7,19	12	86
SU 9	Farailaga	4,75	24	116
SU 10	Casas de Aguilar	5,57	32	184
SU 11	El Palmital	1,66	24	41
SU 12	Piedra de Molino	6,15	25*	171
TOTALES	TOTAL MUNICIPAL	161,75 Ha*		5929

Datos extraídos de la Memoria Estructural del Plan General de Ordenación vigente

* Se ha comprobado que estos datos no son correctos, ya que por un lado la sumatoria de los valores de superficie en hectáreas daría 158,18 Ha, y por otro las densidades que son la resultante de dividir el número de vivienda entre las hectáreas sería para La Dehesa de 34 viv/ha. y en el caso de Piedra de Molino de 28 viv/ha. Toso esto se ha dejado así por ser un traslado fiel del planeamiento vigente. Sólo se procede a cambiar el nombre de Montaña Alta por el de Piedra de Molino, ya que ese es el nombre real del núcleo, para que se entienda la relación con el resto del documento.

4.3.1.2 No consolidado por la urbanización

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN*				
UNIDAD	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE HA.	DENSIDAD PREVISTA (viv/ ha)	Nº VIV PREVISTAS
SUNC 1.1	Guía	1,73	72	126
SUNC 1.2	Los Cañones	2,027	75	157
SUNC 1.3	Las Cuartas	2,36	67	160
SUNC 1.4	Barranco de las Garzas	2,86	36	105
SUNC 1.5	San Blas-Gallinero	1,35	62	86
SUNC 1.6	SG-Parque Urbano	1,36	0	0
SUNC 1.7	Callejón del Molino	1,63	58	95
SUNC 2.1	La Atalaya	1,38	75	103
SUNC 7.1	La Dehesa	0,92	55	51
SUNC 7.2	La Dehesa 2	0,40	75	30
SUNC 8.1	Anzo	1,66	12	20
SUNC 9	Farailaga	0,84	44	37
SUNC 10	Casas de Aguilar	1,59	84	84
SUNC 12	Piedra de Molino	0,66	49	33
TOTALES		20,78 Ha		1087

* Datos extraídos de la Memoria Estructural del Plan General de Ordenación vigente.

Desde la información extraída del Plan General de Ordenación vigente, algunos de estos suelos se han desarrollado y ejecutado por lo que formarán parte del suelo urbano consolidado por la urbanización. Como es el caso del SUNC 1.2-Los Cañones y SUNC 1.3-Las Cuartas, lo que significa que el 25% de estos suelos se han desarrollado.

4.3.2 Urbanizable

Pertenece a esta clase de suelo el 2% de la superficie del territorio municipal. Aunque este dato ha variado, ya que alguno de los sectores del Plan General vigente se han desarrollado y actualmente ya son suelos urbanos consolidados.

4.3.2.1 Sectorizado ordenado residencial

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO RESIDENCIAL*				
SECTOR	NÚCLEO	SUPERFICIE HA.	DENSIDADVIV/ HA	Nº VIV
SUR 2	La Atalaya	5,87	55	322
SUR 4	Guía II	2,09	33	68
SUR 6	San Juan	1,70	48	82
SUR 7	Los Sauces	17,00	17	289
SUR 9	San Felipe	1,95	40	77
SUR 10	La Dehesa	2,09	33	131
TOTALES		30,70		969

* Datos extraídos de la Memoria Estructural del Plan General de Ordenación vigente.

Esta categoría representa un 35% del suelo urbanizable municipal. Actualmente la unidad de actuación UALA 1 del SUR 2- La Atalaya se ha ejecutado y recibido la urbanización por parte del ayuntamiento, quedando pendiente de ejecución la UALA 2.

Igualmente el SUR 4 Guía II, se ha ejecutado la práctica totalidad del sector, quedando pendiente algunas obras de urbanización para que pueda ser recibido por el ayuntamiento.

Mención especial merece el sector SUR-7 Los Sauces por lo controvertido que ha sido el desarrollo de este suelo, a continuación se aporta un análisis histórico de este sector:

Sector SUR-7 Los Sauces

El vigente Plan General de Ordenación de Santa María de Guía categoriza la zona de Los Sauces como suelo urbanizable sectorizado ordenado (SUR 7), con sistema de ejecución forzosa previsto para su gestión.

Históricamente, la delimitación y posterior categorización de este sector de suelo urbanizable en el PGO vigente proviene de las Normas Subsidiarias municipales, donde surge la necesidad de ser recogido puesto que el propietario del sector de Los Sauces y el Ayuntamiento de Santa María de Guía suscribieron un convenio urbanístico el 31 de octubre de 1990 para urbanizar este sector a cambio de la cesión al Ayuntamiento de una parcela (el Teatro Cine Hespérides).

Por ello y para ser recogido en dicho documento, el Ayuntamiento tramita una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para clasificar un sector de suelo apto para urbanizar como Sector 7 Los Sauces (Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en La Montañeta, por acuerdo de CUMAC de 23 de abril de 1991 y BOC nº 72 de 29 de mayo de 1991).

Igualmente el Ayuntamiento impulsa la tramitación del Plan Parcial que ordena pormenorizadamente el sector, aprobándose por acuerdo de CUMAC (BOC nº 15, de 31 de enero de 1992) y fijando para ello el sistema de ejecución privada por compensación.

En el normal proceso de ejecución del Sector 7, se constituye la Junta de Compensación del Plan Parcial Los Sauces, logrando más de un 80% de representatividad y encargando ésta la ejecución material de la urbanización, mediante el Proyecto de Urbanización y de Reparcelación. Por su parte, el Ayuntamiento otorga licencia de obras de urbanización en el ámbito del Plan Parcial Los Sauces por Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 1992.

De manera paralela al otorgamiento de la mencionada licencia, la promotora del desarrollo urbanístico del Plan Parcial Los Sauces interesó el otorgamiento de licencias de obras de edificación a ejecutar simultáneamente con las obras de urbanización. Como consecuencia de ambas solicitudes se otorgan dos licencias de obras que permitían edificar 53 viviendas unifamiliares en parte de las parcelas resultantes del Plan Parcial (Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 1992 y acuerdo de la Comisión de Gobierno de 1 de abril de 1993).

Sin embargo, y dado el incumplimiento por parte del propietario del sector de los plazos otorgados por el Ayuntamiento para la ejecución de las obras de urbanización y para la formalización de avales que garanticen la ejecución de éstas y de la cesión pactada en el Convenio, se dispuso por parte del Alcalde de Santa María de Guía mediante Decreto de 21 de julio de 1995 la paralización de las obras de edificación que se estaban ejecutando en el Sector 7 Los Sauces.

Con todos estos antecedentes, y en el transcurso de los trabajos de aprobación del Plan General de Ordenación vigente (aprobación definitiva mediante acuerdo de la COTMAC de 28 de julio de 2005), el Ayuntamiento de Santa María de Guía se plantea el cambio de sistema de ejecución del Sector 7 de Los Sauces, puesto que a pesar de la inejecución completa del sector existen numerosas edificaciones en las que residen vecinos del municipio. Por ello, el vigente Plan General de Ordenación de Santa María de Guía categoriza la zona de Los Sauces, como se dijo anteriormente, como suelo urbanizable sectorizado ordenado, con sistema de ejecución forzosa prevista para su gestión.

La elección de este sistema de ejecución pública viene justificada por su carácter de sistema sustitutorio, que sólo puede ser propuesto en aquellos casos en que las personas legalmente responsables de la ejecución urbanística de un sector hayan incumplido manifiestamente sus deberes legales como urbanizadores, en sectores en los que no se ha finalizado correctamente la urbanización de los terrenos.

4.3.2.2 Sectorizado ordenado industrial

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO INDUSTRIAL*		
SECTOR	NÚCLEO	SUPERFICIE HA.
SUR8.1(Ind)	Llano Alegre	8,88
TOTAL		8,88 Ha

* Datos extraídos de la Memoria Estructural del Plan General de Ordenación vigente

Esta categoría representa un 10% del suelo urbanizable municipal. Actualmente este suelo ya se ha ejecutado y recibida la urbanización por el ayuntamiento, por lo que deberá pasar a formar parte del suelo urbano consolidado por la urbanización.

4.3.2.3 Sectorizado no ordenado residencial

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO RESIDENCIAL*				
SECTOR	NÚCLEO	SUPERFICIE HA.	DENSIDADVIV/ HA	Nº VIV
SUR 1	Roque Prieto	18,79	19	350
SUR 3	Guía I	15,16	44	667
TOTALES		33,95Ha		1017

* Datos extraídos de la Memoria Estructural del Plan General de Ordenación vigente

Esta categoría representa un 39% del suelo urbanizable municipal, actualmente se está tramitando el Plan Parcial del SUR 1-Roque Prieto.

4.3.2.4 Sectorizado no ordenado industrial

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO INDUSTRIAL*		
SECTOR	NÚCLEO	SUPERFICIE HA.
SUR 8.2 (Ind)	Llano Alegre	4,01
SUR 8.3 (Ind)	Llano Alegre	2,32
TOTALES		6,33 Ha

* Datos extraídos de la Memoria Estructural del Plan General de Ordenación vigente

Esta categoría representa un 7% del suelo urbanizable municipal. Actualmente se está tramitando una revisión parcial al PGO vigente para ordenar directamente el sector SUR 8.2.

4.3.2.5 Sectorizado no ordenado terciario

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO TERCIARIO*		
SECTOR	NÚCLEO	SUPERFICIE HA.
SUR 5 (Ter)	Guía III	7,73
TOTAL		7,73 Ha

* Datos extraídos de la Memoria Estructural del Plan General de Ordenación vigente

Esta categoría representa un 9% del suelo urbanizable municipal.

4.4 Estructura del parque de viviendas urbano

4.4.1 Viviendas libres y con régimen de protección

En el municipio de Santa María de Guía existen actualmente en los suelos urbanos 4.025 viviendas terminadas y 270 en construcción, de las cuales prácticamente un tercio de ellas es de Protección Oficial.

Antecedentes y evolución de la construcción de viviendas de protección oficial

Las viviendas de protección oficial se encuentran concentradas en los suelos de Santa María de Guía (casco) y La Atalaya – El Becerril, distribuidas de la siguiente forma:

- En Santa María de Guía (casco), existen 896 viviendas de protección oficial, de las cuales 513 viviendas son de promoción privada y 383 viviendas de promoción pública, siendo todas ellas de tipología colectiva.
- En La Atalaya – El Becerril, nos encontramos con 295 viviendas de protección oficial, de las cuales 72 son de promoción privada, y siendo 28 de tipología colectiva, 44 en hilera y 223 viviendas son de promoción pública prevaleciendo la vivienda de tipología colectiva (198 viviendas) ante la tipología en hilera (25 viviendas).

4.4.2 Tipologías básicas

En el municipio de Santa María de Guía existe una multiplicidad de tipologías en lo que respecta al uso residencial.

En el análisis del uso residencial destaca por su importancia la vivienda unifamiliar en la tipología edificatoria de ciudad jardín, con las siguientes variantes:

- La tipología edificatoria de vivienda unifamiliar aislada o pareada en Ciudad Jardín.
- La tipología edificatoria de vivienda unifamiliar adosada con retranqueos al lindero frontal y al testero.
- La tipología edificatoria de viviendas unifamiliares con huerta en manzana cerrada con alineación a calle y huerta en el testero posterior.

Esta tipología se da en Santa María de Guía, La Atalaya-Becerril, San Felipe, Caleta, San Juan, La Dehesa, Farailaga, Casas de Aguilar, El Palmital y Piedra de Molino.

Una variante de la vivienda unifamiliar es la tipología de edificación en hilera, con edificaciones de pequeño tamaño, adosadas en el interior de la parcela y guardando separaciones al lindero delantero o trasero o a ambos. Esta tipología tiene un subtipo para el suelo urbano consolidado de La Atalaya de vivienda colectiva en hilera con

jardín que se caracteriza por tener baja altura y zonas verdes abundantes con baja densidad de población, formando el borde físico del suelo urbano propuesto.

También es muy abundante y significativa la tipología edificatoria de manzana cerrada tanto en vivienda unifamiliar como en colectiva, pudiendo ser éstas de 2, 3 ó 4 plantas de altura.

Otra tipología edificatoria de vivienda colectiva presente en Guía es la edificación abierta, que corresponde a edificaciones de tamaño intermedio que se disponen libremente en el interior de una parcela separándose de todos los linderos de la misma, y que pueden presentar 3, 4 ó 5 plantas. En esta tipología se desarrollan también los edificios dotacionales.

Finalmente, se da otra tipología edificatoria en el municipio de aplicación a viviendas unifamiliares agrupadas en número superior a 6 viviendas, y que es la tipología edificatoria de conjunto.

4.4.3 Obsolescencia

San Felipe, está abocado a la obsolescencia de sus viviendas por la imposibilidad a la que se ha llegado de consolidar y proteger esas edificaciones situadas al pie del dominio público marítimo - terrestre, y debido a la acción de las mareas, dichas viviendas han sufrido una degradación constructiva de tal envergadura que con un sencillo estudio técnico se puede inferir que dentro de unos pocos años, las viviendas pueden convertirse en edificios inservibles y obsoletos, sin ningún futuro y donde la integridad y seguridad de los moradores de esas edificaciones debe de ser indudablemente la prioridad más absoluta.

En Caleta de Soria las viviendas que originariamente poseían el mínimo espacio imprescindible a medida que se producía el crecimiento vegetativo del Barrio, fueron aumentando su volumen en superficie primeramente y en altura después, todo ello, por la propia posibilidad física de extensión en horizontal del núcleo originario, por encontrarse con la barrera del mar cercano y de las plantaciones en el lado tierra. Asimismo esta situación y principalmente después de la Ley 22/88 de 28 de Julio Costas y su posterior Reglamento, supuso la afección de muchas edificaciones que quedaron en situación precaria y que conllevaba la necesidad de una regularización de las mismas. Actualmente incluso es muy difícil obtener autorizaciones o licencias para poder rehabilitar e incluso mejorar las condiciones de las mismas, lo que avoca a la obsolescencia a las viviendas de este núcleo.

A parte de esto, aparecen insertos en la trama urbana del municipio antiguos caserones, que pertenecían a las familias adineradas asentadas en el municipio, que debido a su tamaño y configuración han quedado obsoletas dentro de su uso inicial, pero serían interesantes para recuperálas con un nuevo uso o proceder a una segregación interna para no perderlos como edificación singular.

4.5 Análisis del uso eficiente del suelo

4.5.1 Áreas urbanas deficientemente utilizadas

NÚCLEO	DENSIDAD ACTUAL (viv/Ha.)	DENSIDAD CONSOLIDADO SEGÚN PGO VIGENTE (viv/Ha.)	PORCENTAJE EJECUTADO
Santa María de Guía	24,44	44,69	55
La Atalaya-Becerril	27,90	40,13	70
Caleta de Soria	40,56	46,11	88
San Felipe	4,90	22,27	22
El Gallego	11,79	27,51	43
San Juan	3,06	26,12	12
La Dehesa	16,01	34,43	46
Anzo	5,98	11,96	50
Farailaga	9,05	24,42	37
Casas de Aguilar	8,47	33,03	26
El Palmital	15,66	24,70	63
Piedra de Molino	12,85	27,80	46

Como podemos observar en la tabla anterior, en el municipio de Santa María de Guía, actualmente las densidades reflejan un uso deficiente del suelo, ya que sólo se encuentra desarrollado como media un 46%. Esto se debe a las edificaciones ya existentes que cuentan con menos alturas de las previstas por el plan y a la falta de ejecución del planeamiento, que ha dejado múltiples suelos vacantes.

4.5.2 Zonas de interés agrícola en la periferia urbana

En cumplimiento de la Directriz 58.2 apartado c, en el municipio de Santa María de Guía se han delimitado zonas de interés agrícola en periferias urbanas, sobre la base de la información recopilada y elaborada en las fases de inventario y diagnóstico ambiental del presente Plan General. Así, la definición de dicha zonificación ha conllevado el tratamiento y combinación de la información recogida en los planos de capacidad agrológica del suelo y de usos del suelo.

Del plano de capacidad agrológica del suelo, se extrae la capacidad de uso agrario de un suelo, equivalente a las características y cualidades del mismo de cara a su posible utilización agraria, del plano con el de usos del suelo, se extrae los núcleos urbanos cuya periferia es objeto de tratamiento en este apartado y las áreas de dichas periferias que se mantienen en explotación agrícola.

Fruto de la combinación de la información mencionada son las zonas de interés agrícola delimitadas, las cuales se clasifican en función de distintos niveles de interés equivalentes a las características territoriales que las definen:

- Zonas de muy alto interés agrícola, constituidas por las áreas costeras dedicadas a cultivos comerciales de alta rentabilidad, principalmente el plátano y productos hortícolas instalados en invernaderos, concretamente en la zona de Caleta de Soria-Matas Blancas, Finca Clavijo y Plataforma Costera de

Santa Elena, así como por constituir un cultivo tradicional y elemento territorial de gran significación paisajístico y de alto valor cultural.

- Zonas de alto interés agrícola, constituidas por las áreas dedicadas a los restantes cultivos tradicionales de autoconsumo, localizadas en los entornos de Cuevas Blancas, Mondragones, Lomo de Los Martínez, Llanos de La Dehesa, Hoya Merino, Llano de La Plata, El Reparto y Lomo de La Lonja. En estas áreas concurren una serie de valores paisajísticos derivados del propio mantenimiento de la productividad agrícola, a los que hay que añadir los no menos importantes valores ecológicos, en tanto que suponen áreas de freno a los procesos erosivos derivados de los abandonos agrícolas que se detectan en otros ámbitos del municipio.
- Zonas de moderado interés agrícola, constituidas por los campos de cultivos abandonados que circundan los núcleos de San Felipe y Urbanización Pineda, que son susceptibles de una nueva puesta en producción si se dan las causas económicas adecuadas.

5. ANÁLISIS DEL SISTEMA RURAL

Este elemento del sistema territorial lo dividiremos según las condiciones y usos que prevalezcan en ellos:

- **Ambiental natural**, recogerá todos aquellos suelos que presenten altos valores naturales, ecológicos, culturales o paisajísticos.
- **Ambiental rural**, son aquellos suelos en los que su valor paisajístico se encuentra íntimamente ligada a la actividad agraria que se desarrolla en él.
- **Área productiva**, es aquella destinada al aprovechamiento real o potencial del sector agrario.
- **Área productiva con población vinculada**, las áreas en las que se combina las actividad agropecuaria con la residencial sin poder ser independiente un uso del otro.
- **Asentamientos poblacionales**, son aquellas áreas donde se dan agrupaciones de edificaciones de carácter residencial que no se encuentran directamente vinculados a la actividad agropecuaria.
- **Protección territorial**, son áreas reservadas para la preservación del modelo territorial por el valor de medio rural no ocupado.

5.1 Evolución de la edificación en el medio rural, usos y tipologías dominantes

5.1.1 Medio rural y usos

Desde el siglo XV surge el municipio de Guía como tal, con la introducción del cultivo de la caña de azúcar donde convivía y en casos usurpaba, el territorio dedicado a la ganadería en zonas de costa o dehesas (medianías).

La población guinense se dispersaba en los altos de Guía, para aprovechar la explotación de los recursos agrícolas y pastoriles del suelo de las medianías.

A partir del siglo XVIII - y principios del XIX con el problemático repartimiento de tierras y la expansión de los cultivos de autoabastecimiento se provoca una situación de precariedad en la ganadería guinense, dado el reparto de las dehesas comunes o pastizales, aún así Guía siempre ha conservado su tradición ganadera y quesera sobretodo en los altos de Guía y en los lugares de rutas pastoriles. Posteriormente con la declaración de puertos Franco en las islas, se introduce nuevos cultivos (tomate y plátano) y nuevos modelos de roturación del medio rural, cambiando los paisajes abandonados de la costa por las verdes plataneras, sustituyendo a los diferentes tipos de cultivos de exportación introducidos desde el siglo XVI, aunque si se siguió con los cultivos de autoabastecimiento, pero en las medianías, mientras que comenzaba el despoblamiento de las zonas de cumbre de Guía.

Hoy Guía es un espacio rural antropizado con gente completamente integrada en el cosmopolitismo del litoral y con servicios sociales e infraestructuras que han mejorado sensiblemente la calidad de vida. En cambio su paisaje, cuenta en varias zonas con vivienda de autoconstrucción, no controladas que rompen con el modelo tradicional del entorno, perdiendo el encanto de antaño en algunos núcleos, aunque aún hoy es el municipio donde se puede encontrar los paisajes etnográficos de gran valor, con zonas protegidas con diversas categorías, la más amplia el Parque de Doramas y con mayor bienes de interés cultural. Además la actividad agraria y ganadera sigue roturando la mayor parte del territorio. Actualmente se destaca una producción agrícola de hortalizas para el mercado interior (lechugas, zanahorias, coles, papas,...) cultivos que

el agricultor tiene en su mayoría mecanizados en un régimen de propiedad donde destacan el pequeño y mediano agricultor.

Un factor que define la peculiaridad del tipo de asentamiento es la topografía previa y la exigencia de conservar los espacios fértiles para el desarrollo de las actividades agrícolas. De esta manera, el crecimiento de la villa se realiza hacia lo alto de la loma y no hacia la vega, dejando al centro neurálgico de la localidad como límite inferior del núcleo, y no en el centro del mismo, hacia donde convergen las calles de la entidad, tal y como se basa en modelo hispánico bajo medieval.

5.1.2 Evolución de consolidación de los núcleos

El sistema de asentamientos dentro de los límites del municipio de Santa M^a de Guía, y conforme a lo establecido en el PGO vigente, está conformado por 18 asentamientos rurales y 13 asentamientos agrícolas.

La delimitación de estos asentamientos obedece a la situación actual de categorización del PGO vigente, documento que al no estar adaptado a la Ley de Directrices ni al PIO-GC, estableció sus criterios propios para la delimitación de los mismos. Por ello, no todo el suelo delimitado tendrá que ser reconocido en la presente Revisión como tales asentamientos y viceversa, hay zonas en el PGO vigente no categorizadas como tales que pueden ser consideradas como asentamiento rural o agrícola en el nuevo documento, por lo cual la información del área territorial delimitada es una hipótesis de partida basada en el planeamiento actual y no tiene por qué coincidir con la propuesta final.

Tras el análisis realizado en el documento de aprobación inicial y las alegaciones e informes recibidos en el periodo de información pública y cooperación interadministrativa que les siguió, se ordenan un total de 24 asentamientos rurales y 13 asentamientos agrícolas, haciendo un total de 37 asentamientos.

Con respecto a los asentamientos, se pueden establecer tres períodos donde se ha analizado la aparición de viviendas dispersas dentro de los límites del municipio de Santa M^a de Guía.

En los años 40 los núcleos que mayor ampliación desarrollaron son la Dehesa y la parte del Casco de Guía que queda al sur-este del mismo, el resto de las viviendas quedaron diseminadas por el municipio algunas cerca de los núcleos urbanos de La Atalaya, San Juan, San Felipe y Piedra de Molino, otras próximas a los asentamientos rurales de La Sillailla, Bascamao, Castillejos, El Palmital Alto – Santa Cristina y Santa Inés y por último alguna de las viviendas cerca del asentamiento agrícola Santa Inés.

Las viviendas diseminadas por el territorio entre los años 1960 – 2004 se encuentra próximo a los asentamientos agrícolas Tres Palmas, Mondragones, El Palmital Bajo, Desaguaderos, Santa Cristina y Montaña de Guía, aunque también nos encontramos algunas pero en menor medida en los núcleos urbanos de La Atalaya, Casco de Guía, Anzo y Piedra de Molino.

Desde el año 2005 en adelante existen casos aislados en los asentamientos rurales de Carne de Agua y en los agrícolas de Montaña de Guía, Ingenio, Desaguaderos y Santa Cristina.

5.2 Proceso de conformación histórico de los asentamientos agrícolas

Fuente: Este estudio que entendemos de gran calidad por el grado de profundización conceptual y de datos que maneja, es un extracto de una publicación titulada “Mercado Urbano, jerarquía y poder social. La comarca Noroeste de Gran Canaria en la primera mitad del siglo XVIII” cuyo autor es D. Pedro Quintana Andrés, que consideramos contribuye a entender la especialidad de los asentamientos dispersos en el suelo agrícola en la Comarca Noroeste de la Isla de Gran Canaria y especialmente acentuado en el Municipio de Guía.

1. Introducción

Si analizamos los procesos que han dado origen a los asentamientos humanos actuales en el caso de Santa María de Guía, no sólo se ha de ponderar y dimensionar los núcleos de población para aquellas agrupaciones urbanas que culminan en la creación de la Ciudad de Guía o barrios populosos como la Atalaya o incluso de asentamientos de Medianías Bajas como San Juan, sino también deben evaluarse y examinarse los procesos desarrollados en las zonas de su influencia, y en los propios espacios rurales donde la ocupación humana se encuentra igualmente mediatizada, en algunos casos más que en los núcleos urbanos, en función de las formas de explotación agrícola, calidad de suelos, etc., de gran interés porque fue el lugar donde se asentó la inmensa mayoría de la población a lo largo de lo que los historiadores denominaron “el Antiguo Régimen”.

La influencia en la forma de poblamiento de los aspectos socioeconómicos de la sociedad de la época, trasciende el ámbito meramente formal del crecimiento de un espacio urbano, siendo sobre todo la plasmación de un sistema social, de un proceso económico que desemboca en una forma de poblamiento, integrándose dentro de una formación económico-social determinada por la explotación del medio e intercambios entre las diversas comunidades integrantes de esa sociedad.

Pero quizá el aspecto inicial de mayor dificultad con el que se enfrenta el historiador es la definición de que es el espacio habitado, sus límites y cómo poder realizar una catalogación de los núcleos de población. Pero no sólo existía en esa época una indefinición para el concepto de Ciudad que parecía más claro, sino aún para las concretizaciones de todos los espacios más o menos dispersos, ocupados por el ser humano, empezando en la actualidad lentamente a ser regulados y dimensionados. Este es el caso de la situación de los asentamientos agrícolas tradicionales de medianías.

Unido a esta eliminación del determinismo conceptual, se logró definir el concepto de funcionabilidad del núcleo y la irradiación que de éste surge y afecta al espacio de su entorno. La funcionabilidad permitió soslayar definitivamente las variables numéricas demográficas barajadas por algunos historiadores, basadas en cuantificar a los habitantes por núcleo para poder situarlo dentro o fuera de la categoría de urbe o espacio más o menos considerado núcleo rural o asentamiento.

Este encasillamiento se produce también desde un aspecto jurídico-geográfico, imperante en un gran número de estudios dentro de la historiografía nacional e insular, dando como resultado una tipología empobrecedora y engañosa, no sólo de las funciones realizadas en las ciudades y núcleos de población dentro de las jerarquías planteadas, sino de la situación real del complejo entramado de relaciones interterritoriales, desprendiéndose de todo ello un análisis superficial y poco reflexivo.

La presencia de núcleos de población de mayor o menor entidad da como resultado una jerarquización del espacio en razón de las funciones a realizar por cada uno. Dichas funciones, ya sean inducidas como propias, suponen crear unas redes de influencia de gran relevancia, sobre todo en aquellas áreas donde la continuidad territorial permitía una considerable proyección en los procesos históricos de la zona debiendo ser matizadas y evaluadas, hecho que es de vital importancia para el estudio de cada entidad poblacional.

El rol desempeñado por cada núcleo debe estudiarse no sólo desde un análisis de los elementos privilegiados históricos localizados en cada una de las zonas elegidas: (clero, protoburgueses, nobleza), sino en función de la concentración de servicios, y hasta qué punto estos eran desempeñados por sus vecinos. A la vez, debe dimensionarse el peso alcanzado por las instituciones ubicadas en el seno de esa población y qué función realizaban a nivel territorial, tanto comarcal como regional.

En la Comarca Norte de Gran Canaria no encontramos ningún núcleo urbano que responda a los aspectos manejados comúnmente para caracterizar una población como Ciudad, o podamos integrarlo en las denominadas agrocidades, sino que estos no parecen desarrollar, salvo Guía o Gáldar, las suficientes funciones y estructuras internas que las posibilitaran culminar y erigirse en una urbe. Sí que existía una jerarquía urbana, si como tal entendemos un control del espacio por parte del estamento privilegiado el cual era utilizado en su beneficio. Este grupo de poder crea una fuerte estructuralización donde se da predominio a un escaso número de zonas dentro del área urbana y comarcal en detrimento del resto, obligando a una redistribución de la población y la renta.

En la isla de Gran Canaria, siguiendo esta caracterización, solo aparece definida como ciudad Las Palmas de Gran Canaria. Gáldar o Telde, aunque tenían el título de ciudad éste no será refrendado en ningún momento por las funciones desempeñadas, la tipología de sus núcleos y las cifras de su población, así como la estructuración y localización del grupo privilegiado.

Hay pues una jerarquización desde Las Palmas sobre el resto de la isla que se ve incrementada en el transcurso de la Edad Moderna, hecho producido por el asentamiento del grupo de poder y por concentrar en sus manos la mayoría de las rentas generadas en la isla, ya fueran éstas directas o indirectas. Las Palmas se beneficiaba además por controlar las redes de comunicación y su estratégica situación para los intercambios interiores y exteriores.

2. La Comarca noroeste: su evolución urbana hasta el siglo XVIII

El urbanismo en la Comarca noroeste arranca desde etapas anteriores a la colonización, cuando una importante masa de población aborigen se asentó en ella fundando pequeños núcleos protourbanos esparcidos por casi toda la zona. A la llegada de los colonizadores estos núcleos fueron reutilizados, adaptándose la nueva trama urbana a las edificaciones existentes, a la vez se crea otros de nueva planta que empezaron a surgir al calor del negocio del azúcar y a la presencia de un gran número de asalariados y de mano de obra esclava.

El citado auge poblacional provocó una fuerte bipolarización en el Noroeste desde comienzos del siglo XVI entre los núcleos de Gáldar y Guía, ambos con momentos de esplendor y decaimiento aprovechados por el contrario para sobresalir, relegándose el resto de la Comarca en función de la jerarquía marcada por las dos en su alternancia.

Guía nace a fines del siglo XV y principios del XVI no sólo como un núcleo cercano a un ingenio azucarero, el de los riberoles, sino también como una alternativa de poder dentro de la zona, al tener su grupo privilegiado gran parte del control de la principal riqueza de la Comarca: el agua, al encontrarse la Villa cercana a los cauces de los barrancos más sobresalientes del término (Garzas, Palmital, Guía, Frío). Pero también era Guía un núcleo de nueva planta, libre para crear un plano dimensionado en función a las necesidades del grupo de poder y del complejo entramado social latente entre los conquistadores, asentándose éstos en los alrededores de las zonas que comenzaron a tener relevancia en el nuevo núcleo: Plaza Real e Iglesia.

Cambios como los generados en Guía no se producen en Gáldar hasta el S. XVII, manteniéndose en gran medida las formas protourbanas anteriores, ya que la mayoría de la población sigue morando en cuevas y viviendas ocupadas en el pasado por los aborígenes. El grupo de poder, con unas rentas mucho más bajas que el guíense, se hace más disperso en su asentamiento y con menor peso específico en el conjunto de la isla, en función de sus precarios ingresos.

En los dos núcleos entre finales del siglo XVII y comienzos del XVIII existe un doble movimiento: uno de entrada de población desde las zonas periféricas hacia las centrales mediante la adquisición de bienes hecha por miembros del grupo privilegiado. La mayoría de los integrantes de este grupo hasta ese momento se localizaba lejos del centro de la Villa, sobre todo en Gáldar, pues en Guía su concentración en las zonas centrales se había realizado desde finales del siglo XVI. El otro se tradujo en un movimiento de centrifugación de los pequeños propietarios hacia la periferia, progresivamente desplazados por las compras de sus patrimonios hechas por los grupos de mayor peso económico así como por las cargas establecidas sobre sus bienes de los cuales lentamente iban desprendiéndose por ventas o embargos, siendo determinante la influencia y presión ejercida sobre ellos por el bloque de poder económico-social.

Esta clara diferenciación de espacios se sustancia de modo definitivo en Guía con la presencia en ella de los mayores terratenientes de la Comarca: Betancourts, Riberoles, Del Castillo, etc. El grupo de poder se asentaba alrededor de los centros del poder, la Plaza Mayor de Guía. Estos intentaron controlar desde la Villa la jerarquía comarcal imponiéndose parte de su modelo, no sólo por la importancia estamental de estas familias sino porque en su seno se encontraban los principales hacendados de toda la Comarca, al controlar tierra desde la zona de Agaete hasta la costa de Moya, debiendo necesariamente estructurar ese espacio para que las rentas producidas en él revertieran en su beneficio.

En Gáldar el proceso fue mucho más lento y no culminó hasta fines del siglo XVIII cuando se produce la ruptura con el espacio anterior; la primera plaza llamada comúnmente "Vieja" o de "la Carnicería" que hasta finales del siglo XVII concentraba a su alrededor gran parte de la población -no existiendo muchas veces una diferenciación zonal de los espacios controlados por un grupo económico y otro, se vio remplazada por las zonas ubicadas en los alrededores de la iglesia de Santiago.

Los grupos económicos preponderantes situados en Guía y en menor cuantía en Gáldar, imponen una jerarquía en la Comarca en la que se implicaba dialécticamente el resto de las poblaciones ubicadas en la zona. Las últimas áreas realizaban funciones muy determinadas dentro de los complejos procesos de distribución y redistribución de la renta, es decir, en los cauces de acumulación especulativa de los grupos absentistas y descapitalización acelerada de la Comarca.

Ejemplo de las mencionadas circunstancias era el término de Agaete muy mediatizado ante el control ejercido en su espacio agrícola por los grandes terratenientes avecindados en Guía -Cabrejas y Del Castillo-, o en Las Palmas -Mújicas y Lezcanos-. Los absentistas realizaban una labor permanente de bombeo de las rentas producidas en la zona y su sometimiento a un proceso de jerarquización urbana. El hecho impidió a la población acceder a la ocupación de las tierras de mayor rentabilidad y a buenos lugares para la creación de asentamientos. Paralelamente los privilegiados procuraron estructurar el territorio para poder conservar una considerable mano de obra que les permitiera mantener en explotación dichas tierras, reflejándose esta situación desde fines del S.XVI en la gran concentración de las rentas generadas en las zonas en pocas manos.

Los grandes hacendados se hallaban alejados del núcleo de Moya y situaban sus residencias dentro de sus haciendas, mejor ubicadas y comunicadas, al ser una gran parte atravesadas por las vías de tránsito de mayor vitalidad entre Las Palmas y Guía- como sucedía con aquellas que transcurrían por las haciendas de la costa de Lairaga.

La jerarquía espacial en la Comarca noroeste se encuentra mediatizada por dos factores estructurales:

a) La jerarquía impuesta por el grupo e instituciones dirigentes asentadas en la Ciudad de Las Palmas, controladoras de todas las fuentes de riqueza de la isla mediante la captación de sus rentas tanto directa como indirectamente. Dicho sector del poder ejerció una fuerte presión sobre los medianos propietarios a través de préstamos, arriendos, etc., y un férreo control sobre el reparto y trasposos de tierras realizados.

A la vez, se produce una coincidencia con el estamento privilegiado local gracias a los sucesivos enlaces entre las grandes familias: Del Castillo, Betancourt, Manrique, Sosa, etc., en un proceso acumulativo de bienes territoriales, que busca una absorción de la renta mucho más fluida mediante la estructuración de la media, y la distribución de la producción.

b) Una jerarquía interna impuesta por el propio grupo dominante de la zona, donde la villa de Guía era su eje pues en ella se concentraban los hacendados y rentistas que acaparaban parte de las grandes y medianas rentas de la Comarca.

El auge demográfico iniciado a finales del siglo XVII permitió al grupo de poder durante la etapa estudiada incrementar su posibilidad de tener y usar una mano de obra de reserva para necesidades futuras -que iba a ser desplazada hacia las medianías, hacia los cultivos de subsistencia y de abastecimiento al mercado interno- y, por lo tanto, poder mantener indemnes sus ingresos futuros.

Existe, pues, un núcleo principal captador de rentas como es Guía junto a otra, Gáldar, en pleno retroceso político hasta mediados del siglo XVIII, cuyo grupo dirigente era cada vez más reducido tanto en componentes como en la cuantía de rentas percibidas. En esta última Villa el estamento preponderante no pudo estructurar su espacio urbano y término en función de sus necesidades, que es una de las causas básicas para entender, su retraso con respecto al grupo privilegiado de la primera.

Era ante todo una jerarquía que sobrepasa los límites meramente económicos y se plasmaba también en los aspectos ideológicos y de predominio de grupos locales de poder, perdurando parte de ella hasta etapas muy recientes.

El conjunto da como resultado una perpetuación del sistema de propiedad, la escasa participación de la población en las rentas y beneficios conseguidos de la explotación

de los bienes y el mantenimiento de una estructura de hábitat basada en las necesidades de la minoría.

3. Guía: localización de núcleos y número de viviendas

En la última mitad del siglo XVII y comienzos del XVIII se da un fenómeno de gran magnitud en Guía basado en el incremento numérico de sus pagos. Los nuevos núcleos de población comenzaron a ubicarse entre los 400-800 metros.

Este aumento se registra a través de la documentación consultada, donde se observa una ampliación geométrica en la cuantía de viviendas, aunque este incremento de viviendas necesariamente no tienen que coincidir con el número de vecinos- al registrarse siempre mayor número de residencias que de habitantes, por ser muchas utilizadas como viviendas temporales- debiéndose matizar los datos barajados para el incremento de la ocupación espacial de las medianías.

Este proceso se enlaza con las nuevas roturaciones de tierras, fluctuación de vecinos de las zonas de explotación habituales -afectadas por la crisis y recesión de la demanda de mano de obra- hacia lugares donde fuera posible una mínima subsistencia, etc., sin olvidar como principal motor los diversos fenómenos demográficos producidos que culminan con un alza en los vecinos.

La existencia de una considerable cifra de pequeños núcleos no impidió que la mayoría de las casas se siguieran localizando en la villa de Guía el 78,5% del total (572 viviendas), mientras que en el resto de lugares (Resto de la comarca) sólo se ubicaba el 21,5%. Este fue el comienzo de un significativo cambio en la distribución de los efectivos poblacionales, dando lentamente protagonismo y mayor peso a los pagos exteriores a la villa a lo largo del S. XVIII.

En las medianías, las viviendas se encontraban dispersas tanto dentro de los lugares como en sus barrios periféricos, dado el tipo de distribución y reparto de la propiedad de la tierra, agua, etc., hallándose contados caso de agrupaciones, en las que los propietarios de las viviendas siempre eran integrantes de la misma familia.

El número de casas por pagos tenía unos porcentajes muy reducidos por causa de la omnipresencia de la villa de Guía, destacando por las cifras de moradas asentadas en ellos, Palmital Alto, Bajo, Viejo y Nuevo, con el 2,3% de las viviendas localizadas; el 50% ellas residencias que no especificaban su tipología, el 37,5% lo integraban casas terreras y el 12,5% moradas de alto y bajo pertenecientes a grandes haciendas. Los pagos de Vergara, Costa de Lairaga, Barranquillo Diego Felipe y Montaña Bermeja aparecían cada uno con el porcentaje de 1,1% del total. En Vergara las cuevas y casas terreras representaban el 50%, respectivamente, de las moradas. Lo mismo sucede para la zona de Montaña Bermeja, mientras en el pago de Diego Felipe el 100% eran casas terreras.

La mayoría de estos pequeños núcleos se hallaban situados en zonas abundancia de agua para el riego de las tierras de cultivo y el abastecimiento humano. Los pagos proliferaron a lo largo de los márgenes y cauces de los barrancos: Guía, Las Garzas, Barranquillo Frío y Desaguaderos, quedando reflejado en unas líneas de continuación de pagos a lo largo de su cuenca. El citado fenómeno es interesante en la zona este del término, aquella lindante con el barranco del Calabozo, donde la dispersión de la propiedad y de los núcleos era aún mayor.

Habitualmente las viviendas se sitúan en los límites de los cercados y tierras del propietario y en los márgenes del camino, siendo, en general, moradas de escasas dimensiones – según se refleja en las diversas transacciones realizadas-, pues muchas sólo servían temporalmente de residencia a los labriegos desplazados desde Guía, Moya y pagos cercanos.

Asimismo, la distribución de núcleos y casas por altitud viene determinada por un incremento del número de lugares en las zonas medias, entre los 300-600 metros, donde se concentra el 61,3% del total de los pagos hallados. Este hecho propició que a mediados del siglo XVIII existiera un fuerte auge de la antropización de grandes zonas del término de Guía, lo que no significa necesariamente un crecimiento paralelo de la población de estos lugares.

Entre los 0-300 metros sólo se localizan 14 lugares, que representan el 21% de los encontrados, mientras que por encima de los 600 metros su número disminuye sensiblemente. Así, entre los 600-900 metros sólo hay 10, 12,9% del total, y por encima de estas cotas solo se hallaban tres: Verdejo, Colmenillas y El Márquez, representando el 4,8% del total de viviendas del término. En los tres destacan como forma de hábitat las cuevas, el 62,5% de todas las residencias. El resto se compone de casas terreras y casas de alto y sobradadas, las últimas localizadas en Verdejo y Colmenillas.

En estas citadas poblaciones la situación de pobreza de sus habitantes da lugar a que algún destacado propietario de la zona, caso de don Alonso de Mújica Moreno del Castillo y su esposa doña Sebastiana Espino y Guanarreme, vecinos de Las Palmas decidan solicitar la construcción de una ermita bajo la advocación de San Francisco de Asís, pidiendo al obispo que:

“se sirva (a dar su autorización para la construcción) atendiendo a que en aquel paraje ai más de sesenta vecinos, los cuales, por lo retirado del lugar y muchos por su indecencias, suelen quedarse sin misa”

Estas cifras globales no se correspondían con el número de casas localizadas en cada pago: entre los 0-300 metros se hallaron 598 viviendas, lo que representaba el 82,2% del total de las viviendas contabilizadas para el término; entre los 300-600 metros sólo se hallaron 100 casas, el 13,8%; mientras que para las cotas superiores apenas si los bienes inmuebles llegaban al medio centenar, suponiendo las situadas entre los 600-900 metros sólo el 2,9% del conjunto, y ya por encima de él el 1,1% del total de las viviendas. Este crecimiento demográfico de las medianías se extiende también a los antiguos núcleos de población.

La presencia entre los 0-400 metros de las grandes haciendas en la zona de costa y en los alrededores de la villa, caso del cortijo de San Juan en poder del convento de San Bernardo (9), cercados del Ingenio Blanco (10), de Marentes (11), o de Abalos (12), etc., motivó que una parte de la población que potencialmente podía ser desplazada se quedara en sus inmediaciones para continuar siendo empleadas en su explotación.

El incremento de las viviendas en las zonas donde se encontraba la mayoría de las grandes propiedades parece indicar lo apuntado con anterioridad, pues un sector de la población trabajaba en ellas, como arrendatarios, aparceros, medianeros, etc, auspiciándose muchas veces por los dichos hacendados la venta de solares cercanos con el fin de mantener una mano de obra próxima.

4. Número de viviendas y distribución por vecinos

La distribución de la vivienda y su acaparación como propiedad, con un valor determinado, es uno de los aspectos cualitativos básicos para el conocimiento de la realidad urbana y uno de los factores determinantes para la configuración de los procesos jerárquicos. Se ha intentado su análisis a través de las cuantificaciones obtenidas a través de los registros de testamentos, hipotecas y declaraciones de bienes, así como diversas por otras informaciones cruzadas donde las fianzas, imposiciones o dotaciones se revelaron como elementos básicos para su análisis.

Para Guía con un estudio de los bienes de más de 300 propietarios, los datos sustanciados son: el 56,9% de los propietarios sólo poseían una vivienda. Estos vecinos estaban localizados en las áreas periféricas del núcleo de Guía y en las zonas rurales. No entra en esta relación los datos aportados por las grandes haciendas, donde habría que contar no sólo las viviendas fabricadas dentro de sus linderos por los grandes propietarios, sino también las detentadas por los campesinos. En esta relación sólo se mencionan las casas de los propietarios que se declaraban vecinos del término, eliminándose las reseñas donde éstos aparecían como estantes circunstanciales, o cuando detentaban sus principales viviendas fuera de la Comarca.

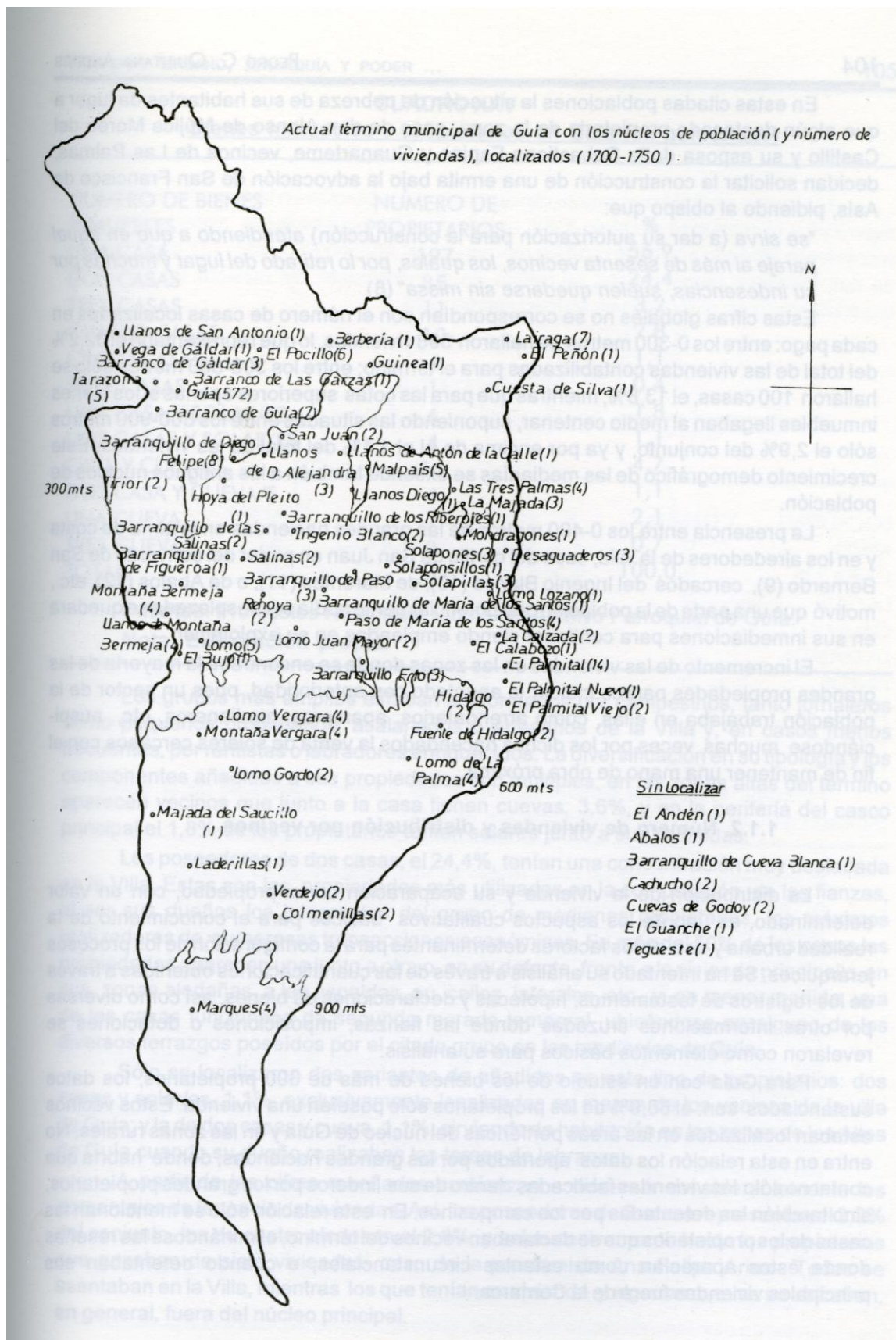
Los grupos más amplios estaban conformados por campesinos, tanto jornaleros como pequeños propietarios, asalariados o artesanos de la Villa y, en casos frecuentes, por rentistas o labradores enriquecidos. La diversificación en su tipología y los componentes añadidos a sus propiedades son múltiples; en las zonas altas del término aparecen vecinos que junto a la casa tienen cuevas, 3,6%, y en la periferia del Casco principal el 1,8 de los propietarios tenían solares junto a sus viviendas.

Los poseedores de dos casas, el 24,4%, tenían una concentración muy destacada en la Villa. Estas son las propiedades más utilizadas en la composición de las fianzas al ser sus dueños los integrantes del grupo de medianos propietarios, los máximos realizadores de numerosas transacciones económicas. En más del 50% de las propiedades aparecen una junto a otra o, en su defecto, frente a la vivienda principal o en sus zonas aledañas, a las espaldas, en calles laterales, etc., y, en menor medida, una de las casas funcionaba de segunda morada temporal, ubicándose en alguno de los diversos terrazgos poseídos por el citado grupo en las medianías de Guía.

Sólo se localizaron dos variantes añadidos en este tipo de propietarios: dos casas y solares, 1,1%, exclusivamente localizados en manos de los vecinos de la villa de Guía; y la de dos casas y cueva, 1,1%, sirviendo de habitación en las zonas de los Altos de Guía cuando su dueño realizaban las tareas de labranza.

A partir de las cifras reseñadas comienzan a disminuir considerablemente los porcentajes de tenencia de viviendas. Así los poseedores de 3 casas representan el 3,2% del conjunto, los de cuatro alcanzan el 2,8%, y así sucesivamente hasta los propietarios que gozaban de siete viviendas- caso de la prestamista Ana Felipe Arias. Todos se asentaban en la villa, mientras los que tenían su vivienda y algunas cuevas se ubicaban en general fuera del núcleo principal

A continuación ofrecemos un Plano del Municipio con los núcleos de población y número de viviendas de 1700-1750 que da una idea de la estructura territorial del disperso que históricamente se impuso en el Municipio, realidad abordada por este Plan General.



5.3 Extensión superficial y capacidad de población de los asentamientos agrícolas

ASENTAMIENTOS AGRÍCOLAS				
NOMBRE		SUPERFICIE HA	Nº VIV	DENSIDAD ACTUAL
S.R.A.A.1	INGENIO BLANCO	27.25	31	
S.R.A.A.2	LLANO DE LA PLATA	16.83	14	0.83
S.R.A.A.3	TRES PALMAS	61.82	74	1.2
S.R.A.A.4	SANTA INÉS	16.07	18	1.12
S.R.A.A.5	LOS GRAMALES	7.61	17	2.23
S.R.A.A.6	MONDRAGONES	31.38	29	0.92
S.R.A.A.7	LOS DESAGUADEROS	49.66	41	0.82
S.R.A.A.8	TRES CRUCES	11.36	9	0.79
S.R.A.A.9	LOMO DE LA PALMA	14.10	8	0.58
S.R.A.A.10	SANTA CRISTINA	44.25	30	0.68
S.R.A.A.11	MONTAÑA DE GUÍA	17.95	34	1.89
S.R.A.A.12	CALABOZO	9.34	18	1.92
S.R.A.A.13	PALMITAL BAJO	8.35	18	2.16
TOTALES		307,62	331	1.29

Contamos con 13 asentamientos agrícolas, que en superficie ocupan un 7% del territorio municipal, con una media de 26 viviendas por asentamiento y con una densidad media de 1,3 viviendas por hectárea.

5.4 Extensión superficial y capacidad de población de los asentamientos rurales.

Existen un total de 23 asentamientos rurales en el municipio, de los cuales 18 provienen del planeamiento vigente y los otros cinco han sido detectados al realizar el análisis del territorio municipal.

Su superficie supone un 0,9 % de la superficie municipal, con una densidad media de 13 viviendas por hectáreas.

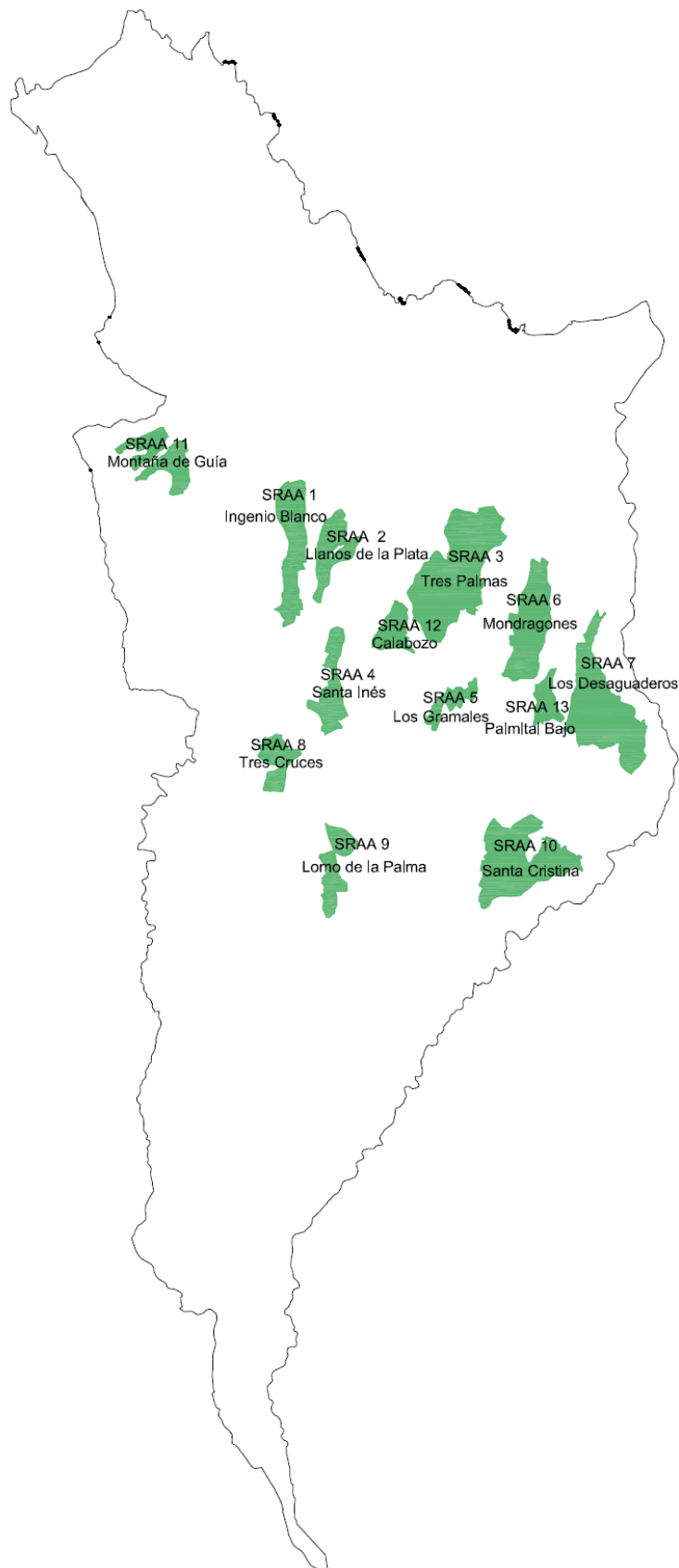
ASENTAMIENTOS RURALES				
NOMBRE		SUPERFICIE HA	Nº VIV	DENSIDAD ACTUAL
S.R.A.R.1	Anzo-Montaña de Guía	3,79	31	8,18
S.R.A.R.2	Carne de Agua	8,69	48	5,52
S.R.A.R.3	Doñana	0,44	10	22,73
S.R.A.R.4	El Gallego de Atrás	2,76	14	5,07
S.R.A.R.4 bis	El Gallego	1,08	14	12,96
S.R.A.R.5	La Chaparra	0,34	11	23,53
S.R.A.R.6	Cercado De Merino	0,53	10	18,87
S.R.A.R.7	Hoya Pineda	1,05	11	10,48
S.R.A.R.8	Santa Ines	2,40	13	5,42
S.R.A.R.9	Paso M ^a Los Santos	0,67	12	17,91
S.R.A.R.10	Los Gramales	1,05	11	10,48
S.R.A.R.11	El Palmital-Lomo Las Zarcas	2,79	20	7,17
S.R.A.R.12	Los Castillejos	2,07	19	9,18
S.R.A.R.13	Palmital Alto-Santa Cristina	2,55	18	7,06
S.R.A.R.14	La Peñilla	1,3	13	10

S.R.A.R.15	Lomo Tomas Perez	0,67	10	14,93
S.R.A.R.16	El Fronton	0,95	11	11,58
S.R.A.R.17	Bascamao	1,44	12	8,33
S.R.A.R1 8	La Sillaila	2,06	12	5,83
S.R.A.R1 9	Lomo Betancor	0,38	11	29,95
S.R.A.R 20	Hoya del Pedregal	0,29	12	41,37
S.R.A.R 21	Lomo El Pino	1,08	15	13,88
S.R.A.R 22	Llano de Parra	0,54	14	25,93
S.R.A.R23	Lomo La Raya	0,91	15	16,48
S.R.A.R24	Hoya del Pedregal Alto	0,30	14	46,66
TOTAL		40,13	381	258,83

5.5 Estructura y forma de los asentamientos agrícolas

El variado paisaje del municipio que va desde la costa hasta las medianías de la isla configura múltiples espacios agrarios, enriqueciendo así el valor natural y cultural. La dispersión originada por la orografía, la variedad de intensidades del uso agrario en función del propio tipo de actividad y la disponibilidad de recursos, hace que el uso residencial quede íntimamente vinculado a las explotaciones agrarias.

DENOMINACIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL	Superficie Has.	Nº de viv
SRAA 1	INGENIO BLANCO	27,25	31
SRAA 2	LLANOS DE LA PLATA	16,83	14
SRAA 3	TRES PALMAS	61,82	74
SRAA 4	SANTA INES	16,07	18
SRAA 5	LOS GRAMALES	7,61	17
SRAA 6	MONDRAGONES	31,38	29
SRAA 7	LOS DESAGUADEROS	49,66	41
SRAA 8	TRES CRUCES	11,36	9
SRAA 9	LOMO DE LA PALMA	14,10	8
SRAA 10	SANTA CRISTINA	44,25	30
SRAA 11	MONTAÑA DE GUIA	17,95	34
SRAA 12	CALABOZO	9,34	18
SRAA 13	PALMITAL BAJO	8,35	18
Totales		316,8	331



5.5.1 SRAA-1 Ingenio Blanco



Situación: En las medianías del municipio, concretamente se asienta sobre un lomo del mismo nombre, encajado entre los barrancos de Las Garzas al Este y Cueva de Meña al Oeste, mientras que en sus laderas situadas al Norte se encuentra la Presa del Regante.

Superficie: 27,25 Has.

Accesos: Se accede al asentamiento a través de vías que parten de la GC 701, algunas de ellas sin asfaltar en algunas partes de su recorrido.

Estructura: Se trata de un núcleo de estructura lineal que se apoya sobre la vía principal del asentamiento, conformado por viviendas a los lados de la misma.

Viviendas existentes: 31 viv

Densidad actual: 1,14 viv/Ha

Nivel de servicios: Cuenta con servicios de abasto, saneamiento de aguas, red eléctrica y vía pavimentada. Los puntos de recogida de residuos se sitúan a lo largo de la vía estructurante del asentamiento.

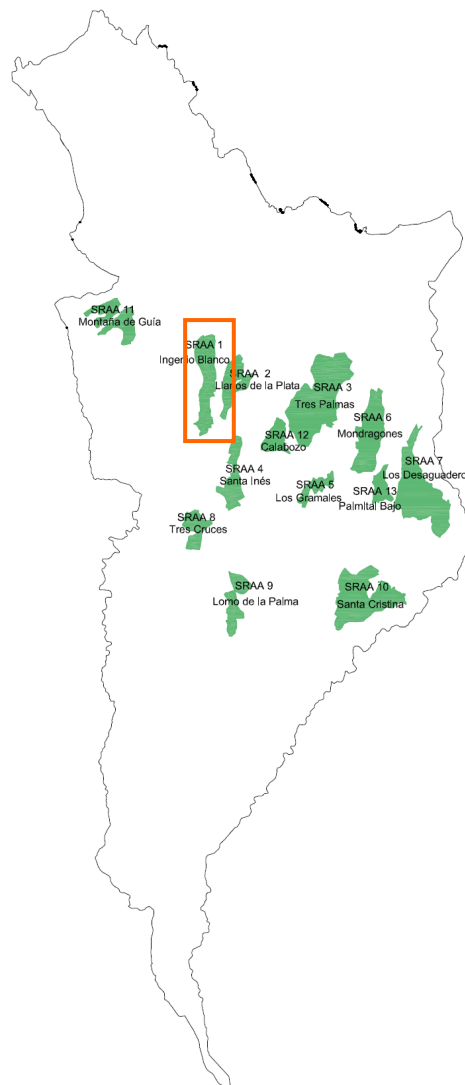
Dotaciones y Equipamientos: Sin dotaciones ni equipamientos.

Espacios libres: Carece de espacios libres en la actualidad.

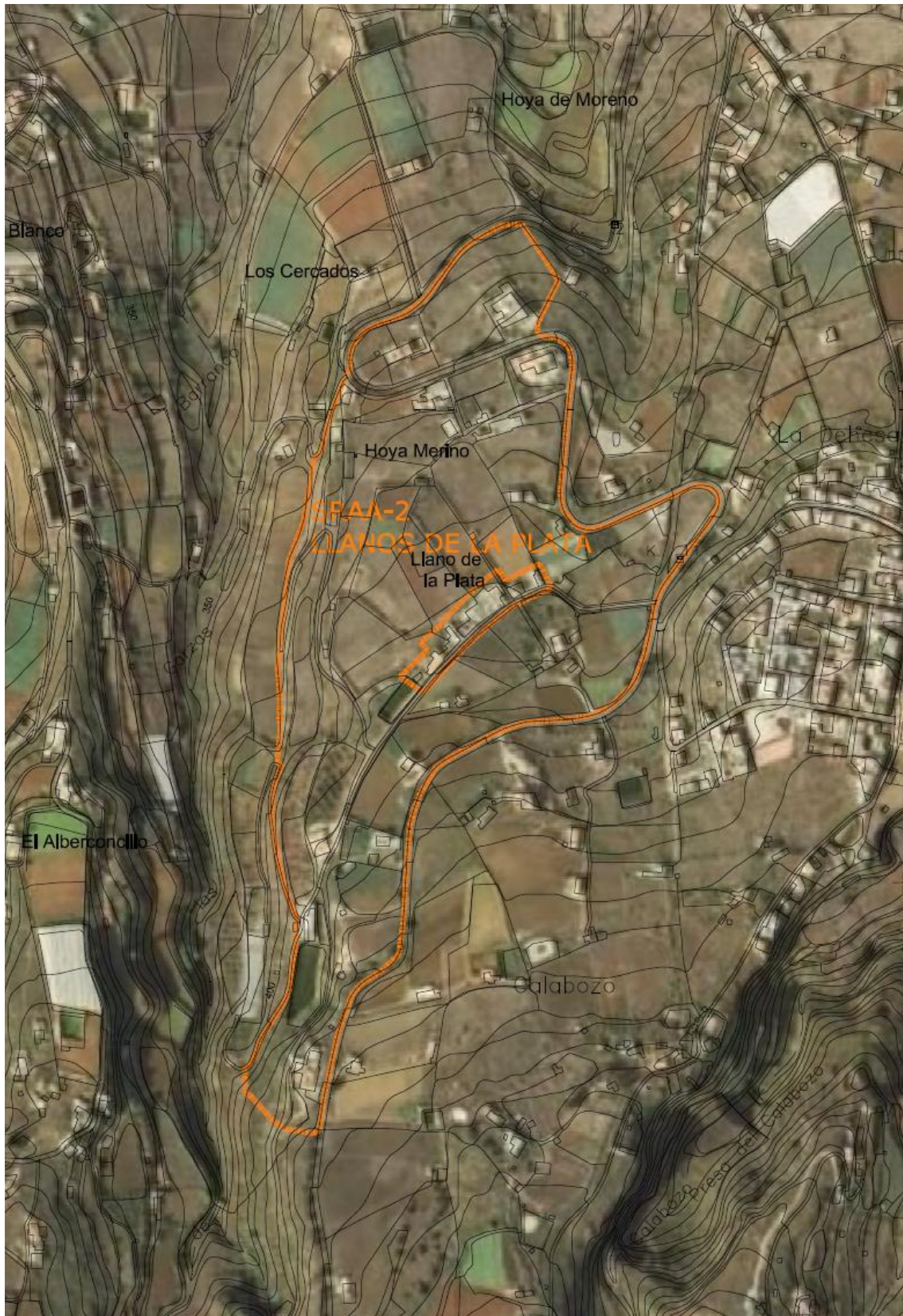
Actividades productivas: El asentamiento cuenta con parcelas destinadas a la agricultura tradicional asociada al cultivo de árboles frutales de distintas especies (cítricos, duraznos, olivo...), de papas, hortalizas y distintas especies de hortalizas, flores y plantas ornamentales.

Usos principales: Residencial vinculado al uso agrícola.

Tipologías edificatorias: Predominio de la vivienda unifamiliar de edificación aislada de una y dos plantas.



5.5.2 SRAA-2 Llanos de la Plata



Situación: En las medianías del municipio, próximo a otro asentamiento de tipo agrícola, ambos divididos por el Barranco de las Garzas, que sirve de límite al Oeste mientras que al Este linda con el núcleo poblacional de La Dehesa.

Superficie: 16,83Has.

Accesos: Se accede al asentamiento a través de vía GC 70, y de de esta parten vías sin asfaltar en todo su recorrido.

Estructura: Se trata de un núcleo de estructura dispersa rodeado en sus límites por la vía principal del asentamiento.

Viviendas existentes: 14 viv.

Densidad actual: 0,83 viv/Ha.

Nivel de servicios: Cuenta con servicios de abasto, saneamiento de aguas y red eléctrica.

Dotaciones y Equipamientos: Sin dotaciones ni equipamientos.

Espacios libres: Carece de espacios libres en la actualidad.

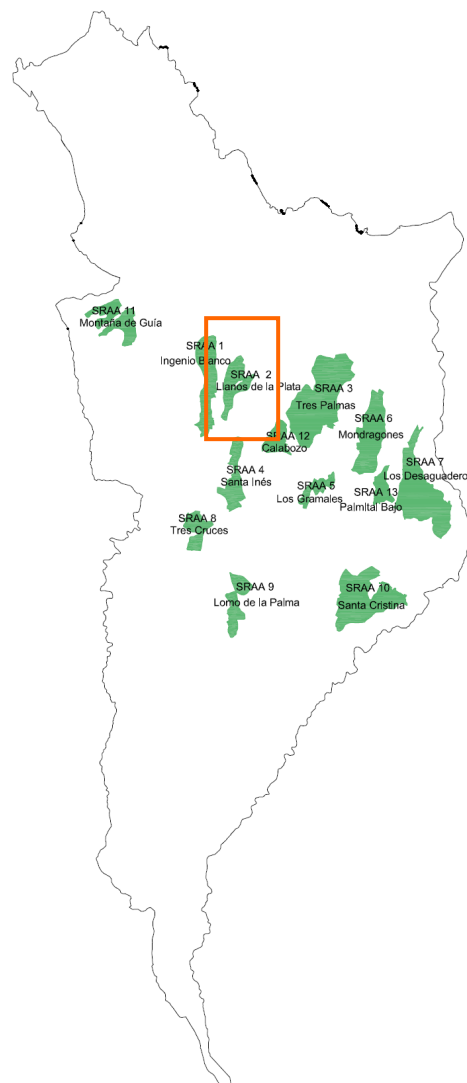
Actividades productivas:

El asentamiento cuenta con parcelas destinadas a la agricultura tradicional asociada al cultivo de papas, millo, cítricos y distintas especies de hortalizas.

Usos singulares: Residencial vinculado al uso agrícola.

Tipologías edificatorias:

Predominio de la vivienda unifamiliar de edificación aislada de una y dos plantas.



5.5.3 SRAA-3 Tres Palmas



Situación: Se sitúa en el margen sur de la GC-2 limitando con San Felipe al Norte, Casa de Aguilar al Sur, Mondragones y San Juan al este y oeste respectivamente.

Superficie: 61,82Has.

Accesos: Se accede a través de las vías secundarias de la GC-291 y GC-700.

Estructura: En torno al viario y con mayoría de edificaciones agrícolas dispersas.

Viviendas existentes: 74 viv

Densidad actual: 1,2 viv/Ha

Nivel de servicios: Cuenta con servicios de abasto, saneamiento de aguas y red eléctrica.

Dotaciones y Equipamientos: Sin dotaciones ni equipamientos.

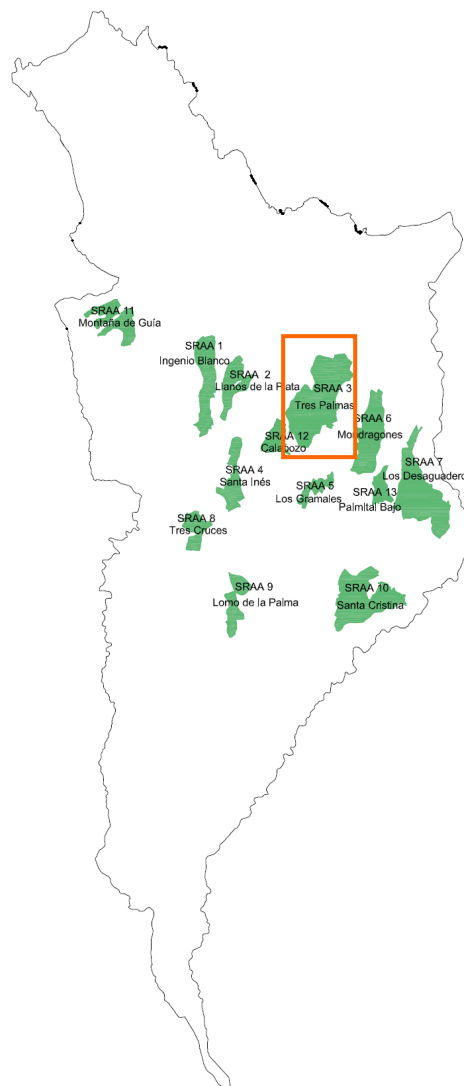
Espacios libres: Carece de espacios libres en la actualidad.

Actividades productivas: Agricultura tradicional asociada al cultivo de papas, distintas especies de hortalizas y asociación millo-hortícolas.

Usos singulares: Residencial vinculado al uso agrícola.

Tipologías edificatorias:

Predominio de la vivienda unifamiliar de edificación aislada, cerrada de una y dos plantas.



5.5.4 SRAA-4 Santa Inés



Situación: En las medianías del municipio, limitando al Este con el Barranco del Calabozo, mientras que al Oeste lo hace con La Dehesilla, extendiéndose hacia el Norte hasta la altura de la presa de Ábalos.

Superficie: 16,07Has.

Accesos: Se accede a través de las vías secundarias de la GC-291 y GC-700.

Estructura: Se trata de un núcleo de estructura lineal que se apoya sobre la vía secundaria sin asfaltar del asentamiento, conformado por viviendas a los lados de la misma.

Viviendas existentes: 18 viv.

Densidad actual: 1,12viv/Ha.

Nivel de servicios: Cuenta con servicios de abasto, un depósito de aguas, saneamiento de aguas y red eléctrica.

Infraestructuras y servicios previstos: Sin dotaciones ni equipamientos.

Dotaciones y Equipamientos: Sin dotaciones ni equipamientos.

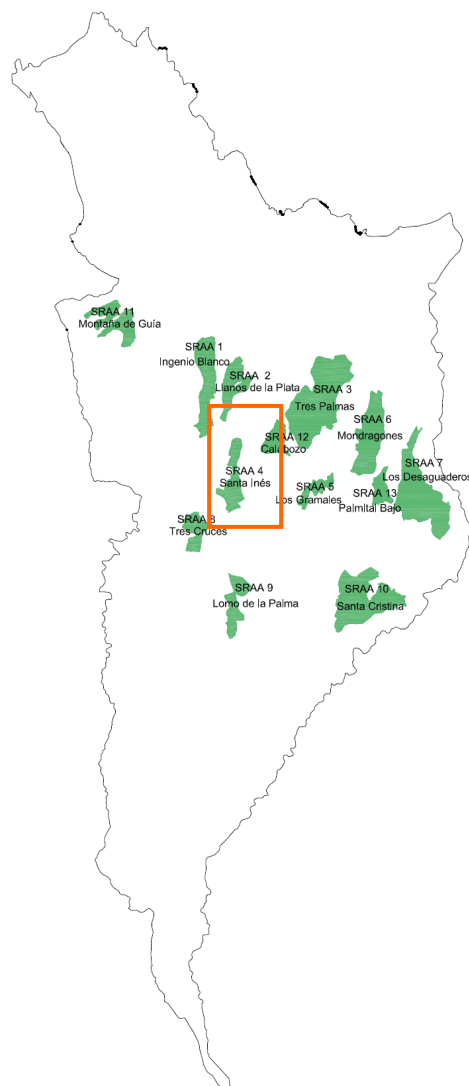
Espacios libres: Carece de espacios libres en la actualidad.

Actividades productivas: Agricultura tradicional asociada al cultivo de papas, distintas especies de hortalizas y asociación millo-hortícolas.

Usos singulares: Residencial vinculado al uso agrícola.

Tipologías edificatorias:

Predominio de la vivienda unifamiliar de edificación aislada y cerrada de una y dos plantas, asociada a las parcelas de tipo agrícola ubicadas en dicha zona, donde parte del parcelario se encuentra actualmente en desuso.



5.5.5 SRAA-5 Los Gramales



Situación: En las medianías del municipio. Los Gramales se asientan sobre la Montañeta Carrasco, concretamente sobre su parte más oriental, albergando hasta la zona denominada Finca de La Renta. El asentamiento linda al Este con el Barranco del Brezal mientras que al Oeste lo hace con Los Silillos.

Superficie: 7,61 Has.

Accesos: Se accede a través de la vía secundaria GC-700.

Estructura: Se trata de un núcleo de estructura lineal que se apoya sobre la vía secundaria sin asfaltar del asentamiento, conformado por viviendas a los lados de la misma.

Viviendas existentes: 17 viv.

Densidad actual: 2,23 viv/Ha

Nivel de servicios: Cuenta con servicios de abasto, saneamiento de aguas y red eléctrica.

Infraestructuras y servicios previstos: Sin dotaciones ni equipamientos.

Dotaciones y Equipamientos: Sin dotaciones ni equipamientos.

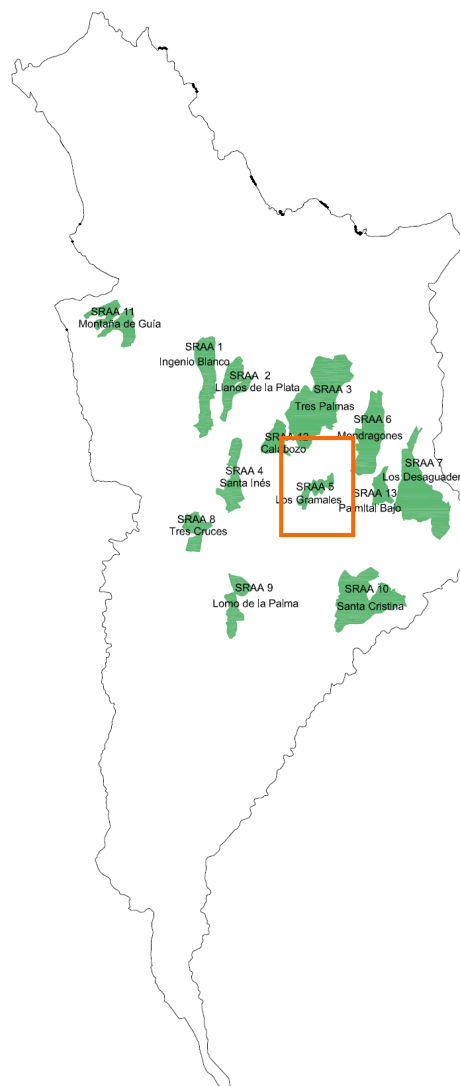
Espacios libres: Carece de espacios libres en la actualidad.

Usos principales: Residencial vinculado al uso agrícola.

Actividades productivas: Agricultura tradicional de frutales subtropicales y cítricos sin cubrición, si bien, a veces aparecen en asociación con los huertos familiares (en los lindes).

Tipologías edificatorias:

Este asentamiento se encuentra conformado por un reducido número de viviendas que se distribuyen de manera dispersa sobre el terreno asociadas a los cultivos de tipo tradicional, que se encuentran en la zona. Predomina la vivienda unifamiliar de edificación aislada y de una y dos plantas.



5.5.6 SRAA-6 Mondragones



Situación: Situada en zona de medianías en la zona este del municipio de Guía. Sobre un lomo, lindando al Este por el propio Barranco de los Mondragones, y al Oeste por el Barranco de Cueva Moro.

Superficie: 31,38 Has.

Accesos: Vía de acceso entre la GC-700 y Fairalaga.

Estructura: La estructura del núcleo es lineal desarrollándose sobre la propia vía de acceso. La singularidad del paisaje que rodea el barrio, lo caracteriza de una forma determinante. Esto contrasta con los procesos de clandestinidad que se han dado a lo largo del tiempo en la zona y que han conformado, por el contrario, un conjunto edificado de baja calidad ambiental.

Viviendas existentes: 29 viv.

Densidad actual: 0,92 viv/Ha

Nivel de servicios: Cuenta con red de saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: Sin dotaciones ni equipamientos.

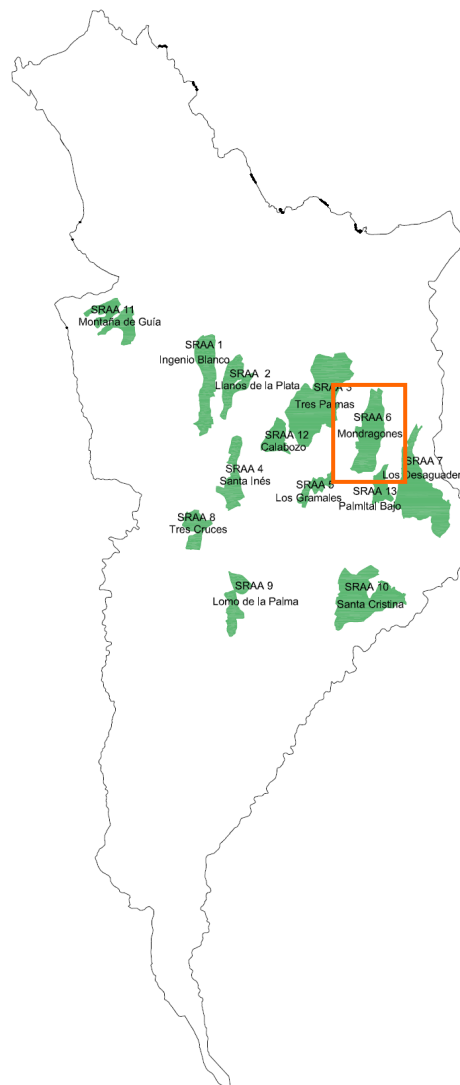
Espacios libres: Carece de espacios libres en la actualidad.

Usos principales: Residencial vinculado al uso agrícola.

Actividades productivas: Agricultura intensiva de tomates bajo invernadero y agricultura tradicional asociada al cultivo de papas, distintas especies de hortalizas y hortícolas.

Tipologías edificatorias:

Presenta parcelas de tipo tradicional, las cuales se encuentran casi en su totalidad en producción, además de contar también con algún invernadero en la zona. Por dicho asentamiento discurre una carretera (red viaria local de 2ª categoría), por la que se le asocian las casas que se emplazan, en su mayoría, al pie de la misma. Predomina la vivienda unifamiliar de edificación aislada y de una, dos plantas y tres plantas.



5.5.7 SRAA-7 Los Desaguaderos



Situación: Situado en las medianías del municipio. El asentamiento agrícola de los Desaguaderos se encuentra emplazado sobre el Lomo de las Zorras, que se encuentra limitando al Este por el Barranco de Moya (límite municipal), y al Oeste por Hoya de la Higuera.

Superficie: 49,60 Has.

Accesos: Vía de acceso entre la GC-700 y Fairalaga.

Estructura: La estructura del núcleo es ramificada sobre la propia vía de acceso.

Viviendas existentes: 41 viv.

Densidad actual: 0,82 viv/Ha

Nivel de servicios: Cuenta con servicios de abasto y red eléctrica.

Dotaciones y Equipamientos: Sin dotaciones ni equipamientos.

Espacios libres: Carece de espacios libres en la actualidad.

Usos principales: Residencial vinculado al uso agrícola.

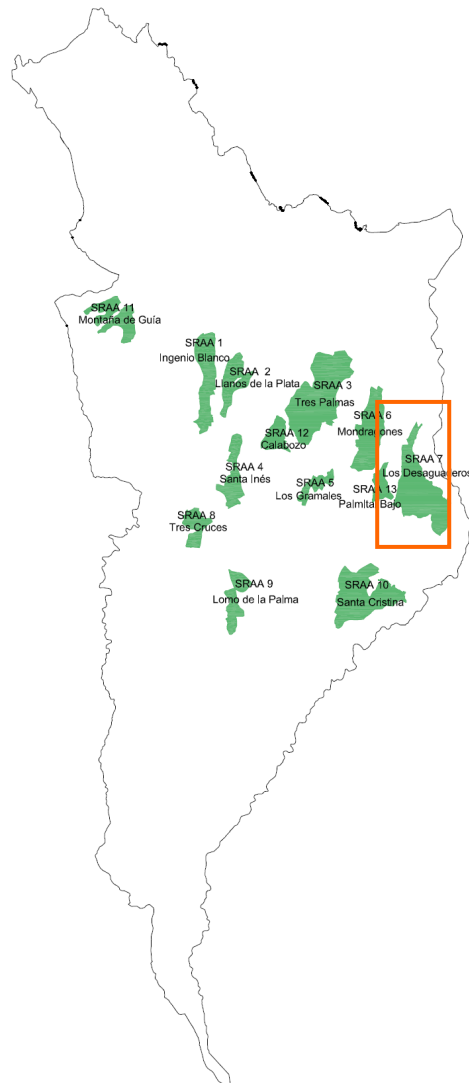
Actividades productivas:

Agricultura tradicional asociada al cultivo de papas, distintas especies de hortalizas y asociación millo-hortícolas.

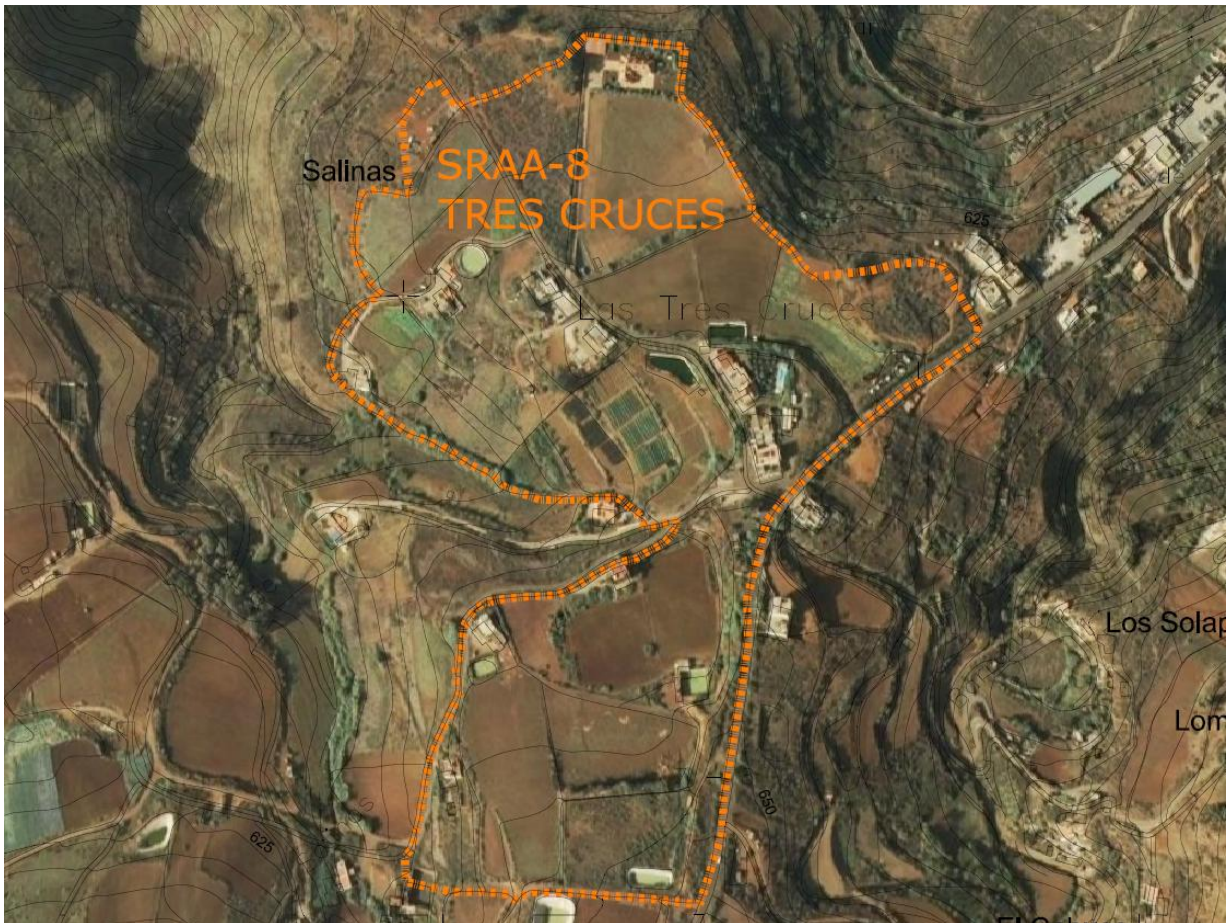
Tipologías edificatorias:

Predomina la vivienda unifamiliar de edificación aislada y cerrada de una y dos plantas.

Dicho asentamiento se encuentra conformado por pequeñas entidades: El Gamonal, El Cercado, El Castaño, La Suerte, y el propio Desaguaderos, todos ellos asociados a los cultivos agrícolas, la mayoría de tipo tradicional, excepto algún invernadero disperso en la zona.



5.5.8 SRAA-8 Tres Cruces



Situación: En las medianías del municipio. Tres Cruces es un pequeño asentamiento agrícola que recibe su nombre debido a la existencia de un nodo de conexión donde se cruzan tres vías. Se halla sobre el Lomo de Betancor, el cual se encuentra entre los barrancos de Los Solapones al Oeste y el Barranco de Salinas al Este.

Superficie: 11,36 Has.

Accesos: GC-70 y otros caminos secundarios desde el barrio de Mondragones

Estructura: La estructura del núcleo se desarrolla sobre la vía secundaria, de forma lineal.

Viviendas existentes: 9 viv.

Densidad actual: 0,79 viv/Ha

Nivel de servicios: Cuenta con red de abastecimiento de agua.

Dotaciones y Equipamientos: Sin dotaciones ni equipamientos.

Espacios libres: Carece de espacios libres en la actualidad.

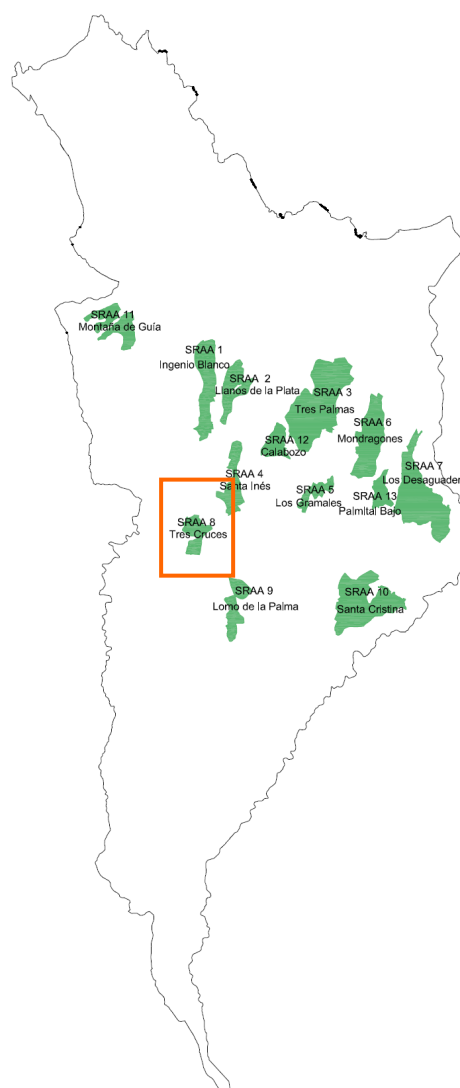
Usos principales: Residencial vinculado al uso agrícola.

Actividades productivas:

Agricultura tradicional asociada al cultivo de papas, distintas especies de hortalizas y asociación millo-hortícolas y cultivo de frutales.

Tipologías edificatorias:

Predominio de la vivienda unifamiliar de edificación aislada y cerrada de una y dos plantas, asociada a las parcelas de tipo agrícola ubicadas en dicha zona, donde parte del parcelario se encuentra actualmente en desuso.



5.5.9 SRAA-9 Lomo de la Palma



Situación: En la zona alta del municipio. Sobre un lomo denominado Lomo de la Palma se asienta un núcleo agrícola que recibe su propio nombre y se encuentra emplazado entre los barrancos de los Solapones y el Barranquillo de Bracamontes, en las medianías del municipio de Santa María de Guía.

Superficie: 14,10 Has.

Accesos: GC-70 y otros caminos secundarios.

Estructura: La estructura del núcleo se desarrolla sobre la vía secundaria y de esta parten caminos donde se alinean las viviendas.

Viviendas existentes: 8 viviendas existentes

Densidad actual: 0,58 viv/Ha.

Nivel de servicios: Cuenta con red eléctrica.

Dotaciones y Equipamientos: Sin dotaciones ni equipamientos.

Espacios libres: Carece de espacios libres en la actualidad.

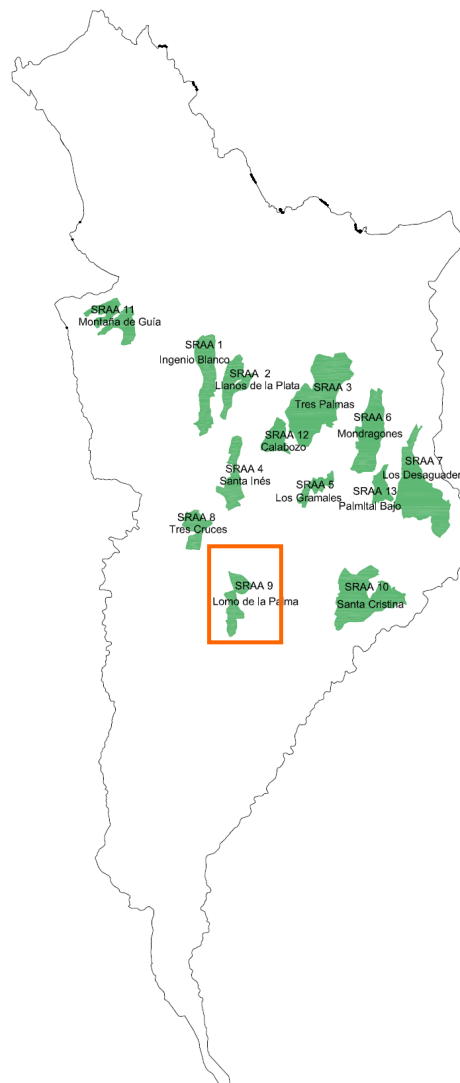
Usos principales: Residencial vinculado al uso agrícola.

Actividades productivas:

Agricultura tradicional asociada al cultivo de papas, distintas especies de hortalizas y asociación millo-hortícolas.

Tipologías edificatorias:

Predominio de la vivienda unifamiliar de edificación aislada de una y dos plantas, asociada a las parcelas de tipo agrícola ubicadas en dicha zona. Se trata de un pequeño grupo de casas que se encuentran dispersas por dicho territorio (Lomo de la Palma - El Laurelillo) y vinculadas todas ellas a explotaciones agrícolas.



5.5.10 SRAA-10 Santa Cristina



Situación: En la zona alta del municipio.
El asentamiento agrícola de Santa Cristina, emplazado sobre una llanura denominada Llano del Calvario, próximo al Barranco de Moya, que sirve de límite municipal, se encuentra conformado por amplias áreas de cultivo de tipo tradicional, las cuales se encuentran en su mayoría en producción.

Superficie: 44,25 Has.

Accesos: Vía de acceso entre la GC-70 y GC-703 y caminos secundarios.

Estructura: En torno al viario y con mayoría de edificaciones agrícolas dispersas.

Viviendas existentes: 34 viv.

Densidad actual: 1,89 viv/Ha

Nivel de servicios: Cuenta con servicios de abasto y red eléctrica.

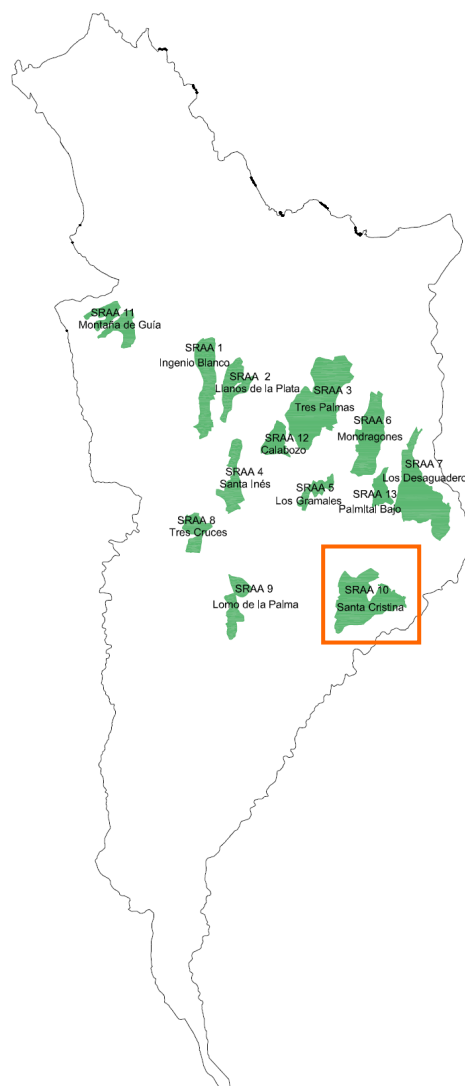
Dotaciones y Equipamientos: Sin dotaciones ni equipamientos.

Espacios libres: Carece de espacios libres en la actualidad.

Usos principales: Residencial vinculado al uso agrícola.

Actividades productivas: Agricultura tradicional asociada al cultivo de papas, distintas especies de hortalizas y asociación millo-hortícolas.

Tipologías edificatorias: Predominio de la vivienda unifamiliar de edificación aislada de una y dos plantas, asociada a las parcelas de tipo agrícola.



5.5.11 SRAA-11 Montaña de Guía



Situación: En las medianías del municipio.
El asentamiento de Montaña de Guía se localiza, principalmente, en las laderas que se sitúan al Norte de la propia Montaña, encontrándose limitado al Este por el Barranquillo de los Molinillos y al Oeste por el propio término municipal de Gáldar.

Superficie: 17,95 Has.

Accesos: Vía de acceso parte del núcleo urbano de Santa María de Guía.

Estructura: En torno al viario secundario que bordea la montaña de Guía, con edificación dispersa.

Viviendas existentes: 34 viv.

Densidad actual: 1,89 viv/Ha

Nivel de servicios: Cuenta con servicios de abasto, depósito de agua y red eléctrica

Dotaciones y Equipamientos: sin dotaciones ni equipamientos.

Espacios libres: Carece de espacios libres en la actualidad.

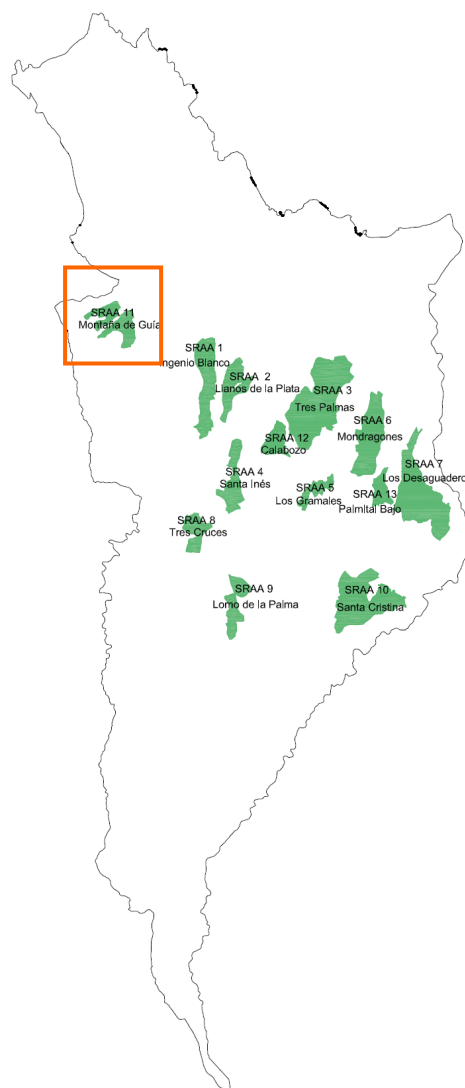
Usos principales: Residencial vinculado al uso agrícola.

Actividades productivas:

Agricultura intensiva de plataneras bajo invernadero, además de flores y plantas ornamentales también con cubrición.

Tipologías edificatorias:

El asentamiento de Montaña de Guía se localiza, principalmente, en las laderas que se sitúan al Norte de la propia Montaña, encontrándose limitado al Este por el Barranquillo de los Molinillos y al Oeste por el propio término municipal de Gáldar. Dicho asentamiento agrícola trata de una antigua dehesa comunal, cuyo uso pretérito ha legado interesantísimas muestras de viviendas de piedra seca (sin argamasa), cañadas, vetustos senderos perfectamente empedrados y conservados y refugios de pastores.



5.5.12 SRAA-12 Calabozo



Situación: Se sitúan en medio de otros barrios lo que hace que linde al norte con San Juan y Tres Palmas, al sur con Paso de María de los Santos y con Casas de Aguilar y el Casco de Santa María de Guía a este y oeste respectivamente.

Superficie: 9,34 Has.

Accesos: Se accede a través de las vías secundarias de la GC-291 y GC-700.

Estructura: Apenas existen edificaciones y las existentes se refieren en su mayoría a edificaciones de carácter agrícola siendo los accesos a las mismas privadas, de estructura lineal junto a camino privado.

Viviendas existentes: 18 viv.

Densidad actual: 1,92 viv/Ha

Nivel de servicios: Cuenta con servicio de red eléctrica.

Dotaciones y Equipamientos: sin dotaciones ni equipamientos.

Espacios libres: Carece de espacios libres en la actualidad.

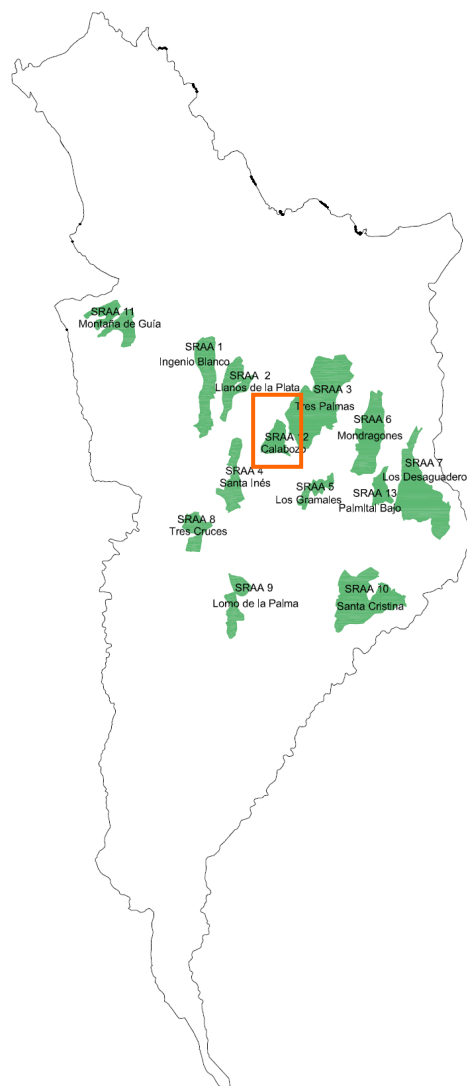
Usos principales: Residencial vinculado al uso agrícola.

Actividades productivas:

Agricultura tradicional asociada a distintos cultivos como papas, hortalizas, frutales templado, y cítricos. Se trata de cultivos asociados a las viviendas existentes.

Tipologías edificatorias:

Este asentamiento agrícola, el cual se encuentra bien limitado entre dos barrancos, al Este por el Barranquillo de la Guardia, y al Oeste por uno de los ramales pertenecientes al propio Barranco del Calabozo. Se caracteriza por presentar un variado patrimonio relacionado con las actividades tradicionales que se desarrollan: grandes viviendas con tejados a cuatro aguas que alternan con pequeños y pintorescos caseríos, alpendres con puertas de canterías, eras y pequeños acueductos que conducen el agua hacia las zonas bajas.



5.5.13 SRAA-13 Palmital Bajo



Situación: Se encuentra en las medianías. El asentamiento agrícola del Palmital Bajo se encuentra emplazado sobre el Lomo de Vergara, lindando al Este por Hoya de la Higuera, mientras que al Oeste se encuentra limitado por el Barranco del Brezal.

Superficie: 8,35 Has.

Accesos: El acceso principal a este barrio se da a través de la GC-700, la traza de la carretera prácticamente sirve de delimitación entre el presente barrio y el de Vergara. A este mismo acceso se une la GC-703, red local cuya traza recorre el barrio de El Palmital en toda su longitud. Así mismo también se encuentra conectado con Barranquillo Frío por medio de camino secundario.

Estructura: La estructura del núcleo se desarrolla sobre la vía secundaria y de esta parten caminos donde se alinean las viviendas.

Viviendas existentes: 18 viv.

Densidad actual: 2,16viv/Ha

Nivel de servicios: Cuenta con servicios de abasto y red eléctrica.

Dotaciones y Equipamientos: Carece de dotaciones, equipamientos y espacios libres.

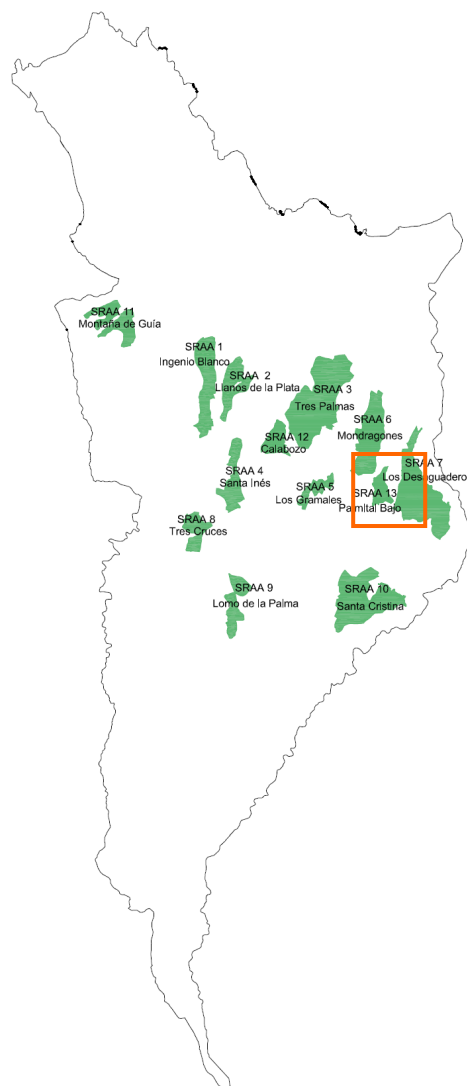
Espacios libres: Carece de espacios libres en la actualidad.

Usos principales: Residencial vinculado al uso agrícola.

Actividades productivas: Agricultura tradicional asociada al cultivo de frutales de distintas especies (cítricos, duraznos, kaki, olivo...).

Tipologías edificatorias:

Se trata de un pequeño grupo de casas que se encuentran dispersas por dicho territorio (Lomo de Vergara), vinculadas todas ellas a explotaciones agrícolas, predomina la edificación aislada y cerrada de una y dos plantas.

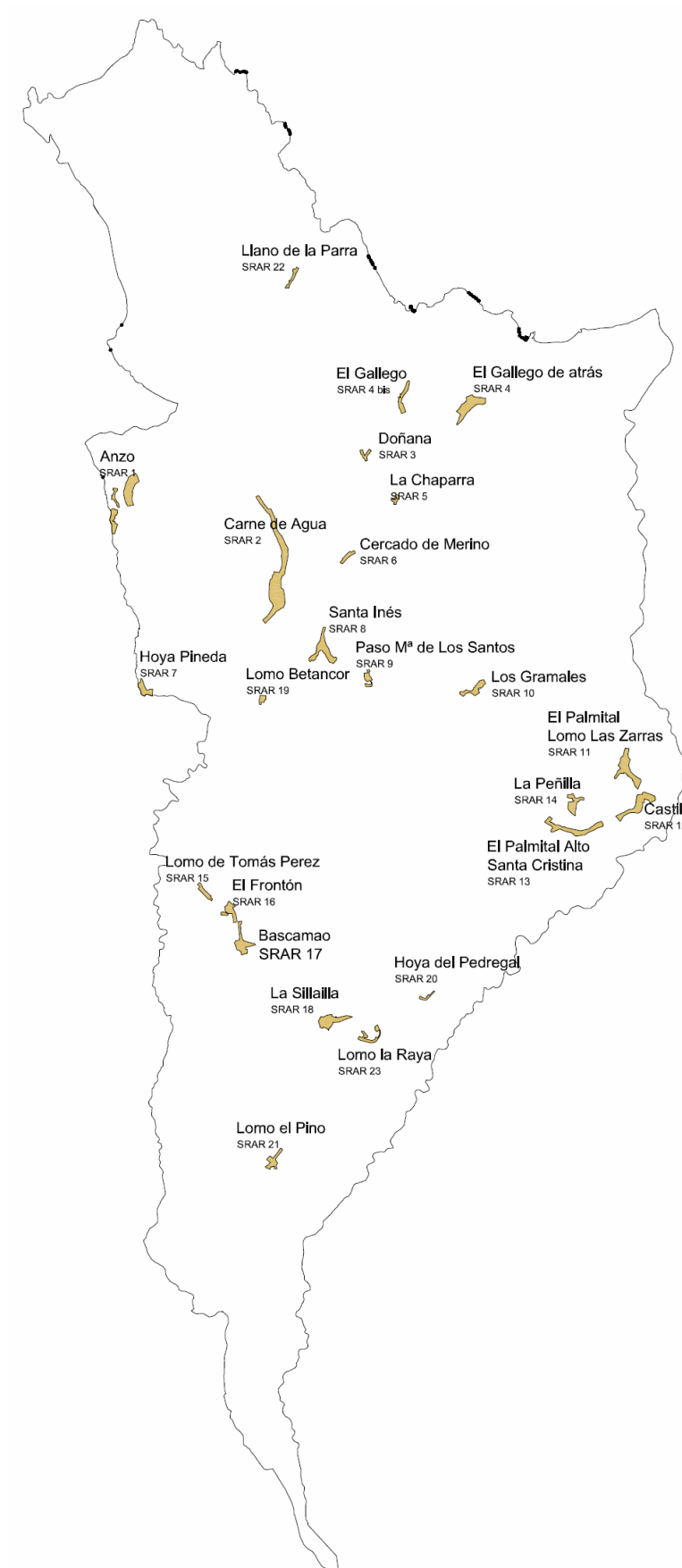


5.6 Estructura y forma de los asentamientos rurales

DENOMINACIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL	Planeamiento vigente (2005) Superficie Has.
SRAR 1	ANZO – MONTAÑA DE GUÍA	3,79
SRAR 2	CARNE DE AGUA	8,69
SRAR 3	DOÑANA	0,44
SRAR 4	EL GALLEGO DE ATRÁS	2,76
SRAR 4-(Bis)	EI GALLEGO	1,08
SRAR 5	LA CHAPARRA	0,34
SRAR 6	CERCADO DE MERINO	0,53
SRAR 7	HOYA DE PINEDA	1,05
SRAR 8	SANTA INES	2,40
SRAR 9	PASO MARIA LOS SANTOS	0,67
SRAR 10	LOS GRAMALES	1,05
SRAR 11	EL PALMITAL- LOMO LAS ZARZAS	2,79
SRAR 12	LOS CASTILLEJOS	2,07
SRAR 13	PALMITAL ALTO	2,55
SRAR 14	LA PEÑILLA	1,35
SRAR 15	LOMO TOMAS PEREZ	0,67
SRAR 16	EL FRONTON	0,95
SRAR 17	BASCAMAO	1,44
SRAR 18	LA SILLAILLA	2,06
SRAR 19	LOMO BETANCOR	0,38*
SRAR 20	HOYA DEL PEDREGAL	0,29*
SRAR 21	LOMO EL PINO	1,08*
SRAR 22	LLANO DE PARRA	0,54*
SRAR 23	LOMO LA RAYA	0,91*
SRAR 24	HOYA DEL PEDREGAL ALTO	0,30*

* Estos asentamientos son detectados en el análisis del municipio, no vienen derivados del planeamiento vigente, por lo que se han superficiado en esta Revisión del PGO.

Los datos sobre los asentamientos rurales que aparecen a continuación han sido extraídos del planeamiento vigente.



5.6.1 SRAR-1 Anzo- Montaña de Guía



Situación: En la zona de la vega de Guía-Gáldar, el margen oeste del municipio en contacto directo con Gáldar, donde continua desarrollándose el núcleo.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 3,79 Ha.

Accesos: Se produce a través de vías municipales que provienen del casco de Guía.

Estructura: Se trata de un núcleo discontinuo, formado por tres grupos de viviendas, todos ellos sin una estructura clara ya que parten de antiguos caminos agrícolas. El grupo de más al sur si tiene una estructura más lineal.

Número de viviendas: 31 viv

Densidad actual: 8,17 viv/ha

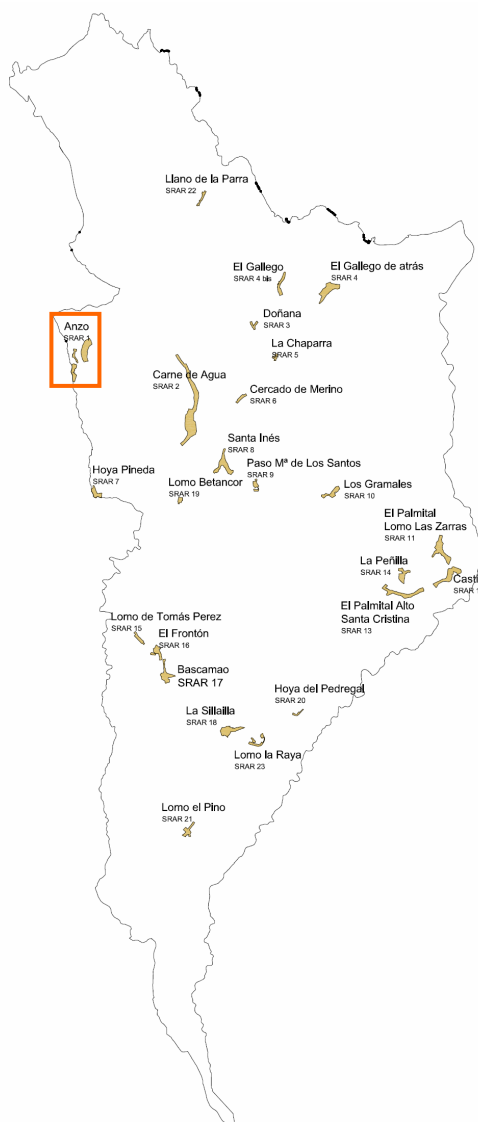
Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y red de saneamiento, así como un punto de recogida de basuras en el camino existente de acceso al núcleo este del asentamiento.

Dotaciones y Equipamientos: En la actualidad carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipologías edificatorias: Predomina la vivienda unifamiliar en edificación cerrada o aislada con huerto, de dos plantas.



5.6.2 SRAR-2 Carne de agua



Situación: En la zona de la vega de Guía-Gáldar, al sur del casco de Guía.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 8,69 Ha.

Accesos: A través de la GC-701, vía municipal principal.

Estructura: Se asienta en la cima de la loma entre los barrancos de Cueva de Meña y de Las Juntas, con una estructura claramente lineal condicionada por la vía en la que se asienta y por los accidentes geográficos.

Número de viviendas actuales: 48 viviendas existentes

Densidad actual: 5,52 viv/ha

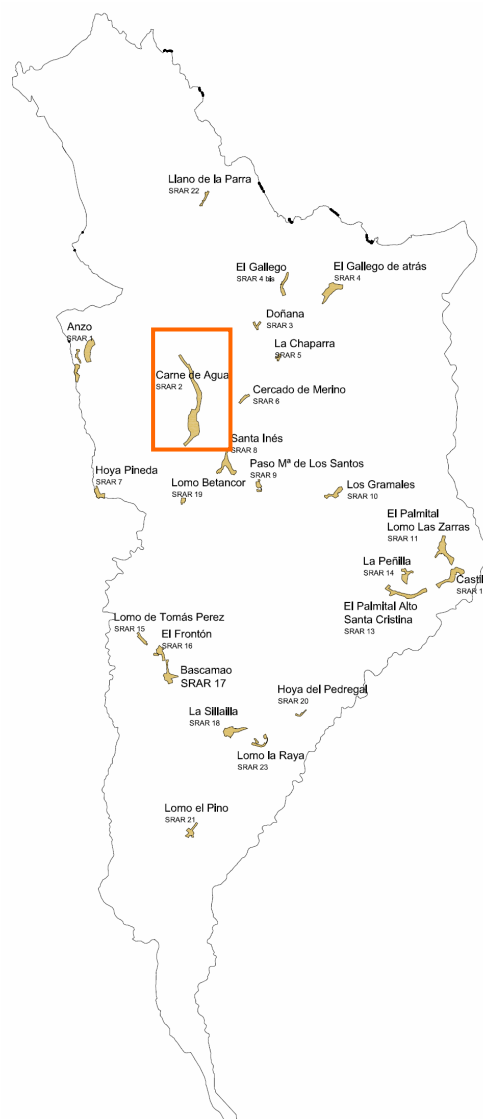
Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y red de saneamiento, así como, en su acceso norte, dos puntos de recogidas de basuras.

Dotaciones y Equipamientos: En la actualidad carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: Tiene una plaza.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipologías edificatorias: La tipología imperante en la zona norte es la vivienda unifamiliar adosada y entre medianeras de una o dos plantas aparece puntualmente alguna de tres plantas, en cambio en la zona sur predomina la vivienda unifamiliar en edificación aislada de una o dos plantas.



5.6.3 SRAR-3 Doñana



Situación: En la zona de la vega de Guía-Gáldar, al norte del suelo urbano de San Juan.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 0,44 Ha.

Accesos: A través de la GC-70.

Estructura: Se trata de un núcleo que se ha conformado en torno a dos camino de servidumbre que conectan con la carretera GC-70, en la “vuelta de la costura”.

Número de viviendas: 10 viviendas existentes

Densidad actual: 22,73 viv/ha

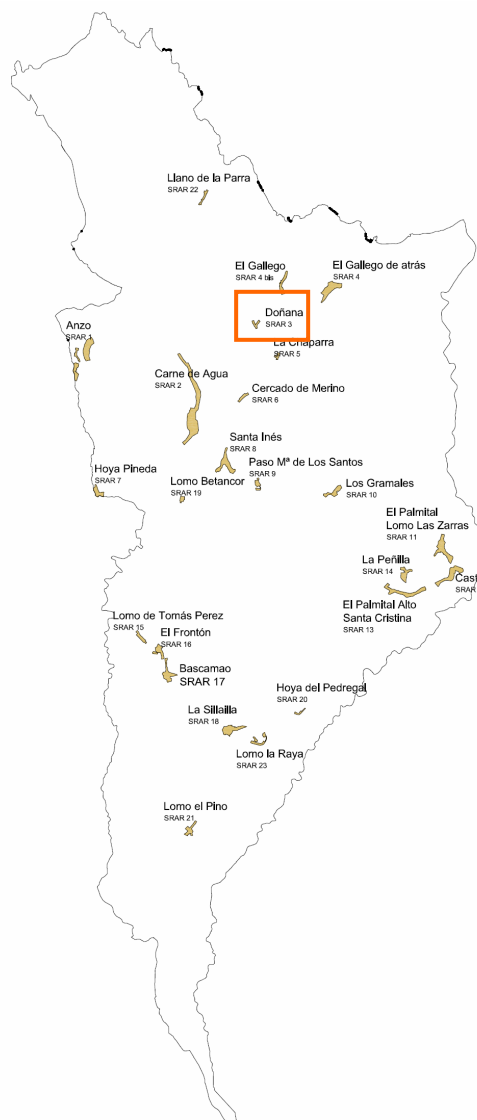
Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, telefonía aérea, alumbrado público, y red de saneamiento, así como, por su acceso sur desde la GC-70, con un punto de recogidas de basuras.

Dotaciones y Equipamientos: En la actualidad carece de dotaciones y equipamientos

Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipologías edificatorias: La tipología predominante es la vivienda unifamiliar cerrada de dos plantas.



5.6.4 SRAR-4 Gallego de atrás



Situación: Núcleo rural asentado en la ladera de la característica Montaña del Gallego. En la zona de la vega de Guía-Gáldar, al este del suelo urbano de San Juan. Se sitúa justo en el borde del espacio arqueológico del Cenobio de Valerón y el Tagoror del Gallego, por lo que sus implicaciones paisajísticas son importantes.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 2,76 Ha.

Accesos: Se accede por una vía terciaria que parte del cruce de la GC-70 con otra vía secundaria en San Juan.

Estructura: Está ligado al núcleo cercano denominado El Gallego, al que se encuentra conectado por la vía de acceso. La vía de acceso se bifurca poco antes de entrar en el núcleo ocasionando que todas la viviendas se establezcan de forma lineal entorno a dichas vías.

Número de viviendas: 14 viviendas existentes

Densidad actual: 5,07 viv/Ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y red de saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: En la actualidad carece de dotaciones, equipamientos y espacios libres.

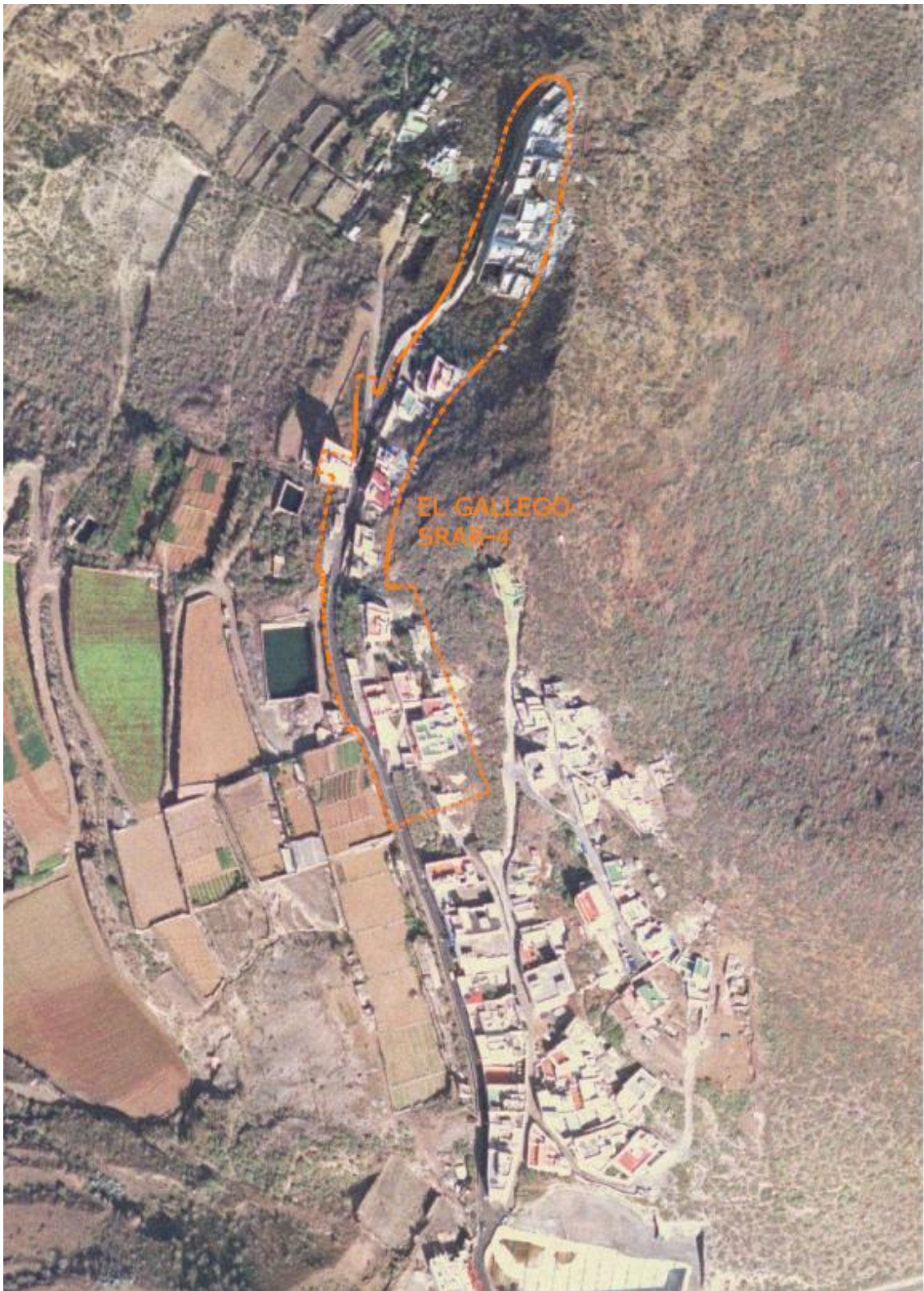
Espacios Libres: No cuenta con ninguno

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: La tipología imperante es la vivienda unifamiliar en manzana cerrada de una planta.



5.6.5 SRAR-4 (bis) El Gallego



Situación: Núcleo rural asentado en la ladera de la característica Montaña del Gallego. En la zona de la vega de Guía-Gáldar, al norte del suelo urbano de El Gallego.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 1,08 Ha.

Accesos: A través de una vía terciaria que da acceso al suelo urbano de El Gallego.

Estructura: Núcleo con estructura claramente lineal entorno a la vía que la da acceso.

Número de viviendas: 14 viviendas existentes

Densidad actual: 12,96 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público, y red de saneamiento, así como una recogida de residuos sobre su vía de acceso.

Dotaciones, y Equipamientos: En la actualidad carece de dotaciones, equipamientos y espacios libres.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: La tipología predominante en la zona es la vivienda unifamiliar en edificación cerrada de una o dos plantas.



5.6.6 SRAR-5 La Chaparra



Situación: En la zona de la vega de Guía-Gáldar, al este del suelo urbano de San Juan.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 0,34 Ha.

Accesos: Se accede por una vía que en parte es de tierra y en otras de cemento que parte de la vía secundaria de San Juan.

Estructura: Se trata de un núcleo que se ha conformado en torno a un camino de servidumbre de manera lineal

Número de viviendas actuales: 11 viviendas existentes.

Densidad actual: 23,53 viv/ha

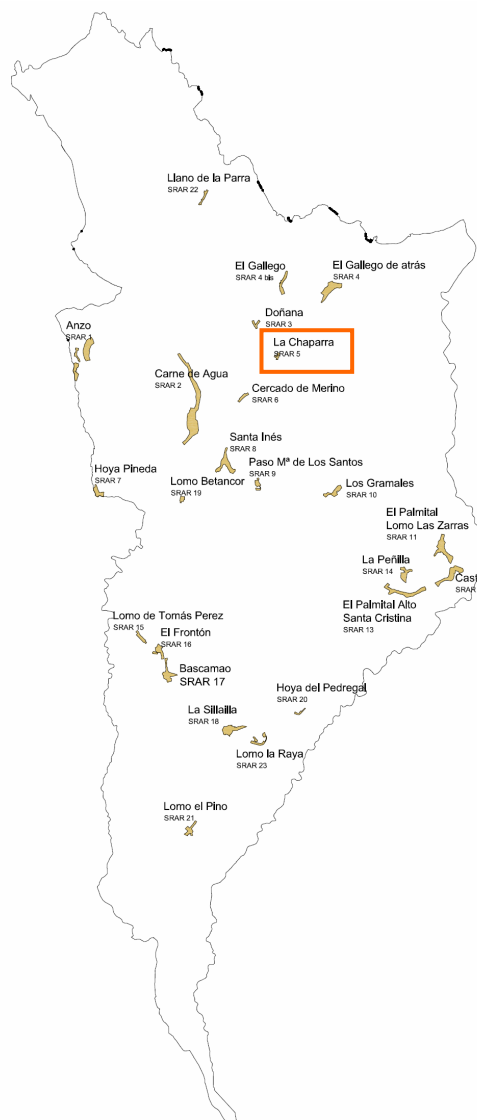
Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, telefonía aérea, alumbrado público y red de saneamiento, así como, por su acceso sur desde la GC-70, con un punto de recogidas de basuras.

Dotaciones y Equipamientos: En la actualidad carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipologías edificatorias: La tipología dominante en esta zona es la de vivienda unifamiliar aislada, no obstante existen algunas edificaciones unifamiliares en edificación cerrada, todas ellas de una o dos alturas.



5.6.7 SRAR-6 Cercados de Merino



Situación: En la zona de la vega de Guía-Gáldar, al oeste del suelo urbano de La Dehesa. En el interior del asentamiento agrícola de Ingenio Blanco.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 0,53 Ha.

Accesos: A través de la GC-70.

Estructura: Núcleo rural en torno a un antiguo camino agrícola que de forma natural se ha consolidado y desvinculado de su antigua vocación agraria, con una estructura claramente lineal.

Número de viviendas actuales: 10 viviendas existentes

Densidad actual: 18,87 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y red de saneamiento, así como un punto de recogidas de basuras en la vía de acceso al asentamiento. Posee red telefónica.

Dotaciones y Equipamientos: En la actualidad carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: La tipología dominante es la de vivienda unifamiliar en edificación cerrada de una planta, puntualmente aparece alguna de dos plantas.



5.6.8 SRAR-7 Hoya de Pineda



Situación: En la zona de medianías, en el margen oeste del municipio en contacto directo con el municipio de Gáldar.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 1,05 Ha.

Accesos: A través de una vía terciaria que parte del casco de Guía.

Estructura: Con una estructura lineal en torno a dos vías paralelas, aunque esto no se observa claramente cuando nos centramos en la parte que pertenece al municipio de Guía, si queda claro al ver la parte que discurre por el de Gáldar. Núcleo tradicional de inigualable valor, tanto por la profusión de las actividades tradicionales que se llevan a cabo y que le confieren claros signos de identidad, como por las condiciones que posee para la visita turística.

Número de viviendas actuales: 11 viviendas existentes

Densidad actual: 10,48 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y red de saneamiento. Al ser un asentamiento limítrofe entre Santa María de Guía y Gáldar, los servicios se comparten entre ambos.

Dotaciones y Equipamientos: Posee una asociación de vecinos en la entrada al asentamiento. No posee ni espacios libres ni equipamientos.

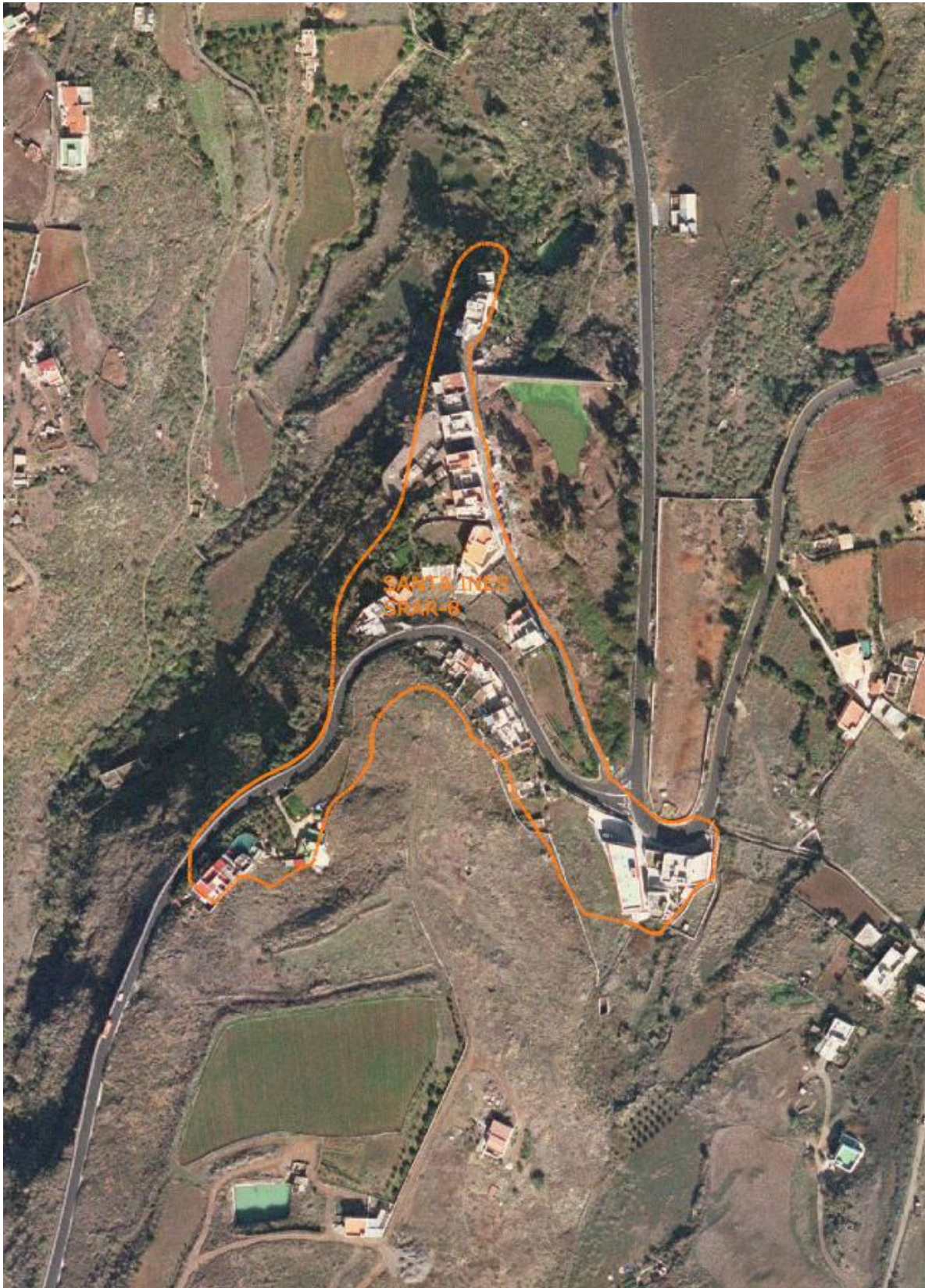
Espacios Libres: No cuenta con ninguno

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: La tipología existente en este asentamiento es la de vivienda unifamiliar en edificación cerrada, con gran número de casas cuevas, las cuales desarrollan una parte al exterior y la otra excavada en la montaña.



5.6.9 SRAR-8 Santa Inés



Situación: En la zona de medianías, al suroeste del suelo urbano de La Dehesa.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 2,40 Ha.

Accesos: A través de la GC-700 y de la GC-70 que lo atraviesa.

Estructura: Al encontrarse en un cruce de camino entre varias vías, no tiene una estructura clara ya que las viviendas se van adosando a dichas vías

Número de viviendas actuales: 13 viviendas existentes

Densidad actual: 5,42 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y saneamiento. Existencia de un punto de recogidas de residuos sólidos en la entrada al asentamiento por la vía que lo une con cercado de Merino.

Dotaciones y Equipamientos: En la actualidad carece de dotaciones y equipamientos.

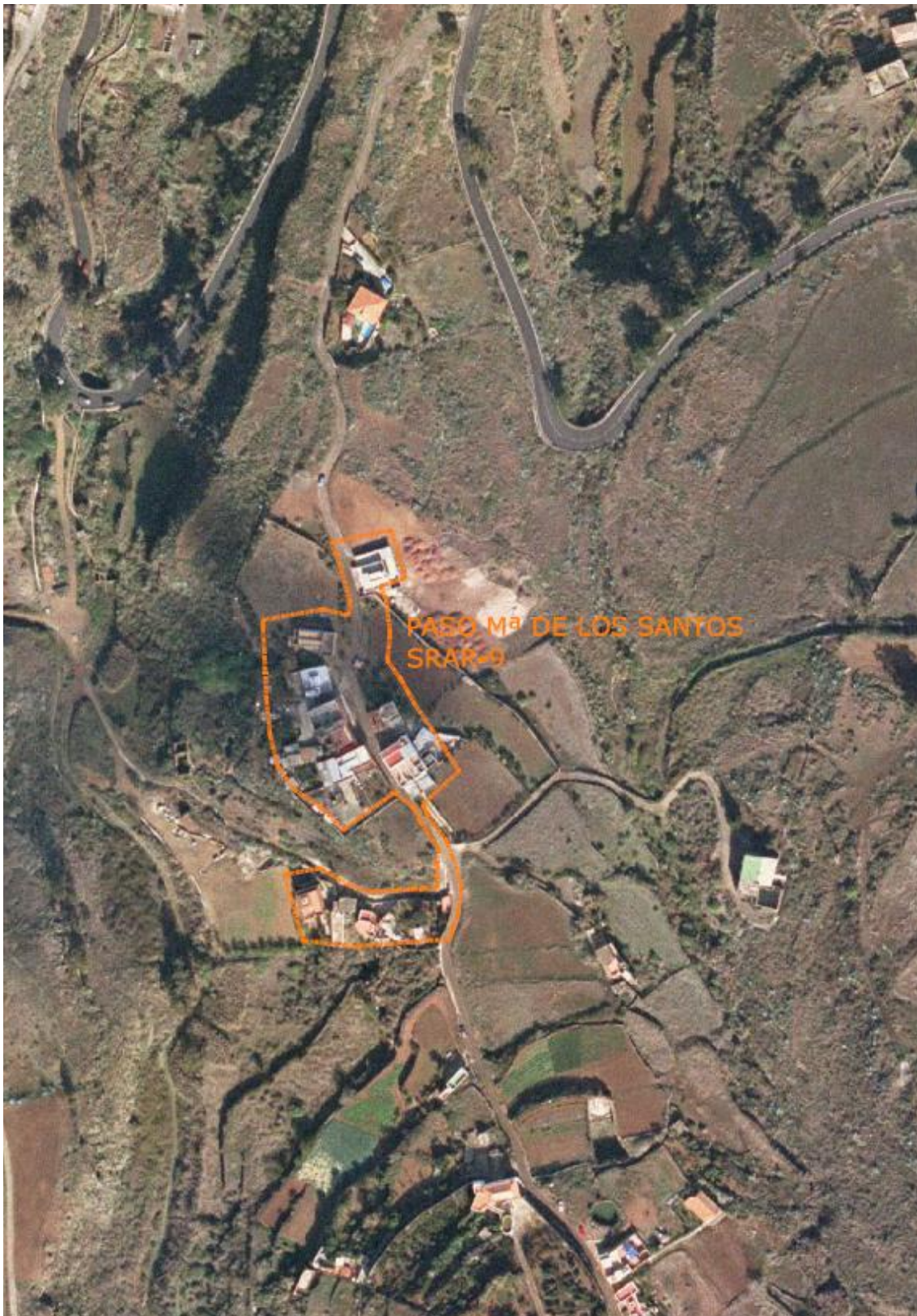
Espacios Libres: No cuenta con ninguno

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipologías edificatorias: La tipología predominante en el asentamiento es la vivienda unifamiliar en edificación cerrada de dos plantas de altura. Existen también casas cuevas.



5.6.10 SRAR-9 Paso María Los Santos



Situación: En la zona de medianías, al sur del suelo urbano de La Dehesa.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 0,67 Ha.

Accesos: A través de una vía secundaria que parte de la GC-700.

Estructura: Tenemos que distinguir dos zonas dentro del asentamiento; la zona norte la cual tiene una clara estructura lineal en torno a la vía secundaria que le da acceso y, la parte sur más desordenada en torno a un camino perpendicular a la vía de acceso.

Número de viviendas actuales: 12 viviendas existentes.

Densidad actual: 17,91 viv/ha

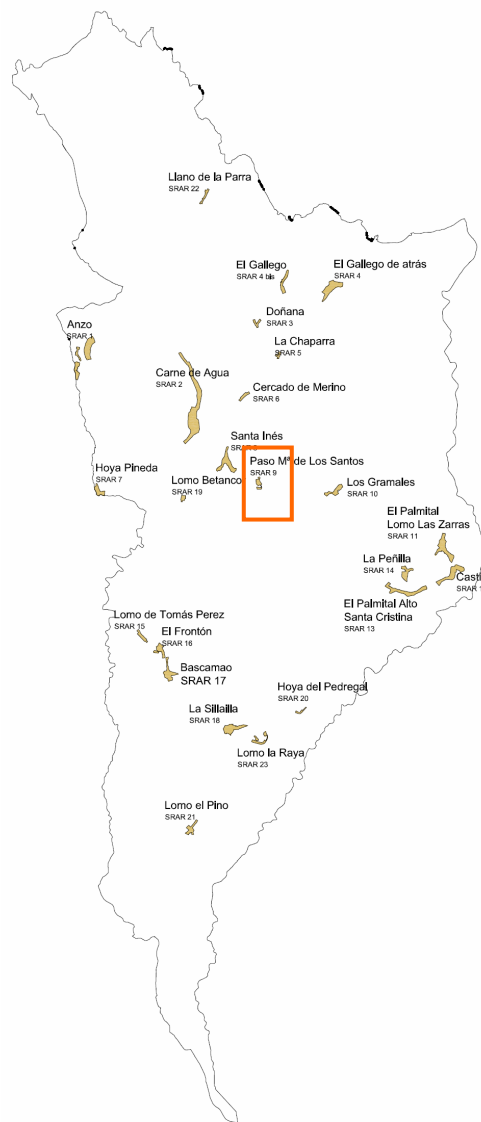
Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: Carece de dotaciones y equipamientos

Espacios Libres: No cuenta con ninguno

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipologías edificatorias: La tipología imperante es la vivienda unifamiliar aislada y con huertas.



5.6.11 SRAR-10 Los Gramales



Situación: En la zona de medianías, al sureste del suelo urbano de Casas de Aguilar.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 1,05 Ha.

Accesos: A través de la GC-700.

Estructura: Pequeño asentamiento típico de las medianías ligado a un camino perpendicular a la GC-700 en torno al cual han surgido edificaciones residenciales de tipología aislada.

Número de viviendas actuales: 11 viviendas existentes

Densidad actual: 10,47 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: Carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: La tipología predominante es la vivienda unifamiliar en edificación aislada de una planta.



5.6.12 SRAR-11 El Palmital - Lomo las Zarzas



Situación: En la zona de medianías, al sureste del suelo urbano de El Palmital. Su límite sureste está en contacto con el Parque Rural de Doramas.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 2,79 Ha.

Accesos: El acceso principal a este barrio se da a través de la GC-700, que pasa a través del núcleo. También se puede acceder a través de una vía secundaria que parte de Farailaga.

Estructura: Este núcleo se desarrolla en los márgenes de la GC-700 y en torno a un camino perpendicular a esta.

Número de viviendas actuales: 20 viviendas existentes

Densidad actual: 7,17 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: En la actualidad carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipologías edificatorias: La tipología imperante es la vivienda unifamiliar en edificación aislada y con huertas, de una o dos plantas.



5.6.13 SRAR-12 Castillejos



Situación: En la zona de medianías, al sureste del asentamiento rural de El Palmital-Lomo Las Zarras. Se encuentra en contacto directo con el Parque Rural de Doramas, donde se desarrolla parte del asentamiento.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 2,07 Ha.

Accesos: Se puede acceder a este asentamiento desde dos vías convencionales de interés regional que con intersección en su interior. El acceso principal a este barrio se da a través de la GC-700, que lo atraviesa. A este mismo acceso se une la GC-703.

Estructura: Asentamiento de singular situación en cruce de caminos entre dos vías convencionales de interés regional, que se desarrolla de forma lineal a lo largo de ellas.

Número de viviendas actuales: 19 viviendas existentes

Densidad actual: 9,17 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: En la actualidad carece de dotaciones, equipamientos y espacios libres.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: La tipología imperante es la vivienda unifamiliar en edificación aislada y con huertas, de dos plantas.



5.6.14 SRAR-13 El Palmital Alto- Santa Cristina



Situación: En la zona de alta del municipio, al sur del suelo urbano de El Palmital y del asentamiento de La Peñilla, y al oeste de Castillejos.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 2,55 Ha.

Accesos: A través de la GC-703, en donde se apoya el asentamiento.

Estructura: Presenta una estructura claramente lineal en el margen norte de la GC-703. Núcleo conformado inicialmente como residencia de los agricultores de Santa Cristina, pero que actualmente ha dejado de ser el apoyo residencial a esas parcelas, habiéndose consolidado a lo largo de un extenso tramo de camino.

Número de viviendas actuales: 18 viviendas existentes

Densidad actual: 7,06 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: Carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: La tipología imperante en el lado oeste es la vivienda unifamiliar en edificación aislada y con huertas, de dos plantas. En cambio, en el resto predomina la vivienda unifamiliar en edificación cerrada.



5.6.15 SRAR-14 La Peñilla



Situación: En la zona de medianías del municipio, al sur del suelo urbano de El Palmital. Al Oeste en contacto directo con la Reserva Natural Especial de El Brezal.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 1,35 Ha.

Accesos: A través de una vía de carácter terciario que parte de la GC-703 y atraviesa parte de la Reserva Natural Especial El Brezal antes de llegar al núcleo.

Estructura: El núcleo, que limita prácticamente con la Reserva Natural Especial del Brezal, no presenta una estructura clara. ya que surgió en torno a una malla de antiguas fincas agrícolas, aunque en la actualidad ya han perdido su vinculación con aquéllos.

Número de viviendas actuales: Existen trece viviendas.

Densidad actual: 9,63 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua y alumbrado público. Actualmente no posee red de saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: Carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: La tipología imperante es la vivienda unifamiliar en edificación aislada y con huertas, de dos plantas.



5.6.16 SRAR-15 Lomo Tomás Pérez



Situación: Asentamiento Rural en la zona alta del municipio, más específicamente en zona de Bascamao. Al noroeste del suelo urbano de Piedra de Molino.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 0,67 Ha

Accesos: A través de una vía municipal terciaria que parte de la GC-70 en la zona de Montaña de Vergara.

Estructura: Estructura claramente lineal entorno a la vía que le da acceso.

Número de viviendas actuales: 10 viv

Densidad actual: 14,93 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua y alumbrado público. Actualmente no posee red de saneamiento. En el acceso a los asentamientos se encuentra el punto de recogida de basuras.

Dotaciones y Equipamientos: En la actualidad carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipologías edificatorias: La tipología existente en el asentamiento es mayoritariamente la vivienda unifamiliar en edificación cerrada con alineación a fachada, jardín delantero en algunos casos y pequeño huerto trasero, de una o dos plantas.



5.6.17 SRAR-16 El Frontón



Situación: Asentamiento Rural en la zona alta del municipio, más específicamente en zona de Bascamao. Al noroeste del suelo urbano de Piedra de Molino.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 0,95 Ha

Accesos: A través de una vía municipal terciaria que parte de la GC-70 en la zona de Montaña de Vergara.

Estructura: Estructura claramente lineal entorno a la vía que le da acceso.

Número de viviendas actuales: 11 viv

Densidad actual: 11,58 viv/ha.

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua y alumbrado público. Actualmente no posee red de saneamiento. En el acceso a los asentamientos se encuentra el punto de recogida de basuras.

Dotaciones y Equipamientos: En la actualidad carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipologías edificatorias: La tipología existente en el asentamiento mayoritariamente es la vivienda unifamiliar en edificación cerrada con alineación a fachada, jardín delantero en algunos casos y pequeño huerto trasero, de una o dos plantas.



5.6.18 SRAR-17 Bascamao



Situación: Asentamiento Rural en la zona alta del municipio, más específicamente en zona de Bascamao. Al noroeste del suelo urbano de Piedra de Molino.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 1,44 Ha.

Accesos A través de una vía municipal terciaria que parte de la GC-70 en la zona de Montaña de Vergara.

Estructura: Estructura claramente lineal entorno a la vía que le da acceso.

Número de viviendas actuales: 12 viv

Densidad actual: 8,33 viv/ha.

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado y red de abastecimiento de agua. El alumbrado público y el saneamiento, solo están en parte del asentamiento. En el acceso a los asentamientos se encuentra el punto de recogida de basuras.

Dotaciones y Equipamientos: En la actualidad carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipologías edificatorias: La tipología existente en el asentamiento es mayoritariamente la vivienda unifamiliar en edificación cerrada con alineación a fachada, jardín delantero en algunos casos y pequeño huerto trasero, de una planta.



5.6.19 SRAR-18 La Sillailla



Situación: En la zona alta del municipio, más específicamente en zona de Montaña Alta. Al noreste del suelo urbano de Piedra de Molino.

Superficie máxima delimitada por el actual PGO: 2,06 Ha.

Accesos: A través de una vía municipal terciaria que parte de la GC-70 en Piedra de Molino.

Estructura: No presenta una estructura clara, sino que surge entorno a la calle La Sillailla des de la que se ramifica en pequeñas vías.

Número de viviendas actuales: 12 viv.

Densidad actual: 5,83 viv/ha

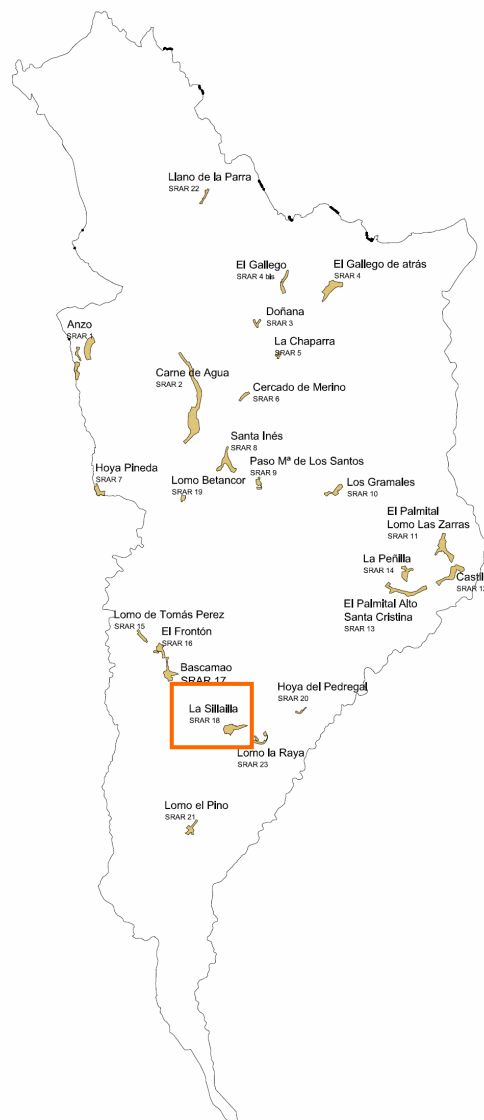
Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, y alumbrado público. Actualmente no posee red de saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: Carece de dotaciones y equipamientos.

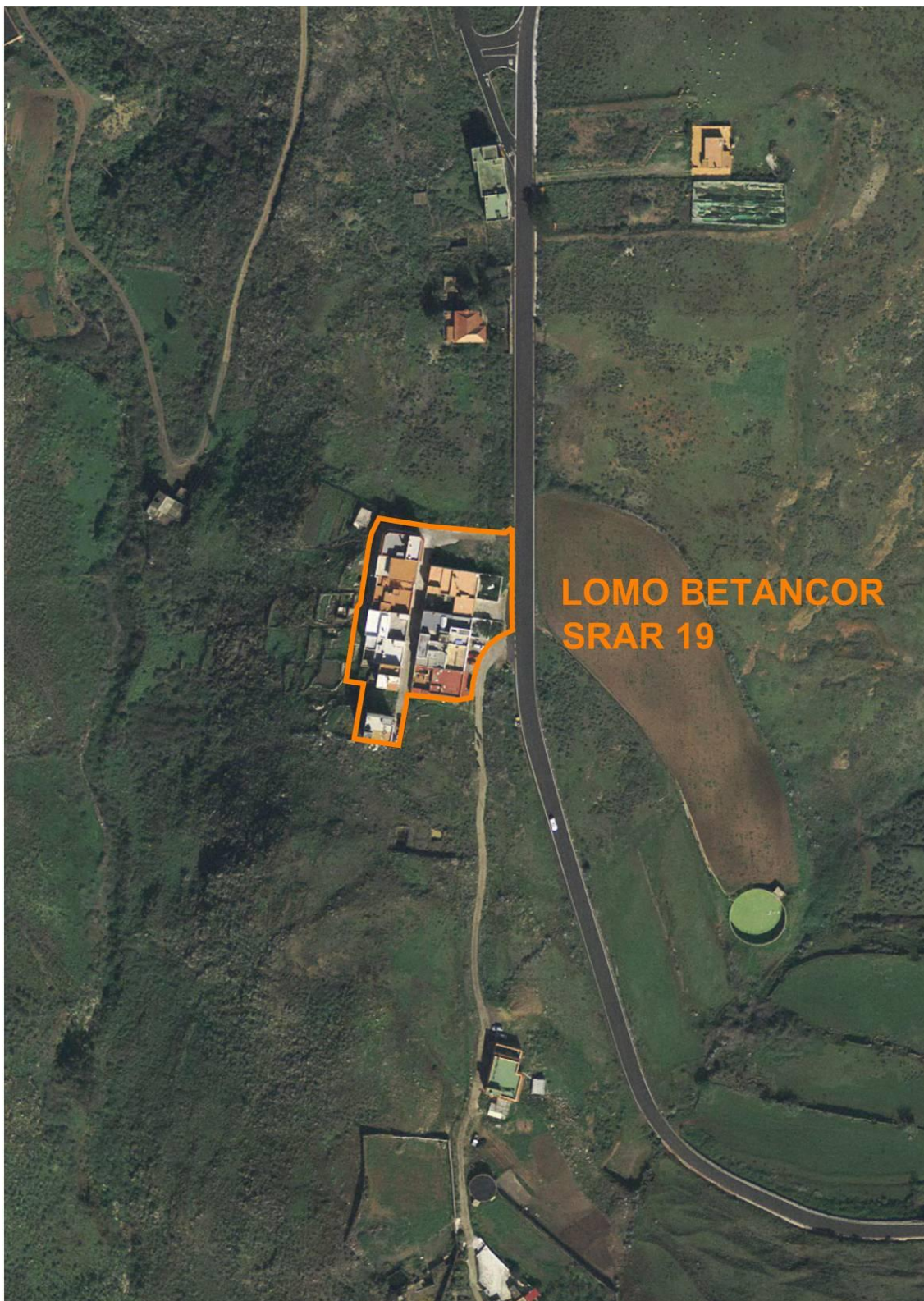
Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: En este asentamiento se da una gran confluencia de tipologías, surge con casas cuevas a las que se le han ido añadiendo viviendas unifamiliares ya sea en edificación cerrada o aislada, de una o dos plantas.



5.6.20 SRAR-19 Lomo Betancor



Situación: En la zona de medianías del municipio, al sur del asentamiento rural de Carne de Agua.

Superficie: 0,38 Ha.

Accesos: A través de la GC-70 por un viario de tierra.

Estructura: Estructura compacta con carácter lineal ya que se desarrolla en torno a la vía interna del asentamiento.

Número de viviendas actuales: 11 viv.

Densidad actual: 29,95 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: Carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: La tipología predominante es la vivienda unifamiliar en edificación cerrada de una planta.



5.6.21 SRAR-20 Hoya del Pedregal



Situación: En la zona alta del municipio, más específicamente en zona de Montaña Alta. Al noreste del suelo urbano de Piedra de Molino. En contacto con el Parque Rural de Doramas, al sureste.

Superficie: 0,29 Ha.

Accesos: A través de la GC-70, a la que se adosa el asentamiento.

Estructura: Claramente lineal, ya que se encuentra condicionada por su situación en contacto con el Parque Rural de Doramas y su vinculación a la vía.

Número de viviendas actuales: 12 viv.

Densidad actual: 41,37 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, y alumbrado público. La ejecución de la red de saneamiento solo se ha desarrollado en parte del asentamiento.

Dotaciones y Equipamientos: Carece de dotaciones y equipamientos.

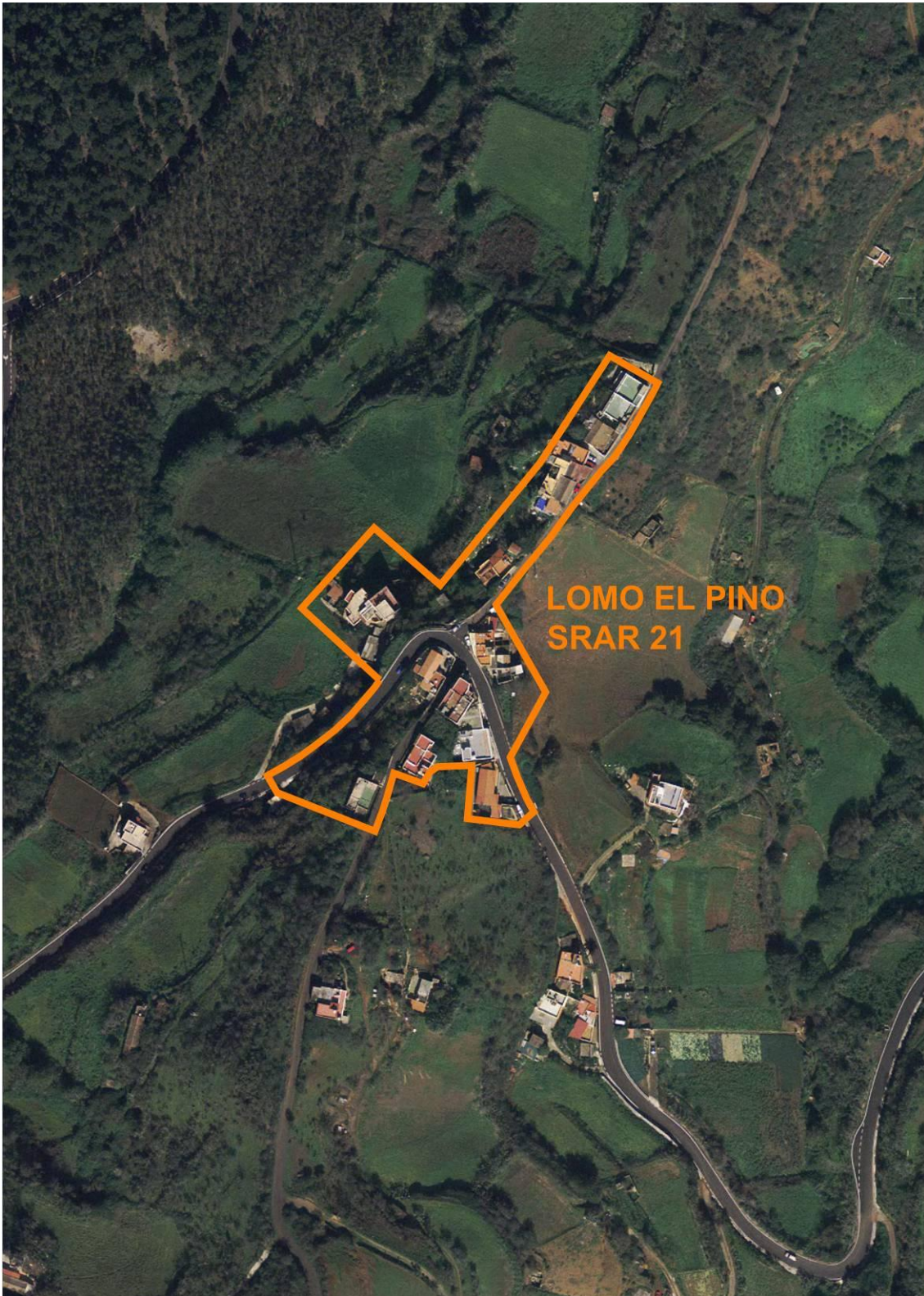
Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: Predomina es la vivienda unifamiliar en edificación cerrada de una o dos plantas.



5.6.22 SRAR-21 Lomo El Pino



Situación: En la zona alta del municipio, más específicamente en zona de Montaña Alta. Al sur del suelo urbano de Piedra de Molino. Parte del asentamiento se encuentra dentro del Parque Rural de Doramas.

Superficie: 1,08 Ha.

Accesos: A través de la GC-70, que atraviesa el asentamiento.

Estructura: Se asienta en torno a la GC-70 y a una vía perpendicular, pero sin tener una estructura clara.

Número de viviendas actuales: 15 viv

Densidad actual: 13,88 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua y alumbrado público. Actualmente no posee red de saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: Carece de dotaciones y equipamientos.

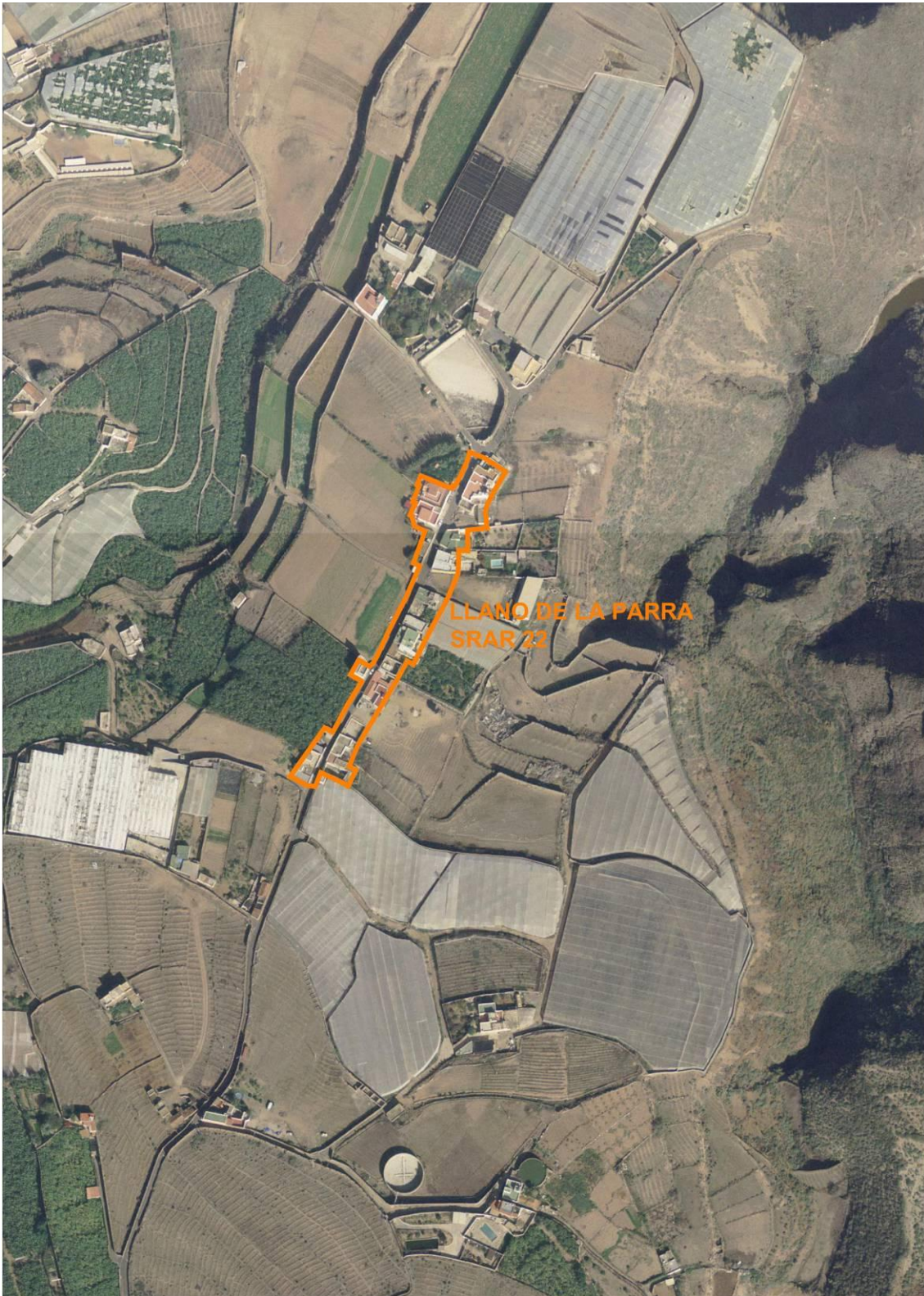
Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: Predomina la vivienda unifamiliar en edificación cerrada o aislada de una planta.



5.6.23 SRAR-22 Llano de Parra



Situación: En la zona de costa del municipio, al este del suelo urbano de La Atalaya-El Becerril.

Superficie: 0,54 Ha.

Accesos: A través de una vía municipal terciaria que engancha en un nudo con la GC-2.

Estructura: Estructura claramente lineal a lo largo de la vía que le da acceso.

Número de viviendas actuales: 14 viv

Densidad actual: 25,93 viv/ha

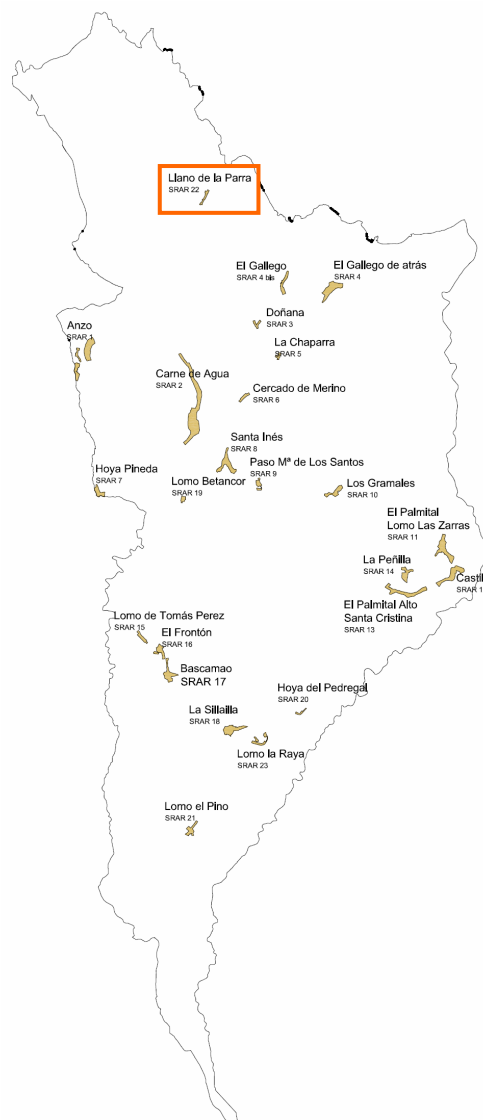
Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua y alumbrado público. Actualmente no posee red de saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: Carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: Predomina la vivienda unifamiliar en edificación cerrada de una planta.



5.6.24 SRAR-23 Lomo La Raya



Situación: En la zona alta del municipio, más específicamente en zona de Montaña Alta, al noreste del suelo urbano de Piedra de Molino. En contacto con el Parque Rural de Doramas, en gran parte de sus márgenes.

Superficie: 0,91 Ha.

Accesos: A través de la GC-70, a la que se adosa el asentamiento.

Estructura: Se conforma en torno a la vía GC-70 y en su interior apoyándose en antiguos caminos agrícolas, lo que hace que el núcleo carezca de una estructura clara.

Número de viviendas actuales: 15 viv

Densidad actual: 16,48 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: Carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: En los márgenes de la vía predomina la vivienda unifamiliar en edificación cerrada mientras que en la parte central lo hace la vivienda unifamiliar en edificación aislada.



5.6.25 SRAR-24 Hoya del Pedregal Alto



Situación: En la zona alta del municipio, más específicamente en zona de Montaña Alta. Al noreste del suelo urbano de Piedra de Molino.

Superficie: 0,30 Ha.

Accesos: A través de la GC-70, a la que se adosa el asentamiento.

Estructura: Estructura lineal a lo largo de la vía GC-70, con accesos mediante escaleras a las edificaciones en segunda línea por las pendientes.

Número de viviendas actuales: 14 viv.

Densidad actual: 46,66 viv/ha

Nivel de servicios: Cuenta con acceso rodado, red de abastecimiento de agua, alumbrado público y saneamiento.

Dotaciones y Equipamientos: Carece de dotaciones y equipamientos.

Espacios Libres: No cuenta con ninguno.

Usos principales: El uso predominante es el residencial.

Tipología edificatoria: Predomina es la vivienda unifamiliar en edificación cerrada de dos o tres plantas.



5.6.26 Tipologías Edificatorias predominantes en los asentamientos rurales

La tipología edificatoria predominante en los asentamientos rurales es la de vivienda unifamiliar aislada o pareada, y la vivienda unifamiliar adosada o entre medianeras, generalmente de autoconstrucción y con la habitual disposición de salón-vivienda. El uso predominante de la edificación en estos núcleos es el residencial, excepto en el caso de las dotaciones, en su mayoría sociales o docentes, y en los dos casos, como son Bascamao y El Pamital-Lomo Las Zarzas, en donde el PGO vigente tiene previsto dos equipamientos comerciales y de servicios.

Las subtipologías edificatorias que el PGO vigente establece para los asentamientos rurales son las siguientes:

- Tipología Edificatoria Ch1. Edificación entre medianeras con alineación a fachada, jardín delantero en algunos casos, y pequeño huerto trasero.
- Tipología Edificatoria Ch2. Edificación con una o dos medianeras con alineación a fachada, jardín delantero en algunos casos, y huerto trasero y lateral, en su caso.
- Tipología Edificatoria Cr0 Vivienda unifamiliar aislada en parcelas de 500 m². No obstante al existir algunas viviendas con medianeras se permitirá adosar las nuevas edificaciones a las existentes con la finalidad de evitar las medianeras vistas.
- Tipología Edificatoria Cr1 Vivienda unifamiliar aislada en parcelas de 1000 m². No obstante al existir algunas viviendas con medianeras se permitirá adosar las nuevas edificaciones a las existentes con la finalidad de evitar las medianeras vistas.
- Tipología Edificatoria Co. Se define especialmente para el AR 11 El Palmital-Lomo las Zarzas y AR 17 de Bascamao un área de equipamiento definido por las siglas Co, situado en una zona con cuevas existentes y donde surge la oportunidad de desarrollar usos de ocio y restauración. Concretamente se define un uso de restaurante-grill en edificación integrada y en diálogo con las cuevas preexistentes que conformen un lugar lúdico y de visita.

6. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

6.1 Sistemas generales de infraestructura

6.1.1 Infraestructuras viarias

Destacan por su papel, y función de elementos infraestructurales, la malla viaria supralocal, integrada por la nueva carretera (Guía- Agaete) y la vía rápida de acceso a Guía, existente, pertenecientes a la Red Regional; el sistema estructural de nivel 1 integrado por vías de acceso a los cascos (red comarcal y/o municipal), y viarios de S.G. dentro de los sectores, que de alguna forma han de dar servicio al conjunto de cada área, y tener una repercusión sobre las comunicaciones municipales, relacionando las diferentes áreas, constituyendo junto con el sistema complementario de nivel 2, el sistema viario territorial que articula interiormente el municipio, poniendo en relación sus partes y centros de actividad o relación, para descender, finalmente hasta la malla local, definida en cada núcleo, con la que se completará la red municipal.

SISTEMA GENERAL DE INTERÉS REGIONAL. AUTOVÍA

- Autovía GC-2. Túneles de Julio Luengo – Agaete.

Entre las infraestructuras de transporte viarias, por el municipio pasa una carretera de interés regional: Autovía GC-2, esta autovía, parte del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, para terminar su traza en el municipio de Agaete, al noroeste de la isla de Gran Canaria. Con una longitud de aproximadamente 32 Kilómetros, donde poco más de cinco kilómetros corresponden al término municipal de Santa María de Guía; desde el barrio de San Felipe en el PK 17+360 hasta la inclusión de la vía en el Término Municipal de Gáldar, PK 22+500.

Actualmente, la totalidad de la GC-2 que discurre por el término municipal de Santa María de Guía está clasificada como Autovía, ya que las obras de duplicación de la GC-2, en el tramo Pagador-Guía están prácticamente finalizadas y abiertas al tráfico.

SISTEMA GENERAL DE NIVEL 1. CARRETERAS CONVENCIONALES DE INTERÉS REGIONAL

Estas vías son las que conectan los núcleos de población más importantes así como el municipio con los municipios colindantes.

- GC-70 Albercón de la Virgen-Pinos de Gáldar.
- GC-700 Encina de Guía-Moya.
- GC-702 De GC-220 a Fontanales (GC-70).
- GC-703 Montaña Alta al Palmito Alto.
- GC-710 De GC-70 al GC-220.
- GC-751 Travesía San Felipe.
- GC-291 Enlace Albercón de la Virgen.
- GC-292 Gáldar (casco) a San Isidro.

SISTEMA GENERAL DE NIVEL 2. CARRETERAS MUNICIPALES

Esta red se encarga de llegar a todos los núcleos del municipio. Entre las cuales se distinguirán tres categorías en función de su sección y su estado.

Principal:

- GC-701 Acceso a cuesta Caraballo.
- GC-295 Acceso a la Atalaya.
- GC-298 Acceso a Becerril

Secundarias

- GC-294 Acceso Roque Prieto.
- GC-297. Acceso al pico de la Atalaya

Terciarias

- GC-296 Acceso al Pico de la Atalaya.

Dentro de este sistema se incluyen otros viarios municipales que no aparecen inventariados por no tener denominación clara, al no haber sino nunca propiedad del Cabildo.

Se ha realizado un estudio de movilidad del municipio, el cual se encuentra incorporado en la presente revisión del Plan General como Anexo I: Estudio de Movilidad municipal sostenible, donde se realiza un análisis del viario localizado en el término municipal en función de su accesibilidad, transitabilidad, nivel de servicios de la red, calidad del servicio e intermodalidad.

De ese estudio podemos extraer en líneas generales la problemática de las vías debido a sus secciones variables, con zonas muy estrechas para el paso de dos vehículos, a las pendientes que hay que sortear debido a la orografía municipal así como a la escasez de arcenes en muchas de ellas.

También se detectan problemas en ciertas intersecciones debido a la escasa visibilidad o falta de señalización. Así como, retenciones en algunas vías por causa del gran número de desplazamientos de la población activa que trabaja en otros municipios (34%). Esto ocurre también en las zonas de concentración de dotaciones o terciario por la concentración de vehículos en horas punta así como por la falta de aparcamientos.

Existen necesidades en el municipio de zonas de aparcamiento, red ciclable y de una red peatonal continua y accesible a las personas de movilidad reducida. Todo esto perjudica gravemente a la intermodalidad entre medios de transporte, que actualmente es casi inexistente.

LISTADO DE CARRETERAS							
* Tramos de carreteras que discurren por el T.M. De Santa María de Guía							
NOMBRE ACTUAL	DENOMINACIÓN	Tramos PK	LONGITUD (m)	TIPO DE CARRETERA	ANCHO (m)	PROPIEDAD	CLASE DE CARRETERAS
GC-2	Alcaravaneras – Agaete	pk-16+368 al pk-21+867	5.499	Convencional	10 y 5+15	Gobierno de Canarias	Interés regional
GC-70	Albercón de la Virgen-Pinos de Gáldar	-----	17.667	Convencional	6	Cabildo	Primer Orden
GC-700	Encina de Guía-Moya	pk-2+642 al pk -9+789	7.147	Convencional	6	Cabildo	Segundo Orden
GC-701	Acceso a cuesta Caraballo	pk-0+ 000 al pk-1+150	1.150	Convencional	5	Municipalizada	Segundo Orden
GC-702	De GC-220 a Fontanales (GC-70)	pk-24+092 al pk-25+811	1.719	Convencional	6	Cabildo	Segundo Orden
GC-703	Montaña Alta al Palmito Alto	-----	4.270	Convencional	6	Cabildo	Segundo Orden
GC-710	De GC-70 al GC-220	-----	1.649	Convencional	7	Cabildo	Segundo Orden
GC-751	Travesía San Felipe	-----	740	Convencional	7	Municipalizada	
GC-291	Enlace Albercón de la Virgen	pk-16+491,86 al pk-23+745	7.254	Convencional	7	Cabildo	Segundo Orden
GC-292	Gáldar (casco) a San Isidro	pk-23+823 al pk-25+572	1749	Convencional	10	Cabildo	Segundo Orden
GC-294	Acceso Roque Prieto	pk-0+ 000 al pk-1+800	1800	Convencional	6	Municipalizada	Segundo Orden
GC-295	Acceso a la Atalaya	-----	1486,25	Convencional	12	Municipalizada	Segundo Orden
GC-296	Acceso al Pico de la Atalaya	pk-0+ 000 al pk-0+650	650	Convencional	4	Municipalizada	Segundo Orden
GC-297	Acceso al depósito	pk-0+ 000 al pk-0+550	550	Convencional	7	Municipalizada	Segundo Orden
GC-298	Acceso a la Becerril	pk-0+ 060 al pk-0+300	240	Convencional	7	Municipalizada	Segundo Orden

6.1.2 Infraestructuras de transporte

Dentro de estas infraestructuras englobaremos los servicios para el transporte colectivo que en el municipio serán dos: el de guaguas y el de taxis.

Esta información ha sido extraída del Estudio de movilidad del municipio, que se encuentra incorporado en la presente revisión del Plan en el Anexo I: Estudio de movilidad municipal sostenible.

6.1.2.1 Guaguas

Actualmente el municipio cuenta con un servicio regular de guaguas de transporte colectivo, tanto comarcal como interurbano.

El transporte comarcal se realiza entre el municipio de estudio y el límite de Gáldar. La empresa que realiza este servicio cita su sede en el municipio de Gáldar y realiza el transporte de pasajeros entre los núcleos de población del Casco de Santa María de Guía, La Atalaya y el centro neurálgico del término municipal de Gáldar.

En el municipio se contabilizan un total de 131 paradas de guaguas, 92 paradas de guaguas para el servicio que presta GLOBAL S.U., y 39 para el servicio de transporte comarcal, entre Gáldar y el municipio de estudio.

El municipio no cuenta con estaciones intercambiadoras, localizándose la estación de guaguas más cercana al municipio en Gáldar, concretamente a 2 Km. del casco de Santa María de Guía.

En la siguiente tabla se recoge con mayor exactitud las líneas que circulan por el municipio, urbanas e interurbanas, así como la frecuencia de paso, número de servicios que ofrece la línea, período de paso y el número de paradas a las que da cabida tal servicio.

LÍNEAS INTERURBANAS (GLOBAL S.U.)								
LINEA	RECORRIDO	PERIODO 06.00 – 10.00	PERIODO 10.00 – 15.00	PERIODO TARDE	PERIODO NOCTURNO	VEL.ME D	SERV .	PARADAS
103	Puerto de Las Nieves- Las Palmas	1 hora	1,5 horas	1,5 horas	1 hora	60	26	8
105	Las Palmas- Gáldar	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	60	19	7
107	Gáldar-Montaña Alta	2,5 horas	2,5 horas	3 horas	0	35	7	34
109	Gáldar-Cruce El Brezal	24 horas	0	0	0	35	1	36
111	Gáldar-Cruce de Fagagesto	0	0	24 horas	0	40	1	38
113	Gáldar-Fontanales	24 horas	0	24 horas	0	40	2	39
124	Gáldar-Moya	24 horas	0	2 horas	0	40	4	24

Fuente: GLOBAL SU

LÍNEAS COMARCALES								
LINEA	RECORRIDO	PERIODO 06.00 – 10.00	PERIODO 10.00 – 15.00	PERIODO TARDE	PERIODO NOCTURNO	VEL.ME D	SERV .	PARADAS
1	Guía – Gáldar	1 hora	1 hora	1 hora	-	40	16	18
1B	Guía – Gáldar (Por La Atalaya)	-	1 hora	1 hora	-	40	8	19
2	Anzo – Guía - Gáldar	1 hora	-	-	-	40	2	11
3	Los Sauces - Guía	2 horas	2 horas	2 horas	-	40	3	7
4	El Agujero – Gáldar	2 horas	2 horas	2 horas	-	40	3	4
5	Roque Prieto - Gáldar	-	2 horas	2 horas	-	40	2	10

Fuente: Gumidafe Bus

Actualmente las paradas de guaguas dan servicio a la mitad de la población municipal, lo cual, no se puede llegar a considerar aceptable, ya que queda mucha población sin abarcar. El nivel de servicio de esta red no es óptimo y es uno de los que necesita ciertas mejoras en la isla de Gran Canaria, dato que no sólo es argumentado por el ente administrador insular sino por las propias estadísticas de flujo.

La mayor problemática de este servicio se presenta en el casco de Santa María de Guía debido a la estrechez de la vía y la falta de chaflanes en las esquinas. También es preocupante el hecho de que este servicio no llegue a todos los núcleos del municipio así como el que las paradas no estén bien acondicionadas.

6.1.2.2 Taxis

El municipio cuenta con dieciséis licencias para este servicio, una de las cuales es para pasajeros con reducida movilidad. Pero sólo cuenta con una parada en el casco de Santa María de Guía, lo que hace que los vehículos tengan que estar en circulación para captar a sus clientes en el resto del ámbito municipal. De aquí deducimos la necesidad de algunas paradas más en el municipio para un mayor acceso a este servicio de todos los ciudadanos.

6.1.2.3 Infraestructuras de combustibles

Santa María de Guía cuenta con cinco estaciones de servicio:

- Prodalca España Estación de servicio Cepsa se encuentran ubicada en Albencón de la Virgen S/N, Calle Sancho de Vargas
- La empresa Costa Llano S.L. (Repsol) ubicada en la carretera General 2,22 Llano Alegre
- Estación de Servicio Repsol en El Palmital, Carretera GC-700 Km. 4'8.
- Estación de servicio BP en la calle Sancho de Vargas.
- Estación de Servicio Texaco en la carretera General C-810, Md, Pk

Tres de las estaciones de servicio se encuentran dentro del propio casco de Santa María de Guía, encontrándose muy próximas, a una distancia de entre 17 m a 53 m. Esto se debe a su fácil accesibilidad desde la autovía y a la presencia de un taller de inspección técnica de vehículos. En cambio las otras dos, se encuentran una próxima a la costa, en la zona denominada Llano Alegre, que da servicio a la autovía del norte, y otra en el interior en la zona denominada El Palmital, en las medianías del municipio.

6.1.2.4 Inspección Técnica de Vehículos (ITV)

Situada en el casco de Santa María de Guía en la calle Sancho de Vargas

6.1.3 Infraestructura de energía eléctrica

La principal central de producción de energía eléctrica se emplaza en la subcentral eléctrica en Llanos de la Plata. Hasta este punto llegan dos líneas de alta tensión (60 Kv), una que viene de la subestación de Arucas y otra de la subestación de San Mateo. De la subcentral eléctrica en Llanos de la Plata salen los diferentes ramales que suministran al término municipal de Santa María de Guía. Se pueden diferenciar cinco ramales que salen de la subcentral:

- 1.- Ramal en dirección a Santa María de Guía, suministrando a todo el núcleo de Santa María de Guía.
- 2.- Ramal en dirección a Anzo suministrando también a parte del término municipal de Gáldar.
- 3.- Existe otro ramal que parte al término municipal de Gáldar.
- 4.- Ramal que se une en la autovía con la red de media tensión que viene de la Subestación eléctrica de Arucas Norte.
- 5.- Ramal que sale en dirección al núcleo urbano de Casas Aguilar, y se bifurca en dicho punto en dos líneas, una que va en dirección a San Felipe y otra a Piedra de Molino.

El potencial del suministro eléctrico del municipio de Santa María de Guía es de 25.495 KVA.

6.1.4 Infraestructuras hidráulicas

Las infraestructuras del municipio de Santa María de Guía se pueden resumir en lo siguiente:

6.1.4.1 Saneamiento

La zona de medianías cuenta con las estaciones de depuradora de Tres Palmas, mientras que el resto de las actuales líneas de redes van a la depuradora localizada en la desembocadura del Barranco de Gáldar. En el vigente PGO se prevé una estación de depuración, en San Felipe.

En cuanto a las estaciones de bombeo actualmente consta de diez, dos en Farailaga, dos en la Atalaya, una en Llano Alegre, una en Bascamao, una en Ingenio Blanco, dos en San Felipe y otra en Montaña Alta y se prevén nuevas estaciones en El Cantil.

En los núcleos residenciales más occidentales como son San Felipe y Farailaga, existe alcantarillado sin estar en servicio, eliminándose las aguas residuales mediante fosas sépticas, pozos absorbentes u otros sistemas. Estos sistemas han sido tolerables hasta hace poco, debido a la diseminación de la edificación. No obstante, en la actualidad, la red general de saneamiento se ha hecho imprescindible, estando actualmente ejecutada a la espera de la terminación del emisario submarino de San Felipe para entrar en funcionamiento. Estos estudios se incorporan y compatibilizan con la red del planeamiento, encontrándose en el plan vigente el siguiente listado de actuaciones (en diferentes fases muchos de ellos):

- . Actuaciones de saneamiento, depuración y vertido: red de saneamiento de Las Boticarias y otros.
- . Red de saneamiento de Santa Cristina y El Palmital Alto y Bajo, red de saneamiento de Barranquillo Frío y Paso de María de los Santos.
- . Estación de bombeo en El Cantil, red de impulsión de El Cantil.
- . Ampliación EDAR de Tres Palmas, depósito de agua depurada, depósito regulador de agua depurada EDAR San Felipe.
- . Ampliación de ramales en núcleos urbanos.

6.1.4.2 Abastecimiento de agua

En cuanto al abastecimiento, actualmente el sistema de concesión lo tiene una empresa de gestión de aguas.

El término municipal presenta deficiencias en la zona más oriental al igual que la red de saneamiento, debido al menor número de núcleos de población y a la mayor dispersión de la población.

El municipio de Santa María de Guía se abastece principalmente de la potabilizadora de Roque Prieto. Desde la potabilizadora se impulsa el agua para abasto al depósito de la Atalaya, desde allí se reparte por el municipio de Guía, va hasta los depósitos de San Juan García, La Cuesta de Caraballo y desde este depósito se distribuye a todas las canalizaciones que suministran tanto a Guía como a los municipios de Gáldar y Agaete.

La red se abastece de la infraestructura de rango municipal de Roque Prieto, que consta de una desalinizadora.

El depósito de regulación de la Atalaya suministra agua potable a los núcleos de población de Atalaya-Becerril y a Santa María de Guía, hasta la estación de impulsión de Carne de Agua, de la cual parte una red que sube hasta Montaña Alta, con depósitos de regulación y estaciones de impulsión en la Dehesilla, Tierras Viejas, Lomo Tristán y el depósito de regulación de Montaña Alta.

En la zona alta existen las siguientes fuentes de suministro, el Pozo Marente y diferentes tomas como la de Juncalillo y la de Félix Santiago. A cotas inferiores a estos últimos están el Pozo Junquerilla, el pozo San José y Pozo Moya que suministran a los depósitos de Montaña Alta, El Palmital y el de Bascamao.

A su vez parte una línea de abastecimiento de Montaña Alta que desciende hasta Santa María de Guía paralela a la línea anterior ascendente.

Un ramal que parte del anterior suministra agua a los núcleos de La Dehesa, San Juan y El Gallego parte de los depósitos de la Dehesilla.

Línea de abasto para el núcleo de Santa María de Guía que parte del depósito de Lomo Tinor hasta el depósito de Carne de Agua.

De Montaña Alta desciende otra red hasta el depósito de regulación del Palmital con tramos en proyecto. De este último depósito también se plantea en el vigente PGO su extensión hasta a los asentamientos dispersos de Farailaga y Casas de Aguilar.

Red de abasto en San Felipe con su propio depósito de regulación, el cual recibe agua de la Galería de San Felipe y del Pozo de Juan Suárez.

Se plantea en el vigente PGO una red de abasto a los sectores paralelos a la GC-2 desde el depósito de San Felipe.

Aparte se encuentran en proyecto las siguientes actuaciones de abastecimiento y distribución de agua: red de abastecimiento Llano Alegre, San Felipe, depósito regulador en la Dehesilla y depósito regulador en Montaña Alta.

6.1.5 Infraestructura de gestión de residuos

La finalidad de estas infraestructuras es la de clasificar, reciclar o eliminar toda clase de residuos generados en el municipio, así como la de obtener un mayor control de los residuos generados, minimizar el espacio ocupado para este fin y reducir el impacto visual que se origina en el paisaje provocado por el vertido incontrolado de todo tipo de residuos. En este caso, el municipio de Santa María de Guía dispone de dos áreas habilitadas para la recogida y transferencia de residuos, situadas en Llano Alegre.



Un punto limpio

Es una instalación donde se reciben, previamente seleccionados por los ciudadanos, determinados residuos urbanos. Constituye, por tanto, un sistema de recogida selectiva que responde a varios objetivos:

- Aprovechar aquellos materiales contenidos en los residuos sólidos urbanos que pueden ser reciclados directamente, y conseguir con ello un ahorro de materias primas y de energía, así como una cantidad de residuos que es necesario tratar y/o eliminar.

- Evitar el vertido incontrolado de los residuos de gran tamaño que no pueden ser eliminados por medio de los servicios convencionales de recogida de basuras.

-Separar los residuos peligrosos que se generan en los hogares, cuya eliminación conjunta con el resto de las basuras urbanas o mediante el vertido a la red de saneamiento, supone un riesgo para los operarios de estos servicios, puede dañar las instalaciones de tratamiento o eliminación, y contribuye a la contaminación del medio ambiente.

Planta transferencia de fracción resto de residuos urbanos

El servicio municipal de recogida de los residuos urbanos, fracción resto, envases ligeros y papel-cartón, es municipal individual y a través de concesión, trasladando la fracción resto a la planta de transferencia de Guía, para su compactación y posteriormente, transportarlos al C.M. de Salto del Negro. El municipio de Gáldar también traslada su fracción resto a la planta de transferencia de Santa María de Guía.

El municipio de Gáldar, con un servicio municipal de recogida independiente, también traslada su fracción resto a la planta de transferencia de Guía, mientras que el resto de municipios con servicio no mancomunado, es decir, Agaete, Firgas y Moya, van directamente al C.M. de Salto del Negro.

6.1.6 Infraestructuras de telecomunicaciones

Podemos distinguir dentro de este grupo de infraestructuras, las correspondientes a la telefonía móvil. Concretamente las antenas de telefonía móvil se sitúan en Pico de la Atalaya, El Gallego, Becerril, y dos en el casco de Guía. Del resto de instalaciones de telecomunicaciones no se posee información.

Telecomunicación	Ubicación	Coordenada X	Coordenada Y
Telefonía móvil*	Pico de La Atalaya (o de Ajódar)	437115	3114160
Telefonía móvil*	Albercón de la Virgen	438526	3113089
Televisión*	Pico de La Atalaya (o de Ajódar)	437115	3114160
Radio*	Pico de La Atalaya (o de Ajódar)	437115	3114160
Telefonía móvil	Pico Montaña de Guía	437093	3114167
Televisión	Pico Montaña de Guía	437093	3114167
Radio	Pico Montaña de Guía	437093	3114167

*Extraído del Plan Territorial Especial De Ordenación de Infraestructuras e Instalaciones De Telecomunicación en el Suelo Rústico de Gran Canaria (PTE33)

6.2 Sistemas generales y equipamientos estructurantes

A continuación se explican los criterios para clasificar cada una de los elementos, utilizando para ello la TRLOTENC'00 su anexo relativo a los conceptos fundamentales utilizados por este texto refundido.

Sistema general (SG)

Categoría comprensiva de los usos y servicios públicos, a cargo de la Administración competente, básicos para la vida colectiva, junto el suelo y las infraestructuras y construcciones y sus correspondientes instalaciones, que requiera su establecimiento. Los bienes inmuebles correspondientes son siempre de dominio público.

Equipamiento estructurante (EE)

Categoría comprensiva de los usos de índole colectiva o general, cuya implantación requiera construcciones, con sus correspondientes instalaciones, de uso abierto al público o de utilidad comunitaria o círculos indeterminados de personas. Pueden ser tanto de iniciativa y titularidad públicas como privadas, con aprovechamiento lucrativo. En lo que se diferencia de los equipamientos es en el ámbito al que sirven, ya que estos tienen una mayor escala y dan servicio a nivel supramunicipal o insular.

En este apartado constarán los sistemas generales y equipamientos estructurantes, ya clasificados en esta categoría por el Planeamiento vigente, que se encuentran ejecutados.

6.2.1 Infraestructuras

6.2.1.1 Hidráulicas

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE Ha
Desaladora en Roque Prieto	SG-HI 1	1,69
Estación Depuradora de Aguas Residuales en San Felipe	SG-HI 2	0,08
Desaladora en Roque Prieto	EE-HI 1	0,42

6.2.1.2 Electricas

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE Ha
Subestación eléctrica	EE-IE 1	0,29

6.2.1.3 Viarias

Forman parte de estos sistemas generales los viarios de interés insular y regional (ver punto 7.1.1 Infraestructuras viarias).

NOMBRE DE LA VIA	CÓDIGO	RECORRIDO
GC-2	SG-VI 1	Túneles de Julio Luengo a Agaete
GC-70	SG-VI 2	Albercón de la Virgen-Pinos de Gáldar
GC-292	SG-VI 3	Gáldar (casco) a San Isidro
GC-291	SG-VI 4	Enlace Albercón de la Virgen
GC-751	SG-VI 5	Travesía San Felipe
GC-700	SG-VI 6	Encina de Guía-Moya
GC-703	SG-VI 7	Montaña Alta al Palmito Alto
GC-710	SG-VI 8	De GC-70 a GC-220
GC-702	SG-VI 9	De GC-220 a Fontanales (GC-70)

6.2.1.4 Gestión de residuos

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE Ha
Punto limpio y Planta de Transferencia en Llano Alegre	SG-GR 1	0,73

6.2.2 Usos dotacionales

6.2.2.1 Servicios colectivos

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE (m ²)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	LOCALIZACIÓN	NÚCLEO POBLACIONAL
Centro Ocupacional Comarcal Santa María de Guía	SG-DO 1	7078	2631	Caserío Lomo Guillén nº 36	Santa María de Guía
IES Santa M ^a de Guía II		5554	4852	Caserío Lomo Guillén nº 36	Santa María de Guía
Campo de lucha canaria		2775	2775	Lomo Guillén	Santa María de Guía
IES Santa María de Guía	SG-DO 2	10456	7513	c./ El Naranjo nº1	Santa María de Guía
Estadio La Atalaya	SG-DP 1	8443	8443	c./ San Pedro a XXV Años Paz	La Atalaya
Pabellón de Deportes Beatriz Mendoza Rivero	SG-DP 2	13498	9672	Avd./ de la Juventud	Santa María de Guía
Piscinas Municipales					Santa María de Guía
Albergue municipal		2193	1481	Avd./ de la Juventud nº 10	Santa María de Guía
Terrero de Lucha F. Navarro Valle		885	906	Avd./ de la Juventud nº 12	Santa María de Guía
Estadio Municipal		3240	1744	Avd./ de la Juventud nº 12	Santa María de Guía
Campo de Fútbol		8997	5986	Avd./ de la Juventud	Santa María de Guía
Campo de Fútbol Juan y Miguel*	SG-DP 3	6441	6441	Caserío de Montaña Alta	Piedra de Molino
Cementerio de La Atalaya*	SG-FU 1	14427	6006	Caserío Caleta de Soria	La Atalaya
Hospital San Roque	SG-SA 1	4517	4323	Lomo Caraballo	Santa María de Guía
Residencia de ancianos*	SG-SA 2	4721	1165	Caserío El Calvario	La Atalaya

*Estos usos se encuentran localizados en suelo rústico

6.2.2.2 Recreativos

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE Has.	ESTADO
Área recreativa del Barranco de Moya	SG-AR 1	0,80	Ejecutado

6.2.2.3 Espacio libre público

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE Has.	ESTADO
Parque arqueológico del Cenobio de Valerón	SG-EL 1	1,93	Se está redactando el Plan Especial

6.3 DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS EXISTENTES

A continuación se explican los criterios para dar clasificación a cada uno de los elementos, utilizando para ello las determinaciones que contiene el TR-LOTENC'00, y más concretamente, su anexo relativo a los conceptos fundamentales utilizados por este texto refundido.

- **Equipamiento (EQ)**

Categoría comprensiva de los usos de índole colectiva o general, cuya implantación requiera construcciones, con sus correspondientes instalaciones, de uso abierto al público o de utilidad comunitaria o círculos indeterminados de personas. Pueden ser tanto de iniciativa y titularidad públicas como privadas, con aprovechamiento lucrativo.

- **Dotación (DT)**

Categoría comprensiva de los usos y servicios públicos, con el suelo y las construcciones e instalaciones correspondientes y a cargo de la Administración competente, que el planeamiento no incluya en la categoría de sistema general. Los bienes inmuebles correspondientes tienen siempre la condición de dominio público.

6.3.1 Comunitarios

6.3.1.1 Edificios de administraciones públicas (AD)

Espacios que desarrollan las tareas de gestión de los asuntos públicos y de atención al ciudadano sobre éstas. Se incluyen las dependencias del Estado, Comunidad Autónoma, Cabildo y Ayuntamiento, las Administraciones de Justicia, los centros oficiales, etc.

Denominación	Código	Superficie (m ²)	Superficie construida (m ²)	Localización	Núcleo poblacional
Registro de la propiedad	DT-AD	684	684	c./ Lomo Guillén	Santa María de Guía
Hacienda	DT-AD	2737	650	c./Reverendo Hermanos Quintana 13	Santa María de Guía
Palacio de Justicia	DT-AD	646	2491	c./Dieciocho de Julio nº 15	Santa María de Guía
Ayuntamiento	DT-AD	508	1435	c./ Eusebio Armas nº 6	Santa María de Guía
Correos	DT-AD	148	571	c./ Luis Suarez Galván nº 2	Santa María de Guía

Este uso se concentra en la cabecera municipal.

6.3.1.2 Docentes (DO)

Son los que comprenden la formación de la población mediante la impartición de enseñanzas regladas y no regladas (como guarderías, centros de idiomas, academias, etc.), además de las actividades de investigación.

Denominación	Código	Superficie (m ²)	Superficie construida (m ²)	Localización	Núcleo poblacional
EOI Santa M ^a de Guía	DT-DO	1985	3425	c./ Sancho Vargas nº 19	Santa María de Guía
EMMD Santa María de Guía	DT-DO				
CEEE Marente	DT-DO	5007	3453	c./Reverendo Hermanos Quintana	Santa María de Guía
EOEP Gran Canaria Noroeste	DT-DO				
CEIP Nicolás Aguiar Jiménez	DT-DO				
CEIP Nicolás Aguiar Jiménez	DT-DO	810	795	Avd./ de la Juventud nº 2	Santa María de Guía
CEIP Miguel de Santiago	DT-DO	6511	4709	Avd./ de la Juventud nº 8	Santa María de Guía
RE Santa María de Guía	DT-DO				
Colegio La Inmaculada	EQ-DO	6658	6291	Avd./España nº 16	Santa María de Guía
		724	2041	c./Marqués de Muni nº 15	Santa María de Guía

CEIP Juan Arencibia Sosa	DT-DO	3975	2230	c./ Atalaya H2 c./ San Pedro a XXV Años Paz	La Atalaya
Escuela Infantil La Atalaya	DT-DO	2092	1104	c./San Martín Porres nº8	La Atalaya
CEIP Luis Cortí	DT-DO	5682	1263	Av. Atalaya Becerril nº11	La Atalaya
CEIP La Dehesa-San Juan	DT-DO	1910		Caserío de Santa Bárbara nº29	San Juan
CEIP Piedra de Molino	DT-DO	3044	2001	c./ Piedra Molino nº31	Piedra de Molino

IES: Instituto de Educación Secundaria
 EOI: Escuela Oficial de Idiomas
 EMMD: Escuela Municipal de Música y Danza
 CEEE: Centro Específico de Educación Especial
 EOEP: Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico
 CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria
 RE: Residencia Escolar
 CEO: Centro de Educación Obligatoria

Como podemos ver en la tabla anterior, el municipio cuenta con una gran oferta de centros educativos de distinto carácter. Encontramos colegios de educación infantil y primaria dispersos por el municipio en puntos estratégicos para evitar grandes desplazamientos. En cambio los centros dedicados a la educación secundaria se encuentran: uno en Santa María de Guía, que da servicio a la zona de costa y vega de Guía-Gáldar y el otro en Casas de Aguilar para la zona de medianías y alta. Los estudios de bachiller sólo se podrán cursar en la cabecera municipal, Santa María de Guía. El resto de estudios complementarios o especiales se concentrarán también en la cabecera municipal.

6.3.1.3 Sanitarios y asistenciales (SA)

Incluiremos dentro de esta categoría, los que tienen uso sanitario que prestan la asistencia médica y servicios sanitarios, en régimen ambulatorio o con hospitalización. Y los de uso asistencial, destinados a la prestación de sociales no específicamente sanitarios a la ciudadanía en general o a grupos específicos de la población.

Denominación	Código	Superficie (m ²)	Superficie construida (m ²)	Localización	Núcleo poblacional
Cruz Roja	EQ-SA	340	340	Esquina c./ Guardia civil con c./Alcalde Ignacio Arencibia	Santa María de Guía
Centro de Salud Santa María de Guía	DT-SA	1214	2622	Caserío Lomo Guillén	Santa María de Guía
Centro de atención a minusválidos psíquicos Padre Cueto	DT-SA	5730	2120	Caserío Lomo Guillén	Santa María de Guía
Centro de la 3ª Edad	DT-SA	1840	889	c./San Martín Porres nº10	La Atalaya
Consultorio médico	DT-SA	211	113	c./ Piedra Molino nº11	Piedra de Molino
Consultorio médico	DT-SA	271	271	c./ Profesor Máximo Díaz	Casas de Aguilar

*Estos usos se encuentran localizados en suelo rústico

Los servicios sanitarios se encuentran concentrados en la cabecera municipal, Santa María de Guía, y los asistenciales en núcleo urbano de La Atalaya. Es de destacar la existencia de un equipamiento sanitario, Hospital San Roque, con servicio de hospitalización.

6.3.1.4 Instalaciones deportivas (DP)

Son aquellas instalaciones para la práctica del deporte y el desarrollo de la cultura física.

Denominación	Código	Superficie (m ²)	Superficie construida (m ²)	Localización	Núcleo poblacional
Deportivo	DT-DP	2336	2336	c./ Sancho Vargas nº 24	Santa María de Guía
Deportivo	DT-DP	857	857	Caserío Lomo Guillén	Santa María de Guía
Deportivo	DT-DP	865	865	c./ Santa Cruz de La Palma nº3	La Atalaya
Terrero lucha canaria	DT-DP	917	917	c./ Santa Cruz de La Palma nº5	La Atalaya

Existe una concentración importante de este uso en la zona oeste de Santa María de Guía y la zona norte de La Atalaya. Este uso también aparece en La Dehesa y Casas de Aguilar pero englobado dentro de otro uso.

6.3.1.5 Culturales (CU)

Los espacios destinados a la conservación, exhibición y transmisión del conocimiento.

Denominación	Código	Superficie (m ²)	Superficie construida (m ²)	Localización	Núcleo poblacional
Biblioteca pública Miguel Santiago	DT-CU	289	417	c./ Canoni Gordillo nº 20	Santa María de Guía
Punto de información turística	DT-CU				Santa María de Guía
Casa Néstor	EQ-CU	268	472	c./ Canoni Gordillo nº 11	Santa María de Guía
Teatro chico	EQ-CU	556	1020	c./ Marqués de Muni nº 2	Santa María de Guía
Centro cultural y recreativo	EQ-CU	404	863	c./ Piedra Molino nº15	Piedra de Molino

Toda la oferta cultural del municipio se encuentra situada en la cabecera municipal, Santa María de Guía.

6.3.1.6 Sociales (SO)

Son aquellos que ofrecen prestaciones de asistencia social no sanitarias a las personas, mediante los servicios sociales.

Denominación	Código	Superficie (m ²)	Superficie construida (m ²)	Localización	Núcleo poblacional
Asociación Folklórica de Guía	EQ-SO	781	218	c./Reverendo Hermanos Quintana	Santa María de Guía
AA VV La Piconera	EQ-SO	1732	480	Plaza de San Pedro nº14	La Atalaya
Asociación de Vecinos	EQ-SO	107	107	Avenida de San Felipe nº63	San Felipe
Asociación de Vecinos	EQ-SO	274	548	Caserío de la Dehesa nº 43	La Dehesa
Asociación de Vecinos	EQ-SO	331	431	Avenida de Anso nº41	Anzo
AA VV Lairaga	EQ-SO	250	308	Caserío de Farailaga	Farailaga
AA. VV. Luján Pérez	EQ-SO	304	629	Caserío Casas de Aguilar	Casas de Aguilar
Asociación de Vecinos	EQ-SO	230	230	Caserío de El Palmital	El Palmital
Asociación de Vecinos	DT-SO	187	187	Asentamiento Agrícola de Ingenio Blanco bis	Ingenio Blanco
Hortiflor	DT-SO	317	317		Entorno de Tres Palmas

6.3.1.7 Seguridad y protección civil (SE)

Servicios destinados a asegurar la salvaguarda de las personas y los bienes.

Denominación	Código	Superficie (m ²)	Superficie construida (m ²)	Localización	Núcleo poblacional
Policia Local	EQ-SE	491	1098	Caserío Lomo Guillén	Santa María de Guía
Casa Cuartel de la Guardia Civil	DT-SE	4512	7356	c./Reverendo Hermanos Quintana 13	Santa María de Guía
Protección civil	EQ-SE	851	766	c./Real nº 47	Santa María de Guía

6.3.1.8 Recreativo (RC)

Aquellos espacios donde se pueden realizar actividades de ocio y esparcimiento.

Denominación	Código	Superficie (m ²)	Superficie construida (m ²)	Localización	Núcleo poblacional
Casino	EQ-RC	342	926	c./Marqués de Muni nº 9	Santa María de Guía

6.3.1.9 Religiosos (RG)

Aquellos espacios dedicados permanente y principalmente a la celebración de culto y servicios religiosos. Actualmente Santa María de Guía dispone de los siguientes servicios religiosos de la religión católica:

Denominación	Código	Superficie (m ²)	Superficie construida (m ²)	Localización	Núcleo poblacional
Ermita de San Sebastián	EQ-RG	178	179	Barrio San Sebastián 6	Santa María de Guía
Los Salesianos	EQ-RG	4081	3495	Carretera General de Guía a La Atalaya 5	Santa María de Guía
Ermita San Roque	EQ-RG	226	226	Plaza San Roque	Santa María de Guía
Ermita San Antonio	EQ-RG	450	214	c./ Perez Galdós nº 27	Santa María de Guía
Iglesia Santa María de Guía	EQ-RG	827	827	c./ San José nº2	Santa María de Guía
Iglesia de San Pedro	EQ-RG	1298	1510	Plaza de San Pedro nº12	La Atalaya
Parroquia de San Felipe	EQ-RG	137	137	Avenida de San Felipe nº62	San Felipe
Parroquia de Santa Rita y San José	EQ-RG	115	115	Avenida de Anzo nº40	Anzo

Parroquia de San Francisco de Asís	EQ-RG	374	246	c./Alejandro del Castillo	Casas de Aguilar
Parroquia del Sagrado Corazón	EQ-RG	899	212	Caserío El Palmital	El Palmital
Parroquia de San José de la Montaña	EQ-RG	644	644	c./Puente Bermeja nº2	Piedra de Molino

6.3.1.10 Funerarios (FU)

Son los espacios destinados a las tareas de gestión de los restos humanos.

Denominación	Código	Superficie (m ²)	Superficie construida (m ²)	Localización	Núcleo poblacional
Velatorio	EQ-FU	165	330	c./ Sancho Vargas nº13	Santa María de Guía
Velatorio Casas de Aguilar	EQ-FU	468	113	c./Alejandro del Castillo	Casas de Aguilar
Velatorio	EQ-FU	448	314	Caserío de Montaña Alta nº3	Piedra de Molino

6.3.2 Espacios libres

El uso de esparcimiento en espacios libre de uso público comprende los terrenos abiertos y libres de edificación, con elementos vegetales o con otro tratamiento urbanístico, destinados a garantizar la salubridad, reposo y esparcimiento de la población, mejorar el ambiente urbano, aislar vías de tránsito, permitir los juegos infantiles y la práctica deportiva con instalaciones de escasa entidad, etc.

Este uso incluirá diferentes categorías de espacios libres diferenciados, que serán las siguientes:

- **Plaza (PZ)**

Son las áreas o espacios urbanizados con pequeñas zonas ajardinadas y provistas de juegos infantiles, de mediana o pequeña dimensión insertados en la trama urbana, destinados tanto al disfrute de la población, como al ornato y mejora de la calidad estética de su entorno. Puede incluir pequeñas edificaciones destinadas a quioscos y servicios complementarios.

- **Zona verde (ZV)**

Áreas con acondicionamiento vegetal destinadas a la defensa ambiental, al reposo de los peatones y al acompañamiento del viario.

Denominación	Código	Superficie (m ²)	Superficie construida (m ²)	Localización	Núcleo poblacional
Zona verde	EL-ZV	94	94	c/ La Piquienta	Caleta de Soria
Plaza	EL-PZ	114	114	c/ La Piquienta	Caleta de Soria
Plaza Urbanización Los Cañones	EL-PZ	1268	1268	c/ Guardia Civil	Santa María de Guía
Plaza Urbanización Los Cañones	EL-PZ	1220	1220	c/ Guardia Civil	Santa María de Guía
Plaza Marente	EL-PZ	613	613	c/ Alcalde José Carlos González	Santa María de Guía
Plaza Urbanización de Las Huertas	EL-PZ	1233	1233	Avd. Alcalde Alonso de la Guardia	Santa María de Guía
Plaza a Santiago García Díaz	EL-PZ	75	75	Avd. España	Santa María de Guía
Plaza San Roque	EL-PZ	1724	984	Avd. España nº 2	Santa María de Guía
Plaza Urbanización San Roque	EL-PZ	148	148	Avd. España	Santa María de Guía
Plaza Urbanización San Roque	EL-PZ	146	146	Avd. España	Santa María de Guía
Plaza Urbanización San Roque	EL-PZ	149	149	Avd. España	Santa María de Guía
Plaza Urbanización San Roque	EL-PZ	153	153	Avd. España	Santa María de Guía
Plaza Urbanización San Roque	EL-PZ	150	150	Avd. España	Santa María de Guía
Zona verde	EL-ZV	142	142	c./ Luis Suarez Galván	Santa María de Guía
Plaza Grande	EL-PZ	1050	1050	Plaza Grande	Santa María de Guía
Plaza Luján Pérez	EL-PZ	614	614	Plaza Luján Pérez	Santa María de Guía
Zona verde	EL-ZV	110	110	Callejón Ortega	Santa María de Guía
Zona verde	EL-ZV	135	135	c./ Alcalde Juan García	Santa María de Guía
Zona verde	EL-ZV	159	159	c./ Alcalde Juan García	Santa María de Guía
Plaza de San Pedro	EL-PZ	3894	3894	Plaza de San Pedro	La Atalaya
Zona verde	EL-ZV	349	349	c/ Donoso Cortés	La Atalaya
Plaza de San Pablo	EL-PZ	1660	1660	Plaza de San Pablo	La Atalaya
Plaza Urbanización IBSA	EL-PZ	4094	4094	Caserío Santa Elena	La Atalaya
Zona verde	EL-ZV	160	160	c./ Santa Cruz de La Palma	La Atalaya
Zona verde	EL-ZV	97	97	c/ Donoso Cortés esq. Plaza de San Pedro	La Atalaya
Zona verde	EL-ZV	118	118	c/ Donoso Cortés esq. c/ Luján Pérez	La Atalaya
Plaza de San Felipe	EL-PZ	366	366	Av. De San Felipe	San Felipe
Plaza San Juan	EL-PZ	1093	1093	Caserío de San Juan nº17	San Juan
Zona verde	EL-ZV	82	82	c/ Santa Bárbara esq. Carretera de Moya	San Juan

Plaza de La Dehesa	EL-PZ	1945	1945	Caserío de la Dehesa	La Dehesa
Parque Infantil de La Dehesa					
Cancha de La Dehesa					
Plaza	EL-PZ	590	590	Avenida de Anzo nº40	Anzo
Plaza de Doña Concepción Bolaños	EL-PZ	663	663	c./Alejandro del Castillo	Casas de Aguilar
Plaza del Sagrado Corazón	EL-PZ	985	985	Caserío El Palmital	El Palmital
Plaza de San José de la Montaña	EL-PZ	240	240	c./Puente Bermeja nº2	Piedra de Molino

Usos terciarios

6.3.2.1 Mercados

Actualmente el municipio no posee ninguna edificación destinada al mercado municipal, pero si celebra todos los martes y domingos un mercadillo, con los productos del lugar, en la Plaza Grande.

7. PROYECTOS Y PROPUESTA QUE AFECTAN O AFECTARÁN A LAS PROPUESTAS DE ORDENACIÓN

1. El Mercado Agrícola

El Ayuntamiento de Santa María de Guía está promoviendo, junto con la colaboración de otras administraciones públicas y los particulares, el desarrollo de los ámbitos donde se contemplan las dotaciones y equipamientos públicos sobre suelos de Sistemas Generales obtenidos de forma gratuita, como es el caso del Sistema General adscrito al Sector 3 del Plan General de Ordenación vigente (aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de fecha 28 de Julio de 2005).

Estando previsto en las determinaciones urbanísticas para este Sistema General la promoción de usos de carácter terciario, el Ayuntamiento, en colaboración con el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, pretenden desarrollar el proyecto de mercado agrícola comarcal, con el propósito de estimular el desarrollo de la actividad agrícola que se da en las medianías y zonas bajas de la comarca, contribuyendo a redefinir y potenciar el rol que este territorio debería jugar dentro del contexto insular en el futuro, al tiempo que debido a la ubicación estratégica del edificio en el propio corazón del Área de Centralidad Guía – Gáldar, que se propone en el Plan Territorial Parcial 14 de desarrollo del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, contribuiría a potenciar el carácter de capitalidad comarcal.

En este sentido, el Consejo de Gobierno de Canarias aprobó “Las medidas para la promoción y dinamización económica de la Comarca Norte de Gran Canaria” destinando a tal fin una partida presupuestaria para el municipio de San María de Guía. Igualmente, el Cabildo de Gran Canaria está desarrollando el Plan Especial del Norte en el periodo 2008-2011, que debe contemplar proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social del área y con una dotación presupuestaria específica para el municipio de Guía. Por otra parte, y en la necesidad de poder llevar a cabo esta iniciativa, el Ayuntamiento obtuvo de la Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias, una subvención que constituye el 47,4% de la partida total, con destino a la elaboración del proyecto de ejecución y estudios previos del Mercado Agrícola Municipal.

Por considerarlo de urgente necesidad para cumplir con el compromiso del programa presupuestario, el Ayuntamiento, en coordinación con el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, está iniciando los trámites de aprobación y posterior adjudicación del proyecto de ejecución finalmente llamado “Mercado agrícola Cuatro Caminos”, en el que se describen las obras necesarias para el desarrollo de esta infraestructura, así como las obras de urbanización estrictamente necesarias para la utilización del edificio en plenas condiciones de uso.

Ahora bien, dado que el sector donde se ubica el mercado agrícola queda incluido en el ámbito de ordenación del Plan Territorial Parcial 14: Área de Centralidad Guía-Gáldar, y este Plan se encuentra en fase de Avance (publicándose su aprobación el 25 de junio de 2008, BOC nº 126), la inserción del mercado agrícola en el Plan General del municipio de Santa María de Guía pasa necesariamente por la entrada en vigor del Plan Territorial Parcial que recoge su ámbito de ordenación. Ello deviene del mandato de la Disposición Transitoria Segunda del Plan Insular de Gran Canaria que establece que “La ordenación urbanística de ámbitos sujetos a ordenación mediante plan territorial parcial y hasta tanto dicho instrumento de ordenación se aprueba

definitivamente, deberá sujetarse a las siguientes determinaciones: ... No podrá ultimarse la ordenación urbanística del suelo afectado por las actuaciones de relevancia e interés supramunicipal indicadas a continuación y correspondientes a la ordenación de los ámbitos territoriales del Plan regulados en el Capítulo II del Título 3 de este Volumen.

- *Ámbito Territorial nº 5: La Costa Noroeste.
(PTP 14: Área de Centralidad de Gáldar y Santa María de Guía).
5A1: Área de oportunidad para el refuerzo de la capitalidad comarcal.*

Es por ello que el Ayuntamiento solicita una consulta sobre este extremo a la Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria contestando éste, entre otras conclusiones que:

“De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, en el ámbito del PTP 14 no es posible en estos momentos ultimar la ordenación urbanística del planeamiento general atendiendo a la relevancia e interés supramunicipal de las actuaciones previstas en el mismo hasta la aprobación definitiva de dicho PTP. No obstante lo anterior, se informa que con fecha 4 de mayo de 2009 el Consejo de Gobierno de este Cabildo ha decidido iniciar la formulación de la primera modificación puntual del PIO-GC, siendo uno de sus objetivos levantar la suspensión que produce la Disposición Transitoria Segunda del PIO-GC sobre el planeamiento urbanístico en el ámbito de determinados Planes Territoriales Parciales”.

Finalmente, y debido a la urgencia del desarrollo de dicha propuesta, dado que por un lado, los plazos para la justificación de los planes de inversión de los programas presupuestarios concedidos al Ayuntamiento concluyen antes de la finalización del año 2010, y por otro, que la modificación puntual del PIO-GC se considera de trascendencia suficiente como para que esté definitivamente tramitada en el periodo expuesto, el Ayuntamiento ha adelantado la suspensión de la vigencia de la Disposición Transitoria Segunda del PIO-GC por la vía del artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo). Esta suspensión se justifica en los siguientes extremos:

- Se trata de una actuación que contempla acciones de carácter estratégico en el suelo del sistema general incluido en el Sector 3 del vigente Plan General de Ordenación del municipio.
- Que estas actuaciones están en concordancia con los preceptos que para el Plan Territorial Parcial 14 establece el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.
- Se trata de un adelanto de la propia voluntad del Cabildo Insular por cuanto esta institución ya está tramitando la modificación puntual del Plan Insular con el mismo objetivo que persigue el Ayuntamiento de Santa María de Guía.
- Con ello se persigue insertar en el territorio aquellas acciones e inversiones de carácter público concedidas para este ámbito al Ayuntamiento.

Con todo ello, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) aprueba, en sesión de 30 de octubre de 2009, la suspensión de la Disposición Transitoria Segunda del PIO-GC y del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía para la implantación del Mercado Agrícola Comarcal, por la vía del artículo 47 del TRLOTENC'00, por apreciarse la concurrencia de interés general para su aplicación. Ello se publica en el BOC nº 240, de 9 de diciembre de 2009 mediante el Decreto 148/2009, de 24 de noviembre, por el que se dispone la

suspensión, para ámbito territorial concreto, de las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria y el Plan General de Ordenación de Santa María de Guía, y se aprueban las normas sustantivas transitorias de ordenación, con el fin de legitimar la ejecución de un mercado agrícola comarcal.

En cualquier caso, debe ser en el marco del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria y en el Plan General de Ordenación de Santa María de Guía donde se aborde y estudie la incorporación de la propuesta de mercado agrícola, puesto que la aplicación del artículo 47 constituye una medida cautelar y resulta obligatorio revisar o modificar el planeamiento suspendido para incorporar la normativa a sus determinaciones.

2. El desdoblamiento de la carretera Guía-Pagador

El municipio de Santa María de Guía presenta problemas de movilidad local y accesibilidad que el desdoblamiento de la GC-2 viene a paliar en parte.

Los antecedentes de esta actuación los encontramos en el Plan Territorial Especial de Infraestructura viaria de la zona central de la isla de Gran Canaria, cuyo estudio informativo estuvo en información pública y se publicó en el BOC de 10 de abril de 2001.

Posteriormente, se publica el anteproyecto y Plan Territorial Especial de infraestructura viaria en el BOC de 24 de enero de 2002, aprobándose definitivamente el 25 de febrero de 2003 por la COTMAC y de forma parcial el Plan Territorial Especial de infraestructuras viarias de Gran Canaria, suspendiéndose en el Parque Rural de Doramas y en la Reserva Natural Especial de Azuaje.

El documento de anteproyecto de infraestructura viaria de la zona norte central de Gran Canaria continúa su tramitación con la Declaración de Impacto Ecológico aprobada el 2 de junio de 2004.

El 27 de abril de 2007, la COTMAC aprobó definitivamente y de forma parcial el Plan Territorial Especial de infraestructura viaria de la zona norte de Gran Canaria. En esta ocasión se suspenden por acuerdo de COTMAC el área que afecta al Parque Rural de Doramas, y en el barranco del Pagador, dentro del tramo III, entre San Andrés y Guía, por cuanto el informe emitido por el servicio de ordenación territorial es favorable al trazado de la alternativa c-3 y la subsanación de deficiencias determinadas en el referido acuerdo.

Al respecto, el Ayuntamiento opta por la alternativa con menor impacto entre las posibles, alegando la necesidad de la accesibilidad a los núcleos del interior a través del cruce del Hormiguero, como es el Palmital y a Llanos de Parra, ambos sin resolución completa por falta de espacio físico debido a la topografía del lugar.

El estudio de impacto estableció medidas correctoras entre las que destaca la recuperación del camino real de San Felipe, para recuperar su continuidad, y la inversión en un nuevo mirador que compensaba la pérdida del mirador existente en el cruce del Hormiguero.

3. Implantación de campo de golf en San Felipe

El Plan Insular de Gran Canaria (PIO-GC) establece entre sus determinaciones (Artículo 204, Sección 30, Capítulo II, del Título 2, del Tomo I "Normas específicas

para la integración territorial de actividades de relevancia e interés socioeconómico”, de la Normativa), que el Cabildo de Gran Canaria desarrollará, mediante un Plan Territorial Especial, el fomento, ordenación y regulación de las actividades recreativas y deportivas y sus infraestructuras en el medio rural y natural. Esta materia podrá, según establece el PIO-GC, desarrollarse a través de un único Plan Territorial Especial u, optativamente, a través de diferentes Planes Territoriales Especiales respecto a cada uno de los ámbitos territoriales definidos en el PIO-GC. Asimismo, también determina que por cuestiones de conveniencia u oportunidad podrá redactarse un Plan Territorial Especial de campos de golf segregado del que comprende el resto de las instalaciones reguladas en la mencionada Sección 30.

De este mandato nace el Plan Territorial Especial PTE36.a de ordenación de campos de golf, que actualmente cuenta con documento de Avance y de Informe de Sostenibilidad aprobados (BOC nº 161, de 12 de agosto de 2008). Posteriormente, el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2009 adoptó acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Plan Territorial Especial de Ordenación de campos de golf (PTE-36.a), publicándose dicho acuerdo en el BOC nº 239, de 5 de diciembre de 2009.

En el documento se establecen una serie de ámbitos de intervención dividiendo para ello la isla de Gran Canaria en seis sectores entre los que se encuentra el sector Noroeste, que comprende Agaete, Sardina, Gáldar, Santa María de Guía, Moya y Firgas. Los ámbitos de intervención delimitados inicialmente en el documento del PTE36.a son para el sector Noroeste: Las Moriscas, el Llano de Montaña Pelada y San Felipe, sólo este último en el municipio de Santa María de Guía. Sin embargo, en la definición del modelo de ordenación del PTE 36.a se establece finalmente para el Sector Noroeste la posibilidad de ejecutar dos campos de golf: las Moriscas y los Llanos de Montaña Pelada, con lo que la alternativa de implantación en San Felipe queda descartada.

Ahora bien, el Ayuntamiento de Santa María de Guía ha interpuesto una sugerencia al periodo de participación pública del Avance del PTE36.a en la que solicita que se someta a un análisis más específico la zonificación propuesta por el Plan Territorial, y la inclusión en la alternativa seleccionada por éste de los terrenos zonificados por el PIO-GC como Bb3, localizados en la plataforma costera de San Felipe (ámbito comprendido en el Término Municipal de Santa María de Guía y en el de Moya), al cumplir con todos los requisitos impuestos por el PIO-GC y por el propio PTE36.a en cuanto a zonificación, dimensión, climatología, accesibilidad y topográficos.

La principal novedad que presenta la Aprobación Inicial respecto del Avance la constituye la recuperación de la implantación de San Felipe como alternativa para el Sector Noroeste.

En cualquier caso, y de acuerdo a lo establecido en la normativa del Plan Territorial, el tratamiento urbanístico que se le debería dar a estas zonas, ubicadas en suelo rústico de protección territorial y dentro de alguna de las áreas aptas localizadas en las zonas turísticas litorales del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, serán consideradas como equipamientos turísticos complementarios.

ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

8. INTRODUCCIÓN

El presente epígrafe incluye la información del análisis socioeconómico de este documento de Avance del Plan General de Ordenación del municipio de Santa María de Guía.

El citado análisis socioeconómico integra los siguientes contenidos:

- Análisis demográfico. Incluye la información sobre la población local, analizada en términos de:
 - Estructura demográfica: distribución por sexos, por edad, migraciones, saldos demográficos.
 - Evolución demográfica reciente.
 - Poblamiento: distribución de la población en el territorio
- Análisis Económico: Incluye las informaciones relativas a las actividades económicas y mercado laboral del municipio, distribuidas de la siguiente manera:
 - Análisis económico general: Descripción y evolución de los indicadores macroeconómicos como la producción y el empleo.
 - Análisis económico sectorial:
 - Sector primario
 - Sector industrial
 - Sector de la construcción
 - Sector terciario

En dicho análisis económico sectorial, se prestará especial atención a aquellas ramas de actividad que más peso tienen en la estructura productiva del municipio, así como aquellas con especial incidencia en el territorio local.

- Mercado laboral. En este caso, el análisis incluye tres apartados:
 - El empleo. Se incorpora un análisis del empleo local, según las distintas ramas de actividad, con especial atención a aquellas actividades más relevantes para la economía local.
 - El desempleo: de igual manera, se incluye un estudio del desempleo en el municipio, en este caso, orientándose a los colectivos principales que integran el desempleo local, a fin de identificar los grupos sociales más desfavorecidos en el mercado laboral.
 - Formación: se incluye información sobre el nivel formativo de la población local, y específicamente, en lo relativo a la formación profesional y su relación con el mercado laboral.

Estas informaciones que integran el análisis socioeconómico están orientadas al establecimiento de un diagnóstico socioeconómico, que se aporta en un apartado siguiente, y que incluye las principales debilidades y fortalezas que integran la realidad socioeconómica del municipio, y que sirva de base para el establecimiento de líneas de actuación en el ámbito de las políticas públicas, así como para la identificación de las principales incidencias de los aspectos socioeconómicos sobre la ordenación del territorio.

9. LA POBLACIÓN Y EL POBLAMIENTO

Según el Padrón Municipal, la población del municipio de Santa María de Guía es de catorce mil seiscientos veinte habitantes (14.620), a fecha de 31 de enero de 2010.

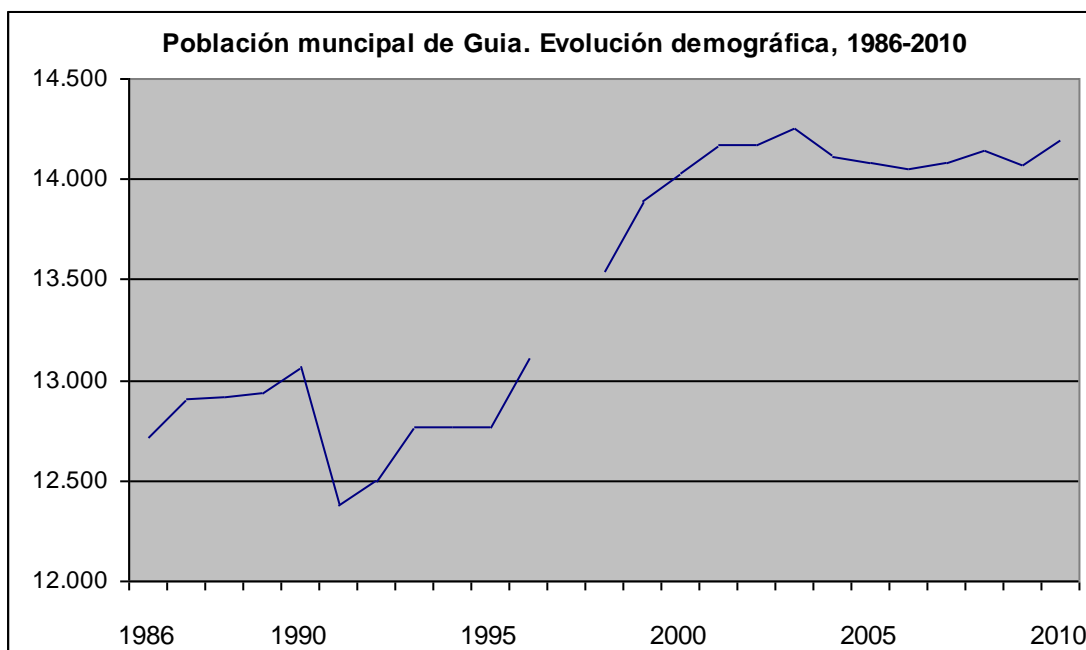
En el presente apartado se incorpora el análisis demográfico, a fin de identificar los principales rasgos característicos de la población municipal.

9.1 Evolución demográfica

Con respecto a la evolución demográfica de la población local, el presente análisis se circunscribe a unos periodos de referencia próximos, que tengan incidencia directa en la situación actual de la población, la economía y la sociedad del municipio.

En este sentido, se pueden establecer los tres siguientes periodos evolutivos recientes:

- Por un lado, desde la década de los ochenta hasta mediados de los noventa (1986-1995). En este periodo, la evolución demográfica local se caracterizó por el estancamiento poblacional, con un tamaño alrededor de los 12.500-13.000 habitantes (véase gráfico siguiente con la evolución demográfica 1986-2008).



Nota: no disponible dato para el año 1997.

Fuente: ISTAC, Evolución histórica de la población.

- A continuación, se establece un periodo de expansión demográfica que se corresponde con el quinquenio 1996-2001, en el que se pasa de los 13.117 (1996) a los 14.174 habitantes (2001), lo que representa unos incrementos anuales del 2%.

- Por último, la primera década del siglo XXI se ha caracterizado por la estabilización de la población local en algo más de 14.000-14.200 habitantes (14.200 residentes en 2010), pese a que dentro de esta tendencia se observan diferencias significativas entre los distintos núcleos de población (se exponen en el epígrafe siguiente sobre el poblamiento).

9.2 Poblamiento

La población del municipio de Guía se distribuye por el término municipal a través de un conjunto de entidades y núcleos de población, constituyendo el poblamiento del territorio local. En términos sociodemográficos, se han de destacar los siguientes rasgos característicos:

- En el municipio se localizan un total de 16 entidades de población, que a su vez integran a unos 24 núcleos de población (excluidos los diseminados), según el nomenclátor municipal.

- Los mayores núcleos de población se corresponde con el casco urbano de Santa María de Guía (4.193 habitantes en 2010), La Atalaya (3.379) y Becerril (988), ubicados de manera casi contigua y que representan por si solos el 59% de la población local.

- Otros núcleos con una población superior a los 200 habitantes son: La Dehesa (400), San Juan (368), El Gallego (300), Anzo (299), San Felipe (292), Bascamao (267), y Casas de Aguilar (229).

En el cuadro siguiente se expone la distribución de la población guíense, a 31 de diciembre de 2010 entre las distintas entidades y núcleos de población.

ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION, GUIA, 2010			
ENTIDAD/NUCLEO DE POBLACION	Hbtes	ENTIDAD/NUCLEO DE POBLACION	Hbtes
BARRANCO DEL PINAR	167	SAN JUAN	1117
Marente	42	Dehesa, La	400
Diseminado	125	Doñana	49
BARRANQUILLO FRIO	107	Gallego, El	300
Diseminado	107	San Juan	368
BASCAMAO	267	GUIA (CASCO URBANO)	10369
Diseminado	267	Anzo	298
CALABOZO, EL	71	Atalaya, La	3379
Calabozo, El	71	Becerril	988
CASAS DE AGUILAR	229	Boticarias, Las	52
Casas de Aguilar	229	Caleta de Soria	49
JUNQUILLO, EL	88	Cañada, La	74
Diseminado	88	Cuesta de Caraballo	174
MONDRAGONES	244	Hoya de Pineda	32
Farailaga	124	Llanos de Parra	55
Mondragones	100	Lomo Betancor	49
Diseminado	20	San Blas	161
MONTAÑA ALTA	368	Santa María de Guía	4193
Hoya del Pedregal	147	Tres cruces	60
Montaña Alta	55	Diseminado	805
Diseminado	166	TRES PALMAS	232
PALMITAL, EL	551	Lomo Las Azucenas	72
Carretera Moya-Palmital	80	Lomo Los Martinez	107
Palmital, El	202	Diseminado	53
Santa Cristina	110	VERDEJO	174
Diseminado	159	Diseminado	174
PASO MARIA SANTOS	83	VERGARA	261
Paso Maria de los Santos	83	Desaguaderos	63
SAN FELIPE	292	Suerte, La	77
San Felipe	292	Vergara	121

Fuente: Padrón Municipal. Ayuntamiento de Guía

Los habitantes que residen en núcleos diseminados del municipio, ascienden a 1964 lo que representa casi el 13% de la población.

La evolución demográfica de las distintas comarcas que integran el municipio no ha sido homogénea, especialmente durante los últimos años. Así, desde un poblamiento con marcado carácter rural presente durante el siglo XX, en los últimos años se ha pasado a una ocupación espacial que se concentra en las zonas de costa y la vega en la actualidad.

ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION, GUIA 2002-2010			
ENTIDAD/NUCLEO DE POBLACION	2010	2006	2002
COSTA	396	333	340
San Felipe	292	253	263
Caleta de Soria	49	27	26
Llanos de Parra	55	53	51
VEGA DE GUIA	11.777	11.604	11.340
Guia casco urbano	4.193	4.066	3.839
Diseminado casco urbano	805	702	694
Atalaya, La	3.379	3.358	3.298
Becerril	988	1030	1060
Anzo	298	306	330
Boticarias, Las	52	61	57
Cañada, La	74	69	62
Cuesta de Caraballo	174	181	197
San Blas	161	162	148
Tres Cruces	60	62	55
Dehesa, La	400	402	387
Doñana	49	52	51
Gallego, El	300	299	309
San Juan	368	373	372
Farailaga	124	112	118
Mondragones	100	101	93
Diseminado Mondragones	20	24	21
Lomo Las Azucenas	72	76	84
Lomo Los Martinez	107	110	110
Diseminado Tres Palmas	53	58	55
MEDIANIAS	1471	1485	1588
Hoya de Pineda	32	40	50
Lomo de Betancor	49	50	55
Pasos María de los Santos	83	66	73
Casas de Aguilar	229	229	250
Carretera Moya-Palmital	80	74	71
Palmital, El	202	190	197
Santa Cristina	110	125	114
Diseminado Palmital	159	154	188
Barranquillo Frio	107	123	128
Junquillo, El	88	90	94
Calabozo, El	71	71	69
Desaguaderos	63	68	82
Suerte, La	77	72	77
Vergara (Lomo de)	121	133	140
ZONA ALTA	976	1012	1069
Montaña Alta	55	57	72
Diseminado Montaña Alta	166	170	166
Hoya del Pedregal	147	161	185
Bascamao	267	282	300
Barranco del Pinar	125	133	147
Marente	42	46	51
Verdejo	174	163	148
TOTAL MUNICIPIO	14.620	14.434	14.340

De esta forma, durante el periodo 2002-2010, se observa que:

- El casco urbano y toda la zona de la vega ha experimentado un incremento demográfico del 3,85%, consolidándose como el principal poblamiento del municipio (80,55% del total).
- La zona de costa ha incrementado su población en un 16,74%, pese a que aún representa una proporción escasa de la demografía local (2,71%).
- Por su parte, la zona de medianías, con más de una decena de núcleos, ha visto reducida su población en un 7,37% en este decenio, constituyendo en la actualidad un 10,06% del poblamiento municipal.
- Finalmente, la zona alta representa un 6,68% de la población guíense, con una tendencia decreciente durante el periodo analizado de casi el 9%.

EVOLUCIÓN DEL POBLAMIENTO, GUIA, 2002-2010		
	Peso relativo 2010 (%)	Variación 2002-2010 (%)
COSTA	2,71%	16,47%
VEGA DE GUIA	80,55%	3,85%
MEDIANIAS	10,06%	-7,37%
ZONA ALTA	6,68%	-8,70%

9.3 Incremento poblacional

En el presente epígrafe se incorpora la proyección demográfica estimada para el municipio de Guía, para un periodo de referencia correspondiente al periodo de programación de las actuaciones del presente Plan General (véase Programa de Actuaciones).

Conceptos metodológicos previos

El estudio del crecimiento poblacional, se analiza desde una perspectiva geodemográfica, ya que precisamente para el planeamiento general, el análisis de la población que se requiere, es aquél que estudia las interrelaciones existentes entre un conjunto de individuos y el territorio que habitan.

En este sentido, la estimación del incremento poblacional, en forma de proyección demográfica para el municipio durante el periodo de vigencia del instrumento de ordenación territorial, es de utilidad para la programación y justificación de las dotaciones y equipamientos públicas, infraestructuras, servicios, entre otros aspectos.

Para la estimación de la proyección demográfica futura del municipio, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos metodológicos.

- Carga poblacional. La carga poblacional se refiere al conjunto de personas que, potencialmente, son usuarias de los servicios locales, así como destinatarias de las regulaciones del planeamiento propuesto. Esta carga poblacional se compone a su vez de:
 - Población de derecho (o residente): se corresponde con la población con residencia permanente en el municipio.

- Población equivalente (o flotante o no residente): se corresponde con la población que, no teniendo la residencia, es usuaria de los servicios locales de manera continuada¹.

- Proyección demográfica. Se corresponde con la estimación de la evolución futura de una población local, siempre a partir de criterios metodológicos y análisis geodemográficos previos.

Los análisis geodemográficos están dirigidos a la estimación de estos componentes de la carga poblacional local. En este caso, para su cálculo, se establecen los siguientes criterios metodológicos:

- Para la estimación de la población de derecho, se utilizarán los datos procedentes al Padrón Municipal, correspondientes a los años anteriores.
- Para la estimación de la población equivalente o no residente, se utilizarán los datos relativos a la “población vinculada”. La “población vinculada”, tiene como objetivo estimar la población que aún no residiendo, también utiliza un determinado territorio y se define como el conjunto de personas censables, que no teniendo residencia habitual en el municipio, tienen algún tipo de vinculación habitual, ya sea porque trabajan, estudian o tienen una segunda vivienda en el territorio de referencia y que utilizan con cierta frecuencia.²

De este modo, a partir de los datos de la población residente y de la población equivalente o no residente, se puede hallar la CARGA POBLACIONAL que, de manera efectiva, soporta el municipio de Santa María de Guía.

Para poder operar con ambas poblaciones, en primer lugar, habrá que hacer comparables ambas magnitudes, ya que la primera se refiere a aquellas cuya vinculación es permanente (365 días al año) y la segunda se refiere a los individuos no tienen permanencia habitual en el municipio (menos de 365 días). Para ello, se hace necesario realizar una transformación de la “población vinculada” en “población equivalente”, dato que sumado a la población residente permite obtener la carga poblacional real del municipio; la cual servirá de referencia para conocer las demandas de suelo y de servicios.

En resumen, para el cálculo de la carga poblacional del municipio de Santa María de Guía y la proyección demográfica se requieren datos relativos a la población de derecho, la población vinculada y la población equivalente. Las proyecciones se realizarán para períodos de 15 años, dado que el Plan General tiene vigencia temporal indefinida.

¹ Hasta el año 2001, el Censo Demográfico del INE incluía los datos de población de derecho (la residente, con independencia de si en el momento censal se encontraba presente o ausente) y de población de hecho (los residentes presentes y transeúntes). A partir del Censo del año 2001, el INE sustituyó el concepto de “población de hecho”; por un nuevo concepto de “población vinculada” con el fin de subsanar errores e interpretaciones equívocas que el término de población de hecho producía.

² *Definiciones Censales Básicas. INE 2001*

I. Población de derecho (o residente)

- **Padrón municipal**

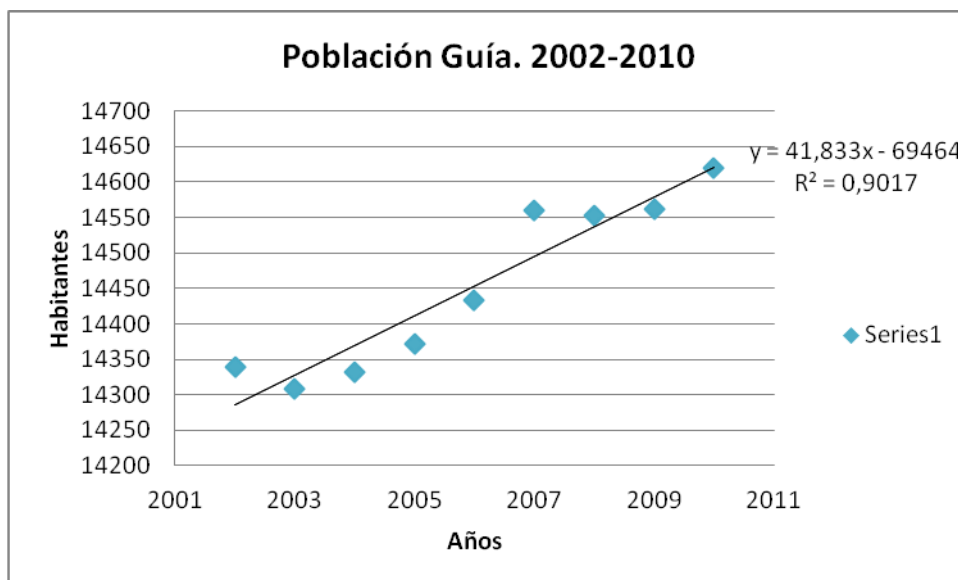
Como se indicó anteriormente, el concepto de población de derecho o residente se equipara a los datos correspondientes al Padrón Municipal.

Según el Padrón Municipal del Ayuntamiento de Guía, la población de derecho en el año 2010 alcanzaba los 14.620 residentes. En el cuadro anexo, se aporta la evolución del Padrón Municipal durante el periodo 2002-2010.

EVOLUCION DE LA POBLACION, GUIA, 2002-2010	
AÑO	HABITANTES
2002	14.340
2003	14.309
2004	14.332
2005	14.371
2006	14.434
2007	14.560
2008	14.553
2009	14.562
2010	14.620

Fuente: Padrón Municipal. Ayuntamiento de Guía

La siguiente gráfica muestra tanto el crecimiento poblacional, que es ascendente, como la función de regresión que relaciona el período temporal y la población.



- **Proyección demográfica de la población residente**

A partir de la función de regresión anterior, se obtiene la proyección demográfica de la población residente hasta el año 2026, 2041, 2056, 2071.

PROYECCION DEMOGRAFICA, GUIA, 2011-2026	
AÑO	HABITANTES
2011	14.662
2012	14.704
2013	14.746
2014	14.788
2015	14.829
2016	14.871
2017	14.913
2018	14.955
2019	14.997
2020	15.039
2021	15.080
2022	15.122
2023	15.164
2024	15.206
2025	15.248
2026	15.290
2041	15.917
2056	16.545
2071	17.172

II. Población no residente

Para la estimación de la población no residente del municipio, se utilizan los conceptos anteriormente indicados de población vinculada y población equivalente.

- **Población vinculada**

El último dato disponible sobre población vinculada del municipio se corresponde con la publicación de la población estacional máxima, incluida en la Encuesta de Equipamientos e Infraestructuras Locales (EIEL), por parte del Ministerio de Política Territorial³.

Según los datos publicados demográficos de la EIEL, en el año 2004, la población vinculada del municipio alcanzaba los 16.182 habitantes, para una población de derecho de 14.107 personas.

POBLACION DE DERECHO, VINCULADA Y ESTANCIONAL MÁXIMA, SANTA MARÍA DE GUÍA, 2004	
INDICADOR	PERSONAS
Población de derecho	14.107
Población vinculada	16.812
Poblacional estacional máxima	30.919

Fuente: Encuesta de Equipamientos e Infraestructuras Locales, publicada en el año 2005 (datos referidos al 2004)

³ Existen otras publicaciones de la población vinculada o la no residente, pero correspondientes a las anualidades de 2001 o anteriores.

La población vinculada se estima de manera indirecta, a partir de la diferencia entre la población estacional máxima (que integra tanto a residentes como a no residentes) y la población de derecho (que sólo incluye a los residentes).

Según estos datos oficiales, la proporción de la población vinculada frente a la población de derecho es de un **119,17%**⁴. Esta proporción se establece como coeficiente que relaciona a la población vinculada con la población residente, para el municipio de Santa María de Guía.

En definitiva, se establece un coeficiente de relación entre la población vinculada y la población residente de un 1,19.

- **Población Equivalente**

La población equivalente se corresponde con el número de personas de la población vinculada que, por las características de su vinculación al municipio, equivalen a personas residentes de manera permanente en el municipio. Este indicador supone una transformación de la población vinculada en población residente permanente.

De esta forma, las distintas opciones de vinculación con el municipio determinan unos niveles de permanencia diferentes, que han de ser tenidos en cuenta para la estimación de la población equivalente total.

Partiendo de la clasificación de la población vinculada que realiza el INE, se incluyen dentro de la población vinculada los siguientes grupos:

- población que no reside pero que estudia en el municipio
- población que no reside pero trabaja en el municipio
- población que no reside pero que tiene una segunda residencia y que está en uso.

Para el último año publicado⁵, los grupos sociodemográficos que integran la población vinculada se corresponde con las poblaciones que se indican en el cuadro adjunto, según el Censo de Población y Vivienda del año 2001:

POBLACION VINCULADA, SANTA MARÍA DE GUÍA, 2001	
INDICADOR	PERSONAS
Personas que TRABAJAN que no residen	961
Personas que ESTUDIAN pero no residen	446
Personas con SEGUNDA RESIDENCIA	852
TOTAL POBLACION VINCULADA	2259

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001

A partir de estas definiciones de los grupos sociodemográficos que integran la población vinculada, se pueden establecer las equivalencias que se indican a continuación:

- La población que trabaja y que no es residente: tendría una permanencia anual en el municipio del 65,5% del año, referida a un período de 11 meses de trabajo al año, descontando el mes de vacaciones laborales.

⁴ Esta proporción se obtiene entre el cociente entre la población vinculada (16.182) y la población de derecho (14.107).

⁵ Censo de Población y Viviendas, 2001. INE.

- La población que estudia y que no es residente: tendría una permanencia en el municipio del 53,6% del año, referida a un período de permanencia de 9 meses, descontando los 3 meses de vacaciones educativas.
- La población que tiene segunda residencia en el municipio: tendría una permanencia anual del 19,29% del año, correspondientes a diversos conceptos, como son un período de 1 mes al año de vacaciones, verano y otros periodos vacacionales, un promedio de 2 fines de semana al mes, durante diez meses.

EQUIVALENCIAS DE LA POBLACIÓN VINCULADA (días)		
CONCEPTO	Días al año	Permanencia anual (% 365 días)
Población que TRABAJA pero no reside		
11 meses (47,8 semanas), 5 días a la semana	239	65,50%
Población que ESTUDIA pero no reside		
9 meses (39,11 semanas), 5 días a la semana	195,54	53,60%
SEGUNDA RESIDENCIA pero que no reside		
1 meses al año (verano, vacaciones)	30,425	8,34%
2 fines de semana al mes, 10 meses al año	40	10,96%
Subtotal	70,425	19,29%

La aplicación de estas proporciones de permanencia anual permite establecer la proporción entre la población equivalente y la población vinculada, a partir de las equivalencias de los distintos grupos sociodemográficos que las integran, según se indica en el cuadro siguiente:

POBLACIÓN EQUIVALENTE Y POBLACIÓN VINCULADA, SANTA MARÍA DE GUÍA				
	TOTAL	TRABAJA pero no reside	ESTUDIA pero no reside	SEGUNDA RESIDENCIA
Población Vinculada año 2001	2489	961	446	852
Proporción permanencia Anual		65,50%	53,60%	19,29%
Población Equivalente	1033	629	239	164
Población Equivalente / Población Vinculada (%)	41,50%			

En conclusión, se obtiene que la población equivalente supone **un promedio del 41,5%** de la población vinculada. De manera complementaria, si se aplica sobre la proporción entre la población vinculada y la población de derecho anteriormente indicada (119,17%), se estima igualmente que la proporción entre la población equivalente y la población de derecho es del 49,45%

En definitiva, se establece un coeficiente de relación entre la población equivalente y la población vinculada de **0,49**.

Proyección demográfica total, Santa María de Guía

A partir de las informaciones previas, es posible determinar la proyección demográfica total del municipio de Santa María de Guía para el periodo 2026, 2041, 2056 y 2071. Las mismas se establece a modo de agregación de las estimaciones realizadas para la población residente y para la población no residente, reconociéndose los términos de la siguiente equivalencia:

Población total = población residente + población no residente

A continuación, se aporta la proyección demográfica total del municipio.

PROYECCION DEMOGRAFICA. POBLACION TOTAL, 2011-2026			
	Población residente	Población no residente	Población total
2011	14.662	7.251	21.913
2012	14.704	7.272	21.976
2013	14.746	7.292	22.038
2014	14.788	7.313	22.101
2015	14.829	7.334	22.163
2016	14.871	7.354	22.226
2017	14.913	7.375	22.288
2018	14.955	7.396	22.351
2019	14.997	7.417	22.413
2020	15.039	7.437	22.476
2021	15.080	7.458	22.538
2022	15.122	7.479	22.601
2023	15.164	7.499	22.663
2024	15.206	7.520	22.726
2024	15.248	7.541	22.788
2026	15.290	7.561	22.851
2041	15.917	7.872	23.789
2056	16.545	8.182	24.727
2071	17.172	8.492	25.664

10. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En el presente apartado se incluyen las informaciones relativas a las actividades económicas del municipio, distribuidas en un análisis económico general, la situación de los distintos sectores productivos, y finalmente los datos relativos al mercado laboral en Guía.

10.1 Análisis económico general

El análisis económico general engloba a los indicadores macroeconómicos locales, que se refieren a la producción y la renta, así como a la situación básica en el mercado laboral.

10.1.1 Producción. Estructura productiva

El municipio de Guía tiene una producción anual que alcanza los 110 millones de euros. En el cuadro adjunto se exponen los datos para el año 2005.

Valor Añadido Bruto a precios básicos. Guía de Gran Canaria, 2005 (Miles euros)		
SECTOR	Miles euros	%
Sector primario	9.809	8,9%
Sector industrial	14.937	13,5%
Construcción	22.321	20,2%
Sector Servicios	63.378	57,4%
TOTAL	110.446	100,0%

Fuente: ISTAC

Por sectores, la economía local tiene en el sector terciario a su principal actividad. A un nivel más desagregado, este valor añadido global se fundamenta en una estructura productiva basada en las actividades de construcción, comercio, transportes, agricultura y cierta industria manufacturera, a los que se añaden los servicios públicos generales y educativos. Tal como se expone en el cuadro siguiente (Estructura productiva por ramas de actividad, Guía y Gran Canaria, 2005), estas ramas de actividad anteriormente indicadas suponen casi el 80% de la producción local.

Estructura productiva, por ramas de actividad Guía y Gran Canaria, 2005 (miles de euros)				
RAMA DE ACTIVIDAD	GUIA		GRAN CANARIA	
Construcción	22.321	20,2%	1.300.913	9,5%
Comercio	12.347	11,2%	1.581.930	11,6%
Transporte y comunicaciones	11.264	10,2%	1.389.183	10,1%
Administración Pública	11.111	10,1%	1.135.364	8,3%
Educación	10.617	9,6%	702.475	5,1%
Agricultura y ganadería	9.809	8,9%	196.548	1,4%
Otros productos minerales no metálicos	8.759	7,9%	107.027	0,8%
Servicios empresariales e inmobiliarios	7.377	6,7%	2.441.216	17,8%
Hostelería	4.508	4,1%	1.821.457	13,3%
Otras actividades y servicios sociales	3.632	3,3%	554.389	4,0%
Energía eléctrica	2.136	1,9%	189.779	1,4%
Alimentos, bebida y tabaco	1.293	1,2%	260.559	1,9%
Intermediación financiera	1.073	1,0%	556.242	4,1%
Metalurgia y productos metálicos	777	0,7%	87.184	0,6%
Personal doméstico	749	0,7%	87.158	0,6%
Madera y corcho	748	0,7%	23.377	0,2%
Sanidad y Servicios Sociales	700	0,6%	855.440	6,2%
Otras industrias	1.224	1,1%	379.235	2,8%
Pesca	0	0,0%	26.502	0,2%
TOTAL	110.446	100,0%	13.695.979	100,0%

Fuente: ISTAC, elaboración propia.

En términos comparativos, la economía local mantiene una serie de rasgos diferenciadores con respecto a la economía insular, como son los siguientes:

- Por un lado, el peso del sector de la construcción en Guía es el doble que para el conjunto de Gran Canaria (20% frente al 9,5%)
- Por otro, las actividades agropecuarias también poseen un significativo peso específico en el municipio (7,9% en 2005) muy por encima de su relevancia en el conjunto de la producción grancanaria (inferior al 2%).
- Otras actividades con una mayor presencia relativa en el municipio de Guía son los servicios educativos y la industria de transformación de productos minerales (otros productos minerales no metálicos).
- Por el contrario, se pone de manifiesto el menor peso específico en la economía local (con respecto a la insular) de algunas actividades, como son los servicios sociales y sanitarios, la hostelería y la restauración.
- De especial interés es la escasez relativa de actividades de servicios empresariales, que apenas representa el 7% de la producción guiense, frente al 18% a nivel grancanario. Estos servicios juegan un papel destacado en el desarrollo de las actividades empresariales, siendo de interés para las economías locales contar una amplia prestación de apoyo a empresarios, equipos directivos y emprendedores.

Si se analiza la producción local en términos evolutivos, se observa que ésta mantiene una tendencia alcista durante los últimos años, con unos incrementos interanuales superiores al 6%. En el cuadro adjunto se exponen los datos relativos a los años 2003, 2004 y 2005.

Valor Añadido Bruto a precios básicos. Guía, 2003-2005 (Miles euros)				
SECTOR	2005	2004	2003	Var. anual
Sector primario	9.809	9.214	8.310	9,0%
Sector industrial	14.937	13.443	12.761	8,5%
Construcción	22.321	19.578	20.357	4,8%
Sector Servicios	63.378	58.458	56.411	6,2%
TOTAL	110.446	100.692	97.839	6,4%

Fuente: ISTAC

Como se puede observar, los incrementos anuales no son proporcionales para todos los sectores productivos, siendo superiores los aumentos en el valor de las producciones del sector primario (9% anual) y del sector industrial (8,5%).

- Productividad

En términos per cápita, la productividad de la economía local alcanza unos valores de 7.800 euros por habitante, y de 34.200 euros por empleo, para el año 2005.

Estos niveles de producción per cápita pueden ser considerados como bajos, en comparación con su entorno económico insular y situándose por debajo de la productividad de Gran Canaria en ambos parámetros. En el cuadro adjunto se exponen los datos de productividad para los municipios de Gran Canaria en el año 2005.

Productividad por municipios, Gran Canaria, 2005		
MUNICIPIO	Euros/habitante	Euros/empleo
S. Bartolomé de Tirajana	32.956	43.295
Mogán	28.668	42.086
Las Palmas de Gran Canaria	20.900	42.582
Agüimes	15.994	36.916
Telde	14.739	37.459
Sta. Lucía de Tirajana	9.975	34.035
Moya	9.023	33.906
Gáldar	8.854	31.739
Ingenio	8.770	35.834
La Aldea de San Nicolas	8.422	26.050
Valsequillo de Gran Canaria	8.113	34.900
Guía	7.841	34.204
Arucas	7.504	38.251
Sta. Brígida	7.176	39.252
Agate	6.683	33.303
Teror	6.677	37.504
Vega de San Mateo	6.535	33.907
Firgas	5.447	36.646
Valleseco	5.283	35.117
Tejeda	4.215	36.279
Artanara	3.514	35.294
GRAN CANARIA	17.072	40.548

Fuente: ISTAC, elaboración propia.

10.1.2 Empleo general

La estructura productiva expuesta en el apartado anterior se traslada al mercado laboral, donde los sectores como la construcción, el sector agropecuario y el comercio representan más de la mitad de los puestos de trabajo en el municipio. En el cuadro adjunto se expone la distribución de empleos en Guía para el año 2005, de la que se extraen los siguientes datos:

- Nuevamente, la primera rama de actividad es la construcción, con la quinta parte de los puestos de trabajo.
- Las actividades primarias representan el 18% de los empleos locales, principalmente como consecuencia de la amplia superficie de producción platanera existente en el municipio.
- La actividad comercial se sitúa en tercer lugar, con el 16% de los empleos locales.

A éstos se añade el peso específico del sector público, que en su conjunto, constituye otra quinta de los puestos de trabajo, entre servicios públicos generales, educativos y otros.

Distribución del empleo, por ramas de actividad Guía y Gran Canaria, 2005				
RAMA DE ACTIVIDAD	GUIA		GRAN CANARIA	
Construcción	638	19,8%	35.337	10,5%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	587	18,2%	11.962	3,5%
Comercio y reparación	533	16,5%	68.620	20,3%
Administración pública	338	10,5%	35.468	10,5%
Industrias manufactureras	275	8,5%	18.004	5,3%
Educación	256	7,9%	17.176	5,1%
Transporte y comunicaciones	203	6,3%	25.169	7,5%
Servicios empresariales e inmobiliarios	116	3,6%	39.130	11,6%
Otras actividades y servicios sociales	102	3,2%	16.007	4,7%
Hostelería	93	2,9%	38.087	11,3%
Hogares que emplean personal doméstico	35	1,1%	4.389	1,3%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	21	0,7%	1.944	0,6%
Sanidad y servicios sociales	19	0,6%	18.882	5,6%
Intermediación financiera	12	0,4%	6.343	1,9%
Pesca	0	0,0%	1.019	0,3%
Extracción prod. energéticos, otros min. y refino petróleo	0	0,0%	169	0,1%
TOTAL	3.229	100,0%	337.776	100,0%

Fuente: ISTAC

En términos comparativos, el mercado laboral de Guía mantiene las mismas diferencias con respecto a Gran Canaria que la estructura productiva, en el que se observa:

- un mayor peso relativo de las dos primeras ramas de actividad, como son la construcción (19,8% frente al 10,5%) y el sector agropecuario (18,2% frente al 3,5%).
- por el contrario, Guía concentra un menor número de puestos de trabajo en actividades como hostelería y restauración (3% frente al 11% insular), los servicios a empresas (3,6% frente al 11,6%) y servicios sociales y sanitarios (0,6% frente al 5,6%).

10.1.3 Renta y consumo

Otro de los indicadores macroeconómicos más importantes para conocer la situación socioeconómica general del municipio es la renta. En este sentido, se pueden establecer los siguientes rasgos característicos y su comparación con el conjunto de Gran Canaria:

- Por un lado, se puede establecer que la renta se encuentra a unos niveles equiparables, o incluso superiores, a la media insular. Así, el ingreso disponible por habitante de toda la comarca noroeste (que integra los municipios de Guía, Gáldar, Agaete y Moya, según el Estudio de condiciones de vida de Canarias 2007, elaborado por el Instituto Canario de Estadística), se sitúa en torno a los 741 euros, por encima de los promedios de Gran Canaria y Canarias (unos 670 euros). Estos importes hacen mención a las disponibilidades de renta de los residentes, y que se trasladan a disponibilidades de gasto, tanto en términos per cápita, como familiares y total.

- El ingreso medio por puesto de trabajo se sitúa en unos 1.045 euros por trabajo, en la citada comarca noroeste. Sin embargo, este ingreso medio es ligeramente inferior al promedio de Gran Canaria y Canarias, que supera los 1.100 euros.

Esta diferencia entre ingreso por trabajo y el ingreso disponible pone de manifiesto, entre otros factores, el efecto neto de las figuras impositivas y de subsidio que recaen sobre el ingreso (impuestos y subvenciones), que detraen y aportan recursos a las familias, respectivamente. En este caso, su efecto neto es más positivo en el municipio de Guía que en el promedio de Gran Canaria, provocando que un ingreso bruto inferior a la media (1.045 frente a 1.154) se sitúe por delante de la misma en términos de ingreso disponible (741 frente a 671), al menos para las rentas provenientes del trabajo.

En el cuadro adjunto (Renta y calidad de vida, 2007) se exponen los datos relativos a los ingresos, correspondientes al Estudio de calidad de vida 2007, elaborado por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

RENTA Y CALIDAD DE VIDA, 2007			
INDICADOR	Comarca Noroeste*	Gran Canaria	Canarias
Ingreso medio por trabajo (€/mes)	1.045	1.154	1.128
Ingreso disponible per capita (€/mes)	741	674	671
Hogares bajo umbral pobreza relativa (%)	20%	21%	21%
DISTRIBUCION HOGARES SEGÚN INGRESO DISPONIBLE			
Menos de 500 euros/mes	8%	9%	8%
De 500 a 1.000 euros/mes	16%	14%	16%
De 1.000 a 1.500 euros/mes	20%	19%	19%
De 1.500 a 2.000 euros/mes	17%	17%	18%
De 2.000 a 2.500 euros/mes	13%	13%	13%
De 2.500 a 3.500 euros/mes	17%	16%	15%
Más de 3.500 euros/mes	10%	12%	11%

* Incluye los municipios de Guía, Gáldar, Agaete y Moya.

Otro aspecto a analizar de la renta es su distribución. En este caso, se observa que los hogares del municipio de Guía manifiestan una distribución según su ingreso disponible bastante similar al conjunto de Gran Canaria. Así,

- la proporción de hogares bajo el umbral de la pobreza relativa se sitúan en torno al 20%, en ambos casos.
- los hogares con unos ingresos disponibles inferiores a los 500 euros/mes, representan un 8-9% del total de hogares.
- el resto de tramos de ingresos disponibles poseen casi la misma presencia relativa de hogares en Guía y en Gran Canaria, si desviaciones que permitan establecer diferencias en la distribución de la renta.

- Consumo

Una vez conocida la renta y su disponibilidad por parte de las familias locales, se hace necesario realizar una aproximación al consumo, como destino de las disponibilidades de gasto descritas. Según los datos disponibles, se pueden establecer los siguientes rasgos característicos en el medio y largo plazo:

- El principal concepto de gasto para las familias son los bienes inmuebles. En este sentido, el municipio de Guía manifiesta un dinamismo superior que la isla de Gran Canaria. Así, durante el periodo 1995-2005, el incremento de los recibos (número) de bienes inmuebles ha sido de casi el 50%, frente a un 35% a nivel insular.
- El parque móvil del municipio de Guía se incrementó en un 67% durante el periodo 1997-2007, lo que se sitúa ligeramente por encima del incremento en el mercado insular (62%).
- Otros indicadores del consumo, como las líneas telefónicas, parecen poner de manifiesto un mayor nivel de consumo en el municipio de Guía, como reflejo de un mayor margen de disponibilidad de renta por parte de las familias locales, como se expuso en el epígrafe anterior.

En el cuadro siguiente (Evolución del consumo. Variación indicadores varios) se exponen diversos indicadores de consumo locales, en comparación con el promedio insular.

Evolución del consumo Variación indicadores varios (%)		
Indicadores	Guía	Gran Canaria
Incremento recibos bienes inmuebles 1995-2005	49,7%	35,4%
Incremento parque móvil, 1997-2007	66,8%	62,4%
Incremento líneas telefónicas fijas, 1997-2007	46,9%	38,2%
Incremento oficinas bancarias, 1997-2007	40,0%	44,2%
Incremento altas IAE 1995-2005 (%)	51,4%	69,2%

Fuente: Anuario económico La Caixa, Catastro, ISTAC, elaboración propia

Por el contrario, este mayor nivel de renta disponible no parece trasladarse al dinamismo empresarial. Así, se observa que las altas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), que refleja el nivel emprendedor de los agentes socioeconómicos del municipio, se incrementó en un 50% durante el periodo 1995-2005, frente al 70% en el conjunto de Gran Canaria para el mismo periodo.

De igual manera, según el Anuario económico elaborado por los servicios de estudios de La Caixa, el municipio de Guía representa un Índice de Actividad Económica reducido, muy inferior a las principales economías locales de la isla, e incluso con una tendencia decreciente a lo largo de la última década (periodo 2001-2008). En el cuadro adjunto se exponen los resultados del estudio citado, para los distintos municipios de Gran Canaria.

INDICE DE ACTIVIDAD ECONOMICA		
MUNICIPIO	2008	2001
Palmas de Gran Canaria (Las)	737	973
San Bartolomé de Tirajana	168	190
Telde	123	147
Santa Lucía de Tirajana	49	60
Agüimes	48	42
Mogán	39	47
Ingenio	27	26
Arucas	22	25
Gáldar	14	18
Santa Brígida	12	16
Guía de Gran Canaria	9	11
Teror	7	11
Aldea de San Nicolás (La)	4	6
Firgas	4	5
Moya	4	6
Valsequillo de Gran Canaria	4	6
Vega de San Mateo	4	6
Agaete	3	4
Valleseco	1	2
Tejeda	1	1
Artenara	0	0

Fuente: La Caixa, Anuario económico.

10.2 Análisis económico sectorial

El presente epígrafe recoge el análisis de los distintos sectores productivos de la economía local, con especial atención a aquellos aspectos que sean de interés para la identificación de los factores determinantes para su evolución futura (tanto positivos como negativos).

10.2.1 Sector primario

El sector primario representa el 9% de la economía local, con una producción total valorada en casi diez millones de euros anuales (9,8 millones en 2005).

La producción agrícola local manifiesta los siguientes rasgos característicos:

- en primer lugar, se ha incrementado a un ritmo significativo en los últimos años, con un promedio anual de 9% durante el periodo 2003-2005.
- Pese a este incremento, su peso relativo dentro del conjunto de la economía local se ha mantenido constante o con un ligero incremento, siempre por debajo del 10% de la producción total guinense.
- El sector primario de Guía constituye el 4,4% del sector primario de Gran Canaria. En el cuadro siguiente se expone los datos comentados sobre el peso relativo del sector primario local.

Peso relativo del sector primario en las economías locales. Guía y Gran Canaria, 2003-2005		
INDICADOR	GUIA	GRAN CANARIA
Valor añadido sector primario 2005 (miles euros)	9.809	223.051
Valor añadido sector primario 2004 (miles euros)	9.213	215.621
Valor añadido sector primario 2003 (miles euros)	8.310	213.906
Peso relativo en la economía local 2005 (%)	8,9%	1,6%
Peso relativo en la economía local 2004 (%)	9,2%	1,7%
Peso relativo en la economía local 2003 (%)	8,5%	1,7%

Fuente: ISTAC, elaboración propia.

- Agricultura

La actividad agrícola del municipio de Guía combina entre sus cultivos la agricultura de exportación y la agricultura tradicional, debido a diversos factores como la diversidad de espacios agrícolas, la presencia de cultivos tradicionales y la actividad de agentes económicos locales dedicados a la exportación agrícola. Los rasgos característicos principales de este subsector son los siguientes:

- La superficie cultivada total alcanza las mil hectáreas (956 has. en 2009), de las que la práctica totalidad se encuentra bajo regadío (899 has, un 94%).
- Los cultivos principales son las hortalizas (con 330 has cultivadas en 2009), las papas (260 has) y el plátano (196 has), que representan el 80% de la superficie cultivada del municipio.
- Otros cultivos existentes en Guía son los cultivos forrajeros, los cítricos, los frutales, los cereales, las flores y plantas ornamentales, las batatas, el viñedo, los cultivos industriales, los viveros y las leguminosas, con las superficies que se indican en el cuadro adjunto para el año 2009.

Superficie cultivada, Guía, 2009 (Hectáreas)				
	Secano	Regadío	Total	%
Hortalizas	0	330	330	34,5%
Papas	0	260	260	27,2%
Plátano	0	196	196	20,5%
Cultivos forrajeros	57	20	77	8,1%
Cítricos	0	39	39	4,1%
Frutales	0	18	214	1,9%
Cereales	0	12	12	1,3%
Flores y plantas ornamentales	0	11	11	1,2%
Batatas	0	4	4	0,4%
Viñedos	0	4	4	0,4%
Cultivos industriales	0	2	2	0,2%
Viveros	0	2	2	0,2%
Leguminosas	0	1	1	0,1%
TOTAL	57	899	956	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Sobre el cultivo de hortalizas, destacan las superficies destinadas a la producción de lechugas, zanahorias y col, entre otras. En el cuadro siguiente se aporta las hectáreas cultivadas de hortalizas en Guía para el año 2009. En estos cultivos se combina tanto la producción destinada al mercado local como para la exportación.

Cultivos de hortalizas, Guía, 2009		
CULTIVO	Hectáreas	%
Lechuga	75	22,7%
Zanahoria	60	18,2%
Col	35	10,6%
Calabacín	26	7,9%
Calabaza	24	7,3%
Coliflor	20	6,1%
Otras hortalizas	17	5,2%
Habichuelas	15	4,5%
Escarola	14	4,2%
Tomate	8	2,4%
Apio	6	1,8%
Pimiento	6	1,8%
Sandía	6	1,8%
Cebolla	5	1,5%
Melón	4	1,2%
Puerro	4	1,2%
Acelga	2	0,6%
Rábano	2	0,6%
Fresón	1	0,3%
TOTAL	330	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El segundo cultivo en superficie se corresponde con la papa. Se trata de un cultivo destinado al mercado local, en el que predomina el cultivo de la papa extratemprana (la mitad de la superficie, unas 130 has) y que se concentra en las zonas de medianías del municipio.

Cultivo de papas, Guía, 2009		
CULTIVO	Hectáreas	%
Papa extratemprana	130	50,0%
Papa media estación	70	26,9%
Papa tardía	60	23,1%
TOTAL	260	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El plátano ocupa unas 196 hectáreas cultivadas en el municipio de Guía, de las que dos terceras partes (134 has) se encuentran en cultivos protegidos (bajo invernadero), concentrada en las zonas de costa del municipio. Al respecto del mismo, se observa que:

- Esta superficie cultivada representa la décima parte del cultivo en la isla de Gran Canaria, y un 14% si se refiere a la superficie cultivada bajo protección. En el cuadro siguiente se indica la distribución del cultivo del plátano en Gran Canaria según municipios para el año 2009.

Superficie cultivada de plátano, Gran Canaria, 2009 (Hectáreas)				
	Total	%	Cultivo protegido	%
Galdar	566	31,2%	358	38,0%
Arucas	440	24,3%	125	13,3%
Guia	196	10,8%	134	14,2%
Las Palmas de Gran Canaria	125	6,9%	20	2,1%
Sta.Lucía de Tirajana	91	5,0%	87	9,2%
Telde	90	5,0%	50	5,3%
S.Bartolomé de Tirajana	69	3,8%	34	3,6%
Moya	60	3,3%	20	2,1%
Firgas	59	3,3%	40	4,3%
Mogan	55	3,0%	14	1,5%
Ingenio	36	2,0%	36	3,8%
La Aldea de San Nicolás	20	1,1%	20	2,1%
Agüimes	3	0,2%	3	0,3%
Teror	2	0,1%	0	0,0%
TOTAL	1812	100,0%	941	100,0%

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

- Se trata de un cultivo de exportación, que ha experimentado en la última década importantes transformaciones en su producción y en su comercialización, como consecuencia de diversos factores. Las exportaciones manifiestan una tendencia a la baja en la última década, con cambios interanuales, y estando sujeta a modificaciones en el marco normativo y de las políticas públicas destinadas al cultivo a nivel comunitario (Véase cuadro adjunto sobre la producción durante el periodo 2000-2008).

Producción de plátanos Gran Canaria, 2000-2008 (Toneladas)		
AÑO	Toneladas	Diferencia interanual
2000	77.580	
2001	85.884	8.304
2002	75.779	-10.105
2003	77.838	2.059
2004	79.136	1.298
2005	66.015	-13.121
2006	67.577	1.562
2007	65.107	-2.470
2008	71.823	6.716

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

- Ganadería

El subsector ganadero se corresponde con una actividad tradicional que se concentra en las zonas de medianías y núcleos rurales del municipio. La cabaña ganadera local está dominada por las cabezas de ganado ovino, con más de dos mil unidades, junto a unas 875 cabezas de ganado caprino.

En el cuadro adjunto se aportan los datos de la cabaña local para el 2009.

Ganadería, Guía, 2009			
	Bovino	Caprino	Ovino
Menos de 12 meses	336	209	321
Más de 12 meses	432	745	984
Machos	47	24	55
Hembras	385	721	929
TOTAL	768	954	1.305

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

La cabaña local se destina tanto a la producción láctea como de carne, para el mercado local. La presencia de esta cabaña sustenta la obtención de determinados productos agroalimentarios, y en especial, la producción de quesos.

- Pesca

El municipio no dispone de actividad pesquera ni acuícola en la actualidad.

10.2.2 Sector industrial

El sector industrial tiene una importancia significativa en el municipio de Guía, donde alcanza el 13,5% de la producción total anual. Con un valor añadido total de unos 15 millones de euros al año, ha experimentando un incremento continuado que se cifra en un aumento del 8,5% anual (media del periodo 2003-2005).

Esta producción se sustenta en las siguientes actividades secundarias:

- la principal actividad industrial es la elaboración de productos minerales, en concreto, por parte de empresas de transformados minerales como los saneamientos, mármoles y otros derivados. Representan casi el 60% de la producción industrial del municipio y un valor añadido de unos ocho millones de euros al año.

Esta rama de actividad se corresponde principalmente con una industria de gran tamaño ubicada en la zona industrial de Llano Alegre, y que está dirigida a la elaboración de productos minerales para la obtención de diversos materiales para la construcción y las viviendas, tanto dirigido a las empresas constructoras como al consumidor final.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES VINCULADAS A LA CONSTRUCCION 2009	
NOMBRE	TIPO DE ACTIVIDAD
ALUVIDRIO CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA LABORAL.	Carpintería de aluminio
SUAREZ SANTIAGO OCTAVIO	Carpintería y cerrajería, pintura, etc.,...
CERRAJERIA BRITO SL.	Diseño, construcción, montajes y acabados de cerrajería
TALLER MONTANA ALTA SOCIEDAD LIMITADA.	Taller de cerrajería
ALMEIDA FELIPE MARTIN	Fabricación de artículos de ferretería y cerrajería
MEDEROS BENITEZ MANUEL	Fabricación de artículos de ferretería y cerrajería
TORRES RODRIGUEZ FRANCISCO	Fabricación de artículos de ferretería y cerrajería
CASTELLANO LUJAN ANGEL	Fabricación en serie piezas carpintería, parquet y estructura de madera para la construcción
GUILLEN SUAREZ MANUEL	Fabricación en serie piezas carpintería, parquet y estructura de madera para la construcción

Fuente: Registro Mercantil.

- Otras ramas de actividad industrial destacadas son la producción de agua y las transformaciones agroalimentarias, vinculadas en ambos casos a la actividad agropecuaria tradicional.

En el cuadro adjunto se expone la estructura productiva del sector industrial de Guía, para el año 2005, en términos del valor añadido total.

Estructura productiva del sector industrial. Guía, Gran Canaria, 2005 (%)	
RAMA DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL	Guía
Otros productos minerales no metálicos	58,6%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua.	14,3%
Alimentación, bebidas y tabaco	8,7%
Metalurgia y productos metálicos	5,2%
Madera y corcho	5,0%
Extracción prod. energéticos, otros min. y refino de petróleo	1,9%
Equipo eléctrico, electrónico y óptico	1,9%
Fabricación de material de transporte	0,4%
Papel; edición y artes gráficas	0,3%
Industrias manufactureras diversas	3,7%
Total valor añadido sector industrial 2005	14.937,27 miles euros

Fuente: ISTAC.

En relación a la producción de agua, el municipio de Guía posee una red de captaciones de agua que alcanzan las 115 captaciones⁶, de las que solamente una cincuenta se encuentra en funcionamiento.

Según se observa en la tabla adjunto (Captaciones de agua subterráneas en Gran Canaria, 2008), con esta red de captaciones de agua el municipio de Guía se encuentra en una situación intermedia entre los municipios de la isla, si bien la proporción con respecto a su territorio (2,66 captaciones por km²) es superior al promedio insular (1,66).

Captaciones subterráneas de Agua, Gran Canaria, 2008				
MUNICIPIO	TOTAL	Funcionan	No funcionan	Captaciones/km²
La Aldea de S.Nicolás	399	197	202	3,23
Telde	261	111	150	2,55
Vega de S.Mateo	234	114	120	6,18
S.Bartolomé de Tirajana	160	90	70	0,48
Agüimes	148	82	66	1,87
Valsequillo	146	78	68	3,73
Ingenio	124	74	50	3,25
Mogán	119	47	72	0,69
Sta.Brígida	118	74	44	4,96
Las Palmas de G.C.	118	56	62	1,17
Guía	115	49	66	2,70
Sta.Lucía de Tirajana	111	62	49	1,80
Gáldar	105	28	77	1,70

⁶ Captaciones registradas en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

Arucas	86	42	44	2,61
Moya	85	36	49	2,67
Valleseco	75	19	56	3,39
Teror	61	39	22	2,37
Firgas	42	23	19	2,66
Agate	42	17	25	0,92
Tejeda	24	13	11	0,23
Artenara	13	7	6	0,19
GRAN CANARIA	2586	1258	1328	1,66

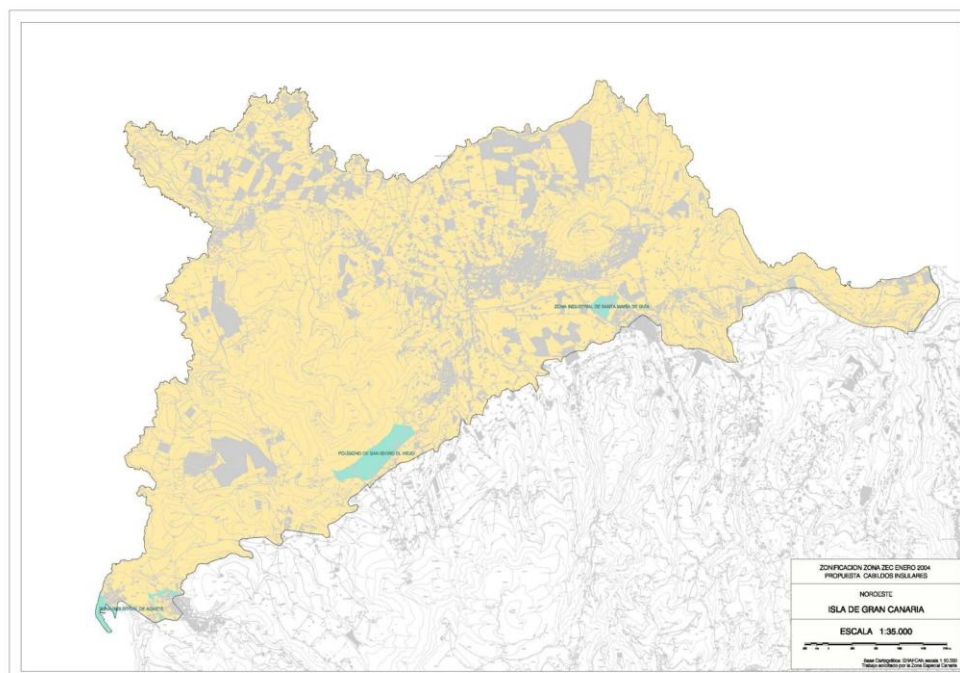
Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

Por último, la rama de actividad de transformación agroalimentaria integra a diversas producciones locales, entre las que destaca la elaboración artesanal de quesos. Recientemente, se ha puesto en marcha la Denominación de Origen Queso Flor de Guía, como el objeto de mejorar la identificación, calidad y promoción de este producto local.

- Zona Especial Canaria del Noroeste de Gran Canaria

Entre los ámbitos geográficos delimitados en la isla de Gran Canaria por el Consorcio de la Zona Especial Canaria, se encuentra la Zona Noroeste. Uno de los espacios seleccionados dentro de esta zona se localiza en el municipio de Guía, en el entorno de Lomo Guillén y la autopista GC-1, a su paso por el municipio, junto al límite municipal, con una superficie aproximada de unos sesenta mil metros cuadrados⁷.

ZONA ESPECIAL CANARIA. ZONA NOROESTE DE GRAN CANARIA



⁷ La Zona Noroeste incluye otros dos espacios seleccionados, ubicados en los municipios de Galdar (San Isidro el Viejo) y Agaete (Zona Industrial de Agaete).

La Zona Especial Canaria es una zona de baja tributación que se crea en el marco del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias con la finalidad de promover el desarrollo económico y social del archipiélago y diversificar su estructura productiva, siendo autorizada por la Comisión Europea en el mes de enero de 2000.

Para ser una entidad ZEC, se exigen los siguientes requisitos:

- Ser una entidad de nueva creación con domicilio y sede de dirección efectiva en el ámbito geográfico de la ZEC.
- Al menos uno de los administradores deberá residir en Canarias.
- Para el caso de la isla de Gran Canaria, realizar una inversión mínima de 100.000 euros en activos fijos afectos a la actividad dentro de los dos primeros años desde el momento de su autorización.
- Crear, el menos, 5 ó 3 puestos de trabajo, según se trate de las islas capitalinas o no, dentro de los 6 meses siguientes al momento de la autorización, y mantener este promedio durante los años que esté adscrita a la ZEC.
- Constituir su objeto social la realización, en el ámbito de la ZEC, de una de las actividades descritas en la sección de una lista de actividades autorizadas.

Desde un punto de vista territorial, la ZEC se extiende por todo el territorio canario, con determinadas particularidades. En el caso de entidades cuyo objeto sea la realización de actividades de servicios, podrán establecerse en cualquier parte del territorio canario. En el caso de entidades cuyo objeto sea la producción, transformación, manipulación y comercialización de mercancías, su establecimiento quedará limitado a determinadas áreas específicas destinadas a tal efecto. Para estas áreas, no se establecen normativas urbanísticas por parte del Consorcio de la ZEC, estando sujetas a lo especificado por la ordenación urbanística correspondiente.

Una vez conseguida la autorización, inscripción y constitución como actividad ZEC, las entidades disfrutarán de una serie de ventajas fiscales, que se resumen a continuación:

- **Tributación especial del Impuesto sobre Sociedades:** Las entidades ZEC estarán sujetas al Impuesto sobre Sociedades a un tipo impositivo del 4%. Este tipo especial se aplicará a un importe máximo de la base imponible, dependiendo del número de empleos creados y del tipo de actividad desarrollada por la Entidad ZEC.

CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO ESPECIAL, PARA LAS ENTIDADES ZEC			
Creación neta de empleo	Actividades Industriales	Actividades Servicios	de Otros Servicios *
Entre 3 y 8 trabajadores	1.800.000 €	1.500.000 €	1.125.000 €
Más de 8 y hasta 12 trabajadores	2.400.000 €	2.000.000 €	1.500.000 €
Más de 12 y hasta 20 trabajadores	3.600.000 €	3.000.000 €	2.250.000 €
Más de 20 y hasta 50 trabajadores	9.200.000 €	8.000.000 €	6.000.000 €
Más de 50 y hasta 100 trabajadores	21.600.000 €	18.000.000 €	13.500.000 €
Más de 100 trabajadores	120.000.000 €	100.000.000 €	75.000.000 €

* Se consideran otros servicios las actividades de: comercio al por mayor e intermediarios del comercio (excepto de vehículos de motor y motocicletas); agencias de viajes, mayoristas y minoristas de turismo y otras actividades de apoyo turístico; actividades informáticas; actividades jurídicas, de contabilidad, teneduría de libros, asesoría fiscal, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública; consulta y asesoramiento sobre dirección y gestión empresarial; gestión de sociedades de cartera, y servicios de publicidad y relaciones públicas.

Fuente: Consorcio de la Zona Especial Canaria.

- **Exenciones del Impuesto General Indirecto Canario.** En el régimen de la ZEC, estarán exentas de tributación por el IGIC las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por las entidades ZEC entre sí, así como las importaciones de bienes realizadas por las mismas.
- **Exenciones al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.** Las entidades ZEC estarán exentas de tributación por este impuesto en los siguientes casos:
 - La adquisición de bienes y derechos destinados al desarrollo de la actividad de la entidad ZEC en el ámbito geográfico de la ZEC.
 - Las operaciones societarias realizadas por las Entidades ZEC, salvo su disolución.
 - Los actos jurídicos documentados vinculados a las operaciones realizadas por dichas entidades en el ámbito geográfico de la ZEC.
- **Otras ventajas:** Las entidades ZEC podrán acogerse además a las ventajas de:
 - los convenios para evitar la doble imposición.
 - Según la Directiva Matriz-Filial de la Unión Europea, los dividendos distribuidos por filiales entidades ZEC a sus sociedades matrices residentes en otro país de la UE quedarán exentos de retención.
 - La normativa ZEC contempla que las exenciones que se describen a continuación serán también de aplicación a las rentas obtenidas por residentes en Estados no miembros de la UE cuando tales rentas sean satisfechas por una entidad ZEC y procedan de operaciones realizadas material y efectivamente en el ámbito geográfico de la ZEC. Es este el caso de⁸:

⁸ No se aplicarán estas exenciones cuando las rentas sean obtenidas a través de paraísos o territorios con los que no exista un efectivo intercambio de información tributaria ni cuando la sociedad matriz tenga su residencia fiscal en uno de esos países o territorios.

- Personas físicas: los intereses y demás rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, así como las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles, obtenidos sin mediación de establecimiento permanente.
- Personas jurídicas: los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español a sus sociedades matrices.

El disfrute de los beneficios de la Zona Especial Canaria tiene actualmente vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, siendo prorrogable previa autorización de la Comisión Europea. La autorización de la inscripción en el Registro Oficial de Entidades ZEC (ROEZEC) tendrá como límite temporal inicial el 31 de diciembre del año 2013.

10.2.3 Construcción

La construcción es la primera actividad económica de Guía en términos de producción y de empleo, de tal forma que:

- Genera unos 22,3 millones de euros de valor añadido al año, que representa el 20,2% de la producción local (en 2005).
- En el mismo año 2005, se crearon unos 640 puestos de trabajo al año (638), lo que constituyó el 19,8% del empleo registrado local.

Debido a las características específicas de este sector, su importancia relativa en el mercado laboral del municipio, y por extensión en la economía local, están en función de los periodos de expansión y recesión de la actividad económica local. Así, se observa que:

- La construcción llegó a alcanzar los 800 empleos registrados a mediados de 2007, lo que representa alrededor de la quinta parte del empleo municipal.
- Sin embargo, la actual coyuntura económica ha detraído la actividad de este sector, reduciendo su empleo directo hasta los 440 puestos de trabajo (diciembre de 2010), e incrementándose por su parte el desempleo hasta superar los 400 desempleados (véase cuadro siguiente con la evolución del empleo y desempleo durante el periodo 2007-2010).

Empleo y desempleo en el sector de la construcción, Guía 2007-2010		
AÑO Y MES	EMPLEO	DESEMPLEO
2007		
Marzo	786	140
Junio	799	137
Septiembre	782	172
Diciembre	768	189
2008		
Marzo	735	217
Junio	697	222
Septiembre	613	249
Diciembre	550	334
2009		
Marzo	536	422
Junio	470	402
Septiembre	499	407
Diciembre	474	399
2010		
Marzo	356	423
Junio	461	409
Septiembre	461	422
Diciembre	443	414

Fuente: ISTAC.

En definitiva, se trata de un sector muy importante para la producción y el empleo local, pero que se encuentra en su evolución muy vinculado al comportamiento de la economía insular y canaria.

10.2.4 Sector servicios

Como se ha adelantado, los servicios constituyen el primer sector de la economía local de Guía, con un valor agregado total superior a los 63 millones de euros anuales, lo que representa casi el 60% (57,4%) del total de la producción local.

En el cuadro adjunto se exponen los datos relativos a los niveles de terciarización de las economías locales en Gran Canaria. En este sentido, se observa que en el caso de Guía, si bien se mantiene el predominio de las actividades de servicios, se encuentra entre los municipios con un menor peso relativo del sector terciario de la isla, tanto en términos de producción como de empleo.

Sector servicios en las economías locales. Gran Canaria, 2005. Producción y empleo		
MUNICIPIO	% VAB	%empleo
S.Bartolomé Tirajana	92,7%	91,4%
Mogán	92,4%	91,2%
Artenara	89,5%	92,0%
Palmas de G.C., Las	85,2%	85,2%
Sta.Brígida	81,3%	78,6%
Firgas	79,1%	75,9%
Agaete	78,4%	74,0%
Telde	72,9%	72,5%
Sta. Lucia de Tirajana	69,4%	66,5%
Valleseco	69,2%	67,9%

Vega de S.Mateo	68,0%	67,4%
Arucas	66,8%	68,9%
Tejeda	66,2%	65,1%
Moya	62,3%	61,3%
Ingenio	61,6%	57,9%
Guía	57,4%	52,9%
Agüimes	57,2%	57,9%
Teror	56,0%	62,1%
Valsequillo	52,9%	50,0%
Galdar	51,6%	45,7%
La Aldea de S.Nicolás	46,9%	34,9%
Gran Canaria	81,2%	79,7%

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC), Observatorio de Empleo de Canarias (OBECAN).

A un nivel más desagregado, el sector servicios está integrado por las siguientes actividades económicas, según su importancia:

- En primer lugar se encuentra el comercio, que genera un valor total de unos 12,3 millones de euros anuales y unos 430 puestos de trabajo, representando la quinta parte de los servicios (19,5%) y la décima (11,2%) de la economía local.
- Los transportes ocupan un puesto destacado en los servicios locales, con casi el 18% del total, un valor anual de 11,2 millones de euros y unos doscientos empleos.
- Los servicios públicos, especialmente los servicios educativos, representan una proporción significativa de los servicios en el municipio, con más de la quinta parte de los servicios y casi seiscientos puestos de trabajo.
- Otros servicios con presencia en la economía local son los servicios empresariales, la hostelería, la restauración y los servicios sociales, si bien con una menor generación de valor y un peso específico inferior que en el caso del conjunto de la economía grancanaria.

En el cuadro siguiente, se incluye la estructura productiva del sector servicios en el municipio de Guía, para el año 2005, en comparación a la de Gran Canaria.

Estructura productiva del sector servicios Guía, Gran Canaria, 2005 (%)		
	Guía	Gran Canaria
Comercio y reparación	19,5%	14,2%
Transporte y comunicaciones	17,8%	12,5%
Educación	16,8%	6,3%
Servicios empresariales e inmobiliarios	11,6%	21,9%
Administración Pública	7,1%	10,2%
Hostelería	7,1%	16,4%
Otras actividades y servicios sociales	5,7%	5,0%
Intermediación financiera	1,7%	5,0%
Servicios personal doméstico	1,2%	0,8%
Sanidad y servicios sociales	1,1%	7,7%

Fuente: ISTAC, elaboración propia.

A continuación, se incluye una descripción más detallada de las principales actividades de servicios en el municipio de Guía.

- Comercio

La actividad comercial juega un papel destacado en los servicios del municipio y la economía local, concentrándose en las actividades del comercio tradicional. Algunos rasgos definitorios de este subsector en Guía son los siguientes:

- En primer lugar, en el municipio se dispone de unos diez mil metros cuadrados de oferta comercial (9.780 m², a fecha de 22 de marzo de 2011), de los que casi la mitad (4.287) se corresponde con el comercio de muebles. Esta rama de actividad comercial ocupa un lugar preeminente, por factores tradicionales, siendo el quinto municipio de la isla con mayor superficie comercial en términos absolutos, y el primero en términos relativos (44% de su oferta comercial total)⁹. Véase cuadro adjunto (El sector comercial del mueble en Gran Canaria, 2009).

El sector comercial del mueble en Gran Canaria. 2009			
MUNICIPIO	Superficie comercial muebles total (m ²)	Proporción superficie comercial muebles insular (%)	Proporción superficie comercial municipal total (%)
Palmas de Gran Canaria (Las)	46.399	37,7%	9,6%
Telde	37.755	30,7%	30,1%
Santa Lucía de Tirajana	13.587	11,0%	13,2%
Ingenio	4.798	3,9%	15,9%
Guía de Gran Canaria	4.287	3,5%	43,8%
San Bartolomé de Tirajana	3.174	2,6%	3,3%
Agüimes	2.766	2,2%	13,8%
Gáldar	2.300	1,9%	9,9%
Arucas	2.294	1,9%	10,9%
Mogán	1.744	1,4%	4,8%
La Aldea de San Nicolás	1.602	1,3%	21,9%
Teror	904	0,7%	15,2%
Santa Brígida	632	0,5%	9,3%
Vega de San Mateo	440	0,4%	6,7%
Valsequillo de Gran Canaria	200	0,2%	5,6%
Firgas	110	0,1%	7,2%
Moya	90	0,1%	3,2%
Agate	0	0,0%	0,0%
Artenara	0	0,0%	0,0%
Tejeda	0	0,0%	0,0%
Valleseco	0	0,0%	0,0%
GRAN CANARIA	123.082	100,0%	12,5%

Fuente: Censo comercial, Dir.Gral de Comercio, Gobierno de Canarias

- En segundo lugar se encuentran los establecimientos comerciales destinados a los productos de consumo cotidiano, con unos 2.400 metros cuadrados de superficie (la quinta parte del total del municipio).

⁹ Con respecto al total de la superficie comercial local.

- Otros establecimientos comerciales con presencia son los de equipamiento personal o las ferreterías, entre otros. En el cuadro adjunto se expone los datos relativos de las superficie de venta comercial en Guía, a fecha de marzo de 2011, según los tipos de establecimientos.

Superficie de venta comercial, Guía, 2011, marzo			
TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Superficie de venta (m2)	Peso relativo	Gran Canaria
Muebles	4.287	43,8%	12,1%
Consumo cotidiano	2.409	24,6%	28,7%
Equipamiento personal	451	4,6%	22,3%
Ferretería	267	2,7%	5,8%
Equipamiento del hogar	0	0,0%	7,9%
Otros	2.366	24,2%	23,0%
TOTAL	9.780	100,0%	100,0%

Fuente: Dirección General de Comercio, Gobierno de Canarias

- En términos comparativos, el comercio local manifiesta una mayor presencia relativa de establecimientos del comercio del mueble con respecto al comercio grancanario, y una menor presencia de establecimientos de equipamiento del hogar y equipamiento personal.

La presencia del **comercio mayorista** en Guía es ligeramente inferior que en el conjunto del comercio grancanario (13% frente al 21%), manteniéndose el predominio del comercio minorista, por encima del 80% (véase cuadro adjunto titulado "Estructura del sector comercial. Nº actividades comerciales. Guía, Gran Canaria, 2007").

Estructura del sector comercial. Nº actividades comerciales Guía, Gran Canaria, 2007 (%) COMERCIO MAYORISTA/COMERCIO MINORISTA		
Tipo de distribución comercial	Guía	Gran Canaria
COMERCIO MINORISTA	86,6%	79,0%
COMERCIO MAYORISTA	13,4%	21,0%

Fuente: Anuario de La Caixa, elaboración propia.

El comercio mayorista en el municipio se concentra en la comercialización de productos de alimentación, bebidas y tabaco, así como el suministro de materias primas agrarias, con más de la mitad de la superficie mayorista (54,8%). Véase cuadro adjunto sobre la estructura del comercio mayorista en Guía y Gran Canaria, para el año 2007.

Estructura productiva del sector comercial Guía, Gran Canaria, 2007 (%) COMERCIO MAYORISTA		
Tipo de actividad comercial	Guía	Gran Canaria
Alimentación, bebidas y tabaco. Materias primas agrarias	54,8%	42,6%
Textiles, confección, calzado y cuero	3,2%	5,1%
Prod.farmacéuticos, perfumería y mant. Hogar	3,2%	8,6%
Artículos de consumo duradero	16,1%	16,6%
Comercio interindustrial	19,4%	15,2%
Otro comercio mayorista no especificado	3,2%	11,9%

Fuente: Anuario de La Caixa, elaboración propia.

Con respecto al **comercio minorista**, los establecimientos con mayor presencia son los destinados al comercio de alimentación tradicional, y mantiene una estructura similar al conjunto del comercio minorista en Gran Canaria. Véase cuadro adjunto relativo a la estructura del comercio minorista en Guía, para el año 2007.

Estructura del sector comercial. Tipos de actividad comercial Guía, Gran Canaria, 2007 (%) COMERCIO MINORISTA		
Tipo de actividad comercial	Guía	Gran Canaria
Comercio alimentación tradicional	35,3%	30,2%
Supermercados	5,0%	4,5%
Vestido y calzado	4,5%	11,5%
Artículos del hogar	11,9%	12,3%
Grandes almacenes, hipermercados	0,0%	0,1%
Venta ambulante y mercadillos	4,0%	4,6%
Otros comercios no alimentación	26,9%	26,8%
Otro comercio mixto	11,9%	10,1%

Fuente: Anuario Económico La Caixa, elaboración propia.

- Turismo

El turismo es una actividad económica con escasa presencia en la producción y el empleo del municipio de Guía en la actualidad. En su conjunto, la hostelería y la restauración generan un valor añadido anual de unos 4,5 millones de euros (2005), y representan unos noventa puestos de trabajo (93 en 2005), lo que sitúa a este subsector por debajo del 5% y el 3% de la producción y el empleo local, respectivamente.

A continuación, se expone la información relativa a este sector a nivel local.

- Oferta alojativa

Según la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, el municipio de Guía dispone de unas 20 plazas alojativas, correspondientes a un establecimiento extrahotelero (apartamentos) con 6 plazas, y otras dos casas de turismo rural con unas 14 plazas. No se dispone de oferta hotelera (Véase cuadro adjunto sobre plazas y establecimientos alojativos en Guía para el año 2009).

PLAZAS Y ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS. GUIA DE GRAN CANARIA. Octubre 2009	
INDICADOR	Nº
ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS	3
Hoteles	0
Apartamentos	1
Casas Rurales	3
PLAZAS ALOJATIVAS	20
Plazas hoteleras	0
Plazas extrahoteleras (apartamentos)	6
Plazas Casas Rurales	14

Fuente: Patronato de Turismo. Cabildo de Gran Canaria.

- Restauración

La oferta de restauración se compone de los establecimientos bares, cafeterías y restaurantes. En el municipio de Guía están registrados un total de 35 de estos establecimientos, de los que 22 se corresponde con bares, 10 son restaurantes y 4 cafeterías.

BARES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES GUIA DE GRAN CANARIA. Julio 2009		
INDICADOR	Nº	%
Bares	22	62,9%
Cafeterías	3	8,6%
Restaurantes	10	28,6%
TOTAL	35	100,0%

Fuente: Consejería de Turismo, Gobierno de Canarias

- Oferta de ocio complementaria y recursos turísticos locales

El municipio de Guía dispone de diversos recursos endógenos locales que se constituyen (o pueden llegar a constituirse) en recursos para la actividad turística, así como determinadas ofertas de ocio local que integran una complementariedad y/o un atractivo para la población visitante del municipio.

En este sentido, se han de incluir:

- Por un lado, el patrimonio arqueológico, con unos treinta yacimientos catalogados¹⁰, en el que ocupa un lugar destacado el yacimiento arqueológico del Cenobio de Valerón.
- Por otro, un extenso patrimonio etnográfico, que integra más de 700 bienes etnográficos catalogados¹¹, y que incluye instalaciones y recursos varios de diversa naturaleza, relacionados con la prácticas agrícolas tradicionales, gestión del agua, productos agrícolas y ganaderos, entre otros.
- El municipio cuenta con dos áreas recreativas y de ocio, como son el Área recreativa del Barranco de Moya y el Área recreativa de Santa Cristina, que disponen de los equipamientos y servicios para el esparcimiento.

¹⁰ Carta arqueológica de Guía.

¹¹ Carta etnográfica de Gran Canaria.

- una red de senderos, que se extienden por diversos espacios geográficos del municipio, como Montaña Alta, San Juan, la zona costera de San Felipe, entre otros.
- Oficina de Información turística municipal, ubicada en la Casa de la Cultura de Guía (casco urbano).
- El Museo Néstor Álamo, en el casco urbano, recientemente inaugurado.

A medio plazo y largo plazo, se prevé que la oferta de ocio del municipio se vea ampliada con los siguientes recursos:

- El centro de visitantes del Cenobio de Valerón, junto al yacimiento arqueológico.
- El museo de la ciudad, ubicado en la Casa del Canónigo Gordillo (casco urbano).
- La Fundación Luján Pérez, ubicada en la ampliación de la Casa de la Cultura (Casa de M^a Eusebia).
- Desarrollo de las actividades de parapente, con salida en la zona del Barranco de Silva y con llegada en la costa de San Felipe.
- Ruta cultural por el camino de San Felipe, con inclusión de zonas de ocio.
- Actividades de turismo deportivo en San Felipe, ligadas al patrimonio histórico: surfing, balneario, turismo de playa, camping
- Potenciación de los proyectos de piscinas naturales de Roque Prieto y Puerto nuevo.
- Centro locero en Hoya de Pineda, que conlleva la rehabilitación del barrio, según indicaciones y criterios del Plan Especial de la zona.
- Equipamiento en el Gallego de Atrás, ligado a la cueva existente que está proponiendo el Plan Especial del Gallego de Atrás.

Por último, se puede establecer que la mayor apuesta que tiene el municipio, en términos turísticos, es mostrar sus valores arquitectónicos, a partir de la recuperación de su patrimonio, con edificaciones como las siguientes:

- Casa de Mr. Leacock, como sede de desarrollo de la centralidad Guía-Gáldar
- La máquina de azúcar, como sede de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria
- Recuperación de la casa cuartel y casa condal, parte de la misma para museo del agua.

A estos se añadiría la recuperación del cauce del Barranco de Guía-Gáldar, para zona de movilidad y ocio, que incentive y potencie los valores culturales de las dos ciudades (Guía, Gáldar).

Por último, la recuperación del turismo está directamente vinculada a la recuperación paisajística de las áreas degradadas del municipio.

10.3 Mercado laboral

En el siguiente epígrafe se exponen los datos relativos al mercado laboral del municipio de Guía, en los que se incluye la situación del empleo y del desempleo, así como una aproximación al nivel formativo de la población local.

El total de personas que participan del mercado laboral de Guía se puede estimar en unas 4.700 personas activas, a partir de los registros de empleo y de desempleo correspondientes.

10.3.1 Empleo

Sobre el empleo en el municipio de Guía se pueden establecer las siguientes características generales:

- A fecha de diciembre de 2010, dispone de unos tres mil cien empleos registrados.

- La evolución reciente del empleo registrado en el municipio viene determinada por los datos expuestos en el cuadro siguiente. Así, durante el periodo 2003-2010, se observa que el empleo local experimentó una tendencia alcista hasta alcanzar los 3480 puestos en el segundo semestre de 2007, para luego descender hasta los 2.250 a principios de 2009.

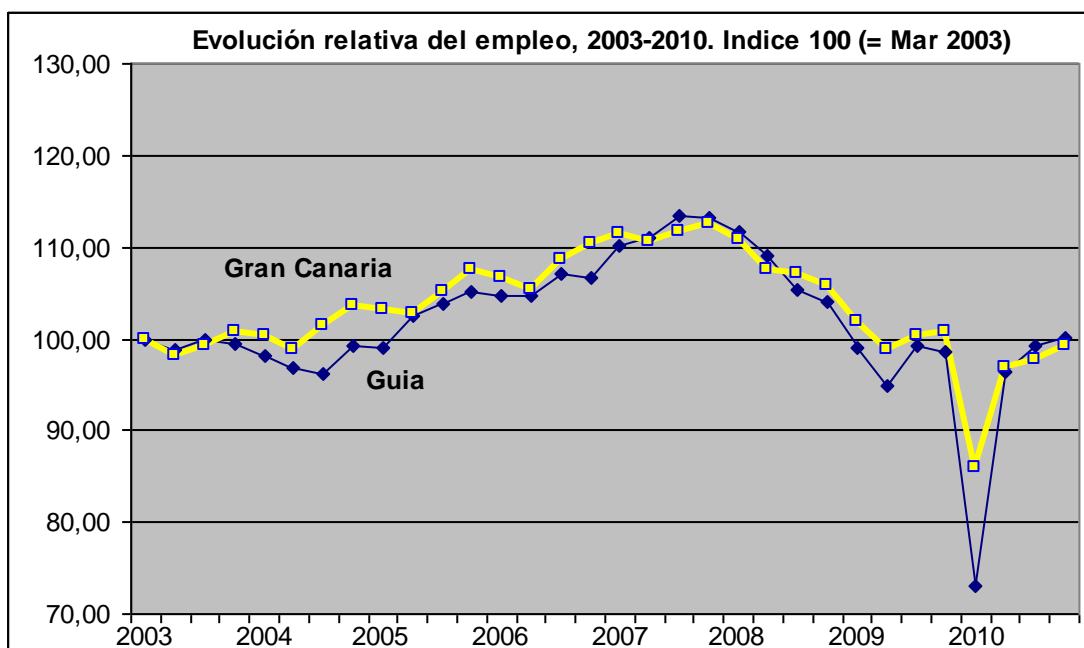
Mercado laboral. Número de empleos, Guía, 2003-2010				
AÑO Y MES	Guía	Indice (100 =mar 03)	Gran Canaria	Indice (100= mar 03)
2003				
Marzo	3.069	100,00	314.319	100,00
Junio	3.032	98,79	308.282	98,08
Septiembre	3.068	99,97	311.981	99,26
Diciembre	3.054	99,51	316.739	100,77
2004				
Marzo	3.011	98,11	315.115	100,25
Junio	2.971	96,81	310.356	98,74
Septiembre	2.952	96,19	318.442	101,31
Diciembre	3.046	99,25	325.622	103,60
2005				
Marzo	3.039	99,02	324.263	103,16
Junio	3.149	102,61	322.993	102,76
Septiembre	3.188	103,88	330.658	105,20
Diciembre	3.229	105,21	337.776	107,46
2006				
Marzo	3.213	104,69	335.131	106,62
Junio	3.212	104,66	331.009	105,31
Septiembre	3.287	107,10	341.716	108,72
Diciembre	3.275	106,71	346.831	110,34
2007				
Marzo	3.378	110,07	350.452	111,50
Junio	3.405	110,95	347.744	110,63
Septiembre	3.483	113,49	350.897	111,64
Diciembre	3.471	113,10	353.959	112,61
2008				
Marzo	3.424	111,57	348.264	110,80
Junio	3.350	109,16	337.758	107,46
Septiembre	3.232	105,31	336.862	107,17
Diciembre	3.193	104,04	332.404	105,75
2009				
Marzo	3.041	99,09	319.846	101,76
Junio	2.913	94,92	310.443	98,77
Septiembre	3.048	99,32	315.471	100,37
Diciembre	3.027	98,63	316.562	100,71

2010				
Marzo	2.242	73,05	269.844	85,85
Junio	2.960	96,45	304.063	96,74
Septiembre	3.043	99,15	307.210	97,74
Diciembre	3.073	100,13	311.902	99,23

Fuente: ISTAC, elaboración propia.

Este comportamiento del mercado laboral local se mantiene dentro de las tendencias experimentadas por el conjunto del empleo de Gran Canaria para el periodo analizado (2003-2010), y que se corresponden con los dos periodos de evolución económica en Canarias, de expansión hasta mediados de 2007 y de la posterior recesión hasta la actualidad).

Sin embargo, se observa que, tanto en los periodos de expansión como de recesión económica, el mercado laboral local manifiesta una menor capacidad de creación de empleo que el conjunto del mercado laboral de Gran Canaria. Como se puede observar en el gráfico siguiente, las tasas de crecimiento relativo del empleo en Guía son inferiores durante el periodo de expansión económica (2003-2007), y las pérdidas en la creación de empleo son mayores en el periodo de recesión económica (2008-2010), situándose casi siempre por debajo del comportamiento del mercado laboral de Gran Canaria.



Fuente: ISTAC, elaboración propia.

Esta característica del mercado laboral se debe a diversos factores, si bien se puede explicar por el mayor peso del sector de la construcción en la estructura productiva del municipio, tal como se expuso en el apartado anterior (19,8% local frente al 10,5% insular), al tratarse de una actividad con una alta variabilidad en la contratación de mano de obra con respecto a los procesos de expansión/recesión económica, así como el menor peso relativo de las actividades turísticas y de otros servicios en el empleo.

- Contratos

En el municipio de Guía se registraron un total de 1.743 contratos en el año 2010, de los que en su mayoría se corresponden con modalidades de contratación temporal (90%) y provenientes de actividades de los diversos servicios (58%).

Contratos. Guía, Acumulado 2010		
	Nº	%
TIPOS DE CONTRATOS		
Indefinido	193	11,1%
Duración determinada	1550	88,9%
SECTOR ECONOMICO		
Sector primario	220	12,6%
Sector industrial	94	5,4%
Construcción	418	24,0%
Comercio	168	9,6%
Hostelería	85	4,9%
Resto de servicios	758	43,5%
TOTAL	1.743	100,0%

Fuente: Observatorio Canario de Empleo (OBECAN), Gobierno de Canarias

Por ramas de actividad, la contratación se concentra en las actividades de la construcción (24% de los contratos) y en el sector primario (12,6%), por encima de actividades como el comercio, la hostelería y el sector industrial.

Por su parte, se observan diferencias significativas en la contratación laboral del municipio en relación al nivel formativo de las personas empleadas. Así,

- En Guía es mayor la proporción de contratos que se realizan a personas con estudios secundarios completos (un 32% del total de contratos) y con estudios superiores como diplomaturas y licenciaturas, excepto los doctorados, situándose muy por encima de las contrataciones insulares para estos colectivos.
- Por el contrario, se observan unos niveles de contratación inferiores para las personas con estudios secundarios incompletos. Véase cuadro adjunto sobre los contratos según nivel formativo para el año 2008 en Guía.

Contratos registrados según nivel formativo. Guía, acumulado 2008		
Distribución (%)		
	Guía	Gran Canaria
Sin estudios	10,5%	8,1%
Estudios primarios incompletos	8,2%	8,3%
1º Etapa ESO sin título graduado o equivalente	13,1%	43,8%
1ª Etapa ESO con título graduado o equivalente	32,4%	12,9%
Bachillerato	5,7%	8,2%
Grado Medio FP Artes plásticas, diseño y otros	11,7%	2,9%
Enseñanza superior FP Artes plásticas y diseño	3,0%	3,3%
Diplomados o 3 cursos universitarios	13,1%	3,7%
Licenciados o equivalentes (2º ciclo)	2,2%	0,1%
Doctorado universitario	0,0%	8,7%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).

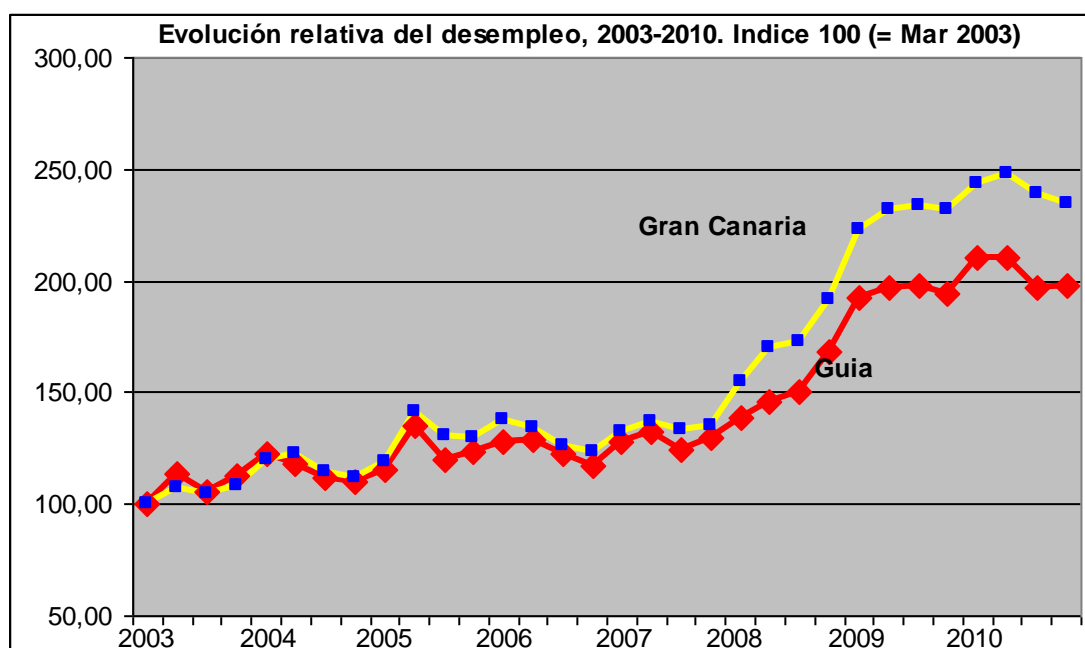
10.3.2 Desempleo

A fecha del diciembre de 2010, Guía tiene registradas un total de 1.807 personas en situación de desempleo, con una presencia superior de desempleo femenino (951 mujeres y 856 hombres). En el cuadro adjunto se expone la evolución reciente del desempleo local, en comparación con Gran Canaria.

Mercado laboral. Número de desempleos, Guía, 2003-2010				
AÑO Y MES	Guía	Indice (100 =mar 03)	Gran Canaria	Indice (100=mar 03)
2003				
Marzo	915	100,00	46.960	100,00
Junio	1041	113,77	50.356	107,23
Septiembre	968	105,79	49.251	104,88
Diciembre	1034	113,01	50.655	107,87
2004				
Marzo	1124	122,84	56.315	119,92
Junio	1077	117,70	57.453	122,34
Septiembre	1027	112,24	53.935	114,85
Diciembre	1004	109,73	52.567	111,94
2005				
Marzo	1057	115,52	55.680	118,57
Junio	1237	135,19	66.469	141,54
Septiembre	1101	120,33	61.348	130,64
Diciembre	1130	123,50	60.914	129,71
2006				
Marzo	1172	128,09	64.563	137,49
Junio	1177	128,63	63.179	134,54
Septiembre	1118	122,19	59.429	126,55
Diciembre	1074	117,38	57.998	123,51
2007				
Marzo	1171	127,98	62.096	132,23
Junio	1214	132,68	64.400	137,14
Septiembre	1142	124,81	62.780	133,69
Diciembre	1184	129,40	63.628	135,49
2008				
Marzo	1272	139,02	72.516	154,42
Junio	1336	146,01	80.011	170,38
Septiembre	1376	150,38	81.157	172,82
Diciembre	1541	168,42	89.868	191,37
2009				
Marzo	1.761	192,46	104.851	223,28
Junio	1.804	197,16	109.070	232,26
Septiembre	1.814	198,25	109.577	233,34
Diciembre	1.780	194,54	108.914	231,93
2010				
Marzo	1.925	210,38	114.381	243,57
Junio	1.929	210,82	116.641	248,38
Septiembre	1.803	197,05	112.245	239,02
Diciembre	1.807	197,49	110.119	234,50

Fuente: ISTAC, elaboración propia.

En el gráfico siguiente se puede observar que ambos mercados laborales mantienen comportamientos análogos en lo que respecta al desempleo, durante el periodo analizado.



De estos datos se puede establecer un comportamiento análogo del desempleo local e insular, e incluso con un incremento inferior del paro en Guía ante la presente situación de recesión económica. Así, mientras en el municipio se ha incrementado en un 97,5% el desempleo en el septenio 2003-2010, para el mismo periodo en la isla de Gran Canaria el incremento fue del 134,5%. Durante el periodo 2008-2010, los incrementos fueron del 42% (Guía) y 52% (Gran Canaria), respectivamente.

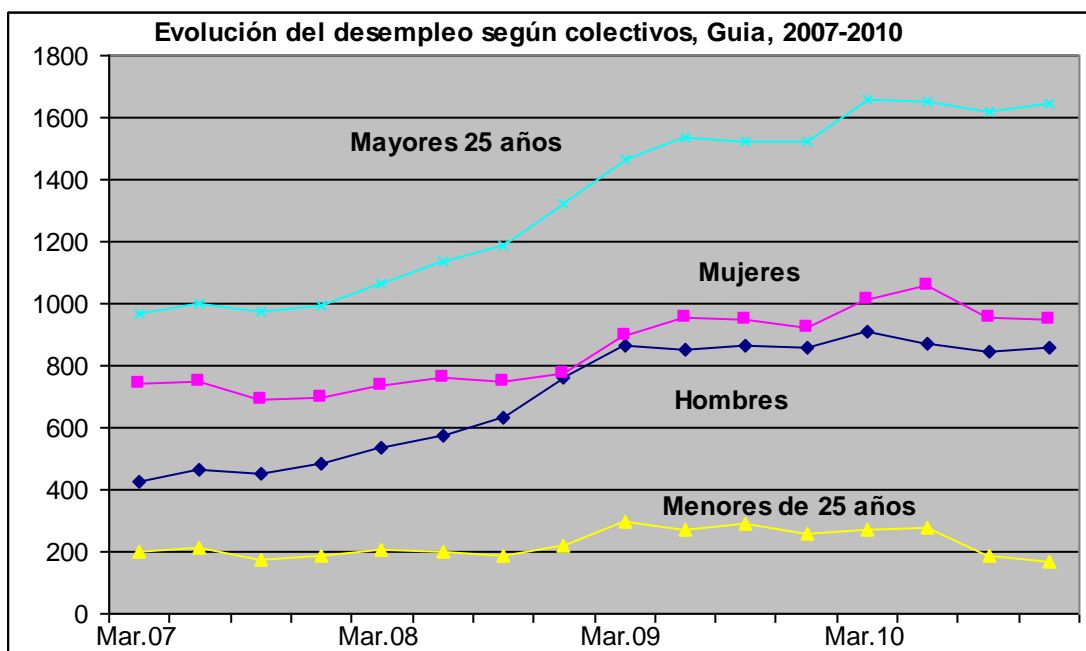
Por último, se han de destacar los efectos del periodo de recesión económica sobre el desempleo en los distintos sectores productivos. Así, durante el periodo Diciembre 2007-diciembre 2010, el sector de la construcción es el que más ha incrementado el número de desempleados, en un 120%. Por el contrario, el colectivo de desempleados sin empleo anterior se ha disminuido durante este periodo, según los datos del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN) que se exponen en el cuadro adjunto.

Evolución del desempleo, dic 2007-dic 2010						
SECTOR	GUIA			GRAN CANARIA		
	Dic 07	Dic 10	Dif.	Dic.07	Dic.10	Dif.
Sector primario	98	124	26 (26,5%)	1.992	2.663	671 (33,7%)
Industria	51	111	60 (117,6%)	2.739	5.617	2.878 (105,1%)
Construcción	189	414	225 (119,0%)	7.680	20.218	12.538 (163,3%)
Comercio	141	251	110 (78,0%)	10.013	17.814	7.801 (77,9%)
Hostelería	63	80	17 (27,0%)	7.785	13.477	5.692 (73,1%)
Resto servicios	399	672	273 (68,4%)	23.868	41.337	17.469 (73,2%)
Sin empleo anterior	243	155	-88 (-36,2%)	9.551	8.993	-558 (-5,8%)
TOTAL	1.184	1.807	623 (52,6%)	63.628	110.119	46.491 (73,1%)

Fuente: Observatorio de Empleo de Canarias (OBECAN), elaboración propia.

Por colectivos, los efectos se han concentrado en el desempleo masculino, que se ha incrementado en unas 430 personas, el doble que a principios de 2007 (con respecto a diciembre de 2010).

Tal como se puede observar en el gráfico siguiente, otros colectivos de desempleados, como la población femenina o los jóvenes, han mantenido sus niveles de desempleo durante el periodo analizado, en torno a las 900-1000 mujeres y los 200-300 menores de 25 años, respectivamente.



Fuente: Observatorio de Empleo de Canarias (OBECAN), elaboración propia.

10.4 Formación

La formación es un aspecto destacado del análisis socioeconómico que recoge el presente documento, debido a sus importantes implicaciones para el desarrollo local del municipio. Guía presenta los siguientes rasgos característicos en esta materia:

- Nivel formativo equiparable a la media insular. El municipio de Guía posee un nivel formativo en el conjunto de su población análogo al de la población de Gran Canaria, según se puede observar en el cuadro adjunto. Así, según los datos que se observan en el siguiente cuadro, se establece que:
- Un 50% de la población posee estudios secundarios, entre los que predominan los estudios de ESO y/o bachillerato elemental.
- Un 8% de la población local posee estudios superiores, una proporción inferior a la isla de Gran Canaria (11,4%).
- Por su parte, un 13% de la población guinense se encuentra sin estudios finalizados, y otro 4,6% en situación de analfabetismo, de manera análoga al conjunto de la isla.

Nivel formativo de la población total. Guía, Gran Canaria, 2001		
Distribución (%)		
INDICADORES	Guía	Gran Canaria
Analfabetismo	4,6%	3,3%
Sin estudios	13,4%	13,0%
Estudios 1º grado: EGB	25,2%	23,0%
Estudios 2º grado: ESO, Bachillerato elemental	30,7%	28,4%
Estudios 2º grado: Bachillerato superior	10,2%	12,5%
Estudios 2º grado: FP grado medio	4,0%	3,8%
Estudios 2º grado: FP grado superior	4,1%	4,6%
Estudios 3º grado: Diplomatura	4,8%	6,3%
Estudios 3º grado: Licenciatura	3,0%	4,8%
Estudios 3º grado: Doctorado	0,1%	0,3%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: ISTAC.

Sin embargo, sí que se observan diferencias sustanciales en el nivel formativo de la población desempleada. De este modo, el 80% del desempleo local se corresponde con personas con estudios secundarios, casi el doble que el promedio a nivel insular (46,9%).

Nivel formativo de la población desempleada. Diciembre 2010		
Distribución (%)		
	Guía	Gran Canaria
Sin estudios	0,3%	0,3%
Estudios primarios incompletos	8,3%	31,3%
Estudios primarios completos	2,4%	13,0%
Educación secundaria	78,5%	46,9%
Estudios postsecundarios	10,5%	8,5%
	100,0%	100,0%

Fuente: Observatorio Canario de Empleo (OBECAN), Gobierno de Canarias.

Por el contrario, es menor la presencia relativa en el desempleo local de personas con estudios primarios y sin estudios con respecto a Gran Canaria, según que se exponen en el cuadro anexo procedentes del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN), dependiente del Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias.

RÉGIMEN JURÍDICO

11. RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO

11.1 CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN

11.1.1 Catalogación de Hábitats y Espacios del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

A continuación, se especifican las diferentes protecciones ambientales de los diferentes espacios existentes en el municipio de Santa María de Guía, dictadas por los organismos internacionales, europeos, nacionales, autonómicos y de sociedades científicas pertinentes, y como se recoge en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, TÍTULO II CAPITULOS I, II, III, IV y V.

ESPACIOS DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD DE SANTA MARÍA DE GUÍA			
Denominación Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad		Espacios que comprenden	
		Espacio	Norma/Organismo
A NIVEL INTERNACIONAL	Otras figuras de Protección de Espacios (Capítulo IV)	Reservas de la Biosfera	(Declarados por la UNESCO) No existen ningún espacio con esta categoría dentro de los límites municipales
A NIVEL COMUNITARIO	Espacios Protegidos Red Natura 2000 (Capítulo III) Red Natura 2000	Zonas Especiales de Conservación (ZEC)	- DECRETO 174/2009, de 29 de diciembre , por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. - Decisión de la Comisión de 25 de enero de 2008 por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria para la región biográfica macaronésica.
		Zonas de Especial Protección para las Aves	
A NIVEL NACIONAL	Espacios Naturales Protegidos (Capítulo II)	- Parque Nacional	No existen ningún espacio con esta categoría dentro de los límites municipales
A NIVEL AUTONÓMICO		- Parque Rural de Doramas - Reserva Natural de El Brezal - Monumento Natural de Montañón Negro - Paisaje Protegido de Las Cumbres	Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

FUENTE: Ley 42/2007, de 13 diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Elaboración propia.

11.1.2 A nivel comunitario: La Red Natura 2000.

La protección de la biodiversidad a nivel comunitario se apoya en dos normas básicas, la Directiva Aves y la Directiva Hábitats. La primera tiene como esencia la protección de las aves silvestres y sus hábitats a través de la creación de una red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs).

La segunda amplía el alcance de la protección europea a otros grupos de seres vivos (plantas, reptiles, mamíferos, etc...) y crea una red ecológica de espacios protegidos (Zonas Especiales de Conservación, ZECs) a partir de los Lugares de Importancia Comunitaria (LICs), mediante la que se protegen los hábitats y las especies que albergan y en la que se incluyen hábitats y especies marinas.

Además, la Directiva Hábitats unifica las redes de ZEPAs y de ZECs en la Red Natura 2000, dotándolas de un régimen jurídico común que regula las medidas de protección y de gestión que deben ser aplicadas por cada Estado.

La transposición de la Directiva al Derecho español se llevó a cabo tres años más tarde, y quedó plasmada en el RD 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestre. Este Real Decreto goza del carácter de norma básica al amparo del artículo 149.1.23 de la Constitución Española, y resulta, por tanto, de obligado cumplimiento por las Comunidades Autónomas.

La Comisión Europea deberá seleccionar y aprobar los Lugares de Importancia Comunitaria (LICs). Tras esta circunstancia, las Comunidades Autónomas están obligadas a declararlas Zonas Especiales de Conservación (ZECs) en un periodo que no exceda de seis años, tras su declaración. Las ZECs, junto a las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), conforman la red ecológica europea denominada Natura 2000.

De tal modo que, La Comunidad Autónoma de Canarias establece las Zonas de Especial Conservación que, deberán insertarse dentro de la "Red Natura", según lo estipulado en el **DECRETO 174/2009, de 29 de diciembre**, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales.

Ante esto, las actuaciones o proyectos que se pretendan realizar en estos lugares están sujetos a un procedimiento regulado por el art. 6 de la Directiva. La transposición al derecho interno español se produjo a través de dos Reales Decretos, el 1997/1995 y el 1193/1998. Igualmente tanto la difusión como, la publicación de la lista de lugares, es responsabilidad de las CC.AA. y la Administración General del Estado, quienes vienen realizándola de un modo provisional hasta la conclusión de la lista.

11.1.2.1 Zonas de Especial Conservación (ZEC)

El Gobierno de Canarias según, **DECRETO 174/2009, de 29 de diciembre**, establece las Zonas de Especial Conservación que formaran parte de la Red ecológica europea "Red 2000" y que, serán o no, aprobados por la Comisión Europea en aplicación de la Directiva 79/409/CEE.

A continuación se señalan las ZEC propuestas, que en mayor o menor proporción, se encuentran localizadas en el término municipal de Santa María de Guía:

Nº ZEC	Denominación	Ref. actual LIC	Hábitats o especies que motivan la declaración	Superficie/Ha
37_GC	Punta del Mármol	ES 7010036	- Hábitats de especies: 1822* Atractylis arbuscula - Hábitats naturales: 5330 Matorrales termomediterráneos y preetéricos	29,90
62_GC	El Brezal	ES 7010003	- Hábitats naturales: 9320 Bosquetes de Olea y Ceratonia 4050* Brezales secos macaronésicos endémicos	109,10

- Punta del Mármol, con referencia actual ES 7010036, por orden del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, se recategoriza como Zona de Especial Conservación con el código ZEC 37_GC. Existe en un acantilado costero y es un área de poca incidencia antrópica. En él se localiza la única población de Atractylis arbuscula var. schizogynophylla a escala mundial, especie prioritaria de la Directiva. Punta del Mármol.

- El Brezal, con referencia actual ES 7010003, por orden del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, se recategoriza como Zona de Especial Conservación con el código ZEC 62_GC. Existe en un área de montaña de las medianías del norte de la isla, con un elevado uso público. En este espacio se localiza la mejor muestra de fayal-brezales de Gran Canaria así como, de algunos endemismos y una fauna muy diversa.

11.1.2.2 Hábitats de Interés Comunitario

En lo que respecta a los Hábitats de Interés Comunitario presentes en el término municipal de Santa María de Guía, acorde a la Directiva 92/43/CEE y al RD 1997/1995, se describen los siguientes:

HABITAT	PRIORITARIO	DENOMINACIÓN
4050	*	Brezales secos macaronesianos endémicos.
4090		Matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genistea.
5333		Matorrales mediterráneos termófilos
8320		Vegetación colonizadora de coladas y cráteres recientes (campos de lava y excavaciones naturales)
9320		Bosques de Olea y Ceratonia
9363	*	Laurisilvas canarias (bosques de laureles macaronésicos-Laurus, Ocotea)
9370	*	Palmerales de Phoenix
92DO		Arbustadas, tarajales y espinares de corrientes, ramblas y lagunas.
92AO		Bosques de Salix alba y populus alba.

11.1.3 A nivel autonómico: Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.

A nivel autonómico es la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, ahora refundida con la Ley 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias

por el TRLOTENC, para la protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales del archipiélago canario y de los procesos ecológicos esenciales que en ellos tienen lugar, así como el mantenimiento y restauración del paisaje que sustentan, la que establece los ámbitos de protección que constituyen los Espacios Naturales Protegidos del municipio de Santa María de Guía.

En el municipio se localizan cuatro Espacios Naturales Protegidos, declarados por la LENAC y recogidos el TRLOTENC y que son: C-3 Reserva Natural Especial de El Brezal, C-12 Parque Rural de Doramas, C-15 Monumento Natural de Montañón Negro y C-25 Paisaje Protegido de Las Cumbres, los cuales se describen a continuación, aunque únicamente el Parque Rural de Doramas forma parte del ámbito de ordenación del PGO ya que no cuentan con instrumento de ordenación aprobado definitivamente:

EE.NN. (TRELOTENC´00)	Planes y Normas	T.M.	SUPERFICIE	SUPERF. MUNICIPAL
R.N.E de El Brezal (C-3)	Plan Director	Santa María de Guía	107,00	107,00 Ha
M.N. Montañón Negro C-15	Normas de Conservación	Moya, Valleseco, Santa María de Guía y Gáldar	193,06	7,1 Ha
P.P. de Las Cumbres C-25	Plan Especial	Moya, Valleseco, Santa María de Guía, Gáldar, Tejeda, Artenara, San Mateo y Valsequillo	4.329,00	147,9 Ha
P.R. de Doramas (C-12)	Plan Rector de Uso y Gestión	Moya, Valleseco, Firgas, Teror, Arucas y Santa María de Guía	3.586,00	413,2 Ha

Las competencias en la ordenación de los usos en los Espacios Naturales Protegidos le corresponden al Gobierno de Canarias, ejerciéndola éste a través de los planes y normas que emanan del Texto Refundido. Por tal motivo, sus resoluciones deben ser análogas con lo que se establece en las Directrices de Ordenación y en los Planes Insulares de Ordenación.

Los criterios de selección y clasificación de los diferentes Espacios Naturales Protegidos de Santa María de Guía, y las características básicas de cada uno de ellos se relacionan a continuación:

- **C-3 RESERVA NATURAL ESPECIAL DE EL BREZAL**

El espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del Parque Rural de Doramas, y reclasificado ahora a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios naturales de Canarias, ahora refundida con la Ley 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias, en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo), en adelante, TRLOTENC. Por otra parte, la Reserva es, por definición, Área de Sensibilidad Ecológica en toda su extensión, de acuerdo con el artículo 245.1 del TRLOTENC´00 a los efectos de lo indicado en la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico.

Por otro lado la decisión de la Comisión Europea, de 28 de diciembre de 2001 “por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria (LIC) de la región biogeográfica macaronésica” en aplicación de la Directiva Hábitat, declara en su anexo a la Reserva Natural Especial del Brezal como Lugar de Interés Comunitario con el

código ES 7010003 por la presencia de hábitats naturales y especies prioritarias en el lugar, estando toda la Reserva prácticamente incluida en el LIC.

Según la zonificación terrestre del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Decreto 277/2003, de 11 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, a reserva de que se subsanen las deficiencias advertidas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 20 de mayo de 2003, este espacio queda incorporado en Zona A1 y A3 de muy alto valor natural y de moderado valor natural, respectivamente.

La Reserva Natural Especial El Brezal se encuentra ubicada en el término municipal de Santa María de Guía, en las medianías del norte de la isla de Gran Canaria, ocupando una superficie total de 107 ha. Al Este limita por la margen izquierda del Barranco de Moya hasta alcanzar la cota 435 donde continúa con dirección suroeste hasta el cauce del Barranco del Brezal, atraviesa la carretera de Moya hasta alcanzar la cota 525, sigue hacia el este por dicha cota unos 245 m hasta que enlaza con un camino a cota 600 en el paraje Los Castillejos. Continúa por el Sur bordeando la masa forestal hasta que retoma dirección noroeste para descender por un ramal del Barranco del Brezal hasta su cauce a cota 595, prosiguiendo con rumbo noroeste hacia el camino del caserío de Barranquillo Frío. Por último, el límite Norte de la Reserva lo constituye, por un lado, la unión de dos ramales del Barranco de las Tres Palmas, continúa hacia el caserío de Tres Palmas hasta alcanzar el camino que atraviesa el Barranco del Brezal a cota 270, el cual sigue hacia el este, cruza el barranco y llega a la siguiente divisoria a 275 m de altura, en el punto de partida de la delimitación Este.

Toda la reserva realiza un papel muy importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos de la zona. Se trata de un entorno netamente rural en el que aún perduran formaciones relictas de alto valor ambiental y ecológico.

El Plan Director tiene aprobación definitiva por Resolución de 12 de febrero de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de COTMAC de 30 de enero de 2009, relativo a la Memoria Ambiental del Plan Director. En este Acuerdo se aprueba dicha Memoria Ambiental y se aprueba definitivamente el Plan Director (BOC de 27 de febrero de 2009). El documento de ordenación de este Espacio Natural se encuentra adaptado a las determinaciones del TRLOTENC'00 y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

- **C-12 PARQUE RURAL DE DORAMAS**

El espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como Parque Natural de Monte Doramas, siendo posteriormente reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios naturales de Canarias ahora refundida con la Ley 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias por el TRLOTENC'00.

Por otro lado según la zonificación terrestre del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Decreto 277/2003, de 11 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, a reserva de que se subsanen las deficiencias advertidas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 20 de mayo de 2003, este espacio queda incorporado en los límites que corresponden al municipio de Santa María de Guía como: Zona A.1. de muy alto valor natural, B.a.2 zonas de aptitud

natural de moderado valor natural y productivo, B.b.1.2. de muy alto valor agrario por su alto valor paisajístico, B.b.1.3 de muy alto valor agrario por presencia de valores naturales y ambientales, B.b.2. zona de aptitud productiva de alto valor agrario y D.3 suelos urbanos.

Los límites de este espacio están constituidos por, al norte las desembocaduras de los barrancos de Azuaje y Moya, más concretamente en Azuaje a partir del borde superior del acantilado de El Pagador mientras que en Moya comienza a partir del enlace de la carretera C-813 en el Morro de San Felipe, descendiendo en línea recta por la ladera hasta el cantil del talud derecho del Barranco de Moya, uniéndose ambas en el Lomo de Moya y el Lomo de Don Julián. En el límite este, Montaña del Cabezo, Huertas del Palmar y Osorio hasta enlazar con la Laguna de Valleseco y Barranco del Caserón. A lo largo de la parte más meridional del espacio se localizan Montaña del Lentisco y Montaña de Pajarito así como, Lomo de Roque, de La Madrecilla y el Barranco del Chorrillo. Por último el límite oeste recorre los distintos lomos y barrancos de la zona, entre ellos Loma del Bermejál, Barranco del Pinar, Lomo de las Quemadas, Barranco del Laurel y Lomo del Pino para enlazar con la carretera que lleva al núcleo de Montaña Alta. La zona correspondiente al municipio de Santa María de Guía se encuentra en la parte Este del municipio desde el Verdugado hasta Lomo del Pino y toda la Cuenca del Bco. de Moya que hace de límite fisco con el Municipio de Moya.

Todo el Parque realiza un papel muy importante en el mantenimiento de las actividades agrarias de las medianías del norte de la isla, desde la desembocadura de los Barrancos de los Tilos de Moya y el de La Virgen-Azuaje hasta Montaña Alta y Lomo de las Quemadas (Guía).

El documento de ordenación de este espacio es el Plan Rector de Uso y Gestión actualmente en fase de Aprobación Inicial conforme al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo por el que se aprueba el TRLOTENC´00, el cual zonifica el espacio comprendido en el municipio de Santa María de Guía como zona de uso moderado, zona de uso tradicional, zona de uso restringido y zona de uso especial. El Avance del Plan Rector de este Espacio fue aprobado por Resolución de 26 de abril de 2004 (BOC de 7 de julio de 2010).

- **C-15 MONUMENTO NATURAL DE MONTAÑÓN NEGRO**

El espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del Parque Natural de Cumbres, siendo posteriormente reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios naturales de Canarias ahora refundida con la Ley 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias por el TRLOTENC´00.

Así mismo, el Instituto Tecnológico Geominero de España ha considerado al Monumento Natural de Montañón Negro, Punto de Interés Geológico (P.I.G).

Por otra parte, el Monumento Natural es, por definición, Área de Sensibilidad Ecológica en toda su extensión, de acuerdo con el artículo 245.1 del TRLOTENC´00 a los efectos de lo indicado en la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico.

Este espacio se encuentra comprendido dentro del Paisaje Protegido de Las Cumbres con una extensión de 193.6 hectáreas.

En el Monumento Natural se encuentran muestras representativas de los principales sistemas naturales y de los hábitats característicos terrestres del Archipiélago y que, están incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitat).

En cuanto a la vegetación, son muy representativas de este espacio las comunidades vegetales de Pinar (*Pinus canariensis*) y la retama amarilla (*Teline microphylla*). Y en lo que respecta a la fauna destacan el cuervo, el aguililla, el cernícalo y el picapinos.

Por otro lado según la zonificación terrestre del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Decreto 277/2003, de 11 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, a reserva de que se subsanen las deficiencias advertidas por la Comisión de Ordenación del territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 20 de mayo de 2003, este espacio queda incorporado en los límites que corresponden al municipio de Santa María de Guía como: B.a.1. zona de aptitud natural de alto valor natural y de bajo valor productivo.

La singularidad de este espacio estriba en las estructuras geomorfológicas de gran interés científico dentro de la reconocible alineación de conos y coladas recientes donde destaca el conjunto formado por el Montañón Negro y la Caldera de Los Pinos de Gáldar.

El documento de ordenación de este espacio son las Normas de Conservación actualmente aprobadas definitivamente por Resolución de 14 de diciembre de 2006 (BOC de 25 de mayo de 2007), conforme al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo por el que se aprueba el TRLOTENC'00, el cual zonifica el espacio comprendido en el Municipio de Santa María de Guía como zona de uso tradicional y zona de uso restringido.

- **C-25 PAISAJE PROTEGIDO DE LAS CUMBRES**

El Paisaje Protegido de Las Cumbres, fue declarado por la Ley Territorial 12/1987, de 19 de Junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como Parque Natural de las Cumbres, siendo posteriormente reclasificado a su categoría actual por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias ahora refundida con la Ley 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias por el TRLOTENC'00.

El Área de Sensibilidad Ecológica incluye todo el espacio excepto un sector en torno a Cueva Grande que se indica en el anexo cartográfico C-25 del Texto Refundido, a los efectos de lo previsto en la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico.

Existen elementos naturales geológicos y geomorfológicos singulares y de especial importancia y belleza paisajística tales como Montañón Negro, Caldera de los Pinos de Gáldar, entre otros, una gran diversidad biológica, especies de la flora y de la fauna, cuya conservación y grado de amenaza exige de la protección del espacio así como, actividades tradicionales como la ganadería que han generado un patrimonio etnográfico que sintetiza una singular riqueza cultural del poblamiento del espacio.

Este espacio constituye la franja de mayor altitud de la isla de Gran Canaria, proyectando un arco orientado de noroeste a sureste, desde los lomos de Fagajesto (Gáldar) hasta la zona de Los Pechos (San Mateo) y la Caldera de Los Marteles (Valsequillo), en su mayor parte por encima de la cota de los mil metros. Pico de Las Nieves, Cruz del Saucillo, Roque del Saucillo, Andén del Toro, Los Moriscos, Cruz de

Constantino y Montañón Negro. Referencias espaciales que atestiguan el carácter cumbreño del área, caracterizado por una orografía abrupta y de grandes diferencias altitudinales entre espacios cercanos.

Por otro lado según la zonificación terrestre del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Decreto 277/2003, de 11 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, a reserva de que se subsanen las deficiencias advertidas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 20 de mayo de 2003, este espacio queda incorporado en los límites que corresponden al municipio de Santa María de Guía como: B.a.1. zona de aptitud natural de alto valor natural y de bajo valor productivo y B.a.2 zonas de aptitud natural de moderado valor natural y productivo.

A nivel Insular la Ley 1/1987, de 13 de marzo, por la que se regulan los Planes Insulares de Ordenación, presenta como finalidad la elaboración de una figura adecuada para ordenar territorialmente cada una de las islas. Esta ley establece con claridad y nitidez que los Cabildos Insulares como los órganos político-administrativos responsables, son los encargados de la formulación de los mismos.

Además el Plan Insular protege a través de la zonificación, diferentes ámbitos del municipio, así como otros los remite a Planes Territoriales de Ordenación, como ocurre con el PTP 15 Ordenación del Litoral del Norte (Aruca, Moya, Santa María de Guía).

El Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Cumbres se encuentra aprobado definitivamente por Resolución de 7 de septiembre de 2010 (BOC de 22 de septiembre de 2010).

11.1.4 Protección sectorial

Dentro del conjunto de normas que inciden en la ordenación del territorio, existe un conjunto de legislación sectorial y específica que, en cumplimiento de competencias concurrentes con otros organismos supramunicipales, vincula al propio planeamiento que se propugna desde el ámbito municipal.

11.1.4.1 Transporte

En el marco de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de ordenación del transporte por carretera de Canarias, la planificación de la movilidad, promoción del sector y financiación de los transportes públicos regulares en el ámbito municipal conllevará la obligatoriedad de que los Planes Generales incorporen un estudio de la demanda de la movilidad, del tráfico y del transporte público en el municipio denominado estudio municipal de movilidad.

De este modo, el presente Plan General incorpora entre sus determinaciones las conclusiones del estudio de movilidad municipal, con objeto de propiciar una movilidad sostenible en el municipio e integrada en el sistema de transporte insular.

11.1.4.2 Carreteras

En la tramitación de cualquier figura de planeamiento urbanístico de Santa María de Guía, o de sus modificaciones o revisiones, que afecten a la red de interés regional de carreteras o a la red insular de carreteras, el Ayuntamiento deberá notificar preceptivamente, con anterioridad a la aprobación inicial, el contenido del planeamiento previsto a la Consejería competente en materia de carreteras del Gobierno de Canarias, así como al Cabildo de Gran Canaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de

Canarias (BOC de 15 de mayo de 1991), y en el artículo 3.7 del Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso, defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.

Corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, el informar el contenido de las figuras de planeamiento del municipio de Santa María de Guía, o de sus modificaciones o revisiones, que afecten a la red de interés regional de carreteras del Gobierno de Canarias y le corresponde al Cabildo de Gran Canaria, el informar el contenido de las figuras de planeamiento urbanístico o de sus modificaciones o revisiones que afecten a la red insular de carreteras de la isla de Gran Canaria.

Los proyectos de construcción de las actuaciones y accesos que afecten a la red de interés regional de carreteras, requerirán el informe previo favorable de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, en caso de que las nuevas solicitudes impliquen un cambio en la clasificación, funcionalidad, capacidad o nivel de servicio de la carretera, o un aumento en la intensidad del tráfico de más de un 5%.

Asimismo, es necesaria y vinculante la autorización del Cabildo Insular de Gran Canaria para los proyectos de construcción de las actuaciones y accesos que afecten a las zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras, tanto regionales como insulares. En el caso de tramos que discurran por suelo clasificado como urbano o correspondan a una travesía, el otorgamiento de licencias compete al Ayuntamiento, previo informe preceptivo del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Dentro del término municipal de Sta. M^a de Guía se incluyen las siguientes carreteras afectadas por la LCC:

- Carretera convencional de interés regional: GC-2
- Carreteras convencionales de Interés insular o resto de la red: GC-70, GC-700, GC-701, GC-702, GC-703, GC-710, GC-291, GC-292, GC-294, GC-295, GC-296, GC-297, GC-298.

De conformidad con las determinaciones de la Ley y del Reglamento de Carreteras de Canarias, aprobado mediante Decreto 131/1995, de 11 de mayo, en adelante, LCC y el RCC, se establecen las siguientes condiciones de uso en suelo urbano y urbanizable:

- En el suelo urbano:

En el municipio de Sta. M^a de Guía se establecen las siguientes travesías:

- La GC-70 a su paso por el núcleo de Sta M^a de Guía.
- La GC-292 a su paso por Sta M^a de Guía.
- La GC-295 a su paso por La Atalaya.
- La GC-296 a su paso por La Atalaya.
- La GC-297 a su paso por La Atalaya.
- La GC-70 a su paso por San Juan.
- La GC-70 a su paso por Montaña Alta.
- La GC-703 a su paso por El Palmital Alto.
- La GC-751 a su paso por San Felipe

Compete al Ayuntamiento, previo informe de la administración titular y competente para ello, el otorgamiento de licencias para los usos y obras en las zonas de dominio público, de servidumbre y de afección de los tramos de una carretera que discurra como urbano o correspondan a una travesía del municipio, de conformidad con el artículo 48 de la LCC.

En los tramos de carretera que discurran total o parcialmente por núcleos de población, la línea límite de edificación se fijará atendiendo a la seguridad viaria mediante la ordenación de los márgenes y el adecuado control de accesos, de acuerdo con el tipo de carretera. La línea límite de edificación podrá situarse a distancia inferior a la establecida en general para la carretera, siempre que lo permita el presente Plan General de Ordenación, o lo solicite el Ayuntamiento de Santa María de Guía y lo autorice el titular de la carretera.

- En el suelo urbanizable:

En concordancia con los artículos 47.2 de la LCC y el 85.2 del RCC, en el suelo clasificado como urbanizable en este PGO se establecerá una franja ajardinada de separación de la carretera para protección de la calidad de vida de la urbanización, evitando así la contaminación acústica y de otra índole generada por la carretera. Del mismo modo, se determina que las parcelas de suelo urbanizable en los nuevos desarrollos urbanísticos no tendrán acceso directo a la red regional de carreteras del término municipal.

El artículo 66.2 del RCC establece que el suelo comprendido entre la carretera y la línea de edificación será calificado como espacio libre, zona verde, zona de reserva vial y en general como zonas no edificables, con las limitaciones en el uso propias de este suelo.

La ubicación de las zonas destinadas a usos comunitarios o dotacionales (servicios, docentes, deportivos, asistenciales, religiosos, etc.), será fuera de las proximidades de las carreteras insulares, ya que aun desconociendo su utilidad final, la implantación de cualquier tipo de construcción e instalación que suponga una incidencia considerable en el tráfico tanto rodado como peatonal, pueden dar lugar a una merma en la capacidad de los carriles de la vía, así como un tránsito peatonal entre ambos márgenes, lo que supondría una pérdida de la seguridad vial inaceptable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.5 de la LCC, en el desarrollo de nuevas urbanizaciones, los promotores de las mismas deberán prever los pasos peatonales a nivel o a distinto nivel que fueren necesarios, zonas de parada de vehículos de transporte público, barreras antirruído, semaforización y demás equipamiento requerido por la zona edificable colindante con la carretera.

11.1.4.3 Costas

Las actuaciones y usos en la zona del dominio público marítimo-terrestre y en sus zonas de servidumbres, estarán a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el Reglamento de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, cuyas determinaciones tendrán reflejo en el presente Plan General de Ordenación.

Toda la zona costera del término municipal de Santa María de Guía cuenta con deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre en donde se define también, la línea de ribera del mar, coincidiendo en algunos tramos con la de deslinde marítimo

terrestre, y la de servidumbre de protección, distribuidos en tramos, con fechas de aprobación distintas.

Las líneas del deslinde del dominio público marítimo terrestre (D.P.M.T.) están representadas en el plano de Información Urbanística relativo al “Dominio Público–Servidumbres” y también forman parte de la cartografía base de los planos de Ordenación.

A partir de la línea de ribera del mar se traza la servidumbre de protección que para suelos urbanos es de 20 m, como ocurre en el suelo urbano de San Felipe, y Caleta de Soria, y en suelos urbanizables y rústicos es de 100 m.

En la servidumbre de protección de los núcleos de suelo urbano existen manzanas con edificaciones destinadas a residencia, por lo que le será de aplicación la Disposición Transitoria Tercera apartado tres de la Ley 22/1988, de Costas. Se permitirán nuevas edificaciones con este uso residencial en la zona de servidumbre de protección, previa autorización de forma excepcional.

11.1.4.4 Aguas

De conformidad con la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, artículos 31, 32 y 57, la planificación territorial y económica, los planos de ordenación del territorio y urbanísticos, y las actuaciones públicas y privadas quedan vinculadas y condicionadas a la planificación hidrológica, gozando ésta de prioridad para su eficaz cumplimiento y procurando la conservación de los cauces públicos y su entorno.

La ordenación de los cauces públicos deberá adecuarse a las determinaciones establecidas en el DECRETO 82/1999, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de Gran Canaria publicado en el BOC nº 73, de 8 de Junio de 1999.

Destacar, en este sentido, el artículo 57 de la citada Ley de Aguas, que establece que los planes territoriales que se realicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma, atenderán prioritariamente a la economía y protección de los recursos hidráulicos, y que los planes de ordenación del territorio y urbanísticos atenderán, además, a la conservación de los cauces y adecuada ordenación de su entorno, evitando actividades que puedan dañarlos.

Además, destacar lo dispuesto en el artículo 111 de la referida Ley de Aguas, que establece que el régimen jurídico de las servidumbres hidráulicas será el general de la legislación del Estado:

- a) La servidumbre de acueducto, con las limitaciones expresadas en el artículo 559 del Código Civil, podrá ser impuesta al objeto de lograr una mayor eficiencia del sistema insular de trasvases de agua sin que se vea afectada por la naturaleza de las aguas en circulación.
- b) La zona de servidumbre de los cauces públicos en los barrancos se extenderá al terreno practicable más próximo que permita el acceso al cauce, aun cuando la distancia al mismo supere los cinco metros lineales.

Por su parte, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, aprobado mediante Decreto 86/2002, de 2 julio, establece que los terrenos lindantes con los cauces públicos constituyen sus márgenes, las cuales estarán sujetas, con carácter general, y en toda su extensión longitudinal, a una zona de servidumbre para uso

público de cinco metros de anchura. En supuestos de especiales dificultades de acceso en la margen de un barranco, y previa declaración expresa y singular del Consejo Insular de Aguas, la zona de servidumbre de un cauce público se extenderá al terreno practicable más próximo que permita el acceso al cauce, aun cuando la distancia al mismo supere los cinco metros lineales.

El referido Reglamento dispone además que las márgenes de los cauces públicos estén sujetas a una zona de policía con una anchura máxima de 25 metros contados a partir del extremo de la zona de dominio público, siempre que no se supere el borde de la zona anegable a que se refiere el artículo 19.1 de dicho Reglamento.

La ordenación de los cauces públicos deberá adecuarse, además, a las determinaciones establecidas en el Decreto 82/1999, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 73, de 8 de junio de 1999.

11.1.4.5 Patrimonio Histórico. Bienes de Interés Cultural (BIC)

La Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias establece que aquellos bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria, se declararán bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario, cuya declaración conlleva el establecimiento de un régimen singular de protección y tutela.

En el ámbito del municipio de Santa María de Guía y dentro del registro efectuado por la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, han sido catalogados como B.I.C. los siguientes elementos:

- a) Casa natal del Canónigo Gordillo:

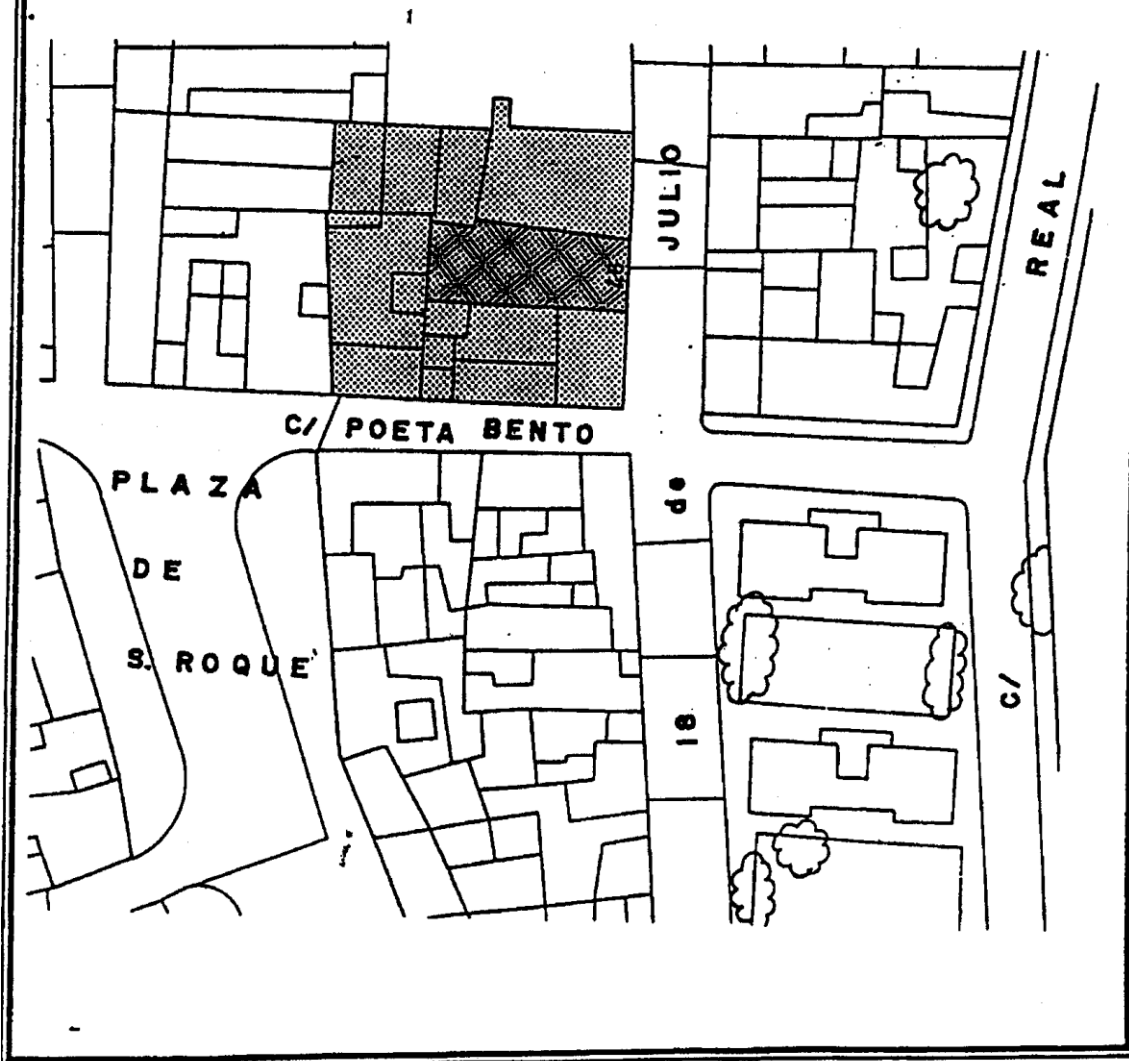


GOBIERNO DE CANARIAS



B.I.C.
Monumento

CASA NATAL DEL CANÓNIGO GORDILLO.
Santa María de Guía
Gran Canaria.



El Cabildo Insular de Gran Canaria, por Decreto de 1 de marzo de 1993 (BOC nº 45, de 12 de abril de 1993) incoó expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Casa Natal del Canónigo Gordillo, en el Término Municipal de Santa María de Guía.

Finalmente, mediante Decreto 80/2001, de 19 de marzo, se declara la Casa Natal del Canónigo Gordillo, como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, publicándose en el BOC de 6 de abril de 2001.

En el Anexo I del Decreto 80/2001, de 19 de marzo, se contiene la descripción del Bien de Interés Cultural, su localización y su entorno de protección. Este Bien de Interés Cultural se encuentra localizado en el ámbito del Casco Histórico de Guía, también declarado Bien de Interés Cultural, como se verá seguidamente.

b) Iglesia parroquial de Santa María de Guía.

La iglesia se levanta sobre la primitiva ermita, ya en pie en la primera década del siglo XVI, iniciándose su ampliación a principios del siglo XVII, finalizado su interior a mediados de esa centuria. El interior, de una nave, pasó en ese tiempo a tener tres, dirigiendo las obras el maestro Antón Pérez. Las naves están separadas por arcos de medio punto sobre columnas de orden toscano, todo ello típicamente renacentista, con capillas laterales entre las que destaca la de San José con artesonado mudéjar, o el camarín detrás del retablo mayor.

A partir de 1780, Luján Pérez inicia la construcción del nuevo frontis, terminándose la torre de poniente en 1836, al inaugurarse el reloj y su campanario. En la fachada principal a la plaza, un paño de remate trilobulado dividido en tres calles por pilastras de cantería se compone entre las dos torres, coronadas estas por cúpulas sobre cilindros de cantería, que a su vez apoyan sobre prismas acabadas por frontones. En cada calle se dispone un sistema de puerta y ventana enmarcadas en cantería, siendo las centrales, con la misma proporción, de mayores dimensiones. Las puertas de ancho dintel curvo “sostienen” sobre su cornisa los huecos superiores rematados en un frontón curvo partido que, como el del hastial, es de extracción barroca.

En 1981 fue declarada Monumento Nacional y se acometieron las obras de rehabilitación, que incluyeron el descubrimiento de los artesonados de las tres naves y del altar mayor (Real Decreto. 2372/1981 de 24 de Julio 1981. B.O.E. de 22/10/1981).

Este Bien de Interés Cultural se encuentra localizado en el ámbito del Casco Histórico de Guía, también declarado Bien de Interés Cultural, como se verá seguidamente.

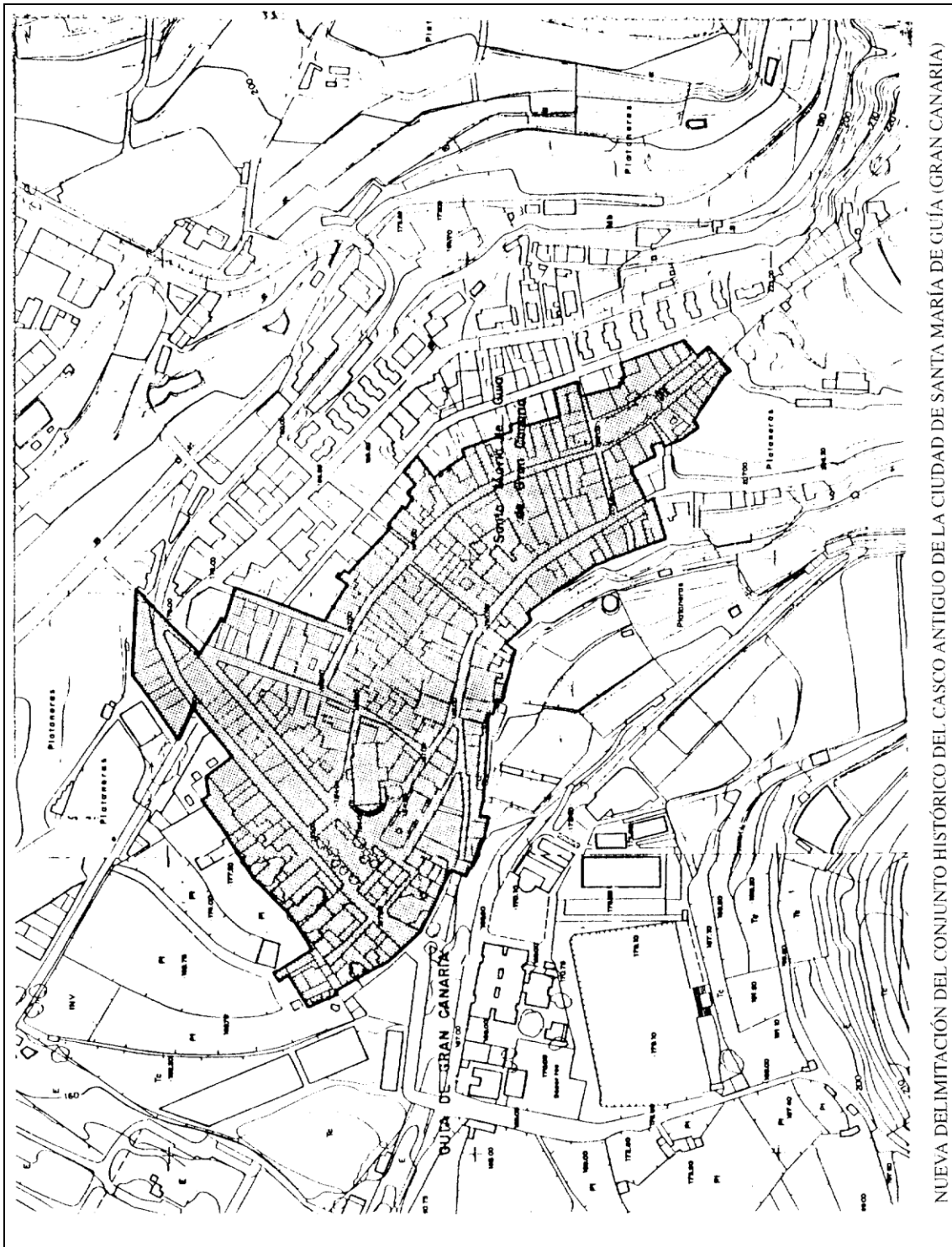
c) Casco Antiguo de Santa María de Guía.

Por Real Decreto 2720/1982, de 27 de agosto, se declaró conjunto histórico-artístico el “Casco Antiguo” de Santa María de Guía, hoy Bien de Interés Cultural, conforme a la legislación sobre Patrimonio Histórico.



Sin embargo, el hecho de que el Decreto no delimitara suficientemente el “Casco Antiguo” junto con la necesidad de incluir en la delimitación del Bien de Interés Cultural una serie de edificios que se encontraban fuera de la antigua delimitación, llevaron al Cabildo Insular, en ejercicio de sus competencias, a incoar expediente de modificación de la delimitación del BIC, proponiendo una delimitación más amplia.

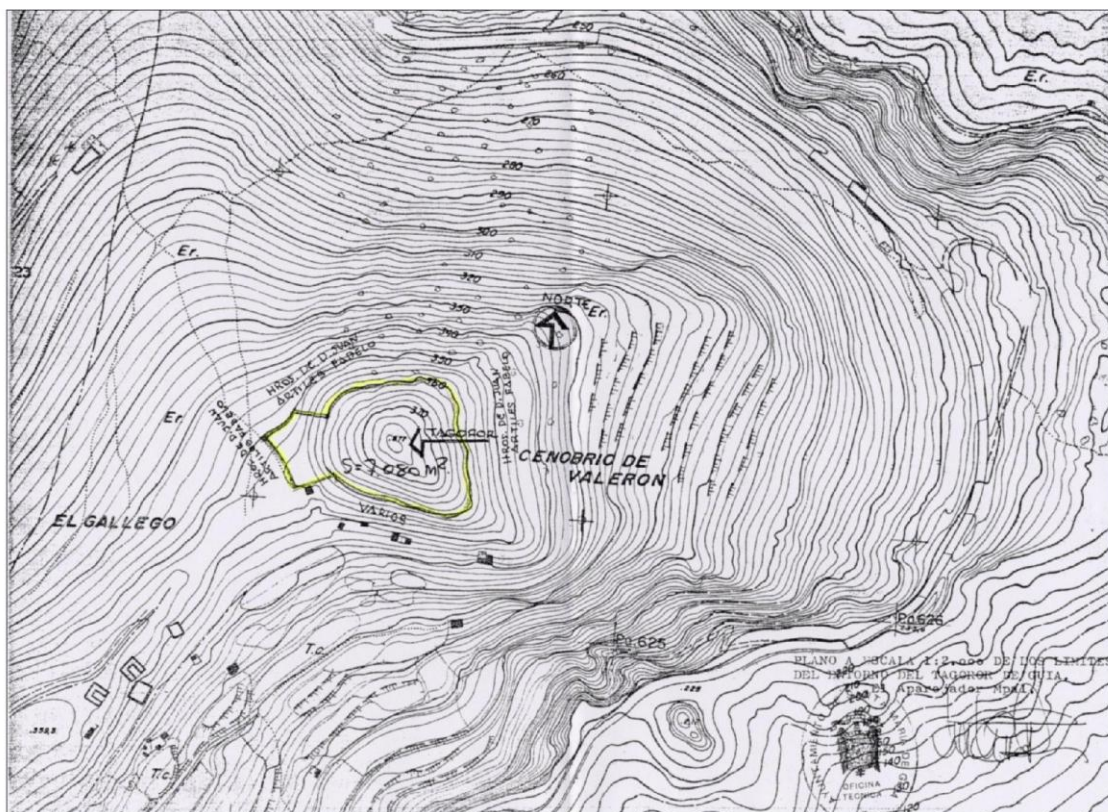
Por ello, el Decreto de 21 de octubre de 1993 (BOC nº 7, de 17 de enero de 1994) incoa expediente de modificación de la delimitación del “Casco Antiguo” conforme a los planos y descripción que incorporan como Anexo, pero este Bien únicamente se encuentra incoado, con la delimitación que figura seguidamente.



NUEVA DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DE GUÍA (GRAN CANARIA)

d) Tagoror del Gallego

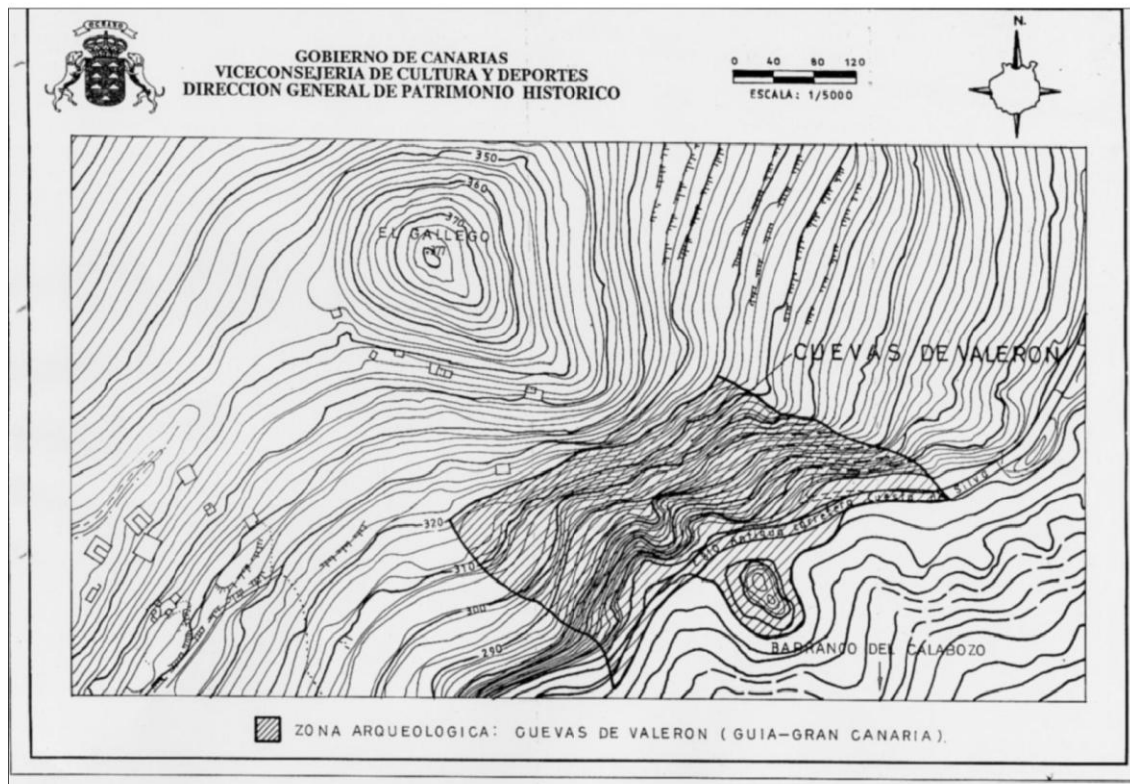
Mediante Orden de 2 de julio de 1993, se da publicidad al acuerdo del Gobierno de Canarias de 13 de diciembre de 1990, de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor de El Tagoror de El Gallego, en Santa María de Guía, interesando por la misma Orden del Gobierno del Estado la pertinente Resolución que otorgue a la declarada zona arqueológica, los beneficios fiscales reconocidos por la legislación vigente, y adjuntando la delimitación de la misma.



e) Cenobio de Valerón

El Real Decreto 2756/1978, de 14 de octubre, del Ministerio de Cultura (BOE nº 282, de 25 de noviembre de 1978), declaró el “Cenobio de Valerón” Monumento histórico artístico y arqueológico, de carácter nacional.

A su vez, la Resolución de 27 de julio de 1992, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, incoa expediente de delimitación de la zona arqueológica, Bien de Interés Cultural, a favor de las “Cuevas de Valerón”, publicándose dicha Resolución en el BOC nº 116 de 19 de agosto de 1992.



11.2 Planeamiento vigente

11.2.1 Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIO-GC)

El Plan Insular de Ordenación de la isla de Gran Canaria (en adelante PIO-GC) fue aprobado definitivamente mediante Decreto 277/2003, de 11 de noviembre (BOC nº 234, de 1 de diciembre de 2003), a reserva de que se subsanen las deficiencias advertidas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 20 de mayo de 2003.

Con fecha 14 de mayo de 2004, se emite informe favorable por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, considerando subsanadas la totalidad de las deficiencias advertidas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de mayo de 2003, aprobándose el Decreto 68/2004, de 25 de mayo, por el que se subsanan las deficiencias no sustanciales del PIO-GC.

Posteriormente se aprueba inicialmente la primera Modificación Puntual del Plan Insular, publicándose la misma en el BOC nº 248, de 21 de diciembre de 2009. Esta modificación afecta a la regulación de las determinaciones generales de los planes territoriales de ordenación, a una parte del régimen de usos y a la disposición transitoria segunda de la normativa del Plan Insular, siendo su objetivo viabilizar la resolución de las Calificaciones Territoriales o PAT en los actos de ejecución remitidos a planeamiento territorial, así como permitir abordar tanto la implantación de infraestructuras, instalaciones y equipamiento, como la clasificación de suelo y ordenación pormenorizada por el planeamiento municipal en los ámbitos remitidos a planes territoriales de ordenación, aun cuando estos últimos no estuvieran aún aprobados definitivamente.

Todo ello sin perjuicio, tal y como preceptúa el Anuncio de 21 de diciembre de 2009, por el que se aclara el anuncio de 27 de noviembre de 2009, que somete a información pública la aprobación inicial de la Primera Modificación Puntual del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, “de que se garantice el desarrollo y cumplimiento de los objetivos territoriales del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria”.

El Plan Insular plantea una zonificación territorial para Gran Canaria siguiendo para ello los criterios del Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, así como teniendo en cuenta la categorización del suelo rústico regulada en el TRLOTENC´00. La zonificación PORN prevista en el PIO-GC distingue una serie de zonas territoriales (Zonas A, B, C y D) que van desde el más alto valor natural para la zona A hasta los asentamientos poblacionales para la zona D. A su vez, estas grandes zonas se dividen en subzonas que pormenorizan el valor a proteger por la Zona principal.

El régimen básico de usos en cada una de estas zonas y subzonas territoriales se define en la Sección 6 del Capítulo II del Título 1 del Volumen IV del PIO-GC, contemplándose para cada una de las zonas los usos principales, compatibles y prohibidos respecto de los usos globales y específicos definidos en el artículo 19 del referido PIO-GC. Este régimen básico de usos se desarrolla en la Sección 7.

11.2.1.1 Planeamiento territorial de ordenación de desarrollo del PIO-GC

El artículo 10 del Plan Insular de Ordenación regula los llamados Planes Territoriales Especiales de Ordenación, que son los que tienen por objeto la ordenación de las infraestructuras, los equipamientos y cualesquiera otras actuaciones o actividades de carácter económico y social, que tengan relevancia o interés supramunicipal, y puedan asumir, en concreto, los siguientes aspectos:

- La ordenación de actividades públicas o privadas de carácter económico y social supralocal para un concreto sector o materia.
- La ordenación de aquellos sistemas generales o equipamientos de uso y servicio supramunicipal y, entre otros, los sistemas generales de comunicaciones, viarios y ferroviarios, de infraestructura para el transporte aéreo o marítimo, de conducción de agua, energía y otros, de depuración y potabilización de agua, el tratamiento de residuos, equipamientos de carácter recreativo, la definición de los equipamientos e infraestructuras de uso público y recreativo, la ordenación de los aprovechamientos de los recursos naturales de carácter hidrológico, minero, extractivo, de materiales diversos u otros, así como la protección de elementos integrantes del medio natural y cultural.

El planeamiento de desarrollo de las determinaciones del PIO-GC que incide sobre el territorio de Sta. M^a de Guía es el siguiente:

- Plan Hidrológico Insular (PTE4)
- Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje (PTE5)
- Plan Territorial Especial de Ordenación del Patrimonio Histórico (PTE6)
- Plan Territorial Especial agropecuario (PTE9)
- Plan Territorial de ordenación extractiva y vertidos (PTE12)
- Plan Territorial Parcial Área de Centralidad de Gáldar y Guía. (PTP 14)

- Plan Territorial Parcial Litoral del Norte (Aruacas, Moya y Sta. M^a de Guía) (PTP 15)
- Plan Territorial Especial Corredor Litoral: Desdoblamiento de la GC-2 y variante de la GC-207 entre la Granja Experimental (Aruacas) y Sta. M^a de Guía (PTE 14)
- Plan Territorial Especial de corredores de transporte de energía eléctrica (PTE31)
- Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras de Producción de Energía Eólica (PTE32)
- Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras e Instalaciones de Telecomunicación en el suelo rústico de Gran Canaria (PTE33)
- Plan Territorial Especial de Campos de Golf (PTE 36.a)
- Plan Territorial Especial Ordenación Turística de la Costa Noroeste (PTE 37)
- Plan Territorial Especial Ordenación de los Ámbitos STD (PTE 39)
- Plan Territorial Especial de Ordenación del Turismo Insular

Ninguno de los planes citados se encuentra actualmente aprobado definitivamente y en vigor, salvo el PTE5 (BOC nº 96, de 20 de mayo de 2014), por lo que sus determinaciones no son de aplicación en el momento actual al presente Plan General.

Sin embargo, se citan a continuación algunas referencias por su posible aplicación al ámbito del Plan General con carácter de información eventual y no definitiva.

1. Respecto del PTE6, son objetivos del Plan Territorial Especial de Ordenación del Patrimonio Histórico, entre otros, los siguientes:
 - Establecer una relación de bienes susceptibles de ser declarados Bienes de Interés Cultural en sus diferentes categorías, completando así las declaraciones actuales.
 - Elaborar una estrategia dirigida a la puesta en marcha y gestión de una red insular de enclaves estratégicos y áreas de relevante interés patrimonial a fin de integrarlos en la oferta turística de ocio y educativa de Gran Canaria.
 - Establecer las determinaciones de ordenación relativas a la protección y gestión de los Conjuntos Históricos y Zonas Arqueológicas a través del desarrollo y ejecución de los correspondientes Planes Especiales de Protección previstos en la Ley 4/1999.
2. El PTE 32, en fase de Aprobación Provisional (documento de cambios de 23/06/2014, al aprobado provisionalmente por el Pleno del Cabildo de Gran Canaria de 12/04/2013, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento formulado por la COTMAC el 28 de octubre de 2013), señala zonas preferentes para la instalación de plataformas eólicas, así como subámbitos que por sus características deben ser de carácter público a efectos de gestión y desarrollo, con una relación de alternativas y la posibilidad de regular las llamadas Áreas de Sensibilidad Eólica. A su vez, también lo pone en estrecha relación con las Directrices 35 y siguientes referentes a Energía, y la 84 y siguientes, referentes a Infraestructuras.

Admite la posibilidad de su implantación en las zonas Ba3, Bb1.1, Bb3 y Bb4, y en suelos industriales, prohibiendo que estas infraestructuras se ubiquen en suelos de carácter residencial o turístico.

3. El PTE 33, también aprobado provisionalmente por el Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria, en el que se acuerda dar por corregido el documento aprobado provisionalmente el 25 de junio de 2010 y subsanado mediante acuerdo plenario de 29 de abril de 2011. Este documento reconoce una serie de instalaciones de telefonía móvil como preexistentes en el territorio. La gran mayoría de ellas se ubica en los Espacios Naturales Protegidos insertos en el municipio de Santa María de Guía y, en especial, en el Parque Rural de Doramas y en el Paisaje Protegido de las Cumbres.

A este respecto, el PTE destaca por su deseo de limitar los impactos sobre los Espacios Naturales Protegidos.

Por otra parte, y respecto al municipio de Santa María de Guía, el PTE estudia un emplazamiento concreto para la instalación de nuevas áreas, emplazamiento de red secundaria que daría cobertura tanto al entorno del municipio como al municipio de Valleseco.

4. Por último, el Plan Insular establece en su artículo 89 que el Plan Hidrológico Insular (PTE4), se asimilará a los instrumentos de ordenación previstos en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, según lo previsto en la Disposición Adicional Duodécima de este Texto, y pasará a considerarse, por tanto, como Plan Territorial Especial. El PTE4 se encuentra en fase de aprobación inicial (BOC número 104, de 2 de junio de 2015).

11.2.1.2 Planeamiento territorial de ordenación de desarrollo del PIO-GC para el Noroeste de la isla.

El PIO-GC contiene claras determinaciones para el Noroeste de la isla, utilizando instrumentos de ordenación territorial como son los Planes Territoriales Parciales y Especiales para el desarrollo de las determinaciones generales del mismo.

Sin perjuicio de la observancia y del cumplimiento del resto de sus determinaciones, destacar que el PIO-GC define el modelo territorial al que los Planes Generales de Ordenación han de adaptarse. Asimismo, divide el territorio insular en ámbitos territoriales, sobre los que actúa conjuntamente, dedicando a este municipio el Ámbito Territorial número 5: la Costa Noroeste y el Ámbito Territorial número 6: El Corredor Litoral del Norte.

a) ÁMBITO TERRITORIAL Nº 5

Este ámbito territorial incluye el cabo costero noroccidental de la isla, los llanos de Gáldar y Santa María de Guía, la vega agrícola de Agaete, las montañas de Amagro y Pico de la Atalaya, y los núcleos tradicionales de Gáldar, Guía y Agaete.

Los objetivos de esta actuación territorial son:

- La consolidación de un centro comarcal en la zona noroccidental de la isla.
- Nuevos desarrollos residenciales y sus actividades como centro comarcal en Gáldar y Santa María de Guía, apoyados por la nueva autovía norte y el Puerto de las Nieves en Agaete, el mismo tiempo que se mantienen sus valores e identidad paisajística.
- Desarrollos turísticos moderados y cualificados.

- Adecuación y refuerzo del hábitat especializado disperso rural en las traseras de Santa María de Guía.

La estructura propuesta para el ámbito se define como sigue:

1. El ámbito se estructura con el nuevo corredor viario diagonal del eje litoral norte (GC-2) que une los núcleos de Gáldar-Santa María de Guía con Agaete-Puerto de las Nieves.
Este corredor, que en esta porción occidental se adentra más profundamente en el llano y es tangente a los hitos de las montañas de Amagro y Pico de la Atalaya, desarrollará su carácter distribuidor con unas siete intersecciones que lo relacionen con el territorio circundante (costa y medianías).
2. Los elementos estructurantes propuestos (eje viario, Puerto de las Nieves, área de oportunidad para centralidad comarcal entre Gáldar y Santa María de Guía y desarrollos nuevos en el eje, como San Isidro y otros), deberán concebirse de modo que refuercen este ámbito territorial como el polo occidental de la isla.
3. Se establecen zonas de tolerancia y compatibilidad con procesos territoriales dispersos en las laderas de medianías, siendo cualquier crecimiento muy restrictivo en las vegas que han de ser preservadas (costeras e interiores), así como respetuoso con los valores ambientales (redes hidráulicas y otros recursos naturales).
4. El reajuste del modelo de ocupación territorial, con un criterio de preservación de los valores naturales (vega, llanos, barrancos y cauces naturales, costa, etc), que definen la identidad de la pieza territorial y su sostenibilidad, así como la capacidad limitada de las infraestructuras.
Los procesos territoriales dispersos compatibles con el mantenimiento de los valores naturales y agrícolas quedan limitados en esta pieza a las traseras de Santa María de Guía, y en pequeñas localizaciones en laderas de Gáldar.

a) Planes Territoriales

1. PTP14: Área de centralidad de Gáldar y Santa María de Guía

El Plan Insular propone entre otros para el desarrollo de dicha estructura el sometimiento a un Plan Territorial Parcial el área de centralidad de Gáldar y Santa María de Guía (PTP14). Los objetivos de dicho Plan Territorial serían cuidar la ordenación estructural del conjunto del ámbito, atendiendo a los elementos de viario principal, sistema de espacios libres, ubicación y definición de las características básicas de centralidad, los grandes equipamientos singulares y las funciones residenciales asociadas, así como las condiciones de integración o segregación de los espacios productivos, si los hubiere. El Plan Territorial deberá cuidar, asimismo, las características y requerimientos físicos y funcionales de los ámbitos de contacto entre la nueva pieza y los tejidos existentes, de forma que garanticen una relación urbana de contigüidad o de transición ordenada. Se cuidarán, asimismo, los enlaces con el viario principal exterior, y se definirán las condiciones de incompatibilidad de los nuevos usos por razones funcionales, ambientales o de imagen.

Entre las actuaciones propuestas por este PTP14 se establece en el PIO-GC la actuación 5A1: Área de oportunidad para refuerzo de la capitalidad comarcal. En esta actuación se prevé la localización de actividades económicas de prestación de servicios al público y a las empresas, comercio y dotaciones, incluyendo áreas estratégicas de actividad económica o parques especializados vinculados al refuerzo de la centralidad del conjunto Gáldar-Guía para la localización de actividades

económicas de carácter terciario más especializadas, relacionadas con la consolidación de la capitalidad comarcal perseguida por el Plan Territorial.

Tanto el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa María de Guía como el Ayuntamiento de Gáldar han presentado alegaciones al Plan Insular durante el período de exposición pública del mismo, para expresar la inviabilidad del sometimiento a un Plan Territorial Parcial del Área de Centralidad de Santa María de Guía y Gáldar. Propone el Ayuntamiento de Santa María de Guía que el área citada se someta a “Determinaciones e instrucciones a los PGO de los municipios afectados” motivando dicha alegación en la vigencia de instrumentos de planeamiento de desarrollo, cuyos ámbitos en algunos casos se encuentran en fase de ejecución y a los cuales tendría que ajustarse el futuro Plan Territorial, no pudiendo cumplirse los objetivos encomendados al mismo. No obstante, el Ayuntamiento de Santa María de Guía sigue estimando la viabilidad del área de centralidad en la conurbación de los municipios de Guía y Gáldar como así lo demuestra la delimitación de los sectores de suelo urbanizable planteados por el presente Plan General de Ordenación.

Con fecha 25 de febrero de 2011, el Cabildo de Gran Canaria adoptó acuerdo relativo a la aprobación provisional del PTP14, ordenando la inmediata remisión del expediente y de los documentos que integraban el PTP a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, para su aprobación definitiva. Sin embargo, la Ponencia Técnica oriental de la COTMAC de 17 de octubre de 2011 acordó suspender, por cuestiones de legalidad y por una sola vez, el plazo máximo legal para la adopción de la resolución definitiva del citado Plan, al objeto de que sean subsanadas una serie de deficiencias advertidas en el contenido del Plan.

Para ello se insta el procedimiento para la Modificación Puntual del PIO-GC en el ámbito del PTP14.

Suspensión de la Disposición Transitoria Segunda del Plan Insular de Gran Canaria (PIO-GC), en su limitación a la ultimación de la ordenación urbanística en el ámbito del PTP14, para la concreta ubicación del mercado agrícola.

El objeto de la suspensión recae en la Disposición Transitoria Segunda del Plan Insular de Gran Canaria que establece que:

“La ordenación urbanística de ámbitos sujetos a ordenación mediante plan territorial parcial y hasta tanto dicho instrumento de ordenación se aprueba definitivamente, deberá sujetarse a las siguientes determinaciones:

... No podrá ultimarse la ordenación urbanística del suelo afectado por las actuaciones de relevancia e interés supramunicipal indicadas a continuación y correspondientes a la ordenación de los ámbitos territoriales del Plan regulados en el Capítulo II del Título III de este Volumen.

- *Ámbito Territorial nº 5: La Costa Noroeste.*

(PTP 14: Área de Centralidad de Gáldar y Santa María de Guía).

5A1: Área de oportunidad para el refuerzo de la capitalidad comarcal.”

El Ayuntamiento de Santa María de Guía pretende implantar un mercado agrícola comarcal en suelo urbanizable sectorizado no ordenado, Sector 3 del Plan General de Ordenación. Dado que el sector donde se ubica el mercado agrícola queda incluido en

el ámbito de ordenación del Plan Territorial Parcial 14: Área de Centralidad Guía-Gáldar, la inserción del mercado agrícola en el Plan General del municipio de Santa María de Guía pasa necesariamente por la entrada en vigor del Plan Territorial Parcial que recoge su ámbito de ordenación, según el mandato de la Disposición Transitoria Segunda del Plan Insular.

Por ello, no es posible ultimar la ordenación urbanística del planeamiento general atendiendo a la relevancia e interés supramunicipal de las actuaciones previstas en el mismo hasta la aprobación definitiva de dicho PTP14.

Ahora bien, el Informe técnico-jurídico para la suspensión de la Disposición Transitoria Segunda del PIO-GC establece que:

“El PTP14 cuenta con Avance aprobado que establece para la localización del mercado que se propone el uso deportivo.

Entre las modificaciones introducidas en la ordenación planteada en el Avance se encuentra la modificación del uso dado al emplazamiento propuesto, de deportivo a comercial, Mercado Agrícola.

Por tanto, la implantación que se pretende llevar a cabo mediante la suspensión de planeamiento es compatible con la ordenación propuesta por el PTP14”.

Con todo ello, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) aprueba, en sesión de 30 de octubre de 2009, la suspensión de la Disposición Transitoria Segunda del PIO-GC y del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía para la implantación del mercado agrícola comarcal, por la vía del artículo 47 del TRLOTENC´00, por apreciarse la concurrencia de interés general para su aplicación.

En cualquier caso, debe ser en el marco del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria y en el Plan General de Ordenación de Santa María de Guía donde se aborde y estudie la incorporación de la propuesta de mercado agrícola, puesto que la aplicación del artículo 47 constituye una medida cautelar y resulta obligatorio revisar o modificar el planeamiento suspendido para incorporar la normativa a sus determinaciones.

2. PTE37: Ordenación turística de la Costa Noroeste

Por otro lado, establece también el Plan Insular de Ordenación, el sometimiento a un Plan Territorial Especial de Ordenación (PTE37) los enclaves residenciales y servicios recreativos turísticos costeros comarcales cuyo objetivo es establecer el modelo de ordenación turística de la costa Noroeste de acuerdo con las peculiaridades paisajísticas y con las formas tradicionales de ocupación costera. Al mismo tiempo se potenciará el valor natural y cultural del paisaje con medidas de protección y rehabilitación, y el fomento de la concentración de equipamientos litorales en los frentes urbanos o urbanizables para la descarga de los tramos con mayor valor natural y paisajístico. Las actuaciones que le afectan al municipio son:

- Rehabilitación y ampliación de las piscinas seminaturales en Caleta de Arriba.
- Proyecto de ampliación para aguas de riego en la Desaladora de Roque Prieto.
- Propuesta para la creación de un equipamiento de ocio ligado con las actividades de Roque Prieto.
- Acondicionamiento de la playa en Punta de Moreno: se establece para este tramo un Área de Sensibilidad Ecológica (ASE) entre Punta de Moreno y Punta

El Banco, acogiendo los acantilados de Los Mármoles. Como medida de protección complementaria se amplían las servidumbre de protección hasta 200 metros en el perímetro del ASE.

Entre las propuestas de este PTE37 se encuentran la implantación de nuevos productos especializados para el desarrollo de la costa noroeste, de acuerdo con los condicionantes de la Sección 31, relativa a Turismo, del PIO-GC. Para ello, deberá integrar en la estrategia territorial el mantenimiento del paisaje agrícola y el patrimonio arquitectónico y etnográfico existente para armonizar la propuesta turística con los valores tradicionales de la comarca, así como su volumetría y adaptación topográfica.

Se establece la zona 5 A 7 como un “Área de servicios costeros turísticos recreativos comarcales” como zonas de baño, en enclaves de costa Norte (El Clavo, El Agujero, Caleta de Soria, Guanarteme, etc), que podrá someterse a un Plan Territorial Especial conjunto, mucho más específico, que reordene los desarrollos residenciales con los siguientes contenidos:

- Caleta de Arriba: recuperación de las servidumbres del dominio público, rehabilitación de la fachada marítima, tratamientos cromáticos, estudio del “skyline” y adecuación de paseos marítimos con infraestructuras y dotaciones suficientes.
- Roque Prieto: recuperación de las servidumbres del dominio público, rehabilitación de la fachada marítima, tratamientos cromáticos, estudio del “skyline” y adecuación de paseos marítimos con infraestructuras y dotaciones suficientes.

Por último, dentro del ámbito territorial número 5, el PIO-GC establece aquellos ámbitos a desarrollar mediante “Determinaciones e Instrucciones al Planeamiento Urbanístico”, que son:

- Contención y restricción tajante de desarrollos de borde sobre llanos y vega de Gáldar, donde solo deberá admitirse la permanencia de los núcleos clasificados por el planeamiento general.
- Contención de desarrollos compactos en la trasera de Santa María de Guía con desplazamiento hacia dispersos compatibles y con mantenimiento de valores ambientales (barrancos o embalses).
- Preservación paisajística de los llanos y vega agrícola de Caleta, Gáldar y Santa María de Guía. Mantenimiento del cauce del barranco de Gáldar con provisión de infraestructuras de depuración y desalinizadoras compatibles.
- Preservación de llanos y vega de Gáldar sur y Santa María de Guía Este. Canalización de barrancos coordinada con el trazado de la autovía.
- Área especial de actividad económica y parque industrial El Gallego. El planeamiento general municipal deberá resolver, para la efectiva implantación de esta actividad, el problema de acceso y conexión (desde la autovía o desde el interior) y los impactos paisajísticos en los lomos costeros.

b) Determinaciones e Instrucciones al Plan General de Ordenación de Santa María de Guía.

El PIO-GC establece en su artículo 281.B una serie de determinaciones e instrucciones a los Planes Generales de Ordenación de Agaete, Gáldar y Santa María de Guía. Las determinaciones que resultan de aplicación a Santa María de Guía son:

- 5D15. Contención de desarrollos compactos en la trasera de Santa María de Guía, con desplazamiento hacia dispersos compatibles y con mantenimiento de valores ambientales (barrancos, embalses).
- 5D16. Preservación paisajística de los llanos y vega agrícola de Santa María de Guía.
- 5D17. Preservación de Llanos y Vega de Santa María de Guía.
- 5D21. Área especial de actividad económica y parque industrial El Gallego. El planeamiento municipal deberá resolver, para la efectiva implantación de esta actividad, el problema de acceso y conexión (desde la autovía o desde el interior) y los impactos paisajísticos.

b) ÁMBITO TERRITORIAL Nº 6: EL CORREDOR LITORAL DEL NORTE.

Se incluyen en este ámbito los territorios de las medianías del norte (Moya y Firgas), la rótula metropolitana de Arucas, y los desarrollos costeros de todos estos municipios, incluyendo el enclave costero de San Felipe en Santa María de Guía.

Los objetivos de esta actuación territorial son los siguientes:

- El mantenimiento de los valores paisajísticos autóctonos ligados a su integridad morfológica.
- Las tensiones de crecimiento que se verán favorecidas por la nueva accesibilidad introducida en el corredor costero, habrán de ser reconducidas para asegurar su adecuación al soporte morfológico del territorio, y mantener la identidad paisajística del territorio litoral.
- La plataforma costera, fuertemente degradada con desarrollos marginales privatizadores de la zona marítimo-terrestre, va a recibir el fuerte impacto de la autovía, obligando a la formación de un potente corredor longitudinal entre Bañaderos y San Felipe que acogerá la demanda de servicios (baños, áreas de servicio, etc.) pero que deberá mantener sus referencias originales, proteger la desembocadura de los barrancos y generar desarrollos turísticos, de carácter local pero competitivos en la diversificada oferta insular.

En cuanto a las acciones estructurantes en este ámbito, por un lado nos encontramos con aquellas cuyo instrumento de desarrollo es un Plan Territorial Parcial y por otro las que deberán someterse a un Plan Territorial Especial.

a) Planes Territoriales

1. PTP15: Plan Territorial Parcial de Litoral Norte

Entre los objetivos y criterios estratégicos para el Plan Territorial se establece un área estratégica para la ordenación de la costa norte en Bañaderos, Quintanilla, San Andrés, El Roque y San Felipe, para equipamientos costeros, servicios recreativos, náuticos y otros usos de oportunidad, así como residencia y actividades comerciales logísticas a la escala del área.

El objetivo principal de este Plan es, por tanto, la conservación y, en su caso, la restauración o potenciación de los valores naturales y paisajísticos existentes y característicos del ámbito, tanto terrestre como marino, así como la recuperación ambiental de las zonas degradadas y, en general, de todo el ámbito.

En él se propone como actuación estructurante de primer orden (actuación 6A1 del PIO-GC), la realización de un paseo marítimo continuo, que afecta a todo el tramo, que conecte los núcleos urbanos de San Felipe, Roque de San Felipe, La Barranquera, Casas Quemadas, San Andrés, Quintanilla y el Puertillo. El objetivo de esta actuación es la recuperación de las servidumbres del dominio público invadido por las edificaciones.

El paseo marítimo será concebido como el elemento vertebrador de todas las actuaciones que se postulen. El paseo que se proponga debe entrar en el mar lo más bajo posible sin intermediaciones de muros ni saltos bruscos.

En la Playa de San Felipe las estructuras artificiales no deberán alterar el spot existente para la práctica del surf.

Se incluirá un sistema de eliminación de los vertidos directos, canalizando las aguas residuales a una red de saneamiento conectada a estación de bombeo o a estación depuradora con emisario submarino, estudiando su mejor diseño y localización.

Los mecanismos de gestión del Plan Territorial Parcial tendrán como objetivo prioritario el establecimiento de compensaciones para los usos establecidos en las servidumbres del dominio público.

Como actuación pormenorizada se establece (6A2):

- San Felipe: La ampliación de playa seca con aportación de árido y disminución del nivel de agitación, con protección del baño y abrigo parcial mediante estructura marítima.
- Playa del Roque de San Felipe: protección de la zona de baño con objeto de disminuir el nivel de agitación del baño en la punta de El Roque.

En el Plano señalado como nº 6 del Tomo 2 del documento de Aprobación Inicial del PIO-GC, se establecen como área de interés insular todo el ámbito de la plataforma costera de San Felipe, estableciéndose:

- el valor del litoral a preservar,
- la creación, regeneración o protección de playas y, dentro de la estrategia de la Costa Norte se entiende como área de oportunidad de desarrollo de residencia permanente o mixta y asimismo la terminación de áreas libres estructurantes y ejes estructurantes dentro del ámbito.

Actualmente, el PTP15 se encuentra en fase de Avance, publicándose la aprobación de dicha fase junto con el Informe de Sostenibilidad en el Boletín Oficial de Canarias nº 239, de 5 de diciembre de 2009.

En la actual fase de Avance, el PTP15 establece para la costa acantilada de Santa María de Guía un ámbito específico, el número 8, con un asentamiento histórico en su interior, San Felipe, que se extiende a lo largo del dominio público marítimo terrestre, e invadido por edificaciones que cierran el acceso a la costa. En este ámbito, el Plan plantea intervenciones encaminadas a la reorganización del espacio y con tolerancia de nuevos usos (dotacional mínimo necesario).

Entre las actuaciones previstas en esta fase del PTP15, destaca una gran área de equipamiento de ocio junto a San Felipe y la propuesta de un hotel asociado a este equipamiento, además de una propuesta de albergue de surf. Igualmente, el Plan Territorial plantea la recuperación del litoral y el realojo y reordenación de áreas

afectadas en San Felipe así como la mejora de la playa, y la ordenación de la evacuación de aguas residuales y de vertidos que generan las edificaciones ilegales en el dominio público marítimo terrestre.

En cualquier caso, las actuaciones dirigidas a la recuperación del frente litoral deberán realizarse a través de una actuación conjunta en la que, primando los principios de cooperación y coordinación interadministrativa, participen el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria, la Dirección General de Costas y el Ayuntamiento correspondiente, previa declaración de utilidad pública o interés social de tales actuaciones.

2. PTE14. Plan Territorial Especial del Corredor Litoral: Desdoblamiento de la GC-2 y variante de la GC-207 entre la granja experimental (Arucas) y Santa María de Guía

El objetivo principal de esta actuación es proporcionar una mejora sustancial de la accesibilidad a la Comarca Norte desde Las Palmas de Gran Canaria y viceversa, y en la articulación de los procesos de crecimiento, de localización de dotaciones, de equipamientos, y de servicios de carácter comarcal, vinculada a la recuperación del espacio costero para el ocio y el disfrute de la población residente.

Entre las actuaciones propuestas destaca la 6A4, corredor litoral. El tramo 2 del desdoblamiento de la GC-2 y la variante de la GC-207 es el que regula el enlace de la GC-2 con la GC-75 en el Roque (t.m. de Moya) y el enlace de la GC-2 acceso a Santa María de Guía.

3. PTE37. Plan Territorial Parcial de Ordenación Turística de la Costa Noroeste

Las determinaciones de este PTE37 estarán necesariamente coordinadas con las del PTP15.

Los objetivos y criterios estratégicos para el PTE37 como los criterios de ordenación y los mecanismos para su desarrollo y gestión se definen para el mismo PTE en el Ámbito Territorial nº 5 descrito anteriormente.

En este ámbito territorial nº 6, el PTE37 incluye la actuación 6A8, ordenación turística y de equipamiento recreativo costero de acuerdo con las peculiaridades paisajísticas y con las formas tradicionales de ocupación costera.

11.2.1.3 Grado de compatibilidad del PIO-GC con el PGO.

Se ha analizado el grado de compatibilidad entre ambos documentos, estableciéndose los desarrollos residenciales o ligados a alguna actividad económica (comerciales e industriales) en suelos que posean una categoría compatible respecto a la zonificación efectuada en el citado documento.

En concreto se desarrollan en zonas Bb3 que según el art. 47, albergan los suelos próximos a suelo urbano o suelo rústico aptos para albergar futuros desarrollos. Tal precepto se incumple en el ámbito de Roque Prieto, donde el sector ya clasificado por las Normas Subsidiarias de 1983, en zona D1 se cumplía hacia zona Bb1.1. , para estructurarlo y adaptarlo medioambientalmente al territorio colindante, lo cual ha sido sometido a alegaciones por parte del Ayuntamiento, para introducir al suelo de ampliación del Sector, en zona Bb3.

11.2.2 Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos

El municipio de Santa María de Guía está afectado por la delimitación de los siguientes Espacios Naturales, cuyos límites geográficos se determinan en el Anexo del TRLOTENC'00:

- a) Reserva Natural Especial de El Brezal
- b) Parque Rural de Doramas
- c) Monumento Natural Montañón Negro
- d) Paisaje Protegido de Las Cumbres

Los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del TRLOTENC, prevalecerán sobre los instrumentos de ordenación territorial y urbanística. Si bien, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria 5ª (DT5ª) del TRLOTENC, en tanto no se redacten los Planes o Normas de los Espacios Naturales Protegidos, los Planes Generales podrán clasificar nuevo suelo urbano o delimitar nuevos asentamientos rurales de conformidad con lo que se establezca en los Planes Insulares de Ordenación, y la totalidad del suelo no afectado por estas clasificaciones o calificaciones o por las señaladas en el apartado 1 de la referida DT5ª, deberá ser calificado transitoriamente como suelo rústico de protección natural.

Las determinaciones de ordenación urbanística establecidas por los Planes o Normas de Espacios Naturales Protegidos desplazarán a las establecidas por el planeamiento de ordenación urbanística para los suelos declarados como tales, no precisándose la expresa adaptación de dichos instrumentos urbanísticos a la ordenación definitiva.

El estado de tramitación de cada uno de los Espacios Naturales Protegidos es el siguiente:

ENP (TRLOTENC'00)	DENOMINACIÓN	INSTRUMENTO	ESTADO	BOC
Reserva Natural Especial	C-3 El Brezal	Plan Director	Aprobación Definitiva	BOC nº 40, de 27/2/2009
Parque Rural	C-12 Doramas	Plan Rector de Uso y Gestión	Avance	BOC nº 133, de 12/7/2004
Monumento Natural	C-15 Montañón Negro	Normas de Conservación	Aprobación Definitiva	BOC nº 105, de 25/5/2007
Paisaje Protegido	C-25 Las Cumbres	Plan Especial	Aprobación Definitiva	BOC nº 187, de 22/9/2010

Por todo ello, constituyen parte del ámbito de ordenación de la presente Revisión del PGO únicamente aquellos Espacios Naturales cuyo instrumento de ordenación no haya sido aprobado definitivamente. De esta manera, forma parte del ámbito del PGO el Parque Rural de Doramas (C-12), categorizado como suelo rústico de protección natural y con ordenación transitoria hasta tanto sean aprobados sus instrumentos de ordenación específica en el PGO, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el TRLOTENC.

11.2.3 Planeamiento urbanístico de Santa María de Guía

11.2.3.1 Plan General de Ordenación

A. Situación urbanística antes de las normas subsidiarias de 1983.

Las Normas Subsidiarias aprobadas en 1983, redactadas hace ya 26 años, supusieron la primera figura de planeamiento general que afrontaba globalmente la ordenación integral de todo el término municipal. Hasta entonces, el desarrollo urbanístico de Santa María de Guía consistía en el crecimiento, más o menos espontáneo, de los distintos núcleos tradicionales, la lenta consolidación y extensión del casco a través de actuaciones edificatorias y urbanizadoras puntuales (zona de Lomo Guillén y bandas de carreteras), y la ocupación aleatoria y carente de todo control administrativo de parcelas teóricamente rústicas. No existía, obviamente, ninguna intencionalidad de conectividad territorial (si no era a través de las infraestructuras territoriales creadas por la administración pública), ni tampoco, ninguna capacidad rigurosa de control urbanístico. El único documento de ordenación con que contaba el municipio era la delimitación de suelo practicada por el MOPU en el año 73, y que presentaba claras deficiencias en cuanto a la adecuación de las ordenanzas a las características morfológicas y tipológicas de las distintas áreas del municipio, y a la carencia de mecanismos de gestión y programación, definición de los deberes de la propiedad y/o promoción, entre otras deficiencias propias de la época y del marco legislativo y la cultura urbanística imperante. La realidad territorial, hasta la fecha en que se aprobó el vigente documento de planeamiento general, estaba conformada por los distintos barrios (empezando por la propia villa), sin que existiera sobre ellos la presión especulativa posterior, y su crecimiento, mediante la incorporación de parcelaciones rústicas y autoconstrucción, se producía a ritmos lo suficientemente lentos como para que no se hicieran notar los actuales desequilibrios en cuanto a la actividad urbana en relación con las ofertas existentes y las necesidades demandadas.

En esta etapa comienza un crecimiento más o menos espontáneo del casco de Guía mediante actuaciones edificatorias y urbanizadoras puntuales que se localizan a lo largo de la C-810, en la conexión del Lomo Guillén con el casco histórico de Guía, en El Siete y en el cruce de La Atalaya, la Urbanización Pineda, todas apoyadas en la vía principal de comunicación del casco.

B. La situación urbanística tras la aprobación de las normas subsidiarias de 1983.

Las Normas Subsidiarias, como ya se ha dicho, fueron redactadas en el año 82 y consecuentemente el análisis de la información urbanística y del territorio, realizado hace más de 20 años, ha quedado completamente desfasado.

Este planeamiento tiene vigencia indefinida, puesto que en él no se contemplaron los supuestos que darían lugar a su revisión, como ya se ha dicho, ni se definieron los criterios para valorar con coherencia su vigencia real.

La efectividad de estas normas se ha limitado básicamente a la regulación de la edificación dentro de los cascos urbanos consolidados mediante la aplicación de una ordenanza heredada de las Normas Subsidiarias Provinciales. El resto de las actuaciones urbanísticas significativas del municipio se ha desarrollado mediante modificaciones puntuales, tales como las de “Los Sauces”, “Residencial Las Huertas” en el Lomo Guillén, San Roque y “Las Barreras”, desbordando siempre las previsiones de las Normas Subsidiarias.

Esta situación de disfuncionalidad del planeamiento con la realidad urbanística y socio-económica, que se ha hecho mucho más patente en los años noventa, ha obligado a la corporación guinense a promover la revisión del planeamiento, iniciada en 1992, paralizada en el periodo 93-97, y vuelta a activar en la actualidad.

C. Revisión de las Normas Subsidiarias. 1º documento.

Este primer documento de Revisión de las Normas Subsidiarias fue redactado por D^a Cándida Benítez Suárez en el año 1993, si bien nunca llegó a tramitarse.

D. Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias. 2º documento.

El Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias redactado conforme a lo establecido en el Decreto 35/95, fue redactado en 1997. La información urbanística y el contenido ambiental incluido en el Estudio de Impacto Ambiental redactados del documento primero de la Revisión de las Normas Subsidiarias fueron dados por válidos por el Servicio de Ordenación Urbanística de la Consejería de Política Territorial quien propuso la redacción del referido avance de planeamiento partiendo de tales documentos. También existió como premisa el aprovechar en todo lo posible el anterior documento de Revisión de Normas Subsidiarias, puesto que muchas de las actuaciones de la ordenación propuesta eran asumibles por la corporación guinense y algunas de ellas incluso se encontraban en ejecución, previa modificación puntual del planeamiento de 1983. El referido avance fue sometido a participación ciudadana y a informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, a los efectos de la validación del contenido ambiental. Durante el periodo de información pública se presentaron 136 sugerencias que fueron tenidas en cuenta a la hora de formular el vigente Plan General de Ordenación. El informe de la entonces Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (CUMAC) de 29 y 30 de septiembre de 1997 fue favorable, si bien en el mismo se señalaron una serie de deficiencias que era necesario corregir de cara al documento definitivo y otra serie de sugerencias que ayudaban a perfeccionar tal documento. Tanto unas como otras se incluyeron en el vigente documento de PGO.

Asimismo el Pleno del Ayuntamiento, en la Aprobación Inicial del vigente Plan General, y según las indicaciones de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de Canarias, procedió a convalidar el Avance de la Revisión de las Normas subsidiarias, como Avance del Plan General de Ordenación, teniendo en cuenta que lo que se ha procedido a realizar en este Plan General es una adaptación formal a las determinaciones del TRLOTENC'00, permaneciendo la estructura general y orgánica del territorio que planteaba el citado Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias.

E. Revisión de las Normas Subsidiarias de 1998. 2º documento.

Conforme al Avance redactado en 1996 y tramitado en 1997, las sugerencias aceptadas por el Ayuntamiento de Guía y a lo establecido en el acuerdo de la CUMAC, se redactó el documento para tramitación de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Guía en 1998. La entrada en vigor el 15 de Mayo de 1999 de la Ley 9/99, de Ordenación del Territorio de Canarias, sin que se hubiese producido la aprobación inicial del referido documento ha hecho necesaria la conversión del mismo en el vigente Plan General de Ordenación, manteniendo en lo básico la ordenación estructural del municipio, si bien bajo la nueva óptica, criterios y determinaciones de la LOTC99.

F. Documentación de tramitación del PGO de diciembre de 1999. Primer documento.

Tal y como se ha reflejado en el punto anterior y como consecuencia de la entrada en vigor de la derogada LOCT´99, el redactor de la hasta entonces Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales, tuvo que adaptar las mismas y reconvertirlas en un Plan General de Ordenación, que vio la luz en diciembre de 1999. Dicho Plan General fue Aprobado Inicialmente por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa María de Guía el 3 de Octubre de 2001.

G. Documento de tramitación del PGO. 2º documento.

El vigente documento del Plan General de Ordenación, se elaboró por la Oficina Técnica Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa María de Guía. Este documento ha sido modificado, para adaptar su estructura a los artículos 32 y 33 del Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, en cuanto al desglose del mismo en un Plan estructural del Plan General y en un Plan operativo, obligación que viene impuesta por el citado artículo 33 para aquellos municipios con más de 10.000 habitantes. El contenido de cada uno de estos planes viene regulado en el art. 32 del TRLOTENC´00. Por otro lado, la modificación del presente documento también es fruto de los cambios ocasionales como consecuencia de la estimación de alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública del documento de Aprobación Inicial del PGO y de las modificaciones o rectificaciones que el Ayuntamiento, de oficio, ha considerado necesarias, por haberse encontrado erratas en la documentación, tanto gráfica como escrita del mismo.

En concreto se han considerado 423 alegaciones que han producido modificaciones en algún caso consideradas como sustanciales, teniendo en cuenta que modificaban la clasificación o categorización del suelo.

H. Plan General de Ordenación vigente

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo: Aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Ordenación, término municipal de Santa María de Guía. El documento definitivamente requirió de un Texto Refundido en el que fueron recogidas las modificaciones introducidas por la COTMAC al documento aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Santa María de Guía. Según la COTMAC, se entienden subsanadas las deficiencias apreciadas por esta Comisión en el dispositivo primero del acuerdo adoptado en sesión celebrada el 25 de junio de 2003, por el que se aprobó definitivamente y de forma parcial la Adaptación Plena al vigente TRLOTENC´00.

I. Situación actual

Como consecuencia de la obligatoria adaptación del Plan General vigente a la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, se comienza la tramitación del documento de Revisión del PGO para su adaptación a la citada Ley en 2006.

En aplicación de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo,

“Los Planes Generales de Ordenación Municipal que a la entrada en vigor de esta norma estén en proceso de adaptarse o se hubieran adaptado de forma básica o de forma plena al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se adaptarán a las Directrices de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril, sin necesidad del previo trámite de Avance, siempre que se den los siguientes requisitos...”.

En cumplimiento de los requisitos establecidos por la Disposición Transitoria Cuarta antedicha, se emitió informe por los servicios administrativos municipales correspondientes acreditando que el modelo territorial del Plan General vigente y adaptado al TRLOTENC´00 no resulta modificado de forma sustancial por el que resulta de la propuesta de adaptación a la Ley 19/2003, así como que, de conformidad con la Ley 9/2006, de 28 de abril, se dan los requisitos para no someter el procedimiento de planeamiento al proceso de evaluación ambiental del artículo 7 de dicha Ley.

El acuerdo de exoneración del trámite de Avance para la Revisión del PGO vigente se tomó por la COTMAC el 20 de julio de 2006, comenzándose los trabajos de adaptación del documento en la fase de Aprobación Inicial. En el transcurso de la elaboración del mismo, se dicta Sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de lo Contencioso Administrativo) sobre demanda formulada contra la Resolución de la COTMAC de 28 de julio de 2005, por la que se aprobaba definitivamente la Adaptación Plena del PGO de Santa María de Guía, en cuanto a la clasificación como suelo urbanizable sectorizado ordenado de la parcela del recurrente. En dicha Sentencia (RCA nº 266/05) la Sala declara que *“desaparece del mundo jurídico la documentación del Plan, y por ello, las determinaciones que afectan a la finca del actor”*. Por ello, la adaptación del PGO a la Ley 19/2003, de 14 de abril, en su fase de Aprobación Inicial no llegó a tramitarse.

Dicha sentencia ha sido recurrida en los plazos legalmente establecidos, tanto por el Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía como por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, sin existir en la actualidad pronunciamiento alguno al respecto.

Por todo ello, resulta necesario comenzar la tramitación de la adaptación del PGO a la Ley 19/2003, de 14 de abril, desde su fase de Avance puesto que, por una parte la Sentencia pudiera adquirir firmeza perdiendo con ello el PGO de 2005 su vigencia e invalidando la exoneración del trámite de Avance de 2006; y por otra parte, porque la legislación sobrevenida desde la aprobación de la Ley 19/2003 (en especial, el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo; y la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo) lleva consigo nuevas exigencias documentales y de contenido que aconsejan esta nueva tramitación.

J. Suspensión del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía para la implantación del mercado agrícola comarcal.

Apreciada la necesidad del Ayuntamiento de Santa María de Guía de implantar un mercado agrícola comarcal en el sector 3 de suelo urbanizable sectorizado no ordenado del PGO vigente, y la existencia de una limitación jerárquica contenida en la Disposición Transitoria Segunda del PIO-GC, que establece que al encontrarse la actuación en el ámbito de ordenación del Plan Territorial Parcial 14 (Área de

centralidad de Gáldar y Santa María de Guía), no podrá ultimarse la ordenación urbanística del suelo afectado hasta que no se apruebe definitivamente el Plan Territorial referido, el Ayuntamiento tramitó la suspensión de la vigencia de la Disposición Transitoria Segunda del PIO-GC por la vía del artículo 47 del TRLOTENC'00, como adelanto de la modificación puntual del Plan Insular que con el mismo objetivo se está ya tramitando.

La COTMAC aprueba, en sesión de 30 de octubre de 2009, la suspensión de la Disposición Transitoria Segunda del PIO-GC y del Plan General de Ordenación de Santa María de Guía para la implantación del mercado agrícola comarcal, por la vía del artículo 47 del TRLOTENC'00, por apreciarse la concurrencia de interés general para su aplicación, publicándose en el BOC nº 240, de 9 de diciembre de 2009 mediante el Decreto 148/2009, de 24 de noviembre.

Al tratarse la aplicación del artículo 47 del TRLOTENC'00 de una medida cautelar, resulta obligatorio revisar o modificar el planeamiento suspendido para incorporar la normativa a sus determinaciones. Concretamente, las determinaciones del Plan General de Ordenación a suspender son la ficha de ordenación del Sector 3 en cuanto al uso admisible en el antiguo estanque y en las condiciones de la ordenación relativas al Sistema General.

El Plan General vigente atribuye al estanque objeto de implantación del pretendido Mercado Agrícola Comarcal un uso deportivo, por lo que con el mismo no se permite la implantación de dicho Mercado, siendo necesario a tales efectos modificar su uso por otro compatible.

Finalmente, en el ámbito concreto de suspensión, y en tanto en cuanto no se produzca la revisión o modificación de los instrumentos de ordenación competentes, esto es, el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria y el Plan General de Ordenación de Santa María de Guía, será de aplicación la Normativa aplicable transitoriamente en sustitución de la suspendida aportada por el Ayuntamiento de Santa María de Guía.

11.2.3.2 Planes Parciales de Ordenación y Planes Especiales de Ordenación

ESTADO DE TRAMITACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS EXPEDIENTE DE PLANEAMIENTO

Nº DE ORDEN	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DEL EXPTE.	ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL EXPTE
1	E.P.008/06	P.P. SECTOR 3 LAS GARZAS	APROBADO DEFINITIVAMENTE MP DEL PIOGC, REVISIÓN DEL ISA.
2	E.P.013/07	P.E. DE HOYA DE PINEDA.	PENDIENTE INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO PARA APROBACIÓN INICIAL.
3	E.P.014/07	P.E. DEL GALLEGO DE ATRÁS.	ENVIADA ALEGACIONES PARA INFORME Y CONTESTAR.
4	E.P.006/09	P.E. ARQUEOLÓGICO CENOBIO DE VALERON	PENDIENTE APROBACIÓN INICIAL
5	E.P.009/10	R.P. REGIMEN USO ESTANQUE.	PENDIENTE DE INFORME CONSEJERIA DE AGRICULTURA, ARTICULO 11 COOPERACION INTERADMINISTRATIVA.

6	E.P.010/10	M.P. NO CUALIFICADA LLANO ALEGRE 8.1	DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y REINICIO DEL PROCEDIMIENTO APROBACIÓN PROVISIONAL.
7	E.P.011/10	R.P. DISTINTAS CATEGORIA DE SUELO RUSTICO.	DECLARADA LA CADUCIDAD.
9	E.P.020/10	R.P. SUR 8.2 ZONA INDUSTRIAL.	PENDIENTE INFORME SERVICIO CARRETERAS COMUNIDAD AUTONOMA, REORDENACIÓN SECTOR.
10	E.P.022/10	M.P. P.G.O. LOS CAÑONES P. 2.	APROBADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2012 (BOC Nº 57, DE 21 DE MARZO DE 2012)
11	E.P.006/11	Revisión Parcial PGO AMBITO SUC 1.7 (UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA.)	APROBADA LA MEMORIA AMBIENTAL POR RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2012 (BOC Nº 103, 25 DE MAYO DE 2012)

11.3 EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN, PROYECTOS DE ACTUACIÓN TERRITORIAL Y CALIFICACIONES TERRITORIALES.

SOLICITUD	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008
LICENCIA DE OBRA MAYOR	34	33	656	341	84
	34	33	262	90	0
CALIFICACIONES TERRITORIALES		103	63	63	77
PROYECTOS DE ACTUACIÓN TERRITORIAL					

AGRADECIMIENTOS

El PGO que ahora se revisa incorpora la ordenación de una serie de ámbitos como ordenación directa. Estos ámbitos provienen de Revisiones Puntuales del PGO en vigor o de instrumentos de desarrollo que no alcanzaron el final de su tramitación.

Queremos mencionar a los equipos profesionales que llevaron a cabo la ordenación de estos ámbitos.

El ámbito de ordenación directa específico del Sistema General de Parque Arqueológico, integrado en el PGO como Anexo III a la Normativa de ordenación estructural, se tramitó como “*Plan Especial de Ordenación del Cenobio de Valerón y Tagoror de El Gallego. Fases de información urbanística, aprobación inicial e informe de sostenibilidad ambiental*” por el arquitecto Juan Carlos Hernández González, y contando con la colaboración del arquitecto Pedro J. Hernández García y el geógrafo Castor Quevedo León. Además han intervenido en la redacción de este Plan el documentalista Luis Regueiro Benítez, la arquitecta María Teresa Isasa Cantó y el economista Eduardo Cabrera Pons.

Los ámbitos de suelo urbano SUCU 1.7 SG-CDI y de suelo urbanizable SUSNO/I-1 del presente PGO que figuran anexos a las normativas del presente PGO han sido redactados por GVA Arquitectos.